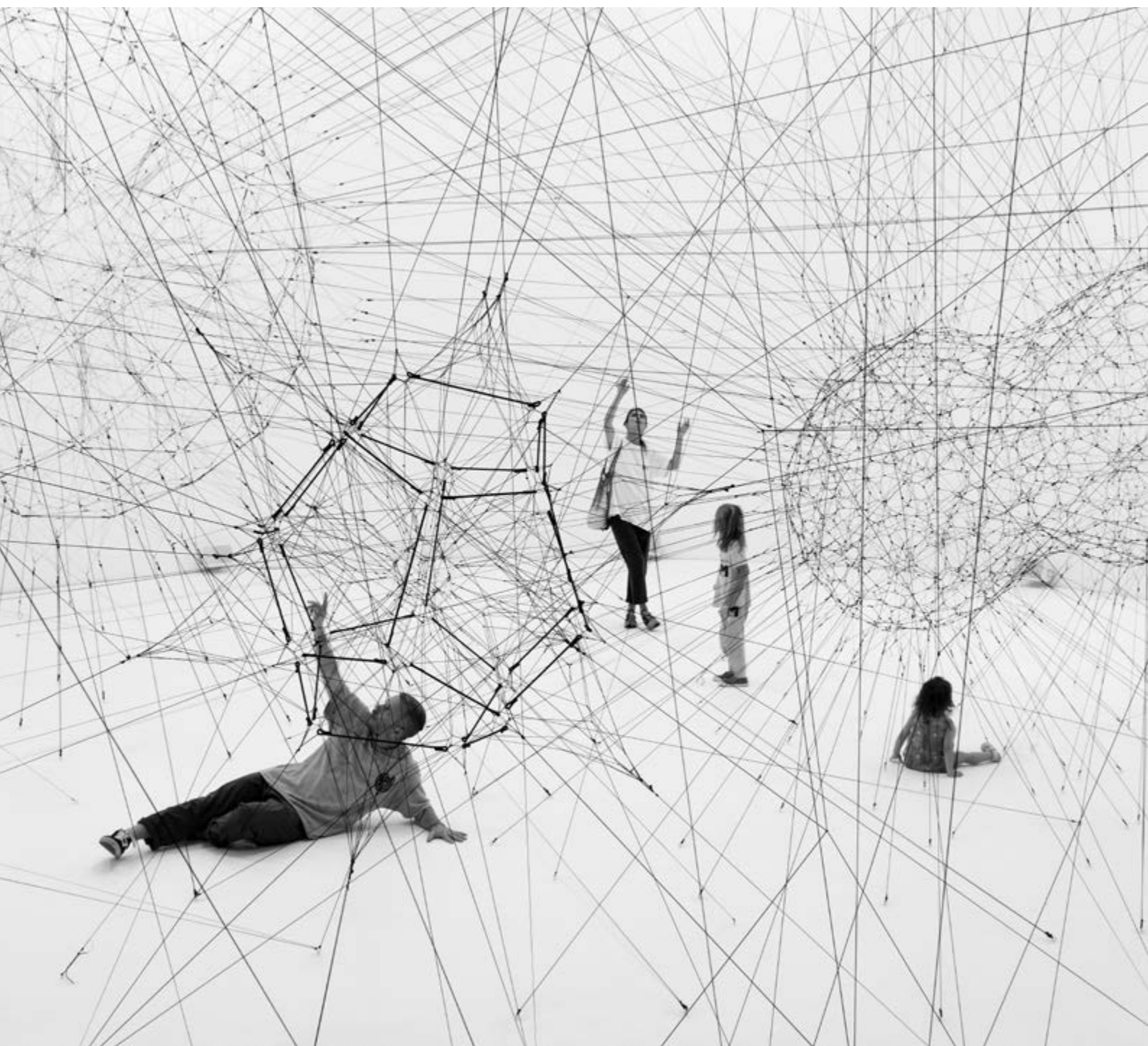




Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

INDICADORES DE LA UNESCO SOBRE LA UNIVERSALIDAD DE INTERNET

Marco para la evaluación del desarrollo de Internet



Algo-r(h)i(y)thms, 2018. Vista de la instalación de la exposición ON AIR, muestra "Carte Blanche à Tomás Saraceno", Palais de Tokyo, París, 2018. Muestra comisariada por Rebecca Lamarche-Vadel. Cortesía del artista; Esther Schipper, Berlín; Pinksummer contemporary art, Génova.

© Andrea Rossetti, 2018

David Souter
Anri van der Spuy

Indicadores de la UNESCO sobre la universalidad de Internet: Marco para la evaluación del desarrollo de Internet

Publicado en 2019 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia

© UNESCO, 2019
ISBN 978-92-3-300112-1



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp).

Título original: UNESCO's Internet Universality Indicators. A Framework for Assessing Internet Development

Publicado en 2019 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Coordinación del proyecto en la UNESCO: Xianhong Hu y Josselyn Guillarmou.

Email: internet.Indicators@unesco.org

Sitio web: <http://en.unesco.org/internetuniversality>

Foto de portada: © Andrea Rossetti, 2018

Diseño gráfico, diseño de portada, ilustraciones y composición: UNESCO

Impreso en la UNESCO, París, Francia.

Traducción: María Victoria De Negri

Esta publicación recibió el apoyo del Reino de Suecia, la Internet Society (ISOC), la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), la Network Information Center de Brasil (NIC.br) y el Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe (LACNIC).





Prólogo

¿Alguna vez deseó conocer mejor las complejidades del entorno digital? ¿Poseer un mapa de Internet que registre su respeto de los derechos humanos, que evalúe su nivel de apertura y accesibilidad, así como la participación de diferentes actores y comunidades en su gobernanza? En ese caso, los indicadores de la universalidad de Internet son para usted.

En el siglo XXI, las tecnologías digitales ofrecen oportunidades sin precedentes para el acceso a la información, la libertad de expresión, la conectividad humana, las innovaciones tecnológicas y la participación de múltiples actores. Al mismo tiempo, estas tecnologías también plantean importantes desafíos, en particular en

relación con la libertad de expresión, la privacidad, la desinformación en línea, la seguridad de los periodistas, la transparencia, la rendición de cuentas y la profundización de las desigualdades de género y de otros tipos.

Por esta razón, la UNESCO ha elaborado los indicadores de la universalidad de Internet (IUI), una herramienta innovadora para apoyar a sus Estados Miembros y a todos los actores interesados. Los indicadores permiten evaluar de manera voluntaria los entornos de Internet de cada país, abordar las brechas digitales y mejorar Internet.

Asimismo, los indicadores de la universalidad de Internet se relacionan con el núcleo del mandato de la UNESCO de "fomentar la libre circulación de las ideas a través de la palabra y la imagen" y de construir sociedades del conocimiento inclusivas. Este novedoso y singular recurso posee la capacidad de fortalecer el rol de Internet para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en el año 2030.

El marco aquí presentado sirve para operacionalizar el concepto de "universalidad de Internet", adoptado por la UNESCO en el año 2015, a través de una evaluación práctica de Internet a partir de los principios DAAM, que promueven una Internet basada en los derechos humanos, que sea abierta y accesible para todos, y que cuente con la participación de múltiples partes interesadas. Los resultados de las investigaciones basadas en estos indicadores servirán para poner de manifiesto las posibles brechas existentes y servir de base para la elaboración de recomendaciones para lograr mejoras focalizadas.

Los indicadores fueron desarrollados a través de un proceso de consulta global, innovador, abierto e inclusivo con múltiples actores, tanto en línea como presencial. Así, 46 reuniones de consulta fueron llevadas a cabo entre marzo de 2017 y septiembre de 2018 en 36 países de todas las regiones del mundo. Sesenta y seis Estados miembros han contribuido a la elaboración de los indicadores y más de 300 sugerencias fueron recibidas a través de una plataforma especial.¹ En total, más de 2000 expertos han aportado al desarrollo de los indicadores de la UNESCO.

Esta nueva herramienta ya ha comenzado a generar un importante impacto. Así, en julio de 2018, su importancia fue subrayada en la resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet.

La versión final del marco de IUI incluye un total de 303 indicadores, de los cuales 109 son indicadores fundamentales, distribuidos en seis categorías, veinticinco temas y 124 preguntas. Aparte de las cuatro categorías DAAM, se incluyen 79 indicadores transversales que abordan la igualdad de género, las necesidades de niños, niñas y jóvenes, el desarrollo sostenible, la confianza y la seguridad, así como los aspectos legales y éticos de Internet.

Al evaluar el rol transversal y la capacidad de transformación de Internet y las TIC, el marco de indicadores de la universalidad de Internet contribuye claramente al logro de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Entre otros aspectos relevantes para la UNESCO, el marco abarca cuestiones clave del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.10, que aboga por el acceso público a la información y las libertades fundamentales. Así, los indicadores pueden ayudar a alcanzar objetivos clave que impactan fuertemente en otros Objetivos de

¹ La Plataforma de los Indicadores de la Universalidad de Internet de la UNESCO, disponible en: <https://en.unesco.org/internetuniversality>.

Desarrollo Sostenible, desde los dedicados a erradicar la pobreza y contrarrestar el cambio climático, hasta los que promueven la igualdad de género.

Al evaluar una amplia variedad de problemáticas relativas a la libertad de expresión y al desarrollo de los medios de comunicación, los indicadores de Internet también actualizan y complementan los Indicadores de Desarrollo Mediático, los Indicadores de la Seguridad de los Periodistas y los Indicadores de Género para Medios de Comunicación, todos ellos elaborados por la UNESCO.

Los indicadores fueron reconocidos en noviembre de 2018, en el marco de la 31ra. sesión del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la UNESCO. El PIDC "acogió con satisfacción este marco de indicadores de la universalidad de Internet" y "aprobó su utilización de manera voluntaria, en tanto que valioso recurso disponible para los Estados Miembros".²

Dado el reconocimiento internacional de la utilidad de esta herramienta, recomendamos su uso y aplicación. En particular, alentamos la cooperación entre las autoridades, la sociedad civil, la comunidad técnica, el sector privado, la academia y la comunidad periodística y los medios de comunicación. Todos estos actores pueden beneficiarse mutuamente al unirse para llevar a cabo evaluaciones nacionales voluntarias sobre el desarrollo de Internet y, quizás, también contribuir a la elaboración de nuevas políticas públicas basadas en evidencias gracias a sus hallazgos.

Agradecemos a todas las organizaciones que participaron en el proceso de consulta, en especial al Reino de Suecia, la Internet Society (ISOC), la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), la Network Information Center de Brasil (NIC.br) y el Latin America and Caribbean Network Information Centre (LACNIC).

Esperamos que estos indicadores de la universalidad de Internet contribuyan a fortalecer los valores de una Internet universal, respetuosa de los derechos humanos, la libertad de expresión, la privacidad y el derecho a participar en la vida pública. Una Internet transparente, tecnológicamente neutral, accesible y asequible. Una Internet capaz de conectar a las personas, inclusiva y que acoja la diversidad, que empodere a los individuos de todo género, edad, raza, cultura y origen social. Esa es la Internet que queremos y que necesitamos para lograr un desarrollo sostenible.

Estos indicadores de la universalidad de Internet han sido desarrollados para usted. Lo invitamos a adoptarlos y adaptarlos, a apropiárselos y a utilizarlos para llevar adelante investigaciones, diálogos y mejoras en su país.

Trabajemos juntos para que nadie se quede atrás en la era digital.



Moez Chakchouk
Subdirector General de Comunicación e Información
UNESCO

² Decisiones del Consejo intergubernamental del PIDC en su 31ra sesión, 21-22 de noviembre de 2018, sede de la UNESCO.
En <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000266235>.

Agradecimientos

La UNESCO agradece a la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Sida), la Internet Society (ISOC), la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), la Network Information Center de Brasil (NIC.br) y al Latin America and Caribbean Network Information Centre (LACNIC) por el apoyo recibido para la realización de este proyecto.

La UNESCO también desea agradecer a los Estados Miembros que participaron y realizaron su aporte durante el proceso de consulta. En este sentido, también se desea subrayar el apoyo de Freedom Online Coalition, así como la participación de los miembros del Consejo del PIDC de la UNESCO.

Asimismo, se agradece a todas las personas que participaron en las consultas en línea, a todos los oradores y a las audiencias de las reuniones presenciales de consulta, así como a todas las plataformas nacionales, regionales e internacionales que acogieron nuestros talleres y nos invitaron a participar en sus eventos.

También se han recibido recomendaciones de parte de una Junta Asesora Multisectorial, compuesta por 15 expertos internacionales y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La UNESCO agradece los consejos recibidos.

En relación al trabajo en equipo dentro de la UNESCO, agradecemos a todos los colegas de los Sectores de Comunicación e Información, Cultura, Educación y Ciencias Sociales y Humanas, de la División para la Igualdad de Género, el Instituto de Estadística (IEU), el Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), así como a las oficinas de la UNESCO en Montevideo, Bangkok y Pekín, por su valioso aporte en la elaboración de los indicadores.

Agradecemos también a Alexandre Barbosa, João Brant, Enrico Calandro, Mawaki Chango, Alison Gillwald, Tatiana Jereissati, Sadaf Khan, Waqas Naeem, Hassan Naqvi, Fola Odufuwa, Pirongrong Ramasoota, Talal Raza, Fabio Senne y Arthit Suriyawongkul por haber realizado pruebas piloto de los indicadores en Brasil, Ecuador, Nigeria, Pakistán, Senegal y Tailandia.

La UNESCO también desea reconocer la colaboración profesional realizada con un consorcio de investigación liderado por la Association for Progressive Communications (APC) y compuesta por ict Development Associates (ictDA), LIRNEasia y Research ICT Africa (RIA), quienes también contribuyeron en el desarrollo del marco de indicadores. Agradecemos a David Souter y a Anri van der Spuy, los autores principales de esta publicación, así como a Anriette Esterhuysen por la excelente coordinación del consorcio, gracias a la cual la UNESCO llevó a cabo un proceso de consulta global sobre este marco de indicadores.

Prólogo	3
Agradecimientos	5
Abreviaturas y acrónimos empleados	8
Resumen ejecutivo	11

1

EL PROYECTO DE LA UNESCO SOBRE LOS INDICADORES DE LA UNIVERSALIDAD DE INTERNET

La evolución de Internet	15
El concepto de la universalidad de Internet	17
El porqué de los indicadores de la universalidad de Internet	18
Metodología y proceso de elaboración del marco de indicadores	19
	20

2

EL MARCO DE INDICADORES

Introducción	25
Estructura del marco	27

3

INDICADORES CONTEXTUALES

1. Indicadores económicos	33
2. Indicadores demográficos	35
3. Indicadores del desarrollo	36
4. Indicadores de la igualdad	36
5. Indicadores de gobernanza	37
6. Indicadores de desarrollo de las TIC	37
	38

4

CATEGORÍA D • DERECHOS

	41
Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio	44
Tema B • Libertad de expresión	45
Tema C • Derecho de acceso a la información	47
Tema D • Libertad de asociación y derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos	49
Tema E • Derecho a la privacidad	50
Tema F • Derechos sociales, económicos y culturales	52

5

CATEGORÍA A • APERTURA

	55
Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio	58
Tema B • Normas abiertas	59
Tema C • Mercados abiertos	60
Tema D • Contenidos abiertos	62
Tema E • Datos abiertos y gobierno abierto	64

Índice

6

CATEGORÍA A · ACCESIBILIDAD PARA TODOS

Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio	70
Tema B • Conectividad y uso	71
Tema C • Asequibilidad	73
Tema D • Acceso equitativo	74
Tema E • Contenidos y lengua locales	76
Tema F • Capacidades / Competencias	77

7

CATEGORÍA M · PARTICIPACIÓN DE MÚLTIPLES ACTORES

Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio	84
Tema B • Gobernanza nacional de Internet	85
Tema C • Gobernanza internacional y regional de Internet	86

8

CATEGORÍA X · INDICADORES TRANSVERSALES

Tema A • Género	91
Tema B • Niños y niñas	94
Tema C • Desarrollo sostenible	96
Tema D • Confianza y seguridad	98
Tema E • Aspectos legales y éticos de Internet	100

9

FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN 103

Fuentes relativas a la metodología de investigación	104
Fuentes de los indicadores	104

10

IMPLEMENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA UNIVERSALIDAD DE INTERNET

129

Introducción	131
Implementación de los indicadores	132
Con la mirada en el futuro	151
Colaboración con la UNESCO	151

Apéndice 1. Miembros de la junta asesora multisectorial	153
Apéndice 2. Procesos de consulta en eventos presenciales	154
Apéndice 3. Lista de participantes de la consulta en línea	163
Apéndice 4. Los indicadores fundamentales de la universalidad de Internet	190

Abreviaturas y acrónimos empleados

AG	Asamblea General de las Naciones Unidas
APC	Asociación para el Progreso de las Comunicaciones
API	Interfaz/interfaces de programación de aplicaciones (<i>Application Programming Interface(s)</i>)
APNIC	Registro regional de direcciones de Internet para Asia y el Pacífico (<i>Asia-Pacific Network Information Centre</i>)
ccTLD	Dominio de nivel superior de código de país (<i>Country Code Top-Level Domain</i>)
CDH	Consejo de Derechos Humanos de la ONU
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CERT	Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (<i>Computer Emergency Response Team</i>)
CETFCM	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CMSI	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
CNUCYD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
DAAM	Derechos humanos, Abierta, Accesible para todos y Múltiples partes interesadas (UNESCO)
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
DNSSEC	Extensiones de seguridad para el Sistema de Nombres de Dominio (<i>Domain Name System Security Extensions</i>)
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
FGI	Foro para la Gobernanza de Internet
FOSS	Software libre y de código abierto (<i>Free and Open-Source Software</i>)
GAC	Junta de Directores de ICANN (<i>Governmental Advisory Committee</i>)
GSMA	Asociación GSM
gTLD	Dominio de nivel superior genérico (<i>Generic Top-Level Domains</i>)
ICANN	Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (<i>Internet Corporation for Assigned Names and Numbers</i>)
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (<i>Conventions on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination</i>)
IDH	Índice de desarrollo humano (PNUD)
IDM	Indicadores de desarrollo mediático

IDN ccTLD	Dominio nacional de nivel superior internacionalizado (<i>Internationalized Country Code Top-Level Domain</i>)
IEU	Instituto de Estadística de la UNESCO
IPv4	Protocolo de Internet versión 4 (<i>Internet Protocol Version 4</i>)
IPv6	Protocolo de Internet versión 6 (<i>Internet Protocol Version 6</i>)
IXP	Puntos de intercambio de Internet (<i>Internet Exchange Points</i>)
MiPyME	Micro, pequeñas y medianas empresas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONU DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU
ONUDD	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
PIB	Producto interno bruto
PIDC	Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (UNESCO)
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PMD	Países menos desarrollados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PSI	Proveedor de servicios de Internet
REA	Recursos educativos abiertos
RIA	Research ICT Africa
RNB	Renta nacional bruta
RPV	Red privada virtual
SIDA	Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (<i>Styrelsen för Internationellt Utvecklingssamarbete</i>)
SIDS	Pequeños estados insulares en desarrollo (<i>Small Island Developing States</i>)
STEM	Ciencia, tecnología, ingeniería y matemática
TIC	Tecnologías de información y comunicación
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Resumen ejecutivo

Internet se ha transformado rápidamente en un medio de comunicación que continúa transformando el acceso a la información, las oportunidades de expresión y muchos aspectos del gobierno y la vida económica para individuos de todo el mundo. Así, Internet ha devenido en un mercado de ideas, bienes y servicios que, si bien facilita el ejercicio de los derechos humanos, también plantea nuevos riesgos. A fin de que los beneficios de Internet sean accesibles para todos, es necesario abordar, por ejemplo, el desafío de la brecha digital existente entre países desarrollados, en desarrollo y menos desarrollados; entre áreas rurales y urbanas; entre individuos con mayores y menores ingresos y con mayores y menores niveles educativos, y entre hombres y mujeres. Debido a que la tecnología, los servicios y los mercados de Internet cambian permanentemente, las oportunidades y los riesgos serán cada vez más complejos, cada vez más poderosos y tendrán cada vez mayor influencia sobre el futuro.

Resulta fundamental comprender cabalmente y evaluar la complejidad propia de Internet y su impacto si aspiramos a influir sobre Internet de manera eficaz a fin de contribuir a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La UNESCO posee un compromiso de larga data con esta agenda y subraya el potencial de Internet para desarrollar sociedades del conocimiento, basadas en la libertad de expresión, el acceso universal a la información y el conocimiento, el respeto por la diversidad cultural y lingüística y una educación de calidad para todos. Por ejemplo, la Organización tuvo un rol preponderante durante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI, en 2003 y 2005) y continúa teniendo un papel importante en el Foro para la Gobernanza de Internet (FGI), la Broadband Commission on Sustainable Development y otros foros dedicados a Internet y su impacto. Al igual que Internet, que no ha cesado de evolucionar, la UNESCO también ha desarrollado el concepto de la universalidad de Internet para contribuir a una mejor comprensión de sus transformaciones.

La universalidad de Internet

Internet es mucho más que la tecnología digital: también es una red de interacciones y relaciones sociales y económicas que ha demostrado su potencialidad en materia de defensa de los derechos humanos, empoderamiento de individuos y comunidades, y como facilitador del desarrollo sostenible. Con todo, Internet también representa un desafío para las normas establecidas de maneras que pueden impactar positiva y negativamente en los datos económicos, sociales y los relativos al desarrollo. La incorporación de las problemáticas propias de Internet en las políticas públicas impacta sobre la igualdad, la inclusión, los medios de comunicación y el periodismo, la diversidad cultural, la educación de calidad para todos y la protección de los derechos humanos. Todos estos impactos son relevantes para el mandato de la UNESCO y forman parte del complejo entorno de Internet que puede explorarse de manera provechosa y mejorarse a partir del prisma de la noción de la universalidad de Internet.

Al cabo de dos años de trabajo, el concepto de la universalidad de Internet fue aprobado en 2015 por la Asamblea General de la UNESCO. El concepto se encuentra basado en una perspectiva que resalta cuatro principios que fungen de pilares clave sobre los que se apoya el crecimiento y la evolución de Internet, y que subraya la necesidad de fortalecer estos principios en la medida en la que Internet penetra cada vez más en todos los asuntos humanos. Concebir Internet de esta manera permite combinar las diferentes facetas de su ecosistema que son relevantes para el rol que cumple la UNESCO en el mundo y su capacidad de dar apoyo a sus Estados Miembros.

Los cuatro principios fundamentales de la universalidad de internet se resumen en la sigla DAAM y son clave para el desarrollo de Internet en dirección al alcance de los ODS sin dejar a nadie atrás. Estos principios son:

D – que Internet esté basada en los **Derechos humanos**

A – que sea **Abierta**,

A – que sea **Accesible para todos** y

M – que cuente con la participación de **Múltiples partes interesadas**.

La UNESCO ha dedicado dos años de trabajo a la elaboración de indicadores para cada uno de estos principios, a fin de que el concepto de la universalidad de Internet sea comprendido y aplicado de manera concreta. Estos indicadores sirven para evaluar empíricamente la universalidad de Internet en términos de su existencia en el entorno de Internet a nivel país. A través de la aplicación de estos nuevos indicadores en trabajos de investigación, es posible recabar un conjunto de evidencia que resulta útil para que gobiernos y otros actores puedan identificar logros y brechas. El marco de indicadores ha sido elaborado para su uso a nivel nacional para la mejora del entorno local de Internet, por lo que no ha sido diseñado ni resulta apropiado para comparar países entre sí.

Los indicadores de la universalidad de Internet que presenta este documento son el fruto de un proceso de investigación de escritorio, consultas con expertos internacionales y puesta a prueba en el terreno en una variedad de países. Este trabajo ha sido realizado por la UNESCO, con el apoyo de un consorcio de organizaciones liderado por la Association for Progressive Communications (APC) y compuesto por ict Development Associates, LIRNEasia y Research ICT Africa, entre otras.

La primera ronda de consultas se centró en las cuestiones más generales relativas a la universalidad de Internet y a las formas en las que podrían ser condensadas en un marco de indicadores. Entre junio y octubre de 2017 se llevó a cabo una consulta en línea a partir de la cual se recibieron 198 contribuciones. También se realizaron reuniones presenciales en 26 eventos internacionales, regionales y nacionales entre marzo y octubre de 2017.

Con la segunda ronda de consultas, realizada entre diciembre de 2017 y marzo de 2018, se buscó recibir aportes y comentarios sobre una propuesta borrador de marco de indicadores y un conjunto de indicadores. Se obtuvo un total de 138 contribuciones, a la par que se organizaron reuniones y talleres de consulta en otros 15 eventos internacionales, regionales y nacionales.

Durante la tercera fase, los indicadores que resultaron de las dos primeras rondas de consulta fueron precisados y puestos a prueba en cuatro países, Brasil, Ecuador, Nigeria y Pakistán, donde se los analizó y probó de manera científica. Luego se realizó otro proceso de refinamiento, previo a la realización de pruebas piloto en tres países, Brasil, Senegal y Tailandia. El resultado de esta experiencia sirvió para dar la forma final a los indicadores que se presentan en este documento.

El proyecto también recibió recomendaciones de parte de una Junta Asesora Multisectorial, el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La financiación provino de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Sida), la Internet Society (ISOC) e ICANN.

Como resultado de este proceso, este documento presenta un instrumento de investigación actual, holístico, probado y basado en consideraciones y experiencias clave, ofrecidas por actores de todo el mundo.

El marco de indicadores

El marco de indicadores de la universalidad de Internet se encuentra estructurado alrededor de los cuatro principios DAAM y de un conjunto de indicadores transversales que abordan la igualdad de género, las necesidades de niños, niñas y jóvenes, el desarrollo sostenible, la confianza y la seguridad, así como los aspectos legales y éticos de Internet. Juntos, conforman el marco de indicadores "DAAM-X".

Además de los indicadores DAAM-X, el marco presenta un conjunto de indicadores contextuales relativos a las características demográficas, sociales y económicas de los países. Estos indicadores contextuales sirven para ayudar a los usuarios a interpretar sus hallazgos a la luz de las características propias de cada país.

Temas, preguntas e indicadores

Cada categoría de los DAAM-X se subdivide en temas, que forman la estructura básica de las investigaciones y evaluaciones que se lleven a cabo con los indicadores.

Dentro de cada tema se identifica una serie de preguntas, cada una de las cuales se relaciona con uno o más indicadores.

Implementación de los indicadores

Si bien se reconoce que en algunos países podría no disponerse de evidencia para todos los indicadores, dada su cantidad y variedad, los investigadores deberían ser capaces de recolectar datos suficientes para elaborar una evaluación de la universalidad de Internet en un país dado a pesar de la escasez de datos. Asimismo, para que los indicadores sean correctamente interpretados y se logre hallar la información que cada uno de ellos requiere, el marco proporciona una variedad de fuentes genéricas de evidencia cualitativa y cuantitativa, documentación relevante de referencia e índices internacionales establecidos, así como otros marcos de indicadores que pueden resultar de utilidad.

Si bien la UNESCO aspira a que este marco de indicadores sea utilizado de manera integral por los actores interesados, también reconoce que este enfoque requiere recursos importantes en tiempo y experiencia de investigación. Por ello, se ha identificado un conjunto más reducido de indicadores fundamentales (Apéndice 4), tomados enteramente del marco completo.

Este documento también incluye, en el Capítulo 10, una Guía de Implementación para los investigadores, que ofrece orientación técnica y recomendaciones sobre el proceso de investigación.

Debido a la velocidad de cambio de Internet, la UNESCO aspira a revisar el marco de indicadores cinco años después de su adopción y cada cinco años de allí en más. Esa revisión también se basará en las experiencias y lecciones aprendidas a partir de las evaluaciones realizadas y completadas.

A partir de esta explicación del rol, el origen y el futuro de los indicadores de la universalidad de Internet, la UNESCO confía en que la calidad de esta herramienta de investigación será extremadamente valiosa para todo Estado Miembro interesado en mapear las problemáticas relativas a Internet en su espacio nacional. Los hallazgos obtenidos a partir de estas evaluaciones de la universalidad de Internet a nivel país servirán para alimentar las políticas públicas basadas en evidencias, a fin de mejorar la contribución de Internet para el logro del desarrollo sostenible en ese país.





1

El proyecto de la UNESCO sobre los indicadores de la universalidad de Internet

La "Info Lady" Shathi muestra videos a un grupo de mujeres en una aldea rural. En Bangladesh, las "Info Ladies" llevan servicios de Internet a hombres y mujeres que necesitan información pero que no poseen los medios para acceder a la web. Luego de pasar por un entrenamiento de tres meses de duración, todos los días las "Info Ladies", vistiendo uniformes de color azul y rosado, montan sus bicicletas para llegar a las aldeas más remotas del país y llevar conexión a Internet a los pobladores que desean comunicarse con sus parientes en el exterior.

© G.M.B. Akash/Panos Pictures



LA UNIVERSALIDAD DE INTERNET

La evolución de Internet

1

Internet constituye un invento relativamente reciente en la historia de las comunicaciones. Desde sus inicios, cuando un pequeño grupo de científicos e investigadores la utilizaban para comunicarse entre sí de forma eficaz, Internet se ha transformado en un medio de comunicación multidimensional, que debe comprenderse de manera holística. Asimismo, Internet está ampliando el ecosistema más general de los medios de comunicación y del desarrollo de las comunicaciones, así como el mercado mundial de ideas, bienes y servicios. Si bien facilita el ejercicio de los derechos humanos, también plantea nuevos riesgos. La complejidad de Internet puede dificultar nuestra comprensión y nuestra capacidad de influir sobre la manera en la que está transformando el acceso a la información, las oportunidades para la expresión y numerosos aspectos vinculados con el gobierno y la economía. Cada vez resulta más importante poder comprender y evaluar el desarrollo de Internet y su impacto sobre las sociedades del conocimiento emergentes, indispensables para garantizar el desarrollo sostenible.

El cambio se vincula con la arquitectura abierta de Internet, que facilita la innovación. Los nuevos desarrollos en tecnología, dispositivos de acceso y servicios crean constantemente nuevas oportunidades para los individuos, los gobiernos y las empresas. Entre los avances más importantes se encuentra la creación de la *World Wide Web* o red informática mundial, la emergencia de Internet móvil y el desarrollo de los teléfonos celulares inteligentes (*smartphones*), y el crecimiento de las redes sociales. Gracias a la continua expansión del ancho de banda, ha aumentado considerablemente el volumen de tráfico en Internet, lo cual ha facilitado el desarrollo de la computación en nube y la proliferación de servicios como los de emisión de videos (*streaming*). Otras innovaciones y desarrollos digitales facilitados por Internet, como la Internet de las cosas, la inteligencia artificial y la toma de decisiones basada en algoritmos, continuarán transformando la naturaleza de Internet y su impacto sobre las economías y las sociedades, en especial sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Nuestra comprensión de Internet debe evolucionar a la par de sus cambiantes tecnologías y servicios, así como sus componentes interdependientes.

Los ODS resaltan la idea de que ninguna persona debe quedar excluida. Desde los orígenes de Internet, el discurso internacional sobre la red siempre ha planteado preocupación por la inclusividad. Algunas regiones, países, comunidades e individuos han estado en mejor posición para aprovechar sus oportunidades. Sin embargo, existen importantes brechas digitales entre países desarrollados, en desarrollo y menos desarrollados; entre áreas rurales y urbanas; entre individuos con mayores y menores ingresos y con mayores y menores niveles educativos, y entre hombres y mujeres. De la misma manera, en general, los jóvenes presentan tasas de participación más elevadas que las personas de mayor edad, al tiempo que algunos grupos sociales, como las personas con discapacidades, presentan tasas de participación mucho menores. Al igual que otros actores, la UNESCO considera que la accesibilidad para todos constituye una condición para el alcance de la universalidad de Internet.

A medida que la penetración de Internet se intensifica, los responsables de políticas y la comunidad técnica deben abordar no solo las oportunidades, sino también los riesgos asociados con esta penetración. La ciberseguridad o seguridad cibernética, entendida aquí en sentido amplio, se ocupa de mantener la integridad de la red y de proteger a los usuarios de Internet ante el fraude y otros tipos de delitos. Entre las preocupaciones más importantes que se plantean en los debates sobre Internet pueden mencionarse la privacidad y la protección de los datos, la incitación a la violencia y a la discriminación, el abuso personal, el uso de las redes sociales tanto para confundir como para informar y la protección de la infancia. Todas estas problemáticas, que poseen dimensiones tanto legales como éticas, también constituyen aspectos importantes del entorno de Internet.

Desde hace varios años que la UNESCO trabaja sobre este tema, con particular énfasis en el potencial de Internet para promover el desarrollo de las sociedades del conocimiento,¹ basadas en la libertad de expresión, el acceso universal a la información y el conocimiento, el respeto por la diversidad cultural y lingüística, y una educación de calidad para todos. La Organización ha desempeñado un rol preponderante durante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI, en 2003 y 2005), donde se elaboró un mapeo de las repercusiones de la tecnología de la información (especialmente Internet), sobre el

desarrollo, y se fortaleció el enfoque de la participación de múltiples actores en la gobernanza de Internet.² Desde hace varios años que la UNESCO también desempeña un rol importante en las Líneas de Acción y en el Foro Anual de la CMSI, así como en el Foro para la Gobernanza de Internet. La UNESCO también ha organizado una serie de conferencias y otros eventos sobre las transformaciones de Internet y ha publicado diversos informes y análisis sobre el impacto de Internet sobre diversos aspectos del mandato de la Organización. Internet representa un tema central para el trabajo del Sector de Comunicación e Información de la UNESCO, así como para su trabajo en el ámbito de la educación, la cultura y las ciencias naturales y sociales.³

Para la UNESCO, Internet es mucho más que un conjunto de infraestructura, dispositivos y aplicaciones. En cambio, Internet es también una red de interacciones y relaciones sociales y económicas que va mucho más allá de la tecnología, ya que posee potencial para defender los derechos humanos, empoderar individuos y comunidades, y para facilitar el desarrollo sostenible. Pero Internet también plantea un desafío para las normas sociales y económicas establecidas, con impactos tanto positivos como negativos sobre los datos económicos, sociales y los relativos al desarrollo. La incorporación de las problemáticas propias de Internet en las políticas públicas y las prácticas impacta sobre la igualdad, la inclusión y la protección de los derechos humanos, así como en los medios de comunicación, la diversidad cultural, la educación de calidad para todos, y otros temas sobre los que trabaja la UNESCO. Todos estos aspectos del complejo entorno de Internet pueden ser explorados y mejorados a partir del prisma del concepto de la universalidad de Internet.

El concepto de la universalidad de Internet

La UNESCO presentó el concepto de la universalidad de Internet en 2013 como una manera de identificar aquellos aspectos de Internet que son fundamentales para la realización del potencial que posee esta creación humana en el desarrollo de sociedades del conocimiento y el logro del desarrollo sostenible.⁴

El concepto de la universalidad de Internet fue elaborado por la UNESCO a través de un amplio programa de investigación, análisis y consulta con Estados Miembros y con la comunidad de actores de Internet. Entre algunas de las actividades realizadas, se destaca la conferencia con múltiples actores *CONNECTing the Dots* (Conectando los puntos),⁵ celebrada en París en marzo de 2015 y la publicación del informe experto *Las piedras angulares para la promoción de sociedades del conocimiento inclusivas*.⁶

El concepto de la universalidad de Internet fue luego aprobado en el año 2015 por la Asamblea General de la UNESCO.¹ El concepto sirve como enfoque heurístico para abordar problemáticas relativas a Internet y su pertinencia en relación con nuestra aspiración de alcanzar el desarrollo sostenible. Asimismo, resalta cuatro principios que funcionan de pilares clave sobre los que se apoya el crecimiento y la evolución de Internet y subraya la necesidad de fortalecer estos principios en la medida en la que Internet penetra cada vez más en todas las dimensiones de la vida.

Concebir a Internet de esta manera permite combinar las diferentes facetas de su ecosistema que son relevantes para el rol que cumple la UNESCO en el mundo y que se sitúan en la intersección entre la tecnología, las políticas públicas, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Los cuatro principios clave de la universalidad de Internet—conocidos como los principios D-A-A-M—son considerados fundamentales para el desarrollo de Internet en dirección al alcance de los ODS. Estos principios son:

D - que Internet esté basada en los **Derechos humanos**

A - que sea **Abierta**,

A - que sea **Accesible para todos** y

M - que cuente con la participación de **Múltiples partes interesadas**.

El concepto de la universalidad de Internet subraya la importancia de comprender la evolución de Internet

1 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234090_spa.

de una forma holística, en especial en cuanto a la interacción entre estos cuatro principios. Gracias a este enfoque holístico se puede enriquecer el debate acerca del rol de Internet en el logro de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de las Naciones Unidas.⁷

Si bien el concepto de la Universalidad de Internet y el marco de indicadores presentados en este documento se refiere principalmente a Internet, también es aplicable a otros aspectos más generales del entorno digital, que continúa evolucionando a gran velocidad. El ritmo de la transformación en la tecnología y los servicios de la información, junto con la emergencia de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial y la robótica avanzada requiere una permanente revisión de los mecanismos diseñados para crear oportunidades y mitigar los riesgos asociados. Los cuatro principios y la orientación que ofrecen echan luz sobre la evolución de la humanidad y los desarrollos digitales en sentido amplio.

El porqué de los indicadores de la universalidad de Internet

El marco de indicadores fue elaborado para ser aplicado en la realización de investigaciones concretas del concepto de la universalidad de Internet a nivel país. Así, este marco tiene el propósito de asistir a gobiernos y actores interesados que desean evaluar su entorno nacional de Internet de manera voluntaria, como un medio que posibilite la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

Esta tarea de elaboración de los indicadores de la Universalidad de Internet ha sido emprendida bajo el mandato de la Conferencia General de la UNESCO y del Consejo intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC).² Entre otros mandatos relativos al desarrollo de indicadores de la universalidad de Internet puede mencionarse el programa 39 C/5, adoptado por la Conferencia General de la UNESCO de 2017. En 2016, la Oficina del PIDC también aprobó un proyecto de fondos fiduciarios con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Sida), para llevar a cabo una consulta global, parte del proceso de elaboración de los indicadores. La Internet Society e ICANN también aportaron fondos para apoyar esta tarea.

Los indicadores son comparables a los *Indicadores de Desarrollo Mediático* (IDM), adoptados por el PIDC en 2008 y destinados a los gobiernos y otros actores interesados (de todo grupo o sector), dispuestos a movilizar recursos a fin de llevar a cabo evaluaciones nacionales. A mediados del año 2018, al menos 30 IDM en países de todo el mundo habían sido completados o se encontraban en proceso de elaboración, y gracias a ellos se enriqueció el conocimiento y la comprensión de los paisajes mediáticos nacionales. Al tiempo que el marco de los IDM continúa siendo relevante, el marco de la universalidad de Internet constituye una herramienta de investigación complementaria que sirve para realizar un mapeo del ecosistema amplio en el que existen las instituciones de Internet y de otras dimensiones del ecosistema de las comunicaciones en permanente evolución que afectan los diversos temas de interés de la UNESCO.

Los indicadores de la universalidad de Internet que se presentan en este documento se inspiran en la experiencia previa de la UNESCO en materia de marcos de indicadores relativos a los medios de comunicación y a las comunicaciones. Aparte de los IDM, adoptados en la 26ª sesión del PIDC en 2008⁸ y utilizados posteriormente por varios Estados Miembros de todo el mundo,⁹ también existen otros marcos de indicadores que son usados de manera voluntaria por Estados Miembros y otros actores interesados para evaluar diversos aspectos de los entornos de comunicación a nivel país y desarrollar enfoques de políticas para mejorar la calidad de estos entornos:

- El PIDC adoptó una serie de indicadores para evaluar la seguridad de los periodistas en 2013.¹⁰
- En 2012 se implementaron los Indicadores de Género para Medios de Comunicación.¹¹

2 La posibilidad de desarrollar un conjunto de indicadores para evaluar la Internet desde el punto de vista de la UNESCO fue manifestada en noviembre de 2014, durante la 29ª sesión del Consejo intergubernamental del PIDC de la UNESCO. Este manifestó su apoyo en "la prosecución del trabajo de establecimiento de normas a través de la elaboración y aplicación de indicadores relevantes para el desarrollo de los medios de comunicación", a partir de la experiencia con los IDM. El documento final de la conferencia "Conectando los Puntos" de 2015, que presentaba el concepto de la universalidad de Internet, aprobado por la Conferencia General, también llamaba a "impulsar la investigación en los ámbitos del derecho, las políticas, los marcos reglamentarios y el uso de Internet, incluyendo indicadores pertinentes en las áreas clave del estudio".

- También se han publicado indicadores relativos a los conocimientos básicos en materia de medios de comunicación e información.¹²

Cuando procede, el marco que presenta este documento utiliza estos documentos existentes.

Los indicadores incluidos en este trabajo se basan en los resultados de los esfuerzos realizados para implementar estos mandatos. Se espera que el marco de indicadores aquí presentado sirva para complementar el trabajo realizado por las Naciones Unidas y otros actores para monitorear y medir la implementación y logro de los ODS, entre ellos el Grupo de Trabajo sobre Indicadores TIC para los ODS, creado por el Consorcio para la medición de las TIC para el Desarrollo.¹³

Metodología y proceso de elaboración del marco de indicadores

En abril de 2017 se conformó un consorcio de organismos, liderado por la Association for Progressive Communications (APC), a través de un proceso de licitación global para emprender, junto con la UNESCO, el trabajo de elaboración de los indicadores. Además de la APC, el consorcio también contaba con *ict* Development Associates y dos institutos regionales de investigación sobre TIC, LIRNEasia y Research ICT Africa. La dirección de la investigación estuvo a cargo del Dr. David Souter, de *ict* Development Associates, con el apoyo de la Sra. Anri van der Spuy. El equipo de investigación fue coordinado por la Sra. Anriette Esterhuysen.

Por otro lado, la UNESCO creó una Junta Asesora Multisectorial, compuesta por quince expertos internacionales en diferentes aspectos de Internet y provenientes de diferentes regiones del mundo y comunidades de actores interesados, a la que se encargó la tarea de efectuar recomendaciones para la implementación del proyecto (Ver Apéndice 1). El proyecto también recibió asesoramiento del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Se solicitaron y recibieron recomendaciones de parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El proyecto se desarrolló a través de tres fases de investigación, consulta y validación.

La primera fase se centró en las cuestiones más generales relativas a la universalidad de Internet y a las formas en las que podrían ser condensadas en un marco de indicadores. Esta fase incluyó dos tareas:

- a. Investigación de escritorio sobre los indicadores e índices existentes, elaborados o adoptados por organizaciones intergubernamentales, ONG internacionales y otros actores.
- b. Consultas con las diversas comunidades de actores interesadas en diferentes aspectos relativos a Internet. Se invitó explícitamente a los gobiernos de Estados Miembros y a organizaciones y asociaciones internacionales con un interés particular en Internet a participar en este proceso de consulta.

El proceso de consulta constaba de dos elementos:

- a. Una consulta en línea en los seis idiomas oficiales de la ONU, lanzada el 14 de junio de 2017 en el marco del Foro de la CMSI y que se mantuvo abierta hasta el 31 de octubre de 2017. Como resultado, se recibieron 198 contribuciones (ver el Apéndice 3).³
- b. Una serie de reuniones y talleres presenciales que se llevaron a cabo en el marco de 26 eventos internacionales, regionales y nacionales relacionados con Internet, en 22 países del mundo,⁴ entre el 29 de marzo y el 31 de octubre de 2017 (ver el Apéndice 2).

Esta primera fase de trabajo permitió elaborar un marco borrador y un conjunto de indicadores que se presentaron en el documento *Defining Internet Universality Indicators* (La definición de los indicadores de la universalidad de Internet), que fue publicado en línea y en papel en diciembre de 2017. Este trabajo

3 Este proceso se basó en el trabajo exploratorio liderado por el Sr. Andrew Puddephatt en 2014, con el apoyo de la Internet Society. En http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/news/defining_internet_indicators_draft.pdf

4 Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, China, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Francia, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kenia, Panamá, Perú, Portugal, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia y Vietnam.

se elaboró en base a seis criterios principales, tomados de la experiencia previa de la UNESCO con indicadores de este tipo:

- Los indicadores deben elegirse en función de la disponibilidad de datos suficientemente confiables en cuanto a su calidad como para permitir interpretaciones también confiables;
- Los indicadores elegidos deben ser cuantitativos en la medida de lo posible, y cualitativos allí donde sea pertinente;
- Los indicadores elegidos deben poder ser verificados de manera independiente allí donde sea posible;
- Cuando sea posible y relevante, los indicadores elegidos deben poder ser desagregados en cuanto a sexo, grupo etario, tipo de localidad⁵ y otras características poblacionales; y
- Finalmente, debe ser posible recolectar la mayor parte de la información o los datos necesarios, a un costo razonable en términos de tiempo y dinero, en la mayoría de los países.

Entre el 1° de diciembre de 2017 y el 18 de mayo de 2018 se llevó a cabo un segundo proceso de consulta para que todos los actores interesados pudieran ofrecer su opinión respecto de este borrador de marco de indicadores. Nuevamente se invitó explícitamente a participar de esta consulta a los gobiernos de Estados Miembros y a organizaciones y asociaciones internacionales con un interés particular en Internet.

En esta segunda consulta se instó a los actores a abordar tres preguntas:

1. *¿Existen otros **temas, preguntas o indicadores adicionales** que considera deberían ser incluidos en el marco?*
2. *¿Quisiera realizar alguna sugerencia en relación con **los temas, preguntas e indicadores** incluidos en el actual marco de indicadores?*
3. *A partir de su experiencia, ¿qué **fuentes y medios de verificación** recomendaría utilizar en relación con cualquiera de las preguntas e indicadores propuestos?*

Al igual que en la primera fase, esta constaba de dos elementos:

- a. Una consulta en línea en los seis idiomas oficiales de la ONU, que dio como resultado 138 contribuciones (ver el Apéndice 3).
- b. Una serie de reuniones y talleres presenciales que se llevaron a cabo en el marco de 15 eventos internacionales, regionales y nacionales relacionados con Internet, en 13 países del mundo, realizados entre el 1° de diciembre de 2017 y el 18 de mayo de 2018.⁶ Estos eventos tuvieron lugar en las regiones de Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe y los Estados Árabes (ver el Apéndice 2).

Los indicadores borrador fueron revisados a la luz de los aportes recibidos durante esta fase del proceso. Finalmente, la tercera fase consistió en la realización de estudios científicos de factibilidad de los indicadores revisados, que se llevaron a cabo en cuatro países, Brasil, Ecuador, Nigeria y Pakistán, durante el mes de mayo de 2018. Estos estudios determinaron la factibilidad de obtener la evidencia necesaria para evaluar cada uno de los indicadores incluidos en el marco, además de considerar diversas formas de implementación del marco en países piloto.

Entre julio y septiembre de 2018 se realizaron pruebas piloto parciales de los indicadores, centradas en la exploración de evidencia real, en Brasil, Senegal y Tailandia.

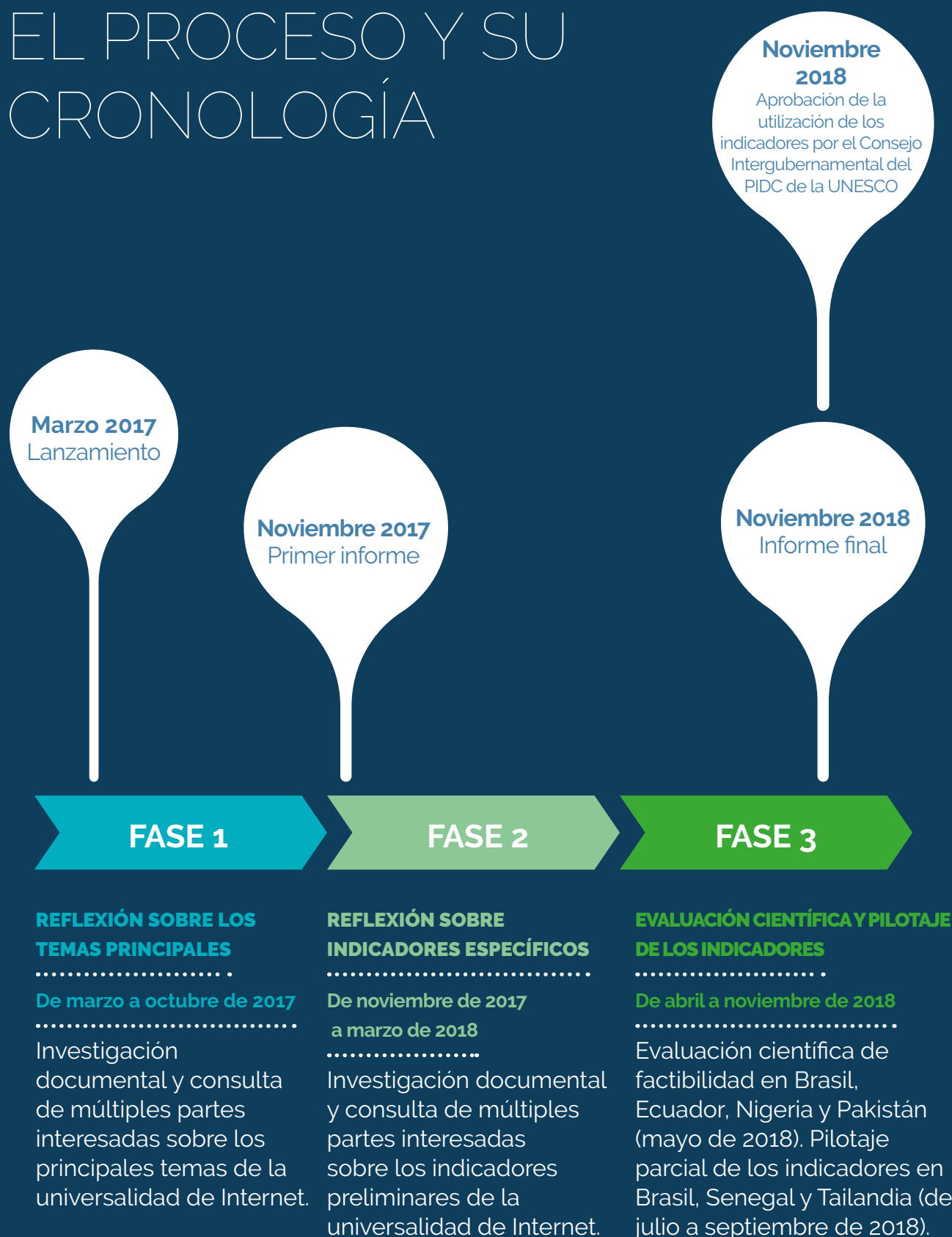
Finalmente, el 21 de noviembre de 2018, en su 31ra. sesión, el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) "acogió con satisfacción este marco de indicadores de la universalidad de Internet" y "aprobó su utilización de manera voluntaria, en tanto que valioso recurso disponible para los Estados Miembros".⁷ El Consejo también "alienta a los Estados Miembros y a todos los actores interesados a apoyar y llevar a cabo, de forma voluntaria, evaluaciones nacionales del desarrollo de Internet a partir de los indicadores de la universalidad de Internet" y a "utilizar los hallazgos de investigación para fundamentar con evidencia los debates y recomendaciones previos a la elaboración de políticas públicas".

⁵ Esto se refiere, por ejemplo, a la distinción entre zonas urbanas y zonas rurales.

⁶ Brasil, Canadá, Egipto, los Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Italia, Perú, el Reino Unido, Sri Lanka, Suiza, Tailandia y Túnez.

⁷ Decisiones del Consejo intergubernamental del PIDC en su 31ra sesión, 21-22 de noviembre de 2018, sede de la UNESCO. En <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000266235>.

EL PROCESO Y SU CRONOLOGÍA





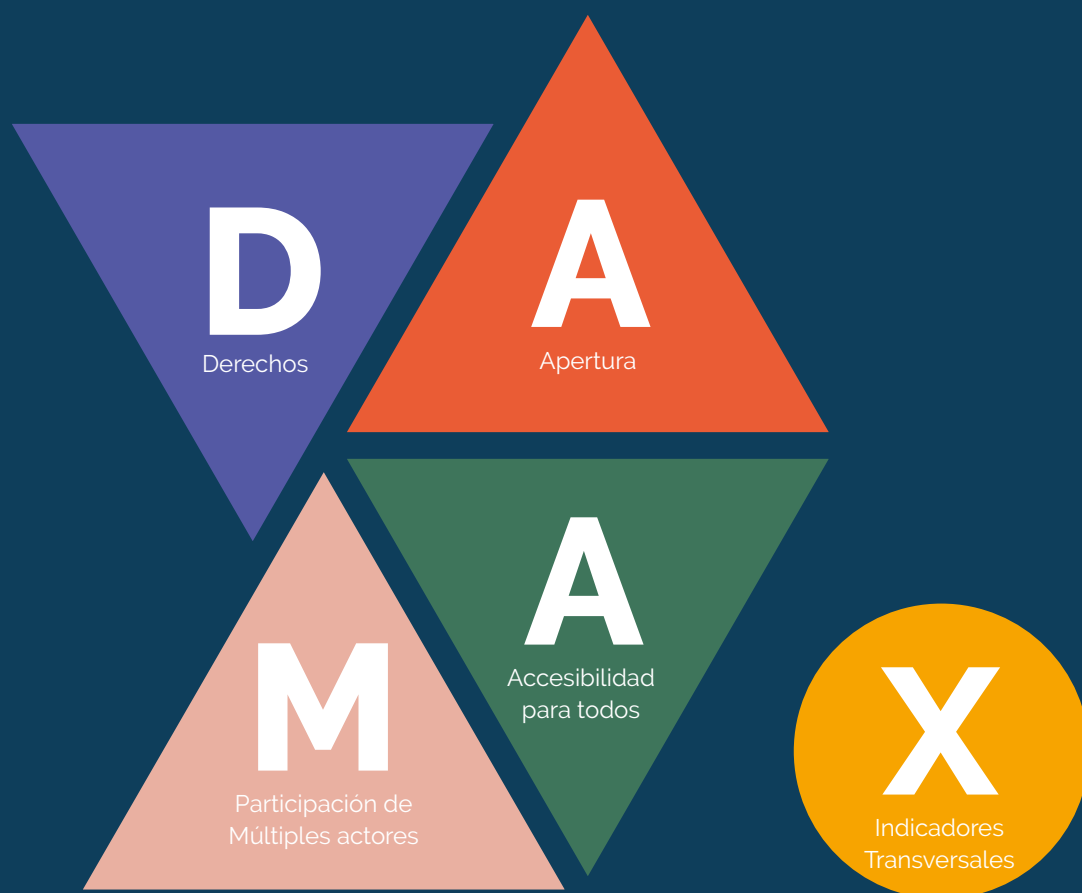


2

El marco de indicadores

Habitantes de la comunidad de Sanikiluaq, Nunavut, Canadá, participan en una actividad de mapeo digital en el año 2015, para documentar sus conocimientos, tradiciones, historias y prácticas culturales locales característicos. Realizado de forma colaborativa entre comunidades indígenas, cartógrafos y Google, el proyecto aspira a empoderar a los 1.4 millones de canadienses que se autoidentifican como pertenecientes a las Primeras Naciones, métis o inuit para mapear territorios y reflejar sus propias comunidades.

© Google Canada



LOS INDICADORES DAAM-X

Introducción

El propósito del marco de indicadores presentado en este documento es ayudar a gobiernos y otros actores interesados a evaluar sus entornos nacionales de Internet, identificar áreas de mejora de estos entornos a través de políticas públicas y prácticas alineadas con los principios DAAM, y desarrollar enfoques de políticas adecuados y mejoras para la implementación a la luz de estos análisis. Si bien los indicadores son aplicables a todos los entornos de Internet, la forma de hacerlo diferirá según las circunstancias características de cada país.

El marco de indicadores no ha sido diseñado para servir de base para la asignación de puntajes sobre el desempeño nacional ni para efectuar comparaciones entre países. En cambio, ha sido concebido para ser utilizado por diversos actores nacionales, como son los gobiernos, los miembros de la industria, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y otros grupos multisectoriales que se ocupan del desarrollo, el acceso y los derechos relativos a Internet.

Estructura del marco

El marco de indicadores de la universalidad de Internet se encuentra estructurado alrededor de los cuatro principios DAAM y de un conjunto de indicadores transversales que abordan la igualdad de género, las necesidades de niños, niñas y jóvenes, el desarrollo sostenible, la confianza y la seguridad, así como los aspectos legales y éticos de Internet. Juntos conforman el marco de indicadores “DAAM-X”.

Además de los indicadores DAAM-X, el marco presenta un conjunto de indicadores contextuales relativos a las características demográficas, sociales y económicas de los países. Estos indicadores contextuales sirven para ayudar a los usuarios a interpretar sus hallazgos a la luz de las características propias de cada país.

Categorías: El marco está estructurado alrededor de cinco categorías que corresponden a los cuatro principios DAAM y a la categoría de los indicadores transversales (X).

Temas: Cada uno de los indicadores DAAM-X se divide en varios temas: seis temas en las categorías D y A (accesibilidad); cinco temas en las categorías A (apertura) y X; y tres temas en la categoría M.

Preguntas: En cada tema se presentan diversas preguntas que abordan los aspectos específicos sobre los que se evaluará el desempeño nacional y para las cuales se recolectará y evaluará la evidencia. Para seleccionar estas preguntas e indicadores, la UNESCO se basó sustancialmente en los aportes y las sugerencias realizados durante el proceso de consulta, a partir de la experiencia adquirida con el trabajo con otros marcos de indicadores. Asimismo, la selección de indicadores se realizó en función de seis criterios:

- Cada pregunta e indicador o indicadores asociados deben abordar una única problemática;
- Los indicadores se eligen únicamente si los datos para su medición son suficientemente confiables en términos de calidad como para permitir la realización de interpretaciones válidas;
- Los indicadores elegidos deben ser cuantitativos en la medida de lo posible y cualitativos allí donde sea pertinente;
- Los indicadores elegidos deben poder ser verificados de manera independiente allí donde sea posible;
- Cuando sea posible y relevante, los indicadores elegidos deben poder ser desagregados en cuanto a sexo, grupo etario, tipo de localidad y otras características poblacionales; y
- Finalmente, debe ser posible recolectar la mayor parte de la información o los datos necesarios, a un costo razonable en términos de tiempo y dinero, en la mayoría de los países.

Indicadores: Se identifica uno o más indicadores para cada pregunta. Estos indicadores proporcionan la evidencia necesaria para evaluar la pregunta respectiva y se agrupan dentro de una de tres categorías:

- Indicadores cuantitativos, que utilizan datos derivados de estadísticas oficiales y otras fuentes de datos disponibles, como son las encuestas de hogar y otras encuestas realizadas por profesionales, datos del sector privado recolectados por compañías de Internet y, de ser necesario, estimaciones basadas en parámetros y sustitutos confiables.
- Indicadores institucionales, como ser la incorporación de principios específicos en los instrumentos constitucionales o legales y la creación y funcionamiento de agencias u otras entidades encargadas de su implementación.
- Indicadores cualitativos, entre los que se incluyen los informes escritos elaborados por agencias del gobierno, organizaciones internacionales, académicos y otras autoridades confiables; fuentes mediáticas; información proveniente de estudios realizados por profesionales con métodos cualitativos, como los grupos focales; entrevistas con informantes clave durante una evaluación; y los aportes recibidos en el marco del proceso de consulta que se lleva a cabo en el marco de la evaluación.

Fuentes: En el Capítulo 9 se ofrece orientación sobre las fuentes y medios de verificación para todas las preguntas e indicadores incluidos en estas categorías y temas. El objetivo es ayudar a los investigadores en el uso de los indicadores, sin dejar de reconocer que la disponibilidad de datos y fuentes de información diferirá significativamente según cada país. Para cada tema se presenta una lista de fuentes genéricas de evidencia cuantitativa y cualitativa, documentación de referencia pertinente y referencias a índices internacionales establecidos y otros marcos de indicadores potencialmente útiles.

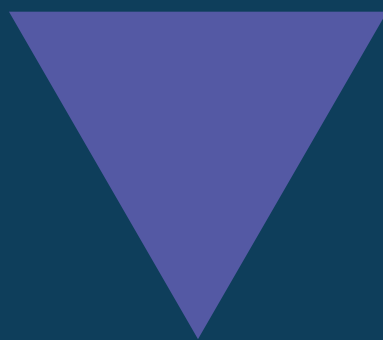
Claramente, no toda la evidencia para todos los indicadores del presente marco estará disponible en todos los casos. Por esta razón, en algunos países podría dificultarse la evaluación adecuada de algunas preguntas o indicadores. El marco de indicadores ha sido explícitamente diseñado previendo estas circunstancias, por lo que incluye una amplia variedad de indicadores y fuentes potenciales que deberían proporcionar evidencia suficiente para realizar una evaluación sustantiva del entorno de Internet en su conjunto, a pesar de los datos limitados.

Si bien la UNESCO aspira a que este marco de indicadores sea utilizado de manera integral por los actores interesados, también reconoce que este enfoque requiere recursos importantes en tiempo y experiencia de investigación. Por ello, se ha identificado un conjunto más concentrado y selectivo de indicadores fundamentales que se identifican con un asterisco dentro del marco completo, presentado en los Capítulos 4 a 8. Estos indicadores fundamentales también pueden encontrarse en el Apéndice 4. Tomados en su conjunto, ya sea utilizando el marco completo o únicamente los indicadores fundamentales, este instrumento permitirá a los investigadores elaborar una composición con medidas cualitativas y cuantitativas capaz de servir de base de una comprensión integral del entorno de Internet desde la perspectiva de los principios DAAM de la UNESCO.

La UNESCO prevé que el marco de indicadores será utilizado por una variedad de equipos de evaluación, con diferentes niveles de recursos y experiencia. La experiencia previa con los IDM sugiere que los equipos pequeños de investigadores, que aportan experiencias y perspectivas diferentes, pueden resultar particularmente efectivos a la hora de aprovechar la variedad de la evidencia disponible, especialmente cuando cuentan con el apoyo de un comité directivo representativo. Estos equipos son capaces de trabajar de forma colaborativa en un espacio de tiempo relativamente corto, utilizando una variedad de fuentes y enfoques, entre ellos la investigación de escritorio sobre los informes y bases de datos publicados, los requerimientos de información a diferentes agencias del estado, empresas privadas y otras organizaciones, las discusiones con informantes clave, y los debates grupales al interior del propio equipo de investigación, a partir de las diferentes experiencias y perspectivas de los miembros.

Este documento incluye, en el Capítulo 10, una Guía de Implementación para los investigadores, que ofrece orientación técnica y recomendaciones sobre el proceso de investigación. Esta Guía incluye cuestiones tales como:

- La identificación de fuentes y materiales disponibles;
- La recolección de datos de fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales;
- La evaluación de la evidencia cuantitativa, especialmente la calidad de los datos en términos de su veracidad, confiabilidad y actualidad;
- El desglose de los datos entre los diferentes grupos poblacionales;
- La evaluación de la evidencia cualitativa, en particular las técnicas de investigación y análisis pertinentes; y
- La elaboración de informes a partir de los hallazgos obtenidos.



D

Derechos



A

Apertura

TEMA A

Marco de políticas, legal y regulatorio

Marco de políticas, legal y regulatorio

TEMA B

Libertad de expresión

Normas abiertas

TEMA C

Derecho de acceso a la información

Mercados abiertos

TEMA D

Libertad de asociación y derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos

Contenidos abiertos

TEMA E

Derecho a la privacidad

Datos abiertos y gobierno abierto

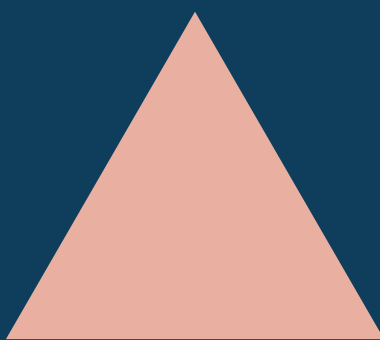
TEMA F

Derechos sociales, económicos y culturales



A

Accesibilidad
para todos



M

Participación de
Múltiples actores



X

Indicadores
transversales

Marco de políticas, legal y
regulatorio

Marco de políticas, legal y
regulatorio

Género

Conectividad y uso

Gobernanza nacional de
Internet

Niños y niñas

Asequibilidad

Gobernanza internacional y
regional de Internet

Desarrollo sostenible

Acceso equitativo

Confianza y seguridad

Contenidos y lengua locales

Aspectos legales y
éticos de Internet

Capacidades / Competencias





3

Indicadores **contextuales**

(De izquierda a derecha) Sawera, Fouzia, Zaruda, Sadia y Gulnaz, estudiantes, trabajan en programas educativos apoyados por la ONG Developments in Literacy (DIL) en la sala de informática de la escuela Bagga Sheikhan, ubicada cerca de la ciudad de Rawalpindi, provincia de Punjab, Pakistán, el 28 de septiembre de 2012. La alfabetización mediática e informacional (MIL en inglés) empodera a las personas y estimula su curiosidad y su afán de buscar, evaluar críticamente, utilizar y aportar a los contenidos informacionales y mediáticos de manera juiciosa.

© Kristian Buus/STARS, CC BY-NC-ND 2.0



INDICADORES CONTEXTUALES

Aparte de las cinco categorías DAAM-X, el marco de indicadores incluye indicadores contextuales que ofrecen información de referencia importante para interpretar los hallazgos derivados de los indicadores de las categorías DAAM-X. Estos indicadores contextuales han sido tomados de bases de datos o índices compilados por organizaciones internacionales de diverso tipo y que se encuentran disponibles en las páginas web y publicaciones de esas organizaciones. Los indicadores se distribuyen entre los siguientes seis grupos:

1. Indicadores económicos
2. Indicadores demográficos
3. Indicadores del desarrollo
4. Indicadores de la igualdad
5. Indicadores de gobernanza
6. Indicadores de desarrollo de las TIC

A continuación, se resumen las características de estos indicadores contextuales y las fuentes de las que fueron tomados. Aparte de los valores cuantitativos que pueden obtenerse a partir de estos indicadores, quienes utilicen el marco de indicadores los encontrarán especialmente útiles a la hora de evaluar el desempeño de un país en comparación con otros países comparables y de elaborar tendencias en su desempeño dentro de un contexto más general.

La mayor parte de estas bases de datos incluyen a la mayoría de los países del mundo, aunque no a todos. Debe advertirse que, en algunos casos, los datos para algunos países son estimaciones basadas en datos históricos o en datos relativos a países comparables. Este suele ser el caso con los países que se agrupan bajo la categoría de países menos desarrollados (PMD). Si bien esta circunstancia podría no estar claramente especificada en las fuentes en línea, la información debería estar disponible de parte de las organizaciones internacionales responsables de su publicación.

1. Indicadores económicos

Estos indicadores atañen a la situación y desempeño económico general de un país. El Indicador A (RNB per cápita) es un indicador sustituto común para conocer la renta promedio de un país y debe ser considerado en conjunto con el indicador contextual 4.A, que corresponde a la distribución de esa renta. El Indicador B (tasa de crecimiento de la RNB) mide la medida en la que una economía se encuentra en crecimiento y, en consecuencia, tiende a invertir en nuevas tecnologías. La proporción de la economía atribuible a los servicios (Indicador C) es un dato relevante debido a que los sectores de servicios se han mostrado más proclives a la innovación y a la inversión en TIC que las industrias extractivas, las materias primas o las actividades manufactureras.

Las evaluaciones también deberán tener en cuenta ciertos factores especiales que afectan el desempeño económico nacional, como el hecho de tratarse de un país sin salida al mar, islas pequeñas (como los SIDS) o ser un país menos desarrollado (PMD).¹⁴

A. Renta nacional bruta (RNB) (paridad del poder adquisitivo) per cápita

La fuente principal para este indicador es la base de datos sobre RNB per cápita del Banco Mundial.¹⁵

B. Tasa de crecimiento de la RNB en los últimos 10 años

La fuente principal para este indicador es la base de datos sobre RNB per cápita del Banco Mundial.¹⁶

C. Proporción del PIB atribuible a los servicios

La fuente principal para este indicador es la base de datos sobre distribución sectorial del PIB del Banco Mundial.¹⁷

2. Indicadores demográficos

Estos indicadores atañen a la población de un país. El indicador A (tamaño de la población) afecta la medida en la que un país es capaz de crear economías de escala de los servicios de Internet en lugar de depender de las que se originan en otros lugares. El indicador B (esperanza de vida) es un indicador importante del nivel de desarrollo de un país.⁸ Los indicadores C (perfil etario) y D (diversidad lingüística) son relevantes a la hora de interpretar la distribución en el acceso y el uso de Internet. El indicador E (urbanización) afecta el costo y el ritmo de la inversión en infraestructura y, por ende, de la provisión de servicios de Internet en un país o territorio, además de ser importante para desagregar los datos según tipo de localidad (urbana/rural).

Entre otros factores demográficos que podrían resultar importantes en algunos países, por lo que deben ser incluidos durante las investigaciones, se encuentran: la diversidad étnica y cultural y el alcance de la migración (sin olvidar las poblaciones de refugiados).

A. Tamaño global y ritmo de crecimiento de la población

La fuente principal para este indicador es la base de datos sobre tamaño y ritmo de crecimiento de la población de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.¹⁸

B. Esperanza media de vida al nacer, según sexo

La fuente principal para este indicador es la base de datos sobre esperanza media de vida al nacer de la Organización Mundial de la Salud (OMS).¹⁹ Los datos sobre esperanza de vida también se incluyen en el Índice de Desarrollo Humano (IDH).²⁰

C. Proporción de niños, jóvenes, de personas en edad de trabajar y de ancianos

La fuente principal para este indicador es la base de datos sobre población según grupo etario de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.²¹

D. Diversidad lingüística

La fuente principal para este indicador es el índice sobre diversidad lingüística (con resúmenes por país) de Ethnologue.²²

E. Grado de urbanización

La fuente principal para este indicador es la base de datos sobre tamaño de la población rural y urbana de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.²³

3. Indicadores del desarrollo

Estos indicadores atañen al nivel general de desarrollo de un país, que, tal como se ha demostrado, se encuentra estrechamente asociado con el nivel de uso y acceso a las TIC.²⁴ El indicador A (Índice de Desarrollo Humano del PNUD) es un índice compuesto, conformado por indicadores relativos a la expectativa de vida, la educación y el PIB per cápita, que se utiliza ampliamente como indicador sustituto del nivel de desarrollo. Los indicadores B (trayectoria educativa) y C (alfabetización) corresponden a las capacidades individuales, que afectan de manera significativa la capacidad de los individuos de utilizar Internet. El indicador D (acceso a servicios eléctricos) se relaciona con la infraestructura complementaria de importancia fundamental para facilitar el uso de Internet.

Entre otros factores que podrían resultar importantes en algunos países, por lo que deben ser incluidos en las investigaciones, se puede mencionar el nivel de incidencia de los problemas humanitarios, como los conflictos y los desastres naturales.

A. Índice de Desarrollo Humano (IDH) del PNUD

La fuente principal para este indicador es el IDH, elaborado por el PNUD y publicado anualmente en su *Informe de Desarrollo Humano*.

⁸ También es un componente del Índice de Desarrollo Humano, el indicador contextual 3A.

B. Promedio de años de escolaridad y proporción de grupos etarios de edad adecuada en nivel educativo primario, secundario y terciario, según sexo

La fuente principal para este indicador son las bases de datos recopiladas por el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Los datos sobre años promedio de escolaridad también están incluidos en el IDH.

C. Tasa de alfabetización de adultos, según sexo (e idioma, si corresponde)

La fuente principal para este indicador son los datos recolectados por el Banco Mundial.

D. Proporción de la población con suministro eléctrico

La fuente principal para este indicador es la base de datos "Energía sostenible para todos", del Banco Mundial.

4. Indicadores de la igualdad

Estos indicadores atañen al nivel de igualdad y desigualdad que existen en una sociedad. La evidencia demuestra que los niveles de igualdad y desigualdad son factores importantes a la hora de determinar la asequibilidad de Internet y su nivel de uso y acceso. El indicador A (coeficiente de Gini), que mide el grado de dispersión del ingreso o de la riqueza en una población dada, es el indicador más utilizado del nivel de desigualdad social general. El indicador B (desigualdad de género) es un índice compuesto, conformado por indicadores sobre salud, empoderamiento y mercado de trabajo.

A. Coeficiente de Gini

La fuente principal para este indicador es el índice de Gini, elaborado por el Banco Mundial.²⁵

B. Índice de desigualdad de género

La fuente principal para este indicador es el Índice de desigualdad de género elaborado por el PNUD.²⁶

5. Indicadores de gobernanza

Estos indicadores atañen a los diferentes aspectos relativos a la calidad de la gobernanza. El indicador A (los indicadores mundiales de gobernanza) se ocupa de la calidad general de la gobernanza e incluye una variedad de subindicadores relacionados con diferentes aspectos de aquélla. El indicador C (el índice *Doing Business*) es compilado por el Banco Mundial a partir de diez indicadores sobre diversos aspectos relacionados con la creación y la gestión de una empresa en un país dado. Se trata de un indicador particularmente relevante para el desarrollo de Internet y las empresas en línea que intentan aprovechar la innovación tecnológica y son susceptibles a los cambios rápidos de la tecnología y los mercados.

A. Indicadores de gobernanza mundial

La fuente principal para este indicador son los seis indicadores agregados de gobernanza mundial (*World Governance Indicators, WGI*), elaborados por el Banco Mundial.²⁷

B. Índice del estado de derecho

La fuente principal para este indicador es el índice del estado de derecho (*Rule of Law Index*), elaborado por World Justice Project.²⁸

C. Índice *Doing Business*

La fuente principal para este indicador es el índice *Doing Business*, elaborado por el Banco Mundial.²⁹

6. Indicadores de desarrollo de las TIC

Estos indicadores atañen al nivel general de preparación y desempeño en materia de TIC y proporcionan evaluaciones generales sobre los entornos de TIC dentro de los cuales se ubican los indicadores de la universalidad de Internet. El indicador A (índice de desarrollo de las TIC) reúne varios indicadores estadísticos relativos al acceso, uso y habilidades en materia de TIC. El indicador B (el índice de conectividad móvil) también combina datos relativos a la infraestructura, asequibilidad, preparación de los consumidores y contenidos de la conectividad móvil. El indicador C (índice de disposición a la conectividad) adopta una perspectiva más amplia sobre el entorno nacional de las TIC, el estado de preparación de los diversos actores para la utilización de las TIC y su utilización real. El indicador D se ocupa del comercio electrónico, un aspecto del desarrollo de las TIC.

A. Índice de desarrollo de las TIC

La fuente principal para este indicador es el índice de desarrollo de las TIC, elaborado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)³⁰. (Algunos de los indicadores que componen este índice se encuentran en la Categoría Accesibilidad de este marco de indicadores).

B. Índice de conectividad móvil

La fuente principal para este indicador es el índice de conectividad móvil, elaborado por la Asociación GSMA.³¹ (Algunos de los indicadores que componen este índice se encuentran en la Categoría Accesibilidad de este marco de indicadores).

C. Índice de disposición a la conectividad del Foro Económico Mundial

La fuente principal para este indicador es el índice de disposición a la conectividad (*Networked Readiness Index*), elaborado por el Foro Económico Mundial.³² (Algunos de los indicadores que componen este índice se encuentran en la Categoría Accesibilidad de este marco de indicadores).

D. Índice de comercio electrónico de la CNUCYD

La fuente principal para este indicador es el índice de comercio electrónico de empresa a consumidor (B2C por sus siglas en inglés), elaborado por la CNUCYD.³³





4

Categoría D **Derechos**

Un periodista de la radio Khayae FM entrevista a un comerciante local de Htantabin. Khayae FM, basada en Htantabin, es la primera estación de radio comunitaria de Myanmar. Actualmente transmite durante dos horas diarias, como parte de un programa piloto que aspira a llevar la radio comunitaria al pueblo de Myanmar.

© Chris Peken

D

Derechos



Los derechos humanos son fundamentales tanto para Internet como para el desarrollo sostenible. La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* manifiesta que se aspira "a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida".³⁴ Un entorno de Internet incapaz de respetar este principio sería incompatible con la Agenda.

Los principios fundamentales de los derechos humanos han sido acordados por la comunidad internacional en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)³⁵ y otros acuerdos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés),³⁶ el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, por sus siglas en inglés),³⁷ la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD),³⁸ la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM)³⁹ y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).⁴⁰ Tanto el Consejo de Derechos Humanos (CDH)⁴¹ como la Asamblea General de la ONU⁴² han manifestado que "los mismos derechos de los que las personas gozan fuera de línea también deben ser protegidos en línea". Algunos aspectos relativos a la aplicación de los acuerdos internacionales sobre derechos humanos en el ámbito digital también han sido abordados en resoluciones del CDH.

Estos acuerdos internacionales subrayan que ninguna restricción será impuesta sobre estos derechos más allá de las "restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, ... del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás".⁹ En particular, el Consejo de Derechos Humanos ha manifestado la importancia de la existencia de fundamentos legales, de proporcionalidad y de control independiente para que este tipo de restricciones sean legítimas y no violen los derechos afectados.

El concepto de la universalidad de Internet destaca la importancia de la búsqueda de un equilibrio entre el crecimiento y el uso de Internet y los derechos humanos. Una Internet libre es una Internet que respeta los derechos humanos enunciados en estos acuerdos internacionales y que permite que las personas los disfruten y los ejerzan plenamente. Se trata del conjunto de interrelaciones entre los derechos humanos e Internet, como las libertades de expresión y asociación, la privacidad, la participación cultural, la igualdad de género, seguridad y los derechos relativos a la educación, el trabajo y el bienestar.

Esta categoría del marco de indicadores se encuentra dividida en seis temas que, a su vez, incluyen diversas preguntas e indicadores asociados.

- El Tema A se ocupa del marco general de políticas, legal y regulatorio de los derechos humanos, y su relación con Internet;
- El Tema B se ocupa de la libertad de expresión
- El Tema C se ocupa del derecho de acceso a la información
- El Tema D se ocupa de la libertad de asociación y el derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos
- El Tema E se ocupa del derecho a la privacidad
- El Tema F se ocupa de los derechos sociales, económicos y culturales

Una evaluación cabal de los derechos incluidos en esta categoría deberá abarcar a todas las convenciones sobre derechos mencionados más arriba. Asimismo, se deberá prestar especial atención a los derechos de las mujeres y de los niños y niñas tal como han sido enunciados en la CETFDICM y la CDN, además de relacionar los hallazgos relacionados con estos instrumentos con aquellas secciones de la Categoría X que se ocupan del género y de la infancia. También se deberá prestar particular atención a otros grupos de la sociedad, como son los grupos indígenas y las minorías étnicas, las personas con discapacidades y las comunidades de migrantes y refugiados.

Las evaluaciones nacionales también deberán prestar atención a las convenciones regionales sobre derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos,⁴³ la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos⁴⁴ y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos

⁹ ICCPR, Artículo 22.2. No debe presumirse que esto signifique que los Estados pueden imponer restricciones sobre todos los derechos. Así, no debe interpretarse que esta afirmación permita justificar, por ejemplo, la restricción justificada de los derechos de las personas a no ser torturadas ni esclavizadas.

Humanos y de las Libertades Fundamentales.⁴⁵ También deberán tener en cuenta la coherencia de la relación existente entre la implementación de los derechos en línea y fuera de línea, que deben evaluarse de manera integral más que individual.

Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio

Los principios fundamentales de los derechos humanos han sido acordados por la comunidad internacional en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)⁴⁶ y otros acuerdos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés),⁴⁷ el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, por sus siglas en inglés),⁴⁸ la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD),⁴⁹ la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM)⁵⁰ y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).⁵¹ También se han ratificado varios convenios regionales sobre derechos humanos.

Tanto el Consejo de Derechos Humanos (CDH)⁵² como la Asamblea General de la ONU⁵³ han manifestado que "los mismos derechos de los que las personas gozan fuera de línea también deben ser protegidos en línea". Algunos aspectos relativos a la aplicación de los acuerdos internacionales sobre derechos humanos en el ámbito digital también han sido abordados en resoluciones del CDH. El Consejo de Derechos Humanos también ha adoptado diversas resoluciones sobre la "promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet", que abordan aspectos de las preguntas e indicadores que se presentan en esta sección y en las subsiguientes.⁵⁴

A.1. ¿Existe un marco legal para el disfrute de los derechos humanos que se ajuste a las convenciones, leyes y normas internacionales y regionales y al estado de derecho?

Indicador:

- ▶ Existencia de un marco constitucional o legal y mecanismos de vigilancia, que se ajusta a las convenciones, leyes y normas internacionales y regionales, y evidencia que demuestre que este marco es respetado y aplicado por el gobierno y toda otra autoridad competente.¹⁰

A.2. ¿Existe un marco legal que reconoce que los derechos que poseen las personas fuera de línea también deben ser protegidos en línea?

Indicador:

- ▶ Existencia de evidencia de que el principio de equivalencia en línea/fuera de línea es aceptado e implementado en la ley y en la práctica.

¹⁰ Los indicadores marcados con un pequeño triángulo son los que han sido identificados como "indicadores fundamentales". Este subconjunto de indicadores puede utilizarse para llevar a cabo evaluaciones menos completas de la universalidad de Internet cuando los recursos sean insuficientes para realizar una evaluación completa. Estos indicadores fundamentales también pueden encontrarse en el Apéndice 4.

A.3. ¿Existe un marco legal para la protección de las personas ante las violaciones de los derechos humanos que son consecuencia del uso o abuso de Internet?

Indicador:

- Existencia de un marco legal y facultades procesales adecuadas en materia de protección frente a la ciberdelincuencia, los delitos cometidos a través de Internet y las violaciones de los derechos de acuerdo con las convenciones, leyes y normas internacionales y regionales.¹¹

A.4. ¿Los individuos tienen a su disposición recursos eficaces frente a las violaciones de sus derechos, tanto en línea como fuera de línea, y tanto las efectuadas por actores estatales como no estatales?¹²

Indicadores:

- Existencia de un marco legal que garantiza el debido proceso y la disponibilidad de recursos efectivos.
- Existencia y funcionamiento efectivo de una institución nacional para la protección de los derechos humanos.
- Elementos de prueba tomados de sentencias y fallos judiciales.

A.5. ¿Los jueces, magistrados y otros profesionales del derecho están capacitados sobre las problemáticas relativas a Internet y los derechos humanos?

Indicador:

- Existencia de cursos relevantes sobre el tema y proporción del personal judicial relevante que ha realizado o completado estos cursos.

Tema B · Libertad de expresión

La libertad de expresión es uno de los derechos consagrados en la Declaración Universal que se ha visto afectada de manera significativa por la emergencia de Internet como medio de comunicación. Este derecho se encuentra definido en el artículo 19.2 del ICCPR, que manifiesta que "toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección".⁵⁵ Otros convenios regionales también incluyen disposiciones relativas a la libertad de expresión.

Asimismo, el artículo 19.3 del ICCPR establece que el ejercicio de estos derechos "puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; [o] b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas".⁵⁶ Otros convenios internacionales imponen restricciones sobre, por ejemplo, la información relativa al odio racial (ICERD) y a las imágenes

11 Existen diferentes definiciones aceptadas de lo que constituye la ciberdelincuencia. Las evaluaciones deberán referirse tanto a los marcos legales nacionales como a las convenciones internacionales, como la establecida por la Oficina de las Naciones Unidas sobre las Drogas y el Crimen (ver el Capítulo 9).

12 Adviértase que el término "violaciones" aquí utilizado abarca tanto las violaciones de los derechos humanos cometidas por actores estatales como los abusos cometidos por actores no estatales.

con abuso infantil (CDN). Luego, en su Observación General Nro. 34 (2011), el Comité de Derechos Humanos recalca que estas restricciones deben estar fijadas por la ley, deben ser necesarias para los propósitos explícitamente mencionados en el artículo y deben ser proporcionales.⁵⁷ También resulta relevante tener en cuenta las posibles diferencias existentes entre los marcos legales y los procedimientos para su implementación en línea y fuera de línea.

Las preguntas B.1 a B.4 se ocupan del marco legal general para la libertad de expresión en un país dado.⁵⁸ Las preguntas B.5 y B.6 atañen a la medida en la que los individuos pueden ejercer y ejercen de hecho su derecho. Las preguntas B.7 y B.8 se ocupan de las sanciones contra la expresión y la autocensura. Las preguntas e indicadores del Tema D de la Categoría Accesibilidad también son relevantes para este tema.

B.1. ¿La libertad de expresión se encuentra garantizada por ley, es respetada en la práctica y ampliamente ejercida?

Indicadores:

- Existencia de garantías legales o constitucionales para la libertad de expresión, coherentes con el artículo 19 del ICCPR y evidencia de que este derecho es respetado y aplicado por el gobierno y otras autoridades competentes.⁵⁹
- Existencia de garantías legales o constitucionales para la libertad de prensa/de los medios, coherentes con el artículo 19 del ICCPR.
- Evaluaciones realizadas por fuentes confiables y autorizadas sobre el alcance y la diversidad de la expresión en línea y fuera de línea.

B.2. ¿Las restricciones sobre la libertad de expresión se encuentran estrechamente definidas, son transparentes y se implementan de acuerdo con los convenios, leyes y normas internacionales en materia de derechos humanos?

Indicador:

- ▶ Las restricciones legales sobre la libertad de expresión son coherentes con los convenios, leyes y normas internacionales en materia de derechos humanos, y existe evidencia de que estos instrumentos son respetados por el gobierno y otras autoridades competentes.

B.3. ¿En qué medida se aplica censura *ex ante* o *ex post*¹³ sobre los contenidos en línea, cómo se justifica y con qué transparencia se lleva a cabo?

Indicadores:

- Marco legal o regulatorio relativo a las restricciones sobre la libertad de expresión.
- Evidencia cualitativa y cuantitativa de la existencia de censura *ex ante* o *ex post* sobre los contenidos en línea.

B.4. ¿Bajo qué condiciones la ley responsabiliza a las plataformas y otros proveedores de servicios de Internet por los contenidos publicados o compartidos por los usuarios a través de estas plataformas?

Indicador:

- ▶ El marco legal relativo a la responsabilidad de los intermediarios y la regulación de los contenidos es coherente con los convenios, leyes y normas internacionales y regionales en materia de derechos humanos, y existe evidencia que demuestra que el principio de la proporcionalidad es aplicado.

¹³ Por ejemplo, la censura aplicada antes (*ex ante*) o después (*ex post*) de la publicación de un contenido.

B.5. ¿Qué proporción de la población genera contenidos en línea?

Indicador:

- Proporción de la población que utiliza las redes sociales y los servicios de microblogueo y blogueo.

B.6. ¿Los individuos, los periodistas u otros actores de los medios de comunicación o actores en línea sufren detenciones arbitrarias, procesamiento judicial o acciones de intimidación por difundir información en línea?

Indicadores:

- Existencia y naturaleza de las disposiciones y prácticas legales.
- Evidencia relativa al alcance y la naturaleza de las detenciones arbitrarias y los procesamiento judiciales por expresarse en línea.

B.7. ¿Los individuos, los periodistas u otros actores de los medios de comunicación o actores en línea se autocensuran para evitar el acoso de parte del gobierno o de otros actores en línea?

Indicadores:

- Evidencia de autocensura por parte de periodistas, blogueros y otros actores de los medios de comunicación o actores en línea.
- Evidencia de autocensura como resultado del acoso en línea, en particular dirigido hacia las mujeres, los niños y las niñas.

Tema C • Derecho de acceso a la información

El derecho al acceso a la información alude al derecho de acceder a información e ideas que otros han publicado o han puesto a disposición del público. Se incluye en el artículo 19.2 del ICCPR, que manifiesta que se trata de "la libertad de buscar, ... informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ... o por cualquier otro procedimiento de su elección".⁶⁰ Como ya se mencionó, el artículo 19.3 del ICCPR y otros convenios internacionales y regionales en materia de derechos humanos también abordan el derecho de acceso a la información, y en especial las restricciones a la "propaganda en favor de la guerra", toda "apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia" (Artículo 20 del ICCPR), y "la explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos" (Artículo 34.c del CDN).

Al igual que en el caso de la libertad de expresión, el Comité de Derechos Humanos ha destacado la importancia de que toda restricción sobre este derecho debe estar fijada por la ley, ser necesaria y ser proporcional.⁶¹

Esto debe distinguirse de las medidas relativas a la capacidad de acceder a la información del gobierno o a aquella financiada con recursos públicos, que se aborda en los Temas C y D de la Categoría A (apertura). La pregunta C.1 de este tema se ocupa del marco legal general para el acceso a la información en un país dado. La pregunta C.2 trata acerca de la presencia o ausencia de censura de parte del gobierno, desde el punto de vista de los consumidores de información en línea. La pregunta C.3 se ocupa de la diversidad y de la independencia de los contenidos disponibles en un país dado, mientras que la pregunta

C.4 versa sobre la cuestión del acoso por parte de las agencias del gobierno y otros actores. Las preguntas e indicadores del Tema D de la Categoría Accesibilidad también son relevantes para este tema.

C.1. ¿El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado por ley y es respetado en la práctica?

Indicadores:

- Garantías legales o constitucionales para el derecho de acceso a la información coherente con los convenios, leyes y normas internacionales en materia de derechos humanos, y evidencia de que este derecho es respetado y aplicado por el gobierno y otras autoridades competentes.
- Objetivos y alcance de las restricciones relativas al acceso a contenidos en línea y fuera de línea.

C.2. ¿El gobierno bloquea o filtra el acceso a Internet en general o a servicios, aplicaciones o páginas web específicos, y por qué motivos y con qué grado de transparencia se ejerce esta prerrogativa?

Indicadores:

- ▶ Marco legal para el bloqueo o filtrado del acceso a Internet, como son las disposiciones relativas a la transparencia y a los controles.
- ▶ Elementos de prueba tomados de sentencias judiciales, decisiones gubernamentales y otras fuentes confiables y autorizadas relativas al bloqueo y filtrado del acceso a Internet.
- ▶ Incidencia, naturaleza y motivos de los bloqueos de Internet u otras restricciones sobre la conectividad.
- ▶ Cantidad y tendencia de las restricciones de acceso, eliminación de nombres de dominio y otras intervenciones realizadas en el curso de los últimos tres años.

C.3. ¿Existe una diversidad de fuentes de información y de puntos de vista en línea sobre los temas de interés público?¹⁴

Indicador:

- Cantidad y diversidad de servicios de noticias en línea y fuera de línea dedicados a las noticias internacionales, nacionales y regionales.

C.4. ¿Los individuos, los periodistas u otros actores de los medios de comunicación o actores en línea sufren detenciones arbitrarias, procesamiento judicial o acciones de intimidación por acceder a información en línea?

Indicadores:

- ▶ Alcance y naturaleza de las disposiciones y las prácticas legales.
- ▶ Cantidad de detenciones arbitrarias y procesamientos debido al acceso a contenidos que no pueden considerarse legítimos en términos de los convenios internacionales en cuanto a las circunstancias y criterios propios de las restricciones válidas.¹⁵

¹⁴ Esta problemática ha sido abordada con mayor profundidad por los Indicadores de Desarrollo Mediático.

¹⁵ Ver el texto introductorio de esta sección.

Tema D • Libertad de asociación y derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos

La libertad de asociación constituye otro derecho humano que se ha visto especialmente afectado por Internet. El artículo 21 del ICCPR reconoce el derecho de reunión pacífica y el artículo 22, el de libertad de asociación con otras personas.

La primera pregunta de este Tema (D.1) se ocupa del marco legal general para la libertad de asociación en un país dado. La pregunta D.2 tiene que ver con la capacidad de las organizaciones de la sociedad de organizarse de manera efectiva en el ámbito en línea.

El artículo 25 del ICCPR manifiesta que "todos los ciudadanos gozarán ... de los siguientes derechos y oportunidades... Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos" y a "tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país".

Las preguntas D.3 y D.4 se ocupan de la medida en la que el gobierno permite que los ciudadanos ejerzan este derecho tanto en línea como fuera de línea.

D.1. ¿La libertad de asociación se encuentra garantizada por ley y es respetada en la práctica?

Indicador:

- Marco legal coherente con los convenios, leyes y normas internacionales en materia de derechos humanos, y evidencia de que este derecho es respetado y aplicado por el gobierno y otras autoridades competentes.

D.2. ¿Las organizaciones no gubernamentales pueden organizarse libremente en línea?

Indicador:

- Evidencia de la capacidad de organizarse en línea y ausencia de interferencia indebida con este tipo de organizaciones.

D.3. ¿Existen políticas públicas que se ocupen del gobierno electrónico y/o la participación electrónica que fomenten la participación de los ciudadanos en el gobierno y los procesos públicos?

Indicadores:

- Políticas sobre gobierno electrónico y participación electrónica, y uso de Internet para las consultas públicas.

- Evaluaciones recibidas en el índice de servicios en línea del índice de desarrollo de la administración en línea del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (ONU DAES).
- Valores y clasificación en el índice de participación en línea de la ONU DAES.

D.4. ¿Existen sitios web o aplicaciones del gobierno que permiten a los individuos realizar una amplia gama de actividades de gobierno electrónico de manera segura, tanto en línea como fuera de línea?

Indicadores:

- Cantidad de servicios nacionales de gobierno electrónico disponibles a través de sitios web o aplicaciones.
- Cantidad de usuarios de los servicios de gobierno electrónico (desagregados por sexo y, donde proceda, por idioma).
- Medida en la que los datos de los sitios de gobierno electrónico poseen términos de servicio transparentes, se encuentran protegidos por medidas de ciberseguridad y cifrado (por ejemplo, las https) y están disponibles en diferentes buscadores y sistemas operativos.
- Informes confiables relativos a la ciberseguridad de sitios web y servicios del gobierno.

Tema E • Derecho a la privacidad

También el derecho a la privacidad se ha visto afectado profundamente por Internet. El artículo 17 de la ICCPR dispone que "nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación" y que "toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques". El artículo 17 de la CDN reafirma estos derechos para el caso de los niños y las niñas.

Si bien, en general, se considera que Internet ha contribuido a ampliar la libertad de expresión y de asociación y el derecho de acceso a la información, existe una preocupación creciente sobre las amenazas para la vida privada que puede representar, como son la vigilancia y el rastreo del gobierno y de terceros, la explotación de datos personales para fines comerciales y la adquisición ilegal y uso de datos con fines delictivos.

La Asamblea General de la ONU también ha adoptado diversas resoluciones relativas al "derecho a la privacidad en la era digital" que, aparte de presentar principios generales, también abordan temas como la vigilancia, el cifrado y el anonimato.⁶²

Las preguntas E.1, E.2 y E.3 se ocupan de las disposiciones legales para la protección de la privacidad, de los datos y la vigilancia en un país dado. En este contexto, la protección de los datos tiene que ver con la recolección, análisis, uso, almacenamiento, transferencia e intercambio de datos. Las preguntas E.4, E.5 y E.6 se ocupan de los derechos de los individuos en relación con su identidad. Las preguntas E.7 y E.8 abordan la relación entre el estado y las empresas que poseen bases de datos comerciales e individuales.

E.1. ¿El derecho a la privacidad se encuentra garantizado por ley y es respetado en la práctica?

Indicadores:

- Existencia de una definición legal o constitucional del derecho a la privacidad y evidencia de que este derecho es respetado por el gobierno y otras autoridades competentes.

- Cantidad de denuncias de violación de la privacidad ante la autoridad encargada de la protección de datos o agencia equivalente, como proporción de la población total.
- Evidencia sobre violaciones a la privacidad, proveniente de organizaciones de medios y de la sociedad civil.

E.2. ¿La protección de los datos personales está garantizada por ley y es aplicada en la práctica sobre los gobiernos, las empresas y otras organizaciones, en especial en cuanto al derecho de acceso a la información y el derecho a la reparación?

Indicadores:

- ▶ Marco legal para la protección de los datos, en especial los mecanismos de monitoreo y los medios de reparación, y evidencia de que es respetado y aplicado por el gobierno y otras autoridades competentes.
- ▶ Marco legal relativo al uso comercial de los datos personales y a la transferencia internacional/seguridad de los datos, en especial los mecanismos de monitoreo y los medios de reparación.
- ▶ Existencia y atribuciones de una agencia independiente de protección de los datos u organismo similar.

E.3. ¿Las facultades de las fuerzas del orden y de otros organismos que se encargan de la intercepción legal de los datos son necesarias, proporcionales y limitadas a las circunstancias, de conformidad con los convenios, leyes y normas internacionales y regionales en materia de derechos humanos?⁶³

Indicador:

- ▶ Marco legal relativo a la intercepción legal de datos, en especial disposiciones sobre control independiente y la transparencia, y evidencia relativa a su implementación por parte del gobierno y otras autoridades competentes.

E.4. ¿Existen obligaciones de identificación y registro de las personas (por ejemplo, para los servicios telefónicos y de Internet) necesarias, proporcionadas y coherentes con los convenios, leyes y normas internacionales y regionales en materia de derechos?

Indicador:

- Naturaleza y proporcionalidad de la obligación de identificación y registro (si existiera), y procesos de verificación.

E.5. ¿El cifrado de datos y la privacidad en línea están protegidos en la ley y en la práctica de conformidad con los convenios, leyes y normas internacionales en materia de derechos?⁶⁴

Indicador:

- Existencia de un marco legal coherente con los convenios internacionales en materia de derechos, y evidencia de que es respetado por el gobierno y otras autoridades competentes.

E.6. ¿Los individuos disponen del derecho legal a la protección de su identidad en línea y el derecho de gestionar o corregir la información en línea que les concierne, de manera de garantizar la protección de su derecho a la privacidad, tal como lo establece el artículo 17 del ICCPR?

Indicador:

- Existencia de marcos legales y jurisprudencia relativos a la privacidad y a la libertad de expresión, y evidencia de que son derechos respetados por el gobierno y otras autoridades competentes.

E.7. ¿La obligación de las empresas de Internet de proporcionar información sobre los usuarios de Internet a las agencias del gobierno es necesaria, proporcional, transparente y coherente con los convenios, leyes y normas internacionales y regionales en materia de derechos?

Indicador:

- Existencia de disposiciones legales y regulatorias relativas a la provisión de información sobre los usuarios de Internet a las agencias del gobierno.

E.8. ¿Las disposiciones relativas a la ubicación y duración de la conservación de datos son coherentes con los convenios, leyes y normas internacionales y regionales en materia de derechos?

Indicador:

- Existencia de disposiciones legales y regulatorias relativas a la conservación de datos y a los flujos transfronterizos de datos, y evidencia de que son aplicados por el gobierno y otras autoridades competentes.

Tema F • Derechos sociales, económicos y culturales

En líneas generales, existe un acuerdo general sobre el gran potencial de Internet para el desarrollo económico y social, en especial los diversos objetivos planteados en la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de las Naciones Unidas.⁶⁵ El impacto de Internet sobre el desarrollo se aborda en el Tema C de la Categoría X, que se ocupa específicamente del desarrollo sostenible.

Los derechos sociales, económicos y culturales también son tratados en el ICESCR.⁶⁶ En términos generales, el tema tiene relación con la integración entre los derechos incluidos en el ICESCR y la universalidad de Internet, y debe abordarse en conjunto con el Tema C de la Categoría X (desarrollo sostenible).

Los artículos 6 a 14 del ICESCR versan sobre el alcance progresivo de los derechos relativos al trabajo, la seguridad social, la vida familiar, un nivel de vida adecuado, en especial la protección contra el hambre, la salud y la educación. La pregunta F.1 se ocupa de la incorporación de Internet en las estrategias nacionales para tres de estas áreas de políticas sociales y económicas: trabajo, salud y educación.

El artículo 15 del ICESCR reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Así, la

pregunta F.2 versa sobre el grado de ejercicio en línea de este derecho por parte de personas de diferentes comunidades y grupos étnicos de un país.

F.1. ¿Las políticas públicas incluyen a Internet en las estrategias relativas al trabajo, la salud y la educación, con particular referencia a los derechos enunciados en el ICESCR?¹⁶

Indicadores:

- ▶ Evidencia sobre la incorporación de: a) Internet y b) el respeto de los derechos consagrados en el ICESCR, en las estrategias sectoriales sobre trabajo, salud y educación.
- ▶ Evidencias de análisis realizadas por el gobierno sobre el impacto de Internet en el trabajo, la salud y la educación.
- Presentación y contenido de los informes de país ante la ACNUDH sobre la implementación de los derechos consagrados en el ICESCR.

F.2. ¿Todos los ciudadanos y otros individuos son igualmente capaces de utilizar Internet para participar en actividades culturales?

Indicadores:

- ▶ Alcance y naturaleza de las diferencias de acceso y uso de Internet entre diferentes comunidades/grupos étnicos.
- ▶ Existencia de políticas públicas relativas a la herencia cultural en línea.
- ▶ Garantías constitucionales o legales para la libertad de expresión artística.

¹⁶ Estos han sido seleccionados por considerarse representativos de los derechos económicos, sociales y culturales.





5

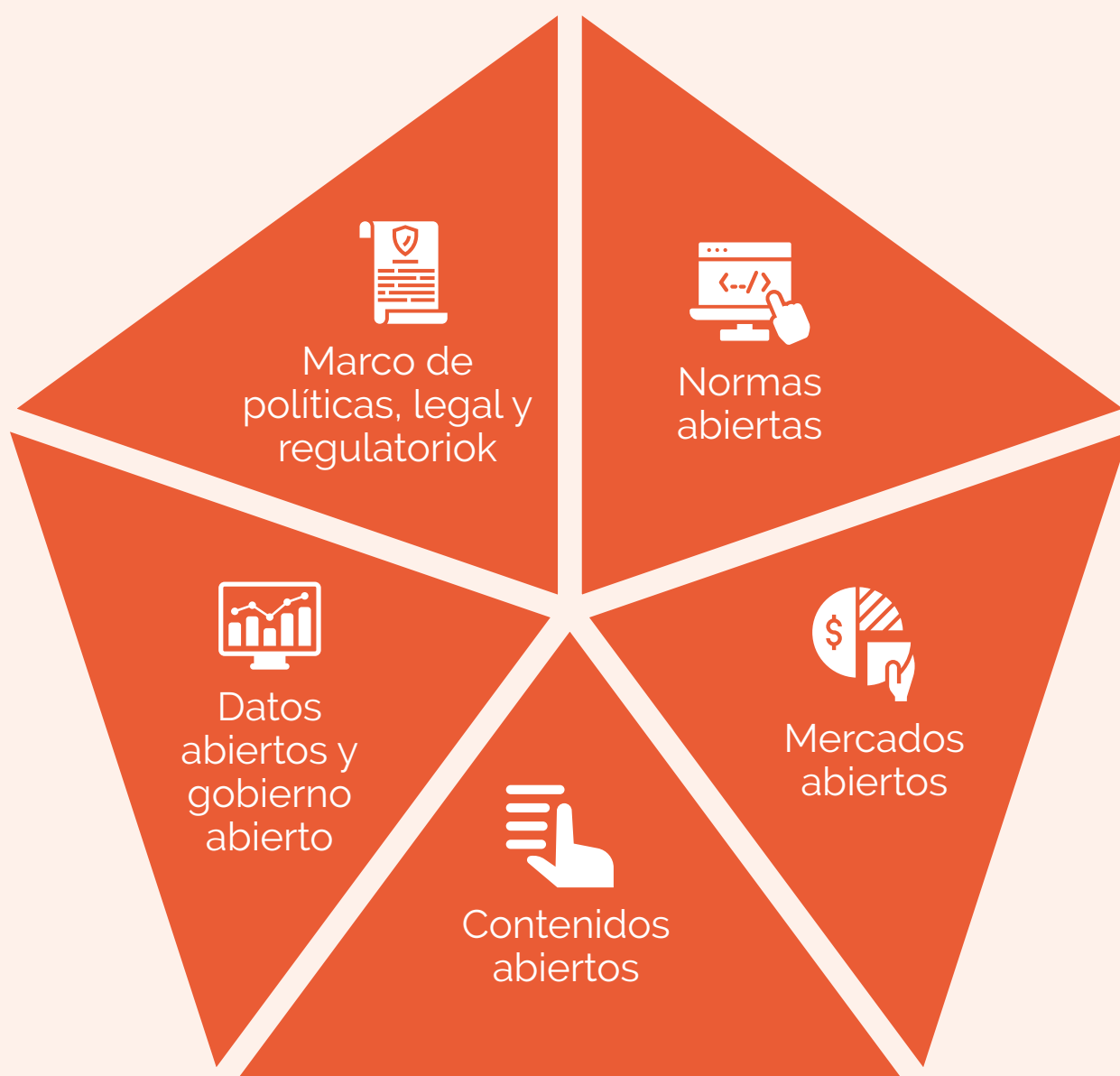
Categoría A **Apertura**

En Oaxaca, México, la red de Tecnologías Indígenas de la Comunicación (TIC) presta servicios de telefonía celular e Internet en zonas rurales a precios accesibles. Apoyado por la ONG Rhizomatica, el proyecto ayuda a comunidades que necesitan o desean construir y mantener infraestructuras de telecomunicaciones propias y autogestionadas.

© Luisa Civardi

A

Apertura



El segundo principio de la universalidad de Internet postula que esta debe estar abierta, de manera que todas las personas sean capaces de desarrollar o aprovechar sus recursos y oportunidades de la manera que mejor les parezca. Así, la categoría de la apertura se ocupa tanto de los aspectos técnicos, los mercados, los contenidos, la transparencia y la confianza en Internet, como de los servicios accesibles en Internet, en especial las cuestiones relativas al software de fuente abierta y su desarrollo, el gobierno abierto, los datos abiertos y los recursos educativos abiertos. A través del principio de la apertura, el concepto de la universalidad de Internet reconoce la integridad de Internet como facilitadora del intercambio común global en lugar de estar confinada a "jardines vallados", basados en tecnologías incompatibles.

Esta categoría del marco de indicadores se encuentra dividida en los siguientes cinco temas:

- El Tema A se ocupa del marco general de políticas, legal y regulatorio
- El Tema B se ocupa de las normas abiertas
- El Tema C se ocupa de los mercados abiertos
- El Tema D se ocupa de los contenidos abiertos
- El Tema E se ocupa de los datos abiertos y el gobierno abierto

Los estándares abiertos, la interoperabilidad, las interfaces públicas de programación de aplicaciones (API) y el software de fuente abierta han contribuido enormemente al desarrollo técnico de Internet, permitiéndole evolucionar de manera más expeditiva y facilitando la innovación de los servicios. También los mercados abiertos han desempeñado un papel importante en el proceso de desarrollo de Internet al favorecer el acceso al mercado de empresas innovadoras y competitivas, en lugar de excluirlas a través de acuerdos de licencia restrictivos o de la aplicación de limitaciones proteccionistas sobre la provisión de servicios. Así, por ejemplo, el sistema operativo Linux ha fomentado el desarrollo de un amplio ecosistema de TI, al tiempo que las normas de W3C¹⁷ han posibilitado que la experiencia de Internet para los usuarios sea más utilizable/accesible.

La apertura a las nuevas tecnologías y el acceso a los mercados son condiciones importantes, pero no suficientes, para facilitar la innovación que permite que Internet pase de estar en los márgenes de la sociedad y la economía a ser la punta de lanza del desarrollo.

La confianza y la seguridad en la integridad de Internet y de los servicios web son esenciales para que Internet funcione efectivamente y en pos del interés general. A su vez, estos dos elementos se vinculan con el nivel de transparencia que caracterice la apertura de Internet. Asimismo, a la hora de evaluar esta categoría, también debe prestarse atención al Tema D de la Categoría X.

17 Consorcio W/W/W (World Wide Web Consortium, W3C).

Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio

Para que el proceso de elaboración de políticas se base en evidencias, sea transparente y progresista, a fin de que Internet siga siendo un recurso abierto, público y universal, se requiere un marco de políticas, legal y regulatorio adecuado, con estructuras de gobernanza que cuenten con la participación de múltiples actores. Asimismo, los instrumentos de políticas también deben intentar asegurarse de que Internet opere en una plataforma abierta y neutral, que se facilite la cooperación y la competencia a través de la interoperabilidad, y que los contenidos y las aplicaciones lleguen a los usuarios en el marco de entornos seguros y basados en el respeto de los derechos humanos.

Las preguntas A.1 y A.2 se ocupan de los marcos de políticas, legales y regulatorios de Internet y los servicios accesibles a través de Internet. La pregunta A.3 trata sobre la capacidad de innovación en línea y la medida en la que se encuentra disponible dentro de un país dado.

A.1. ¿Existe un marco de políticas, legal y regulatorio general para el desarrollo de Internet y la elaboración de políticas, conforme a las normas internacionales en materia de apertura y transparencia?¹⁸

Indicadores:

- Existencia de un marco general coherente con las normas internacionales pertinentes.⁶⁷
- Existencia de marcos legales y regulatorios para el comercio electrónico, las firmas digitales, la ciberseguridad, la protección de los datos y la protección de los consumidores.

Esta pregunta y sus indicadores asociados también se incluyen en el Tema A de la Categoría M.

A.2. ¿El marco legal y regulatorio para las empresas, la academia y la sociedad civil facilita la innovación en Internet?

Indicadores:

- ▶ Evidencia relativa al nivel de eficacia del marco legal y regulatorio para favorecer la creación de nuevas empresas y de la innovación por parte de la academia y la sociedad civil.
- ▶ Percepciones de las empresas (en especial las que operan en Internet) sobre su experiencia en el entorno regulatorio para las empresas y las TIC.

A.3. ¿Existen restricciones que limiten las posibilidades de las organizaciones o individuos para establecer servicios de Internet o accesibles a través de la red?

Indicadores:

- Requisitos del marco legal para el establecimiento de servicios y empresas de Internet o accesibles a través de la red.

¹⁸ Estas normas resultan de los convenios de organizaciones internacionales que se ocupan de Internet y evolucionan a la par del avance de la tecnología y los servicios de Internet.

Tema B • Normas abiertas

5

La evolución de Internet requiere que todos los actores involucrados atiendan a la implementación de las normas y protocolos que facilitan el crecimiento y la seguridad de Internet. Las normas abiertas desempeñan un papel clave en la promoción de la interoperabilidad y, en consecuencia, la innovación y la diversidad de la provisión de servicios en Internet. Las autoridades pueden desempeñar un papel clave en la promoción de las normas abiertas a través de la contratación pública y la prestación de servicios públicos.

Las preguntas A.1 y A.2 se ocupan del marco legal y regulatorio general para las normas abiertas. La pregunta A.3 trata sobre el software libre y de código abierto (FOSS). La pregunta A.4 se ocupa de los dos principales avances en materia de protocolos/normas globales de Internet—IPv6 y DNSSEC—que se consideran vitales para el desarrollo futuro de una Internet global segura, así como de su adopción en un país dado. La participación nacional en los procesos de establecimiento de normas internacionales se encuentra incluida en el Tema C de la Categoría M.

B.1. ¿En qué medida el marco legal y regulatorio fomenta y/o restringe la inversión y la innovación en todas las tecnologías disponibles?

Indicadores:

- Evidencia relativa a las políticas públicas y las prácticas en materia de innovación en línea, en especial sobre los mecanismos de contratación pública.
- Evidencia relativa a la creación y viabilidad de nuevas empresas de Internet.

B.2. ¿Los procesos de establecimiento de normas nacionales se avienen a las normas internacionales, en especial en cuanto a los requisitos de debido proceso y transparencia?

Indicadores:

- Existencia de disposiciones legales y regulatorias para los procedimientos de establecimiento de normas.
- Percepciones acerca de los procedimientos de establecimiento de normas entre los actores relevantes. *Los indicadores de la Categoría M también son pertinentes en cuanto a participación en los procesos de establecimiento de normas.*

B.3. ¿El gobierno fomenta la diversidad de las posibilidades de concesión de licencias de propiedad intelectual, como es el software libre y de código abierto (FOSS)?

Indicadores:

- ▶ Políticas públicas en materia de FOSS y otras posibilidades de concesión de licencias
- ▶ Grado de utilización de software con diversas posibilidades de concesión de licencias en las dependencias gubernamentales.

B.4. ¿El gobierno fomenta y adopta normas para facilitar a las personas con discapacidades la accesibilidad a los servicios de Internet y de gobierno electrónico?

Indicadores:

- ▶ Existencia de políticas públicas y prácticas dirigidas a facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidades.
- ▶ Percepciones de las personas con discapacidades acerca de las políticas públicas y las prácticas dirigidas a facilitar la accesibilidad.

B.5. ¿En qué medida los avances en materia de protocolos y normas de Internet son implementados en el país?

Indicadores:

- Datos relativos al grado de despliegue de los protocolos IPv4 e IPv6.¹⁹
- Datos relativos al grado de despliegue de DNSSEC.²⁰
- Evidencia relativa a la adopción de las normas y mejores prácticas internacionales actuales en materia de ciberseguridad.

Tema C • Mercados abiertos

Los mercados abiertos de las redes y los servicios de comunicaciones facilitan la elección de los consumidores, estimulan la innovación y tienden a generar reducciones de precios y mejoras en la calidad de los servicios para los usuarios finales. El enfoque de los mercados abiertos busca fomentar el desarrollo de un entorno eficiente, asequible e innovador para el desarrollo de Internet y reconoce el riesgo de que la concentración del mercado pueda reducir las opciones y las oportunidades para los usuarios. En varios países del mundo, se han creado agencias independientes de regulación, responsables del control de la competencia entre redes y servicios de comunicaciones.

Las preguntas C.1, C.2 y C.3 se ocupan del marco legal y regulatorio que rige los mercados de redes de comunicación y dominios de Internet. Las preguntas C.4 y C.5 versan sobre el grado de competencia existente entre los proveedores de redes y servicios, en especial la disponibilidad de servicios internacionales en línea. Estas preguntas también son pertinentes para los Temas B (libertad de expresión) y C (derecho de acceso a la información) de la Categoría D.

La cooperación entre servicios que compiten entre sí también es necesaria a fin de maximizar el valor de las redes de comunicaciones, por ejemplo, a través de redes de interoperabilidad. La pregunta C.6 se ocupa de la existencia de puntos de intercambio de Internet (IXP) y su eficacia en el intercambio local de tráfico de Internet.

¹⁹ Protocolos de Internet, versiones 4 y 6.

²⁰ Extensiones de seguridad para el Sistema de Nombres de Dominio (Domain Name System Security Extensions).

C.1. ¿Los mercados de las comunicaciones se encuentran regulados de manera independiente y de conformidad con las normas internacionales en la materia?

Indicadores:

- ▶ Existencia de una agencia o agencias independientes de regulación.
- ▶ Evidencia relativa a la eficacia de las reglamentaciones, que incluya las percepciones de empresas de comunicaciones, asociaciones de consumidores y otras organizaciones sobre la calidad de la regulación.

C.2. ¿Los procesos de otorgamiento de licencias y asignación de recursos críticos (como el espectro radiofónico) son transparentes, flexibles, neutrales en cuanto a tecnología y servicios, no restrictivos y no discriminatorios?

Indicadores:

- Disposiciones legales y regulatorias aplicables al espectro, en especial la asequibilidad del acceso.
- Percepciones de los actores relevantes sobre la calidad de las disposiciones relativas a los procesos de otorgamiento de licencias y asignación de recursos críticos.

C.3. ¿El sistema de nombres de dominio se gestiona de manera independiente?

Indicadores:

- Existencia de un registro independiente de nombres de dominio y disposiciones legales sobre el proceso de registro de los nombres de dominio.
- Proporción de registros de dominios del país de tipo ccTLD.

C.4. ¿La competencia entre las redes de acceso a las comunicaciones es suficientemente efectiva como para proteger los intereses de los consumidores?

Indicadores:

- ▶ Cantidad de proveedores de servicios de banda ancha fija y móvil.
- ▶ Participación en el mercado de los proveedores de servicios de banda ancha fija y móvil.
- Clasificación según el subíndice relativo a la competencia entre los sectores de Internet y de telefonía del índice de disposición a la conectividad.

C.5. ¿Los usuarios de Internet tienen la posibilidad de elegir entre diversos proveedores de servicios de Internet, como las registradoras de nombres de dominio, PSI y servicios en línea?

Indicadores:

- Cantidad de registradoras de nombres de dominio²¹ y distribución de su respectiva participación en el mercado.
- Cantidad de PSI y distribución de su respectiva participación en el mercado.

²¹ Una registradora de nombres de dominio es una organización que registra los dominios en nombre de los usuarios finales. En la mayoría de los países del mundo las registradoras constituyen un mercado competitivo. No deben ser confundidas con el registro nacional de nombres de dominio, la agencia encargada de gestionar el dominio y de acreditar a las registradoras.

- Si existen, restricciones al acceso a proveedores de servicios de Internet establecidos en el exterior (por ejemplo, plataformas de búsqueda, redes sociales, microblogueo, noticias y comercio electrónico).
- Disponibilidad, grado de uso y distribución de la participación en el mercado dentro de un país dado de proveedores de servicios de Internet en áreas esenciales del uso de Internet (por ejemplo, plataformas de búsqueda, redes sociales, microblogueo, noticias y comercio electrónico).

C.6. ¿Las comunidades tienen la posibilidad de establecer sus propias redes de provisión de servicios de Internet?

Indicador:

- Existencia de un marco legal que permite el establecimiento de redes comunitarias.²²

C.7. ¿Existen puntos de intercambio de Internet (IXP), acuerdos de intercambio de tráfico (*peering*) y otras disposiciones en materia de intercambio de tráfico de Internet que facilitan el acceso efectivo?

Indicadores:

- Existencia y gestión efectiva de IXP.
- Proporción del tráfico doméstico que utiliza IXP y tendencias de uso.
- Niveles de latencia de los principales servicios de banda ancha móvil para acceder a los servidores nacionales, regionales e internacionales.
- Existencia de servicios de almacenamiento en *caché* local para los contenidos internacionales.

Tema D • Contenidos abiertos

El tema de los contenidos abiertos aborda la disponibilidad en línea de contenidos de todo tipo, como es la información pública y la información proveniente de otras fuentes, tanto locales como extranjeras. La existencia de requisitos legales y de restricciones para el otorgamiento de licencias en un país puede afectar el grado de apertura de los contenidos, establecer requisitos para el uso de contenidos o limitar su difusión. Los enfoques relativos a los contenidos abiertos buscan maximizar la disponibilidad de contenidos para los usuarios finales a través de disposiciones para las licencias abiertas que respeten las normas internacionales sobre propiedad intelectual. Por ejemplo, las licencias Creative Commons permiten que quienes crean contenidos puedan establecer las modalidades de acceso que consideren adecuadas en función de los contenidos. La disponibilidad de contenidos educativos a través de recursos educativos abiertos (REA) ha generado un interés particular.

Este tema se relaciona con (y merece ser analizado a la par de) el Tema C de la Categoría D. Las preguntas D.1 y D.2 se ocupan de la política general del gobierno sobre el acceso al conocimiento y la implementación de las normas internacionales sobre propiedad intelectual. Las preguntas D.3 y D.4 tratan sobre el grado de apertura de la información pública y los recursos educativos abiertos, respectivamente. Finalmente, las preguntas D.5 y D.6 se ocupan de las disposiciones regulatorias sobre la neutralidad de la red y las redes privadas virtuales.

²² La definición de lo que constituye una red comunitaria varía según el país.

D.1. ¿El gobierno fomenta activamente el acceso al conocimiento y a los contenidos abiertos a través de sus políticas educativas, culturales y científicas?

Indicadores:

- Existencia y naturaleza de las políticas y las prácticas públicas en materia de acceso al conocimiento, en especial a la información generada con fondos públicos y otra información de interés público.
- Percepción de los actores involucrados acerca de las políticas y las prácticas públicas en materia de acceso al conocimiento y de su impacto.

D.2. ¿Las disposiciones dirigidas a proteger la propiedad intelectual permiten conciliar los intereses de quienes detentan derechos de autor y los usuarios de la información, de manera tal que se fomenta la innovación y la creatividad?

Indicadores:

- Naturaleza de las disposiciones legales para la aplicación de los derechos de autor, como son las relativas al acceso y el uso legítimo del material protegido por derechos de autor.²³
- Políticas y prácticas en materia de disponibilidad y uso de disposiciones legales alternativas sobre la propiedad intelectual, como las licencias de Creative Commons.

D.3. ¿El gobierno facilita o fomenta el acceso y el intercambio de información pública e información financiada con fondos públicos?

Indicadores:

- Grado de despliegue de las posibilidades de concesión de licencias que fomentan la libre reutilización de contenidos en el seno de las dependencias del gobierno y en el sistema de educación pública.
- Evidencia relativa al grado de utilización de tales contenidos.

Es preciso tener en cuenta y establecer referencias cruzadas con los datos/la evidencia de los indicadores relativos a las políticas públicas sobre gobierno y participación electrónica (Categoría D: preguntas D.3 y D.4) y a las instalaciones públicas disponibles para el acceso a la información pública (Categoría A (accesibilidad): pregunta A.5).

D.4. ¿El gobierno fomenta el uso de recursos educativos abiertos (REA) y facilita el acceso abierto a los recursos académicos y científicos?

Indicadores:

- ▶ Políticas educativas en materia de REA.
- ▶ Disposiciones legales para el acceso de instituciones de educación superior y sus estudiantes a los recursos académicos y científicos.

²³ Dada la existencia de diferentes tradiciones legales, la idea de "uso legítimo" incorporada en este indicador debe interpretarse en términos de la existencia o inexistencia de excepciones a los derechos de autor en el derecho aplicable y en el marco regulatorio nacional (por ejemplo, en los casos de comentarios, críticas, docencia e investigación sobre el material).

D.5. ¿El gobierno exige a los PSI que gestionen el tráfico de la red de una manera transparente, imparcial y neutral, sin discriminar entre tipos particulares de contenido o entre contenidos provenientes de ciertas fuentes?

Indicador:

- Disposiciones regulatorias y prácticas relativas a la neutralidad de la red y la competencia de los servicios en línea y los servicios de red.

D.6. ¿El gobierno autoriza a los individuos a publicar y acceder a contenidos a través de los protocolos y las herramientas que elijan, como las redes privadas virtuales (RPV)?

Indicador:

- Marco legal y prácticas sobre los derechos de los usuarios finales para publicar y acceder a contenidos a través de todas las herramientas disponibles, como las RPV.

Tema E • Datos abiertos y gobierno abierto

Las políticas relativas a los datos abiertos buscan poner a disposición del público la información recolectada por el gobierno (y, en ocasiones, por otros actores) de manera tal que individuos, empresas (tanto locales como extranjeras) y organizaciones de la sociedad civil puedan utilizarla para realizar sus propios análisis y sostener sus propios objetivos. Algunos de los beneficios de las políticas de datos abiertos son: la mejora del acceso al conocimiento, las oportunidades de innovación comercial y de provisión de servicios, la mejora del análisis de datos a gracias a la recombinação de datos provenientes de fuentes diversas y la mejora de las políticas públicas como resultado del mayor rigor de los análisis expertos realizados por diferentes actores. Las disposiciones legales en materia de protección de datos son importantes para garantizar que las bases de datos abiertas no perjudiquen el derecho a la privacidad individual.

La pregunta E.1 se ocupa del marco legal para los datos abiertos, mientras que las preguntas E.2 a E.4 abordan la implementación de este marco legal por parte de los gobiernos. Las preguntas E.5 y E.6 se ocupan del uso de los datos, en especial su impacto sobre el desarrollo.

E.1. ¿Se ha promulgado legislación que exija el acceso abierto a los datos públicos y los datos financiados con fondos públicos, con suficientes medidas de protección de la privacidad, y, en caso de existir, esta legislación ha sido implementada?

Indicadores:

- Existencia de un marco legal para el acceso a los datos abiertos que se ajusta a las normas internacionales⁶⁸ y los requisitos relativos al derecho a la privacidad.
- Evidencia relativa a la implementación del marco legal correspondiente.
- Evidencia relativa al grado de disponibilidad y uso en línea de los recursos en datos abiertos.

E.2. ¿Las dependencias nacionales y locales del gobierno poseen páginas web disponibles en todos los idiomas oficiales del país y accesibles a través de los principales navegadores de Internet?

Indicadores:

- ▶ Políticas públicas que dispongan el desarrollo de sitios web de acceso adecuado, en los idiomas oficiales y a través de diferentes navegadores, y evidencia de su implementación efectiva.
- ▶ Proporción de servicios gubernamentales con sitios web (valores y clasificación en el índice de participación en línea de la ONU DAES).
- Calidad de las páginas web gubernamentales (en cuanto a disponibilidad en diferentes idiomas, amplitud de los contenidos y disponibilidad en versión móvil).
- Proporción de adultos que han utilizado servicios de gobierno electrónico en el curso de los últimos doce meses (datos agregados y desagregados).²⁴

E.3. ¿El gobierno y otros actores públicos permiten un fácil acceso en línea a bases de datos anónimas y de dominio público,²⁵ como es el acceso legible por máquinas a los datos originales?

Indicadores:

- Marco legal relativo al acceso a las bases de datos de dominio público, incluidas las disposiciones en materia de anonimización, y evidencia acerca de su implementación por parte del gobierno y otras autoridades públicas.
- Cantidad y variedad/diversidad de bases de datos abiertas puestas a disposición por parte del gobierno y disponibles en espacios de acceso público.
- Datos relativos al grado de uso, por parte de usuarios ubicados dentro y fuera del país, de los datos abiertos puestos a disposición del público.

E.4. ¿Los individuos y las organizaciones pueden utilizar y compartir los datos puestos a disposición del público?

Indicador:

- Marco legal para el acceso a la información pública y naturaleza de cualquier restricción existente, como son las relativas a la privacidad.

E.5. ¿Los diferentes actores involucrados utilizan los datos abiertos de manera que impactan positivamente sobre el desarrollo sostenible?

Indicadores:

- Cantidad de solicitudes de acceso a datos abiertos provenientes de fuentes gubernamentales.
- Evidencia relativa al uso de los datos abiertos para apoyar el desarrollo sostenible en sectores seleccionados (por ejemplo, medio ambiente, salud, agricultura y negocios).

²⁴ En particular, desagregados según género, edad, localidad de residencia, grupo étnico y discapacidad.

²⁵ En este documento, los datos públicos no comprenden los datos personales.



0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	6	5	7	8	9	0	1	2	3
4	5	6	7	8	9	0	1	2	3
0	4	5	6	7	8	9	0	1	2
3	4	5	6	7	8	9	0	1	2
1	5	6	7	8	9	0	1	2	3
2	1	2	3	4	5	6	7	8	9
3	2	3	4	5	6	7	8	9	0



6

Categoría A **Accesibilidad para todos**

En una escuela de Gbiti, Camerún, un grupo de niños juega con teléfonos celulares que ellos mismos han dibujado. Gbiti se encuentra ubicada a 150 metros de la frontera con la República Centroafricana y es una de las tres puertas de ingreso a Camerún de los refugiados de etnia Bororo. Gbiti es un lugar remoto. La conexión a Internet más cercana se encuentra a 18km de distancia, pero no hay garantías de que la red funcione.

© UNHCR/Frederic Noy

A

Accesibilidad para todos



El derecho de todas las personas a acceder a Internet forma parte del núcleo del concepto de la universalidad de Internet. El alcance de Internet y de los servicios que ofrece ha crecido con mayor rapidez que casi cualquier otro medio de comunicación precedente, en particular a partir de la popularización de la *World Wide Web* y, en los últimos años, la aparición de Internet móvil y la disponibilidad de teléfonos celulares inteligentes.

Sin embargo, los niveles de acceso a Internet continúan siendo extremadamente desiguales. La existencia de brechas digitales entre diferentes regiones del mundo y al interior de cada una, al igual que al interior de países y comunidades, genera preocupación en las agencias de la Organización de las Naciones Unidas y otros actores desde antes de la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información hace más de una década.⁶⁹ Entre otras organizaciones, el Banco Mundial ha manifestado recientemente su preocupación ante la posibilidad de que los beneficios de Internet pudieran estar siendo más aprovechados por las personas más favorecidas desde el punto de vista educativo y económico, lo que redundaría en un aumento de la desigualdad.⁷⁰

El principio de la accesibilidad para todos posee aspectos técnicos, económicos y sociales y va más allá de la mera conectividad, ya que abarca, por ejemplo, cuestiones relativas a la asequibilidad de Internet, los contenidos y las capacidades. En las sociedades, el principio se relaciona estrechamente con la distribución de los ingresos y de los recursos entre hombres y mujeres, pobres y ricos, comunidades rurales y urbanas, grupos lingüísticos y minorías étnicas, así como a las personas que poseen discapacidades o que se encuentran marginadas.

Algunas de las dimensiones técnicas del principio de la accesibilidad para todos se refieren a la disponibilidad de infraestructura adecuada para asegurar la conectividad y a la capacidad de los dispositivos utilizados para acceder a los servicios que requieren mayores niveles de ancho de banda, que en la actualidad representan una elevada proporción del tráfico y de los servicios de Internet. Las dimensiones económicas y sociales hacen referencia a la asequibilidad de los servicios, la disponibilidad de contenidos de interés (entre los que figuran los contenidos en lenguas relevantes) y a las capacidades de las personas para hacer un uso efectivo de Internet para sus propios fines. Estas dimensiones evidencian la necesidad de disponer de marcos legales y regulatorios que favorezcan el acceso equitativo para todas las personas de todas las comunidades que habiten un país. A su vez, esto supone la adopción de políticas en materia de acceso universal y de modelos de negocios sostenibles que aborden las diferencias técnicas y económicas actuales y futuras.

Los esfuerzos dirigidos a lidiar con las brechas digitales no pueden ser aislados, sino que deben desplegarse en conjunto con las acciones que buscan paliar otras desigualdades estructurales en una sociedad que actúan en función de factores como el género, la edad, la educación, la alfabetización, la lengua y las discapacidades. Todos ellos son elementos fundamentales de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de las Naciones Unidas.

A fin de comprenderla cabalmente y de abordarla con políticas y en la práctica, la información relativa al acceso a Internet deberá ser desagregada. En diversos indicadores de esta categoría se utiliza la frase "agregados y desagregados" para mostrar las instancias en las que esto resulta particularmente importante. Allí donde se utiliza esta frase, las evaluaciones deberán prestar especial atención al nivel de accesibilidad que presentan mujeres, niñas y niños, y relacionar estos hallazgos con los temas de la Categoría X vinculados con estos, así como a cuestiones relativas al tipo de localidad, el grupo étnico y las discapacidades.

Esta categoría del marco de indicadores se encuentra dividida en seis temas que abordan diferentes aspectos de la accesibilidad para todos.

- El Tema A se ocupa del marco general de políticas, legal y regulatorio para el acceso universal y sus cuestiones vinculadas.
- El Tema B se ocupa de la conectividad técnica y geográfica
- El Tema C se ocupa de la asequibilidad de las redes y los servicios
- El Tema D se ocupa de las cuestiones relativas al acceso equitativo
- El Tema E se ocupa del contenido y la lengua

- El Tema F se ocupa de las capacidades y las competencias

Varias de las preguntas e indicadores de esta categoría utilizan indicadores cuantitativos. Por esta razón, es preciso advertir que muchas bases de datos internacionales utilizan tanto estimaciones como datos empíricos recolectados a nivel local. Se debe intentar que los datos provengan directamente del propio país más que de bases de datos internacionales.

Por otro lado, otra característica de los datos cuantitativos es que rápidamente se tornan obsoletos, por lo que los datos disponibles deben ser interpretados a la luz de los permanentes cambios en el acceso y uso de las redes, dispositivos y servicios. En particular, allí donde se disponga de series cuantitativas, las evaluaciones deberán considerar tanto sus valores actuales como sus tendencias a lo largo del tiempo. Esto resulta particularmente relevante para los temas relativos a la conectividad y la asequibilidad.

Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio

El primer tema de esta categoría se ocupa del marco legal, regulatorio e infraestructural del acceso a las comunicaciones, que proporciona el contexto dentro del cual se emprenden las acciones dirigidas a garantizar el acceso para todos.

La pregunta A.1 se ocupa de la calidad de la medición del nivel de acceso. Las preguntas A.2, A.3 y A.4 tratan acerca del marco legal y regulatorio: las disposiciones legales que regulan el acceso, la existencia de una agencia de regulación y el establecimiento de una política de acceso universal. La pregunta A.5 se ocupa de la disponibilidad de oportunidades de acceso para quienes no poseen los medios o no disponen de ninguna otra forma de acceder a Internet por sus propios medios.

A.1. ¿Los sistemas nacionales de estadísticas y/u otras autoridades competentes recolectan información sobre el acceso y uso de Internet de forma regular y sistemática?

Indicadores:

- ▶ Disposiciones en materia de recolección de información estadística agregada y desagregada de fuentes diversas, por ejemplo, la inclusión de preguntas pertinentes en las encuestas de hogares.
- ▶ Disponibilidad de encuestas de hogares realizadas de forma independiente y otra evidencia agregada relativa al acceso a Internet y su uso.

A.2. ¿Existen disposiciones constitucionales o legales en materia de acceso a Internet y a los servicios en línea?

Indicador:

- Existencia de un derecho de acceso a Internet con base legal o regulatoria.

A.3. ¿Existe una agencia legal o de regulación responsable de implementar el derecho al acceso universal a las comunicaciones y a Internet?

Indicadores:

- Existencia de una agencia legal o de regulación encargada del acceso universal, y evidencia en materia del uso de fondos y la aplicación de mecanismos para el logro del acceso universal.
- Percepciones de los actores involucrados sobre la eficacia de la regulación en materia de acceso universal.

A.4. ¿El gobierno cuenta con una política y un programa para alcanzar el acceso universal a una banda ancha confiable y asequible, y estas se implementan de manera eficaz?

Indicadores:

- ▶ Adopción de una estrategia de acceso universal y evidencia del despliegue eficaz de los recursos destinados al logro del acceso universal.
- ▶ Evidencia estadística agregada y desagregada²⁶ de los progresos realizados en materia de acceso universal. *Deben tenerse en cuenta y establecerse referencias cruzadas con los datos/las pruebas obtenidos del indicador contextual 3.D, que trata sobre la disponibilidad de electricidad.*

A.5. ¿Existen instalaciones públicas de acceso a Internet para quienes no posean los medios o no puedan acceder a Internet por sus propios medios?

Indicadores:

- Inclusión de la cuestión del acceso público dentro de la estrategia de acceso universal.
- Cantidad de telecentros, bibliotecas y otras instalaciones abiertas al público que ofrecen acceso a Internet, en relación a la proporción de la población sin acceso personal a Internet.

Tema B · Conectividad y uso

La disponibilidad de redes con suficiente capacidad y confiabilidad para permitir el acceso y uso de Internet es un elemento fundamental de la accesibilidad para todos.

La pregunta B.1 trata sobre la disponibilidad física de redes. Las preguntas B.2, B.3 y B.4 se ocupan del uso efectivo de esas redes en la práctica, y con las barreras percibidas en materia de acceso y uso. La pregunta B.5 trata sobre la magnitud del tráfico de Internet dentro de un determinado país.

B.1. ¿Qué proporción de la población utiliza Internet y con qué frecuencia? ¿Esta proporción está creciendo?²⁷

Indicadores:

- ▶ Proporción de individuos que alguna vez accedieron a Internet, en datos agregados y desagregados.
- ▶ Proporción de hogares con acceso a Internet.⁷¹
- ▶ Cantidad de usuarios de Internet por cada cien habitantes, en datos agregados y desagregados, por frecuencia de uso.⁷²

²⁶ Especialmente según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

²⁷ Los datos deben desagregarse según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

- ▶ Cantidad de usuarios de redes sociales (redes sociales, microblogs, servicios de mensajería, videos creados por los usuarios)²⁸ por cada cien habitantes, en datos agregados y desagregados.
- ▶ Cantidad de visitas a las páginas web de redes sociales (definidas en el punto anterior) por cada cien habitantes.

B.2. ¿Existen redes de banda ancha disponibles en todos los distritos del país?²⁹

Indicadores:

- Porcentaje de la población cubierta por el servicio de banda ancha fija y niveles de ancho de banda. Datos desagregados por áreas rurales y urbanas y por distrito.
- Porcentaje de la población cubierta por el servicio de banda ancha móvil. Datos desagregados por tecnología/ancho de banda³⁰ disponible (y comparados con la proporción de población con servicio de telefonía celular) y por distrito.
- Ancho de banda internacional de Internet por usuario de Internet.⁷³
- Ancho de banda local de Internet por usuario de Internet; datos desagregados por distrito.
- Velocidades de descarga para el tráfico de Internet móvil.

B.3. ¿Qué proporción de la población está abonada a servicios de comunicaciones/banda ancha? ¿Esta proporción está creciendo?³¹

Indicadores:

- ▶ Porcentaje de individuos que poseen un teléfono celular. Datos agregados y desagregados.⁷⁴
- ▶ Cantidad de abonos a servicios de banda ancha fijo por cada cien habitantes. Datos agregados y desagregados.⁷⁵
- ▶ Cantidad de abonados únicos y activos a servicios de banda ancha móvil por cada cien habitantes, por ancho de banda. Datos agregados y desagregados.⁷⁶
- Cantidad de direcciones IP dentro de un país, por cada cien habitantes.

B.4. ¿Qué barreras de acceso identifican los usuarios y los no usuarios de Internet?

Indicador:

- ▶ Percepción (de usuarios y no usuarios) sobre las barreras existentes para su acceso y uso de Internet. Datos agregados y desagregados,³² tomados de encuestas de hogares y/u otras fuentes.

B.5. ¿A qué velocidad crece el volumen de Internet dentro del país en comparación con la velocidad global de crecimiento del tráfico?

Indicadores:

- Volumen de tráfico de Internet de banda ancha fija, medido en exabytes (con y sin la transmisión de video), por individuo, por usuario de Internet, y tendencia en el tiempo.⁷⁷
- Volumen de tráfico de Internet de banda ancha móvil, medido en exabytes (con y sin la transmisión de video), por individuo, por usuario de Internet, y tendencia en el tiempo.⁷⁸

28 Es preciso advertir que la incidencia de las plataformas de redes sociales varía de un país al otro.

29 Es preciso advertir que la definición de banda ancha varía según la organización y la jurisdicción. Mientras que algunas todavía la definen como cualquier ancho de banda igual o superior a los 256kbps, otras aplican un piso mucho más elevado, incluso de 10 Mbps. Por esta razón es importante tener en cuenta los diferentes niveles de ancho de banda disponibles.

30 Por ejemplo, 2G, 3G y 4G.

31 Los datos deben desagregarse según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

32 Los datos deben desagregarse según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

B.6. ¿Existen servicios en línea asequibles, que permitan que individuos y organizaciones de la sociedad civil puedan utilizar Internet para acceder a contenidos y servicios y para expresar sus opiniones?

Indicadores:

- Disponibilidad de servicios de blogueo y *webhosting* asequibles.
- Proporción de la población que utiliza servicios de redes sociales y blogueo.

Tema C · Asequibilidad

La mera conectividad es insuficiente para permitir que las personas accedan a Internet y la utilicen, ya que su uso también depende de su asequibilidad. En esta línea, organizaciones como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT),⁷⁹ la Broadband Commission for Digital Development⁸⁰ y la Alliance for Affordable Internet⁸¹ han adoptado metas de asequibilidad.

Las preguntas C.1 y C.2 tratan sobre la asequibilidad de los dispositivos de acceso a Internet y de la banda ancha. La pregunta C.3 se ocupa de las políticas y las prácticas dirigidas a facilitar el acceso a Internet a los segmentos de la población de menores ingresos.

C.1. ¿El costo de los dispositivos móviles con conexión a Internet es accesible para todos los sectores de la población?³³

Indicadores:

- ▶ Costo per cápita de: a) un dispositivo móvil básico,⁸² y de b) un *smartphone*, como porcentaje de la RNB.
- ▶ Percepciones de usuarios y no usuarios en materia de asequibilidad. Datos agregados y desagregados.

C.2. ¿El acceso a los servicios de banda ancha⁸³ y su uso son asequibles para todos los sectores de la población?³⁴

Indicadores:

- ▶ Costo mensual del servicio básico⁸⁴ de banda ancha fija y de su uso, como porcentaje de la RNB, por habitante.
- ▶ Costo mensual del servicio básico⁸⁵ de banda ancha móvil y de su uso, como porcentaje de la RNB, por habitante.
- ▶ Existencia o no de acceso gratuito o de bajo costo.

33 Ver las notas al final. Las evaluaciones deberán tener en cuenta las diferentes definiciones de "dispositivo móvil básico" según el país y el momento. Los datos deben desagregarse según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

34 Ver las notas al final. Las evaluaciones deberán tener en cuenta las diferentes definiciones de "banda ancha" según el país y el momento.

C.3. ¿Existen disposiciones en materia de acceso/servicios universales que busquen reducir el costo de acceso y de uso para los grupos pobres y marginados de la población?

Indicadores:

- Evidencia de la existencia de políticas y disposiciones en materia de universalidad que abordan la cuestión de la asequibilidad tanto en la ley como en la práctica.⁸⁶
- Disponibilidad de paquetes con precios adecuados para los grupos de menores ingresos de la población, o de ingresos variables.

Tema D • Acceso equitativo

La experiencia de muchos países del mundo demuestra que existen importantes brechas digitales al interior de las poblaciones nacionales, asociadas con factores tales como la ubicación geográfica, el género, la edad, el grupo étnico y las situaciones de discapacidad. En muchos casos, estos factores se encuentran asociados con las desigualdades estructurales de la sociedad en su conjunto, por lo que se corresponden también con las diferencias en el nivel de acceso a otros bienes y servicios.

Las preguntas de este tema se ocupan de las brechas digitales en función de la ubicación geográfica, el género, la edad, el grupo étnico y las situaciones de discapacidad. Deberán evaluarse de manera conjunta con los hallazgos en materia de conectividad y uso general que se incluyen en el Tema B de esta categoría (datos sobre barreras al acceso y al uso identificadas por usuarios y no usuarios de Internet) y también en conjunto con las preguntas de la Categoría X que tratan el género y la niñez. La pregunta D.2 también se encuentra incluida en el Tema A (género) de la Categoría X.

Al utilizarse estos indicadores debe prestarse atención a la interseccionalidad, es decir, la relación entre diferentes factores demográficos, sociales y económicos que pueden ser identificados al desagregar los datos.

D.1. ¿Existen diferencias significativas en el acceso y uso de la banda ancha entre las diversas regiones del país, y entre las áreas rurales y las urbanas?

Indicadores:

- ▶ Cobertura geográfica de las redes de banda ancha en áreas rurales y urbanas, según nivel de ancho de banda.
- ▶ Cantidad de abonados a servicios de banda ancha móvil y de usuarios de Internet, agregados y, cuando sea posible, desagregados según región y tipo de localidad (urbana/rural).

D.2. ¿Existen diferencias significativas en el acceso y uso de la banda ancha entre las diferentes comunidades étnicas de la población, entre ellas los pueblos indígenas?

Indicador:

- Cantidad de abonados a servicios de banda ancha móvil y de usuarios de Internet según comunidad étnica, como los pueblos indígenas.

D.3. ¿El gobierno realiza encuestas y/o consultas a los diferentes grupos de la sociedad y a las organizaciones que los representan sobre sus percepciones y su uso de Internet?

Indicadores:

- Existencia de encuestas y consultas dirigidas a los diferentes grupos de la población, o que permiten obtener datos desagregados según grupo social.
- Percepciones acerca de Internet obtenidas a partir de encuestas de hogar y otras fuentes, en datos agregados y desagregados por grupo poblacional.

D.4. ¿Existe una brecha digital de género en cuanto al acceso y uso de Internet y, en ese caso, esta brecha está estable, en aumento o retroceso?

Indicadores:

- Proporción de individuos que utilizan Internet, desagregados por sexo, en relación con las diferencias en los ingresos y el nivel educativo de hombres y mujeres.³⁵
- Proporción de hombres y mujeres adultos con abonos a servicios de banda ancha móvil, desagregada por sexo y en relación con las brechas de género en materia de ingresos y nivel educativo.
- Datos de encuestas sobre patrones de uso de Internet, desagregados por sexo
- Percepciones sobre las barreras al acceso y al uso de Internet y sobre el valor que se le otorga al acceso y al uso de Internet, desagregadas por sexo.

D.5. ¿Todos los adultos de todos los grupos etarios utilizan Internet en la misma medida?

Indicadores:

- ▶ Proporción de adultos de diferentes grupos etarios que utilizan Internet, y frecuencia y tipo de uso.³⁶ Datos desagregados por sexo.
- ▶ Percepciones (si existen) de los usuarios finales sobre las barreras al acceso y al uso de Internet y sobre el valor que le otorgan al acceso y al uso de Internet, desagregadas por edad y sexo.

D.6. ¿Las personas con discapacidades pueden utilizar Internet de manera efectiva?

Indicadores:

- Existencia de disposiciones legales y regulatorias en materia de promoción del acceso y uso de Internet por parte de las personas con discapacidades.
- Nivel de accesibilidad de las páginas web del gobierno y los servicios de gobierno electrónico para las personas con discapacidades.
- Proporción de personas con y sin discapacidades que utilizan Internet, según tipo de discapacidad y grupo etario.
- Percepciones de las personas con discapacidades sobre las barreras al acceso y al uso de Internet y sobre el valor que le otorgan al acceso y al uso de Internet.

³⁵ Este dato permite comparar la brecha digital de género con las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres.

³⁶ "Tipo de uso" alude a las diferentes actividades que llevan a cabo los usuarios de Internet, como el uso de las redes sociales, las noticias en línea, juegos, correos electrónicos, etc.

Tema E • Contenidos y lengua locales

A fin de que las personas puedan utilizar Internet para mejorar su calidad de vida o sus medios de subsistencia y, así, contribuir al desarrollo nacional, se requieren contenidos relevantes, especialmente aquellos producidos a nivel local, sobre cuestiones locales. Con todo, tanto la definición como la evaluación de los contenidos locales son problemáticas, porque las personas definen los contenidos locales relevantes de diferentes maneras. La lengua puede ser uno de los varios indicadores posibles. En este contexto, los contenidos publicados por las personas en las redes sociales pueden ser diferentes de los contenidos publicados en sitios de Internet.

Las preguntas E.1 y E.2 se ocupan de la disponibilidad de contenidos producidos a nivel local, en el país y acerca del país, y también deben ser evaluadas en relación con la proporción de individuos que generan contenidos en línea (pregunta B.5 de la Categoría D).

La disponibilidad de contenidos en las lenguas utilizadas por las poblaciones locales también es un elemento clave para el valor del acceso a Internet, en particular para los hablantes de una lengua minoritaria. Las preguntas E.3 y E.4 versan sobre la disponibilidad de contenidos en lenguas locales y deben ser consideradas con referencia al indicador contextual 2.D.

E.1. ¿Cuántos dominios y servidores de Internet existen en el país?

Indicadores:

- ▶ Cantidad de dominios registrados (de tipo ccTLD, gTLD⁸⁷ e IDNccTLD) cada mil habitantes, y tendencias (si se encuentran disponibles).
- ▶ Cantidad de servidores seguros cada millón de habitantes, y tendencia en el tiempo (si se encuentra disponible).

E.2. ¿Existe en Internet un volumen sustancial y creciente de contenidos relativos al país, en especial de contenidos generados a nivel local?

Indicadores:

- Cantidad de artículos/palabras acerca del país en Wikipedia o una fuente equivalente,³⁷ en comparación con otros países y con fuente utilizada (proporción generada en el país).

E.3. ¿Existen dominios y servicios en línea que permitan que los individuos puedan acceder a textos y lenguas locales y autóctonas, y de utilizarlos?

Indicadores:

- Disponibilidad de dominios y páginas web escritos en las lenguas locales.
- Disponibilidad de lenguas locales en las principales plataformas en línea.
- Disponibilidad de aplicaciones móviles en lenguas locales.
- Disponibilidad de contenidos en las páginas web del gobierno en todas las lenguas utilizadas por una cantidad importante de grupos de la población.

³⁷ La cantidad de artículos publicados en Wikipedia ha sido elegida como indicador a semejanza del Consorcio para la medición de las TIC para el Desarrollo de la CMSI. El hecho de que los datos de Wikipedia se encuentren disponibles de manera gratuita facilita el monitoreo y la evaluación. Sin embargo, a la hora de utilizar esta fuente, debe advertirse que el acceso a Wikipedia y su uso varían según el país y según los grupos económicos y lingüísticos al interior de los países. Por ello deben incluirse otras fuentes.

- Proporción de contenido generado y leído por individuos en los principales servicios en línea, por lengua, en comparación con la proporción de la población total que utiliza cada lengua como su lengua principal.

E.4. ¿Existe un volumen importante y creciente de contenidos en línea³⁸ en lenguas locales e indígenas diversas, entre ellos los contenidos generados a nivel local?

Indicadores:

- ▶ Proporción de la población cuya lengua y escritura principal se encuentra disponible en los principales servicios en línea.
- ▶ Disponibilidad de contenidos en los sitios web del gobierno en todas las lenguas utilizadas por grupos de usuarios significativos dentro de la población.

Tema F · Capacidades / Competencias

El uso efectivo de Internet y de los servicios en línea requiere que los usuarios posean ciertas capacidades y competencias, lo que resulta importante tanto para los individuos como para las empresas y las organizaciones que pretenden utilizar Internet con fines comerciales y de otros tipos. La *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible* de la ONU insta a aumentar de manera sustancial el número de personas con “las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”. La importancia de los medios de comunicación y de la alfabetización mediática para alcanzar este objetivo está ampliamente reconocida. Se trata de habilidades tales como la alfabetización básica (que se incluye entre los indicadores contextuales presentados más arriba), las capacidades que se requieren para utilizar de manera efectiva los servicios y aplicaciones en línea, y diferentes niveles de competencias técnicas.

La UNESCO cuenta con un conjunto establecido de indicadores sobre alfabetización mediática e informacional⁸⁸ que se encuentran parcialmente incorporados en este tema y representan un valioso recurso para la investigación en profundidad. En la misma línea, la UNESCO también ha publicado un *Marco de competencias en TIC para docentes*.⁸⁹

La pregunta F.1 trata sobre los programas de estudio, mientras que la pregunta F.2 se ocupa de las actividades emprendidas por los gobiernos para fomentar la alfabetización mediática e informacional en toda la sociedad. La pregunta F.3 aborda el predominio de diferentes niveles de competencias en TIC. También debe prestarse atención a la pregunta C.7 de la Categoría X, que trata sobre el predominio de Internet en las empresas.

F.1. ¿Los planes de estudio de nivel primario, secundario y superior incluyen formación en TIC y alfabetización mediática e informacional orientadas al uso seguro y efectivo, y estos programas son llevados a la práctica?

Indicadores:

- ▶ Políticas sobre planes de estudio escolares, en particular en cuanto a la incorporación de la alfabetización mediática e informacional, el diálogo intercultural y la formación en competencias de TIC.
- ▶ Evidencia de existencia de planes de estudio adecuados de nivel primario, secundario y superior.

³⁸ Contenidos de texto, audio y video.

- ▶ Proporción de docentes de nivel primario y secundario con formación en TIC o en el uso de las TIC para la enseñanza.
- ▶ Proporción de establecimientos educativos con acceso a Internet.
- ▶ Proporción de estudiantes que pueden acceder a Internet desde su establecimiento educativo.

F.2. ¿El gobierno u otros actores ofrecen programas de alfabetización mediática e informacional (inclusive los aspectos digitales) y, en ese caso, en qué medida son utilizados?

Indicadores:

- Existencia de programas de alfabetización mediática e informacional y estadísticas de uso, desagregadas por sexo
- Percepciones de los usuarios acerca de la alfabetización mediática e informacional.

F.3. ¿Qué proporción de la población y de la fuerza laboral posee competencias en TIC?³⁹

Indicadores:

- ▶ Proporción de los usuarios de Internet que poseen competencias particulares en el uso de Internet, según nivel competencia (básica, intermedia y avanzada), en datos agregados y desagregados.⁹⁰
- ▶ Proporción de la fuerza laboral que utiliza Internet en el lugar de trabajo, según nivel competencia (básica, intermedia y avanzada), en datos agregados y desagregados.
- ▶ Proporción de estudiantes de nivel terciario inscriptos en carreras del campo de las STEM⁴⁰ y las TIC, en datos desagregados por sexo, y en comparación con los promedios mundiales.

39 Los datos deben desagregarse según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

40 "STEM" es el acrónimo en idioma inglés de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática.





7

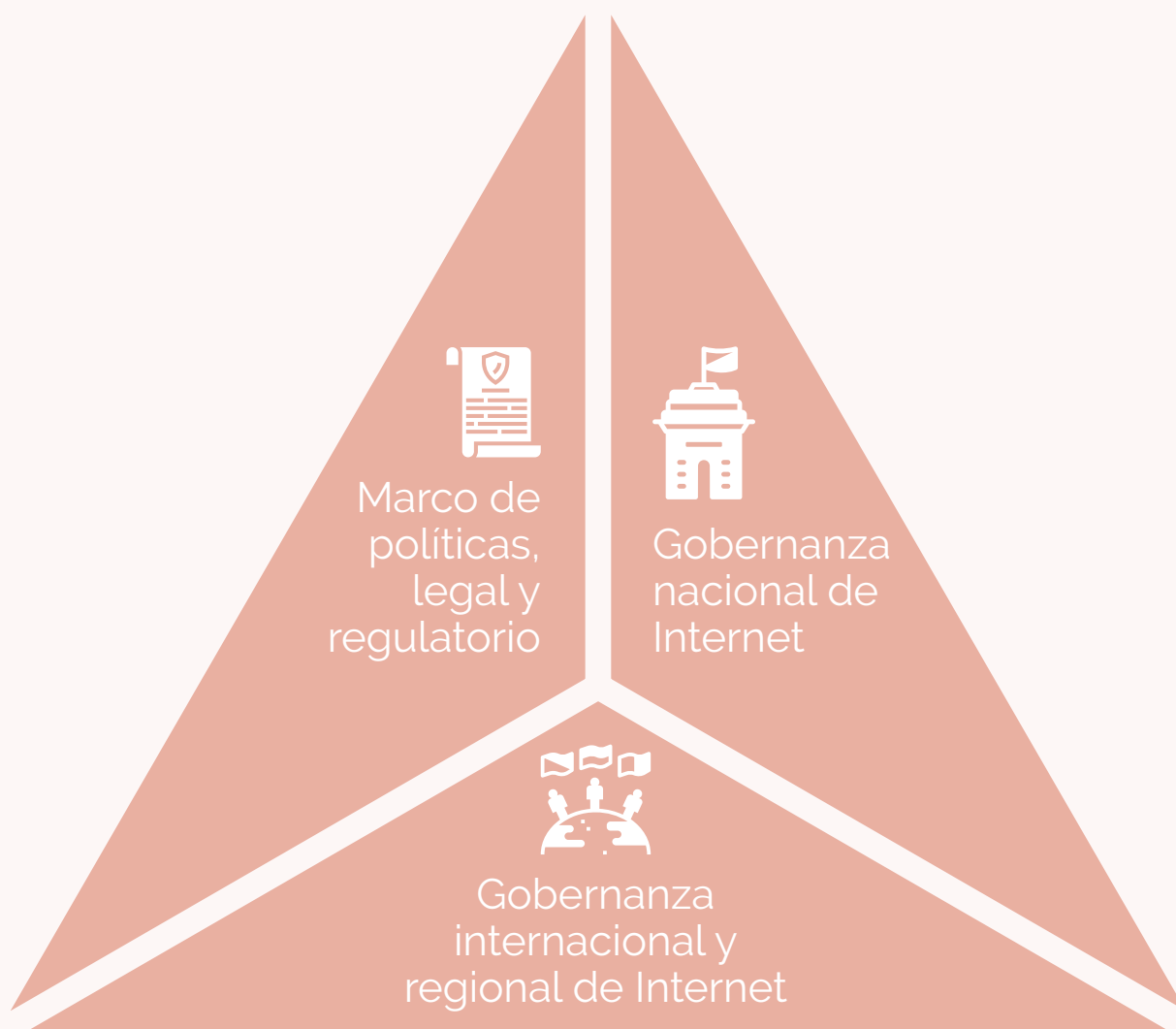
Categoría M Participación de Múltiples actores

La décima reunión anual del Foro para la Gobernanza de Internet (FGI) se celebró en noviembre de 2015 en João Pessoa, Brasil. El FGI es un foro multisectorial para el diálogo sobre políticas relativas a la gobernanza de Internet que reúne en pie de igualdad y a través de un proceso abierto e inclusivo a todos los actores involucrados en el debate sobre esta cuestión, tanto a quienes representan a gobiernos, el sector privado y la sociedad civil como a la comunidad técnica y académica.

© Ricardo Matsukawa/IGF Secretariat

M

Participación de Múltiples actores



El desarrollo de Internet se ha caracterizado por la participación de múltiples actores. La Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, adoptada en 2005, en el marco de la segunda Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), reconoce que “la participación de múltiples partes interesadas es fundamental para la construcción fructífera de una Sociedad de la Información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo” y alienta “a emprender procesos multipartitos a nivel nacional, regional e internacional para debatir y colaborar sobre la difusión y expansión de Internet como medio para propiciar el desarrollo y alcanzar los objetivos y las metas de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.⁹¹

En 2015, en la revisión que realiza cada diez años de los resultados de la CMSI, la Asamblea General de la ONU reafirmó “el valor y los principios de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado el proceso de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información desde sus inicios, reconociendo que la participación, la asociación y la cooperación efectivas de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y todos los demás interesados pertinentes, en el marco de sus funciones y responsabilidades respectivas, en particular con una representación equilibrada de los países en desarrollo, ha sido y sigue siendo vital para el desarrollo de la sociedad de la información”.⁹²

La participación de múltiples actores para el desarrollo y la gobernanza de Internet ha reunido a gobiernos, organizaciones intergubernamentales e internacionales, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad de técnicos y profesionales de Internet y la academia. La participación de múltiples actores apunta a mejorar los niveles de inclusión y la calidad de la toma de decisiones a través de la incorporación de todos los actores que poseen un interés en Internet y en su impacto sobre el desarrollo social, económico y cultural por medio de procesos de toma de decisiones abiertos y transparentes.

En tanto, la *Agenda de Túnez* acordó una “definición de trabajo” de la gobernanza de Internet en tanto que el “desarrollo y aplicación por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en el desempeño de sus respectivos papeles, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes que dan forma a la evolución y a la utilización de Internet”.

La participación de múltiples actores también es un principio fundamental del Foro para la Gobernanza de Internet (FGI), creado por la Secretaría General de la ONU luego de celebrarse la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, y ha sido ampliamente adoptado por otros foros regionales e internacionales sobre Internet. Sin embargo, el principio también se ha propagado más allá de este ámbito. Así, también la *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible* de la ONU insta a los países a establecer “alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo”.⁹³ La participación efectiva de los actores interesados se encuentra determinada por una multiplicidad de factores, como son su grado de sensibilización, su interés, preocupación y conocimientos, su nivel de agencia o responsabilidad en relación con los resultados de Internet, y la naturaleza de los procesos de consulta y toma de decisiones involucrados.

Esta categoría de indicadores se divide en tres temas:

- El Tema A se ocupa del marco legal y regulatorio general para la participación en la gobernanza
- El Tema B se ocupa de la gobernanza nacional de Internet
- El Tema C se ocupa de la gobernanza internacional y regional de Internet

Las evaluaciones sobre la participación de múltiples actores deben tener en cuenta tanto la existencia de disposiciones institucionales como el grado de participación de múltiples actores que deriva de estas disposiciones en la práctica. Así, debe determinarse también si la participación es realmente equilibrada y si tiene en cuenta los intereses de todos los sectores de la comunidad, no únicamente aquellos que se ocupan explícita y directamente del desarrollo de Internet.

Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio

Este tema se refiere al marco legal y regulatorio nacional para la gobernanza, más que con Internet o la gobernanza de Internet específicamente. Este marco proporciona el contexto general dentro del cual se elaboran políticas y se toman decisiones en materia de Internet. Con todo, la evidencia sobre la que se basa este tema depende, en parte, de la existencia de procesos de gobernanza en línea que, a su vez, constituye un indicador de la medida en la que el gobierno aprovecha las posibilidades que ofrece Internet.

A.1. ¿Existe un marco de políticas, legal y regulatorio general para el desarrollo de Internet y la elaboración de políticas, conforme a las normas internacionales en materia de apertura y transparencia?

Indicadores:

- ▶ Existencia de un marco general coherente con las normas internacionales pertinentes.⁹⁴
- ▶ Existencia de marcos legales y regulatorios para el comercio electrónico, las firmas digitales, la ciberseguridad, la protección de los datos y la protección de los consumidores.

A.2. ¿El gobierno fomenta la participación pública en los procesos nacionales de elaboración de políticas?

Indicadores:

- Valores y clasificación en el índice de participación en línea de la ONU DAES.
- Políticas y disposiciones legales para la realización de consultas públicas, y disposiciones legales y prácticas en materia de procesos de consulta en línea.
- Cantidad y variedad de procesos de consulta del gobierno y oportunidades disponibles en línea
- Evidencia de la participación de grupos de actores diversos en los procesos de consulta en línea que no están relacionados con Internet.
- Evidencia de la participación de grupos de actores diversos en procesos de toma de decisiones relacionadas con Internet

A.3. ¿El gobierno rinde cuentas ante sus ciudadanos y grupos de actores involucrados?

Indicador:

- Disposiciones constitucionales y legales para la rendición de cuentas del gobierno, y evidencia proveniente de fuentes confiables y autorizadas sobre la implementación efectiva de estas disposiciones.

Tema B · Gobernanza nacional de Internet

7

Este tema se refiere al grado de participación de los diferentes grupos de actores involucrados en la elaboración de políticas nacionales sobre Internet. La pregunta B.1 se ocupa de la existencia de foros de discusión, creados por los potenciales participantes de los procesos de elaboración de políticas. Las preguntas B.2 y B.3 tratan acerca de los marcos institucionales disponibles para la discusión, tanto dentro del propio gobierno como a través del formato nacional del FGI, que en años recientes ha sido adoptado de manera amplia.

B.1. ¿Existen asociaciones activas de profesionales (como las de profesionales de Internet), de consumidores y de otros actores, que se interesan o abordan las cuestiones relativas a las políticas y la gobernanza de Internet?

Indicador:

- Existencia, datos sobre los miembros (agregados y desagregados por sexo) y nivel de actividad de organizaciones relevantes.

B.2. ¿El gobierno involucra de forma activa a otros grupos de actores interesados en el proceso de elaboración de políticas y legislación nacional relativas a Internet?

Indicadores:

- ▶ Existencia de disposiciones que prevén la realización de consultas a múltiples actores y su involucramiento en las instituciones y los procesos nacionales de elaboración de políticas que abordan la evolución y el uso de Internet.
- ▶ Cantidad de actores no gubernamentales que participan activamente en estos procesos, por grupo de actores y desagregada por sexo.

B.3. ¿Existe un foro nacional para la gobernanza de Internet y/u otro foro de múltiples actores, abiertos a la participación de todos ellos y donde participan actores de grupos diversos de manera activa?

Indicadores:

- ▶ Existencia de un FGI nacional y/o de otro foro de múltiples actores sobre la gobernanza de Internet.
- ▶ Datos de participación en el FGI nacional u otros foros, agregados y desagregados por sexo y grupo de actores, con especial atención a la participación de ciertos grupos (por ejemplo, ministerios de educación, MiPyME, ONG para la infancia y sindicatos) y sin omitir las disposiciones existentes para la participación de forma remota.

B.4. ¿El registro nacional de nombres de dominio incluye a todos los actores involucrados en sus procesos de toma de decisiones?

Indicador:

- Constitución y prácticas del registro nacional de nombres de dominio.

Tema C • Gobernanza internacional y regional de Internet

Este tema trata acerca del nivel de participación de los diferentes grupos de actores de un país en los foros internacionales que abordan la gobernanza de Internet. La pregunta C.1 se ocupa de las acciones del gobierno para la promoción de la participación de múltiples actores en actividades internacionales. Las preguntas C.2 y C.3 abordan de manera particular (aunque no exclusiva) el nivel de participación activa del gobierno y otras comunidades de actores en el FGI y en ICANN, dos de los foros más importantes sobre la evolución y utilización de Internet. Debido a la imposibilidad de estimar la participación en una amplia variedad de foros sobre Internet, se han seleccionado la UIT, los FGI regionales e internacionales e ICANN a fin de resaltar diferentes aspectos del entorno general de la gobernanza de Internet.

C.1. ¿El gobierno involucra de forma activa a otros grupos de actores interesados en el proceso de elaboración de políticas sobre la gobernanza internacional de Internet?

Indicador:

- Evidencia de que el gobierno fomenta y facilita la preparación de múltiples actores para su participación en reuniones internacionales.

C.2. ¿El gobierno y otros grupos de actores del país participan en los principales foros internacionales sobre las TIC e Internet?

Indicadores:

- Cantidad de contribuciones del gobierno a los principales foros internacionales sobre las TIC e Internet.
- Nivel de participación activa del gobierno y otras comunidades de actores en procesos de establecimiento de normas internacionales relativas a las comunicaciones y a Internet.
- ▶ Cantidad de participantes de diferentes grupos de actores involucrados que participan en FGI regionales e internacionales, por millón de habitantes, y en datos agregados y desagregados por grupo de actores y sexo
- ▶ Participación o no participación de actores no gubernamentales en las delegaciones oficiales ante la UIT, en datos agregados y desagregados por grupo de actores y sexo.

C.3. ¿El gobierno y otros actores involucrados participan activamente en ICANN?

Indicadores:

- ▶ Afiliación y participación activa en la Junta de Directores de ICANN (GAC).
- ▶ Afiliación y participación activa en los grupos de interés, grupos de trabajo y otros foros de ICANN.



8

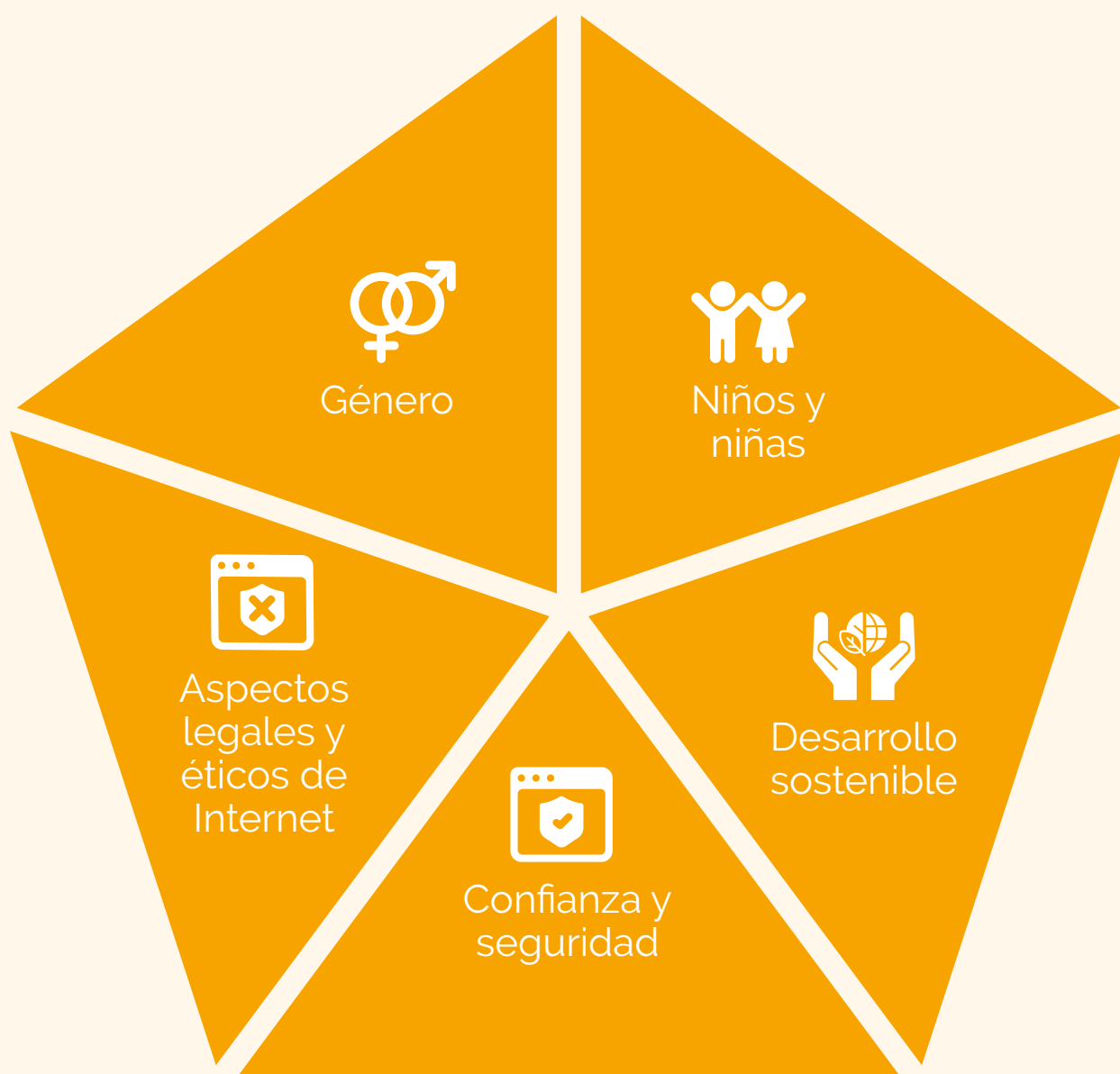
Categoría X Indicadores transversales

Mansoor (12 años) mira el documental sobre realidad virtual titulado "Clouds over Sidra" (Nubes sobre Sidra) en un centro Makani, apoyado por UNICEF, en el campo de refugiados sirios Za'atari, cerca de la frontera con Siria, en la gobernación de Al Mafraq, Jordania, el 19 de enero de 2017. El corto muestra un día en la vida de Sidra, una adolescente que vive en el campo de refugiados, donde los niños representan más de la mitad de sus 80.000 habitantes.

© UNICEF/Herwig



Indicadores transversales



La última categoría del marco de indicadores de la universalidad de Internet incluye cinco temas con indicadores transversales:

- El Tema A trata sobre la igualdad de género
- El Tema B trata sobre los niños y las niñas
- El Tema C trata sobre el desarrollo sostenible
- El Tema D trata sobre la confianza y seguridad
- El Tema E trata sobre los aspectos legales y éticos de Internet

Los dos primeros temas se relacionan con la problemática de la inclusión, que demanda una atención particular en toda evaluación que utilice estos indicadores. Así, hacen alusión a las desigualdades estructurales existentes en la sociedad y sobre grupos que a menudo encuentran dificultades para acceder, adoptar y utilizar Internet. En estos contextos, las evaluaciones sobre la universalidad de Internet también deberán basarse en los indicadores de todas las categorías DAAM, en particular allí donde los datos obtenidos puedan ser desagregados por sexo o grupo etario. Los indicadores de los Temas A y B complementan y suplementan estos últimos y constituyen una base de análisis adicional, por ejemplo, para realizar análisis de interseccionalidad.

El tercer grupo de indicadores transversales aborda cuestiones relativas al desarrollo sostenible, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*,⁹⁵ y al impacto de Internet sobre ciertos sectores del desarrollo.

El cuarto tema trata la problemática de la confianza y la seguridad. En ausencia de seguridad efectiva de las redes, los usuarios poseen menos confianza en la capacidad de las redes de proteger sus derechos, sus datos y su integridad, y, en consecuencia, las redes son menos confiables y universales.

El último grupo de indicadores transversales (Tema E) aborda los aspectos legales y éticos de Internet. En años recientes se ha intensificado la preocupación ante el uso de Internet que atenta contra los derechos y el desarrollo, como son los casos de delincuencia, explotación sexual, odio racial y la difusión deliberada de información errónea. Estos desarrollos cuestionan la efectividad del uso de Internet para potenciar los derechos y el desarrollo, por lo que deben tenerse en cuenta en toda evaluación general del entorno cambiante de Internet dentro de un país dado.

Tema A · Género

Las TIC no son neutrales desde el punto de vista del género, sino que son el resultado de los contextos en los que son desarrolladas y utilizadas. En muchos países del mundo, las mujeres deben hacer frente a innumerables barreras para acceder y utilizar Internet, tanto las de tipo "concreto", como la asequibilidad y el despliegue, la calidad y la disponibilidad de la red, como las "analógicas", como son la disponibilidad de contenidos relevantes, las barreras estructurales en cuanto al acceso y el desempeño educativo, la falta de capacidades e ingresos adecuados, la situación ocupacional, los efectos de los abusos, la violencia y las amenazas en línea por razones de género, y las dificultades que se dan en la intersección entre ambos tipos, como el impacto de los estereotipos y las normas culturales sobre la capacidad de acceder y utilizar Internet.⁹⁶

El concepto de "brecha digital de género" se utiliza para evaluar las diferencias en la participación de hombres y mujeres en la sociedad de la información, en particular en cuanto al acceso y el uso de las TIC y de Internet. En 2015, en la revisión que realiza cada diez años de los resultados de la CMSI, la Asamblea General de la ONU declaró la cuestión de la brecha digital de género como prioritaria.⁹⁷ Si bien en la actualidad esta brecha es objeto de mayor atención, algunas estimaciones elaboradas por la UIT sugieren que la brecha global en el nivel de acceso a Internet de hombres y mujeres no se está achicando.⁹⁸ Las evaluaciones también deben reflejar la intersección entre el género y la edad y otros datos demográficos.

La UNESCO considera que toda evaluación que utilice los indicadores incluidos en este marco debe incluir un análisis diferenciado de género a partir de los datos provenientes de las cinco categorías de indicadores (DAAM-X). Así, muchos de los indicadores tanto cualitativos como cuantitativos de las categorías DAAM deben desagregarse por sexo a fin de que los datos permitan comparar su prevalencia en hombres y mujeres. El análisis también debe incorporar el índice de desigualdad de género, elaborado por el PNUD e incorporado entre los indicadores contextuales de este marco de indicadores.

Las preguntas e indicadores que se presentan en esta sección abordan una variedad de problemáticas explícitamente vinculadas con las diferencias de género que suplementan las que ya se incluyen en preguntas e indicadores de las otras cuatro categorías. La pregunta A.1 trata sobre las políticas gubernamentales en materia de género y las TIC e Internet. Las preguntas A.2, A.3 y A.4 se ocupan de la brecha digital de género (la pregunta A.2 también se incluye en el Tema D de la categoría A (acceso). Las preguntas A.5 a A.7 abordan otras dimensiones de la experiencia de las mujeres con Internet: el acoso y la violencia por razones de género, la formación y el empleo, y la información relativa a la salud sexual y reproductiva.

A.1. ¿Se tienen en cuenta de manera explícita los intereses y necesidades de mujeres y niñas en las estrategias y políticas nacionales de desarrollo de Internet, y son monitoreados de manera efectiva?

Indicadores:

- ▶ Las estrategias nacionales mencionan explícitamente: a) las necesidades de las mujeres en relación con Internet, y b) el potencial de Internet para apoyar el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.
- ▶ Cantidad de hombres y mujeres que ocupan cargos de responsabilidad en el gobierno, en áreas vinculadas con las TIC e Internet.
- ▶ Grado de desagregación por sexo de los datos disponibles sobre acceso y uso de TIC
- ▶ Existencia de mecanismos nacionales de monitoreo de la inclusión de las mujeres en las estrategias destinadas a fomentar el acceso y el uso de Internet.

A.2. ¿Existe una brecha digital de género en cuanto al acceso y uso de Internet y, en ese caso, esta brecha se encuentra estable, en aumento, o en retroceso? (Esta pregunta y algunos de sus indicadores también se incluye en el Tema D de la categoría A (acceso).

Indicadores:

- ▶ Proporción de individuos que utilizan Internet, desagregados por sexo, en relación con las diferencias en los ingresos y el nivel educativo de hombres y mujeres.
- ▶ Proporción de hombres y mujeres adultos con abonos a servicios de banda ancha móvil, desagregada por sexo y en relación con las brechas de género en materia de ingresos y nivel educativo.
- ▶ Datos de encuestas sobre patrones de uso de Internet, desagregados por sexo.
- ▶ Percepciones sobre las barreras al acceso y al uso de Internet y sobre el valor que se le otorga al acceso y al uso de Internet, desagregadas por sexo.

A.3. ¿Existen barreras sociales y culturales para el acceso y uso de Internet que afectan la capacidad de las mujeres para acceder y utilizar Internet?

Indicador:

- Percepciones sobre la existencia de barreras para el acceso y uso de Internet, y valor otorgado al acceso y uso de Internet, desagregadas por sexo.

A.4. ¿Las mujeres y los hombres utilizan los servicios en línea en la misma medida?

Indicadores:

- Proporción de usuarios de Internet que utilizan redes sociales, desagregados por sexo.
- Proporción de adultos que utilizan servicios móviles financieros y bancarios en línea, desagregados por sexo.
- Proporción de adultos que utilizan servicios de gobierno electrónico, desagregados por sexo.
- Proporción de adultos que utilizan servicios de comercio electrónico, desagregados por sexo.

A.5. ¿La ley, las fuerzas del orden y los procesos judiciales protegen a mujeres y niñas frente al acoso y la violencia de género en línea?

Indicadores:

- ▶ Existencia de un marco legal y procesos judiciales apropiados.
- ▶ Incidencia del acoso y la violencia de género en línea hacia mujeres y niñas.
- ▶ Evidencia de medidas tomadas por el gobierno, las fuerzas del orden y la justicia para garantizar la protección de las mujeres frente al acoso y la violencia de género en línea.
- ▶ Existencia de servicios en línea para proteger a las mujeres frente al acoso y la violencia de género en línea o para asistir a las víctimas.

A.6. ¿La proporción de mujeres que se forman y trabajan en el campo de las STEM y que ocupan posiciones de liderazgo en el ámbito de Internet es importante y está en aumento?

Indicadores:

- Proporción de mujeres que se inscriben y se gradúan de carreras universitarias del campo de las STEM
- Proporción de mujeres que trabajan en el campo de las STEM, por nivel de competencia.
- Proporción de mujeres que ocupan cargos directivos en empresas de Internet o de comunicaciones a nivel nacional.

A.7. ¿Existe información sobre salud sexual y reproductiva de acceso libre y gratuito en Internet?⁴¹

Indicador:

- Presencia o ausencia de restricciones a la información en línea sobre salud sexual y reproductiva, facilidad de acceso (por ejemplo, la lengua) y grado de utilización.

Tema B • Niños y niñas

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) define a los niños como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.⁹⁹ Esta es la definición de niñez que se recomienda en estos indicadores. Con todo, la definición de la edad puede variar en algunos países en función de las diferentes definiciones de mayoría

⁴¹ Este indicador se incluye como ejemplo de un tipo de contenido particularmente relevante para las mujeres.

de edad.

Los niños entran en contacto con Internet a una edad cada vez más temprana. Internet posee el enorme potencial para facilitarles el acceso a la información que necesitan y que no pueden obtener fácilmente por otros medios, la participación en grupos sociales y para que puedan expresar sus deseos, esperanzas y necesidades. Al mismo tiempo, existe una profunda preocupación por los riesgos que puede plantear Internet para el bienestar de los niños, como la exposición a contenidos que les pueden resultar perturbadores o adictivos, la depredación y el acoso sexual, la intimidación y la publicidad engañosa. Algunas organizaciones, como Global Kids Online, y agencias de la ONU como UNICEF trabajan para promover las oportunidades de acceso y uso de Internet para los niños, al tiempo que también los protegen contra estos peligros.

Las preguntas B.1 a B.3 se ocupan de la experiencia de los niños y las niñas en Internet, mientras que las preguntas B.4 a B.6 abordan las políticas del gobierno (B.4), la educación (B.5 y B.6) y la protección de los niños y las niñas (B.6).

Los intereses de los niños y las niñas deben ser tenidos en cuenta en el conjunto de este marco de indicadores, por ejemplo, en las preguntas que se ocupan de los marcos legales y de políticas y las que apuntan a los resultados cualitativos y cuantitativos. Ciertas cuestiones, como el derecho a la privacidad y el derecho de acceso a la información, poseen implicaciones y requisitos particulares cuando se aplican a niños y niñas. En el caso de las políticas, es importante determinar si estas se incluyen dentro de políticas de mayor alcance, que abordan cuestiones más amplias (por ejemplo, las que regulan el acceso a la banda ancha y la economía digital), en lugar de tener en cuenta únicamente las políticas explícitamente dedicadas a la niñez.

B.1. ¿El gobierno realiza encuestas o consultas a niños y/o padres (y a las organizaciones que se dedican a la niñez) sobre su uso de Internet?

Indicador:

- Existencia de disposiciones en materia de la realización de encuestas y consultas dirigidas explícitamente a los niños y niñas y a las organizaciones relevantes.

B.2. ¿Qué proporción de niños de entre 5 y 18 años de edad utilizan Internet?⁴²

Indicador:

- Proporción de niños que utilizan Internet, en datos agregados y desagregados por sexo y grupo etario, y frecuencia y tipo de uso.⁴³

B.3. ¿Qué percepción tienen los niños de Internet y cómo la utilizan?⁴⁴

Indicadores:

- ▶ Percepciones de los niños y las niñas sobre Internet obtenidas de encuestas, en particular en cuanto a las barreras para su uso, el valor que se le otorga y los temores relativos al uso, en datos agregados y desagregados.
- ▶ Datos sobre el uso de Internet por parte de los niños y las niñas, agregados y desagregados y comparados con los procedentes de otros grupos etarios (por ejemplo, datos sobre ubicación, frecuencia y tipo de uso).⁴⁵

42 El artículo 1 de la CDN entiende por niño a "todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad".

43 "Tipo de uso" alude a las diferentes actividades que llevan a cabo los usuarios de Internet, como el uso de las redes sociales, las noticias en línea, juegos, correos electrónicos, etc.

44 Se sugiere desagregar los hallazgos según género, edad, localidad de residencia, grupo étnico y discapacidad.

45 "Tipo de uso" alude a las diferentes actividades que llevan a cabo los usuarios de Internet, como el uso de las redes sociales, las noticias en línea, juegos, correos electrónicos, etc.

B.4. ¿Existe un marco legal y de políticas para la promoción y protección de los intereses de los niños en línea, y es implementado de manera efectiva?

Indicador:

- Existencia de un marco de políticas y protecciones legales coherente con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), y evidencia de su implementación efectiva por parte del gobierno y otras autoridades competentes.

B.5. ¿Los establecimientos educativos de nivel primario y secundario poseen acceso a Internet y a servicios de banda ancha?

Indicadores:

- Proporción de establecimientos con acceso a banda ancha y a Internet, en datos desagregados por nivel educativo (primario/secundario), tipo de establecimiento (público/privado) y tipo de ubicación (rural/urbana).
- Proporción de estudiantes por cada computadora en escuelas y colegios, en datos desagregados por nivel educativo (primario/secundario), tipo de establecimiento (público/privado) y tipo de ubicación (rural/urbana).

B.6. ¿El gobierno y las instituciones educativas fomentan la dimensión digital de la alfabetización mediática e informacional en relación con el uso efectivo y seguro de Internet por parte de los niños?

Indicadores:

- Existencia de programas de gobierno para fomentar la alfabetización digital de niños y niñas y sensibilizarlos sobre la seguridad en Internet y su uso responsable.
- Evidencia de la existencia de programas de estudio dedicados a la alfabetización digital que incluyen contenidos sobre uso efectivo y seguro de Internet.
- Disponibilidad de servicios en línea destinados a asistir a niños y niñas en su utilización de Internet, en especial servicios de protección infantil a los que los niños pueden acceder.
- Datos sobre uso de servicios en línea destinados a asistir a niños y niñas en su utilización de Internet, en especial sobre los servicios de protección infantil a los que los niños pueden acceder.

Tema C • Desarrollo sostenible

Desde los primeros años de este siglo, aun antes de celebrarse la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, existe la expectativa de que las tecnologías de la información y la comunicación, en especial Internet, contribuirán de manera significativa al desarrollo social y económico. El impacto de Internet sobre el desarrollo constituye una dimensión importante de toda evaluación de un entorno nacional de Internet. En la *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible* de la ONU se define el marco global de la acción internacional en materia de desarrollo para un período de quince años (2015-2030), estructurado alrededor de diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).¹⁰⁰ En la Agenda se advierte que “la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para

acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento". En esta línea, el Objetivo 9c insta a la comunidad internacional a "aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020".

Las preguntas C.1 a C.3 tratan sobre las políticas gubernamentales sobre Internet y la Agenda de Desarrollo Sostenible. Las preguntas C.4 a C.7 se ocupan del impacto de Internet sobre ciertos sectores del desarrollo.

C.1. ¿Las políticas y estrategias nacionales y sectoriales para el desarrollo sostenible incorporan efectivamente las TIC, la banda ancha e Internet?

Indicadores:

- ▶ Existencia de una política reciente e integral para el desarrollo de las TIC, la banda ancha e Internet que tiene en cuenta los posibles futuros desarrollos en estos campos.
- Incorporación de políticas y estrategias en materia de banda ancha e Internet, recientemente elaboradas o actualizadas, en las estrategias nacionales dirigidas a monitorear y alcanzar la *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible* de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Incorporación de políticas y estrategias en materia de banda ancha e Internet, recientemente elaboradas o actualizadas, en sectores sociales y económicos seleccionados (por ejemplo, las empresas, la agricultura, la educación y la salud).

C.2. ¿El gobierno cuenta con una política consensuada para la gestión de los desechos electrónicos, y la implementa de manera eficaz?

Indicadores:

- Existencia de una política nacional en materia de desechos electrónicos y evidencia relativa a su implementación por parte del gobierno y de empresas privadas.
- Tasa de recolección de desechos electrónicos.

C.3. ¿Existen disposiciones destinadas al monitoreo y evaluación del desarrollo de Internet y su impacto en la sociedad?

Indicadores:

- Existencia de una agencia nacional de estadísticas.
- Disposiciones destinadas al monitoreo estadístico del acceso y uso de Internet (por ejemplo, a través de encuestas de hogares).
- Disposiciones destinadas a la revisión regular de las políticas relativas a Internet y a su impacto sobre el desarrollo sostenible.

C.4. ¿El gobierno posee una estrategia de largo plazo para responder a los nuevos desarrollos en la tecnología de la información e incorporarlos en el desarrollo, a través de un proceso con múltiples actores?

Indicador:

- Existencia y composición interna de un foro estratégico u órgano similar destinado a abordar los nuevos desarrollos en la tecnología de la información, por ejemplo, la inteligencia artificial.

C.5. ¿Qué proporción de adultos utilizan los principales servicios en línea?

Indicadores:

- Proporción de adultos que utilizan servicios de gobierno electrónico en categorías específicas, en datos agregados y desagregados.
- Proporción de adultos que utilizan: a) servicios de banca móvil; y b) servicios financieros móviles, en datos agregados y desagregados.
- Proporción de adultos que utilizan servicios de educación en línea.
- Proporción de adultos que utilizan servicios de salud en línea.
- Proporción de adultos que utilizan servicios de compras en línea.

C.6. ¿Qué proporción de las instalaciones de servicio público disponen de acceso a Internet?

Indicadores:

- Proporción de escuelas primarias con acceso a Internet.
- Proporción de bibliotecas públicas con acceso a Internet.
- Proporción de clínicas y hospitales públicos con acceso a Internet.

C.7. ¿Qué proporción de empresas de todo tamaño utilizan Internet y el comercio electrónico?

Indicadores:

- Proporción de operaciones de empresa a empresa (B2B, por sus siglas en inglés) realizadas a través del comercio electrónico.
- ▶ Proporción de MiPyME que utilizan Internet, por tipo de acceso.
- Proporción de MiPyME que ejercen su actividad (y exportan) en línea.
- Volumen de actividades de empresa a empresa y de empresa a consumidor como proporción del volumen total de actividades relevantes.
- ▶ Percepciones de las MiPyME sobre el valor del uso de Internet.

Tema D • Confianza y seguridad

La seguridad de Internet y la confianza en su integridad y en la de los servicios que se prestan a través de ella, son dos elementos esenciales para garantizar que Internet funcione de manera efectiva y en interés de todos. Los usuarios y potenciales usuarios que sientan que Internet no es segura, no la utilizarán de manera plena y efectiva. Los riesgos y temores relativos a la confianza y a la seguridad pueden disuadir de utilizar Internet especialmente a los grupos más desfavorecidos.

La ciberseguridad (entendida aquí en sentido amplio como la protección de Internet, los servicios en línea y los usuarios de servicios frente a los intentos de ocasionarles daños) se ha transformado en un elemento cada vez más importante para garantizar la universalidad de Internet, por lo que requiere la atención de

todos los actores.⁴⁶ En ausencia de seguridad efectiva de las redes, los usuarios poseen menos confianza en la capacidad de estas de proteger sus derechos, sus datos y su integridad, y, en consecuencia, las redes son menos confiables y universales. Tal como se entiende en este marco de indicadores, el concepto de ciberseguridad abarca también la amenaza que representan la ciberdelincuencia⁴⁷ y las amenazas a la infraestructura y bases de datos clave para las empresas y los individuos. Estas amenazas pueden provenir de diferentes fuentes, como los gobiernos, los actores no estatales, organizaciones criminales y los individuos. Así, muchos gobiernos han adoptado estrategias contra estos riesgos, como los equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT, por sus siglas en inglés).

Las preguntas D.1 y D.2 se ocupan del marco legal y regulatorio para la ciberseguridad y la forma en la que afecta a la red y a sus usuarios. La pregunta D.3 trata sobre el problema de la confianza y la seguridad dentro de un país. Las preguntas D.4 y D.5 abordan las percepciones de individuos y empresas y las respuestas a la seguridad de las redes. Las cuestiones relativas al acoso personal y a la información errónea, que en ocasiones se evalúan en conjunto con el tema de la ciberseguridad, son abordados en el Tema E de esta categoría.

D.1. ¿Existe una estrategia nacional en materia de ciberseguridad, en la que participan múltiples actores y que respeta las normas internacionales sobre los derechos humanos, como, por ejemplo, un equipo de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) o equivalente?

Indicadores:

- ▶ Existencia de una estrategia de ciberseguridad en la que participan múltiples actores y que respeta las normas internacionales sobre los derechos humanos.
- ▶ Creación de un CERT nacional o grupo equivalente, y evidencia relativa a su grado de efectividad.

D.2. ¿Existe un marco destinado a la investigación de casos de ciberdelincuencia y otros delitos que involucren sistemas informáticos, que sea coherente con los acuerdos, leyes y normas regionales e internacionales?

Indicador:

- Existencia de un marco legal destinado a la investigación y evidencia sobre investigaciones de casos de ciberdelincuencia y otros delitos.

D.3. ¿Existe un marco legal y regulatorio en materia de derechos de los consumidores en línea que protege de forma adecuada los clientes que utilizan canales de comercio electrónico?

Indicadores:

- Existencia de un marco legal y regulatorio establecido, y evidencia sobre su cumplimiento por parte de las empresas y de su implementación por parte del gobierno y otras autoridades competentes.
- Cantidad (y tendencia en el tiempo) de reclamos, procesamiento judiciales y casos civiles relacionados con la protección de los consumidores en línea.
- Percepción sobre la idoneidad de los mecanismos de protección frente al fraude y la delincuencia en línea.

⁴⁶ Existen diferentes definiciones de ciberseguridad, por lo que los investigadores deberán explicitar cuál es la interpretación que hacen del concepto.

⁴⁷ Existen diferentes definiciones de la ciberdelincuencia. Las evaluaciones deberán hacer referencia tanto a los marcos legales nacionales como a los acuerdos internacionales, como el de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

D.4. ¿El país ha sido objeto de violaciones importantes de su seguridad informática en los últimos tres años?

Indicadores:

- ▶ Incidencia y naturaleza de las violaciones registradas, y cantidad de individuos y empresas afectados.
- ▶ Percepciones de usuarios, empresas y otros grupos de actores sobre la seguridad de Internet.
- ▶ Datos sobre *phishing*, *spam* y *bots* en dominios de nivel nacional.

D.5. ¿Los individuos y las empresas son conscientes de la problemática de la ciberseguridad y toman medidas para reducir los riesgos a su seguridad y privacidad?

Indicadores:

- Existencia de un programa de sensibilización sobre la problemática de la ciberseguridad, implementado por el gobierno u otras autoridades competentes.
- Cantidad de personal en el gobierno y en las empresas con competencias en ciberseguridad.
- Evidencia de que las empresas son conscientes de la problemática de la ciberseguridad y que adoptan planes de emergencia para responder ante eventuales ataques, por ejemplo, en cuanto a la protección de los datos que poseen las personas.
- Cantidad de servidores seguros de Internet por millón de habitantes, en la actualidad y a través del tiempo.
- Proporción de usuarios de Internet con protección actualizada ante el *malware*.
- Nivel de uso de servicios de cifrado por parte de individuos y empresas.

Deben tenerse en cuenta y establecerse referencias cruzadas con los datos/las pruebas obtenidos para la pregunta E.5 de la Categoría D, que trata sobre la ley y la práctica en materia de cifrado y anonimato.

Tema E • Aspectos legales y éticos de Internet

En años recientes, se ha advertido una creciente preocupación por el uso de Internet de formas que perjudican a los usuarios o que podrían socavar su confianza en Internet. Se trata de actividades como la delincuencia, el fraude y el robo de identidad; el acoso y el abuso sexual; el discurso de odio que incita a la hostilidad, la discriminación o la violencia por razones de raza, religión, género, discapacidad u otras características personales; y el uso de Internet para difundir las llamadas “noticias falsas”, tergiversaciones o distorsiones de la información (como los documentos falsos y las imágenes distorsionadas), y la propaganda.¹⁰¹ Estas preocupaciones y los desafíos que entrañan también deben ser tenidas en cuenta dentro del marco de la universalidad de Internet.

Muchas de las problemáticas que surgen en este contexto poseen implicancias tanto legales como éticas. Asimismo, los marcos legales nacionales relativos a la delincuencia, el acoso y la discriminación en línea y fuera de línea también difieren considerablemente de un país al otro debido a circunstancias específicas de determinados países, como, por ejemplo, los procesos de reconciliación post conflictos.

Las preguntas E.1 y E.2 tratan sobre la atención que les otorgan el gobierno y otros actores involucrados a estos aspectos de Internet. La pregunta E.3 se ocupa de las percepciones generales de los individuos acerca de Internet, mientras que las preguntas E.4 a E.6 abordan las percepciones sobre cuestiones específicas. En estas últimas preguntas es especialmente importante contar con datos desagregados y tendencias.

E.1. ¿Existe un marco legal nacional relativo a los desafíos legales y éticos que plantea Internet, que se ajuste a los acuerdos, leyes y normas internacionales y regionales en materia de derechos?

Indicadores:

- Existencia y evaluación de los marcos legales o de políticas nacionales relativos a la incitación al odio, la discriminación y la violencia, y a otros tipos de desafíos de tipo ético, tanto en línea como fuera de línea, que se ajusten a los acuerdos, leyes y normas internacionales y regionales en materia de derechos.

E.2. ¿Existen agencias de autorregulación de múltiples actores o del sector privado, que aborden los aspectos éticos de Internet?

Indicador:

- Existencia o no de agencias de autorregulación de múltiples actores o del sector privado.

E.3. ¿Qué percepciones poseen las personas sobre los beneficios, los riesgos y el impacto de Internet dentro del país?

Indicador:

- ▶ Percepciones sobre los beneficios, los riesgos y el impacto de Internet, provenientes de encuestas de hogares o de opinión, desagregadas por sexo.

E.4. ¿Los usuarios de Internet manifiestan haber sufrido acoso o abuso de parte de otros usuarios, tal que les impida utilizar Internet de forma plena?

Indicadores:

- ▶ Disponibilidad de mecanismos de denuncia para los casos de acoso o abuso en línea, como las medidas que toman los proveedores de servicios de Internet.
- ▶ Datos sobre la medida en la que los usuarios de Internet denuncian el acoso y el abuso, con particular atención a grupos demográficos y sociales específicos (las mujeres, las minorías étnicas y de otro tipo y los activistas civiles).

E.5. ¿Los usuarios de Internet del país son víctimas de actividades definidas por la ley nacional como ciberdelincuencia o delincuencia facilitada por Internet?

Indicadores:

- Definición de ciberdelincuencia y de delincuencia facilitada por Internet en la ley nacional.
- Cantidad de procesamientos judiciales y tendencias para actividades definidas como casos de ciberdelincuencia en la ley nacional.
- Percepciones sobre Internet y sus contenidos, provenientes de encuestas de hogares o de opinión y de otras fuentes.

E.6. ¿Los individuos creen que los contenidos de las fuentes de información en línea se encuentran determinados o manipulados por el gobierno, por gobiernos foráneos o por intereses comerciales o partidarios?

8

Indicadores:

- Evidencia proveniente de fuentes confiables y autorizadas del gobierno o de otros actores relativa a la calidad y a la confiabilidad de la información en línea, el grado de manipulación de la información y apreciaciones sobre la prevalencia y el impacto de la desinformación.
- Percepciones sobre Internet y sus contenidos, provenientes de encuestas de hogares o de opinión.





9

Fuentes y medios de verificación

El 19 de enero de 2017, en Jordania, un kiosco solar ofrece teléfonos celulares, adaptadores y otros dispositivos electrónicos en el campo de refugiados sirios Za'atari, en la gobernación de Al Mafraq, cerca de la frontera con Siria. El kiosco proporciona conexión a Internet y se encuentra equipado con tabletas y computadoras. También sirve de estación de carga de celulares y otros dispositivos, y como centro de educación en línea para los niños y los jóvenes del campo.

© UNICEF/Herwig

El presente capítulo comienza con una enumeración sucinta de las fuentes de orientación sobre la metodología y la ética de investigación.

Las fuentes de los indicadores contextuales enumeradas en el Capítulo 3 se presentan en ese capítulo y sus notas al final.

Este capítulo, por su parte, presenta las fuentes y medios de verificación que pueden utilizarse para llevar a cabo evaluaciones de los indicadores de cada una de las categorías DAAM, expuestas en los capítulos 4 a 8. Mientras que las fuentes y medios de verificación aquí mencionados son los que se encuentran generalmente disponibles, en cada país habrá fuentes adicionales que serán identificadas en el curso de las investigaciones. Por ello, las páginas que siguen deben considerarse como una guía, más que como una fuente exhaustiva.

Es preciso advertir que, a menudo, las fuentes internacionales contienen más datos sobre los países desarrollados y de ingresos medios que sobre los PMD y otros países de ingresos bajos. Por esta razón, en algunos países la evaluación podría apoyarse más en datos cuantitativos y, en otros, cualitativos.

Fuentes relativas a la metodología de investigación

El marco de indicadores presentado en este documento abarca una amplia variedad de fuentes y metodologías diferentes, tanto cualitativas como cuantitativas. Los investigadores cuentan con una extensa literatura metodológica para consultar a fin de maximizar la efectividad de sus evaluaciones y algunas de estas fuentes se mencionan a continuación. También resultará útil contar con una guía práctica para asistir a los investigadores a la hora de utilizar los indicadores.

Asimismo, los investigadores deberán cumplir con las convenciones éticas relativas a la metodología de la investigación. La recolección, análisis y comunicación de los hallazgos poseen potenciales implicancias sobre varios derechos humanos, en particular sobre los derechos a la privacidad y al acceso a la información, por lo que son actividades que también se encuentran alcanzadas por las normas internacionales y las leyes nacionales en áreas tales como la protección de los datos. Así, los investigadores deberán asegurarse de respetar los principios éticos reconocidos en materia de metodología de la investigación y con las leyes y regulaciones nacionales vigentes.

Los siguientes textos proporcionan información útil sobre la metodología y la ética de la investigación en general:

- Agresti, C. Franklin y Klingenberg, B. (2017). *Statistics: The Art and Science of Learning from Data* (4ta. ed.);¹⁰²
- P. Alasuutari, L. Bickman, J. Brannan y J. Brannen (2008). *The SAGE Handbook of Social Research Methods*;¹⁰³
- R. M. Groves, F. J. Fowler, M. P. Couper, J. M. Lepkowski, E. Singer y R. Tourangeau (2009). *Survey Methodology*;¹⁰⁴
- UNHCHR (2012). *Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la medición y la aplicación*.¹⁰⁵

Fuentes de los indicadores

El resto de este capítulo trata sobre las fuentes que pueden utilizarse para responder a las preguntas específicas de los indicadores del marco de categorías DAAM-X.

Categoría D • Derechos

Fuentes generales

El marco legal internacional de los derechos humanos se encuentra establecido en los seis documentos mencionados en la introducción a este tema:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)¹⁰⁶
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés)¹⁰⁷
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, por sus siglas en inglés)¹⁰⁸
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD)¹⁰⁹
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM)¹¹⁰
- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)¹¹¹

La Asamblea General de la ONU¹¹² ha manifestado que "los mismos derechos de los que las personas gozan fuera de línea también deben ser protegidos en línea". Estos y otros aspectos relativos a los derechos humanos en línea se abordan en la resolución de 2016 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU titulada *Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet*.¹¹³

Los siguientes acuerdos regionales sobre derechos también son relevantes:

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos¹¹⁴
- La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos¹¹⁵
- La Carta Árabe sobre Derechos Humanos¹¹⁶
- El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales¹¹⁷

Entre los diversos informes y resoluciones de la UNESCO que abordan las cuestiones generales relativas a Internet y a los derechos, pueden mencionarse los siguientes:

- Documento final de la Conferencia "Conectando los Puntos: Opciones para la Acción Futura", 2015¹¹⁸
- *Las piedras angulares para la promoción de sociedades del conocimiento inclusivas*, 2015¹¹⁹
- *La renovación de la visión de las sociedades del conocimiento para la paz y el desarrollo sostenible*, 2013¹²⁰
- Informes de la serie *Libertad en Internet*¹²¹

Otros instrumentos internacionales y regionales adoptados por la UNESCO también pueden ser consultados en línea.¹²²

Asimismo, diversas organizaciones han elaborado marcos de indicadores para la evaluación de los marcos nacionales en materia de derechos humanos, por ejemplo:

- Consejo de Europa, *Internet Freedom Indicators* (Indicadores de la libertad en Internet; sección sobre un entorno favorable a la libertad en Internet)¹²³
- Freedom House, *Freedom on the Net* (Libertad en la red)¹²⁴
- Foro Económico Mundial, *Networked Readiness Index* (índice de disposición a la conectividad), 2016 – por ej., el subíndice sobre el entorno de la red¹²⁵

Diversas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han realizado evaluaciones comparativas de los entornos nacionales de derechos humanos y de los marcos legales de diferentes países:

- Freedom House, evaluaciones por país *Freedom on the Net* (Libertad en la red)¹²⁶
- Reporteros sin Fronteras, *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2018*¹²⁷
- Instituto V-Dem, *Variedades de democracia* – por ej., el índice de democracia electoral y los indicadores expandidos de libertad de expresión¹²⁸
- Foro Económico Mundial, *Networked Readiness Index* (índice de disposición a la conectividad), 2016 – por ej., el subíndice sobre el entorno de la red¹²⁹

En las siguientes fuentes pueden encontrarse mayores informaciones sobre los avances en materia de los derechos en línea:

- Proyecto "Internet and Jurisdiction", base de datos retrospectiva¹³⁰
- Managing Alternatives for Privacy, Property and Internet Governance, MAPPING Policy Observatory¹³¹

Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio

La evidencia relativa a los marcos legales y a la aplicación de los derechos humanos en cada país puede encontrarse en:

- Publicaciones oficiales (en especial los instrumentos legales e institucionales)
- Páginas con información del país en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)¹³²
- Informes elaborados por comités y consejos nacionales de derechos humanos
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Informes de transparencia publicados por plataformas en línea y otras empresas de medios
- Sentencias y archivos judiciales (e informes de los medios de comunicación sobre estos)
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados

La evidencia relativa a la formación de jueces y profesionales del derecho (A5), puede hallarse en:

- Autoridades judiciales y asociaciones de profesionales del derecho
- Informes de determinación de los hechos e informes de evaluación de las actividades de formación, preparados por la Asociación Internacional de Abogados (IBA, por sus siglas en inglés)¹³³
- Informes de la Asociación Internacional de Abogados sobre diversos aspectos relacionados con el estado de derecho¹³⁴
- ONUDD, *Cybercrime Repository* (Repositorio de ciberdelito). Por ej., la base de datos sobre legislación sobre ciberdelito, lecciones aprendidas y la base de datos de jurisprudencia¹³⁵
- ONUDD, *Comprehensive Study on Cybercrime* (Estudio exhaustivo del problema del delito cibernético), 2013¹³⁶
- Asociación Internacional de Fiscales, *Global Prosecutors e-Crime Network* (red global de fiscales para la lucha contra la delincuencia electrónica): formación y base de datos sobre mejores prácticas¹³⁷

Tema B • Libertad de expresión

La evidencia relativa a los marcos legales y a la aplicación de los derechos humanos en cada país puede encontrarse en:

- Publicaciones oficiales, en especial los instrumentos legales e institucionales
- Páginas con información del país en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)¹³⁸
- Informes elaborados por comités y consejos nacionales de derechos humanos y por consejos para la regulación de los medios de comunicación
- Antecedentes legales y sentencias previas
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Informes de transparencia publicados por plataformas en línea y otras empresas de medios
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados

Otra evidencia adicional, relativa al marco legal, la implementación y el ejercicio de la libertad de expresión en cada país puede hallarse en:

- Akamai, índice *State of the Internet* (índice del estado de Internet)¹³⁹
- Base de datos de Article 19 de información sobre los desarrollos legales y de políticas relevantes para la libertad de expresión en cada país¹⁴⁰
- Evaluaciones realizadas por la Global Network Initiative sobre los marcos legales nacionales¹⁴¹
- DW Akademie, Modelo de Participación Digital¹⁴²
- Open Technology Institute, Ranking Digital Rights *Corporate Accountability Index* (repertorio de rendición de cuentas corporativa)¹⁴³
- Reporteros sin Fronteras, *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2018*,¹⁴⁴ (por ej. Indicadores del marco legislativo)
- Instituto V-Dem, *Variedades de democracia* (anual) – por ej., el índice de democracia electoral y los indicadores expandidos de libertad de expresión¹⁴⁵

La evidencia relativa a la proporción de la población que genera contenidos en línea y los costos de los servicios en línea (B6-B7) puede obtenerse de las redes sociales y de los proveedores de servicios en línea, así como de las autoridades de regulación.

La evidencia relativa a las características del entorno de los medios para los periodistas puede hallarse en las fuentes mencionadas y a través de la aplicación de los Indicadores de Desarrollo Mediático.¹⁴⁶

Tema C • Derecho de acceso a la información

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones oficiales, en especial los instrumentos legales e institucionales
- Páginas con información del país en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)¹⁴⁷
- Informes elaborados por comités y consejos nacionales de derechos humanos y por consejos para la regulación de los medios de comunicación
- Antecedentes legales y sentencias previas
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Informes de transparencia publicados por plataformas en línea y otras empresas de medios
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados

La evidencia relativa al marco legal, la implementación y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en cada país en particular puede hallarse en los repositorios internacionales y los recursos enumerados para el Tema B.

Tema D • Libertad de asociación y derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones e informes oficiales
- Páginas con información del país en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)¹⁴⁸
- Informes elaborados por comités y consejos nacionales de derechos humanos
- Informes de organizaciones de la sociedad civil
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados

La evidencia relativa al gobierno electrónico, la participación electrónica y los sitios web del gobierno, y

los recursos en línea en cada país en particular (D3-D4) puede hallarse en una variedad de fuentes, entre las que se pueden mencionar:

- ONU DAES, *E-Government Survey* (encuesta sobre gobierno electrónico), 2016 – por ej., el índice de servicios en línea¹⁴⁹
- ONU DAES, *E-Participation Index* (índice de participación electrónica), 2015 – por ej., consultas y toma de decisiones por medios electrónicos¹⁵⁰
- Foro Económico Mundial, *Networked Readiness Index* (índice de disposición a la conectividad), 2016 – por ej., el subíndice sobre el entorno de la red y el subíndice sobre uso/uso del gobierno¹⁵¹
- World Justice Project, *Open Government Index* (índice de gobierno abierto) – por ej., la subsección sobre participación cívica¹⁵²

La evidencia relativa a la organización de la sociedad civil en cada país (D2) puede hallarse en una variedad de fuentes, entre las que se pueden mencionar:

- Informes elaborados por organizaciones de la sociedad civil e informantes
- World Justice Project, *Open Government Index* (índice de gobierno abierto) – por ej., la subsección sobre participación cívica¹⁵³
- Fundación World Wide Web, Barómetro Open Data (2016) – por ej., la subsección sobre la ciudadanía y la Sociedad civil¹⁵⁴

Tema E • Derecho a la privacidad

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones e informes oficiales, en especial informes elaborados por organismos nacionales para la protección de los datos u autoridades similares.
- Páginas con información del país en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)¹⁵⁵
- Informes elaborados por comités y consejos nacionales de derechos humanos
- Antecedentes legales y sentencias previas
- Informes de los medios de comunicación, estudios académicos e informes de organizaciones de la sociedad civil
- Informes de transparencia publicados por plataformas en línea y otras empresas de medios
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados

Diversas organizaciones han desarrollado marcos de indicadores y evaluaciones comparativas sobre los entornos nacionales para el respeto del derecho a la privacidad, por ejemplo:

- Breach Level Index, *Data Breach Statistics* (Estadísticas sobre violación de datos)¹⁵⁶
- Consejo de Europa, indicadores de la libertad de Internet (apéndice de la Recomendación CM/Rec (2016)5) – específicamente, la subsección 4, sobre el derecho a la privacidad y a la vida familiar¹⁵⁷
- DW Akademie, Modelo de Participación Digital¹⁵⁸
- Freedom House, *Freedom on the Net* (anual) – específicamente, las secciones 5 y 6, sobre las violaciones a los derechos de los usuarios¹⁵⁹
- Privacy International, informes *State of Privacy* (anuales) – por ej., leyes sobre protección de datos y medidas de rendición de cuentas¹⁶⁰

- CNUCYD, *Global Cyberlaw Tracker* (base de datos interactiva), 2018 – ver la sección *Data Protection and Privacy Legislation Worldwide* (protección de datos y legislación sobre la privacidad en todo el mundo)¹⁶¹
- Relator Especial de la ONU sobre Libertad de Expresión, Frank la Rue y el documento *Monitoring Framework on Freedom of Expression Online* (monitoreo de marcos sobre libertad de expresión en línea) de la APC, 2013¹⁶²

Tema F • Derechos sociales, económicos y culturales

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones oficiales, en especial las estrategias nacionales de desarrollo e informes de agencias del gobierno que se ocupan del desarrollo y de las áreas de empleo, salud y educación.
- Informes elaborados por agencias de desarrollo y organizaciones de la sociedad civil, en particular las que se ocupan del desarrollo y de las áreas de empleo, salud y educación (por ejemplo, sindicatos).
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados

Las siguientes convenciones, recomendaciones y otros recursos de la UNESCO son pertinentes para este tema:

- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, 2005¹⁶³
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003¹⁶⁴
- Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo¹⁶⁵
- Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio, 2003¹⁶⁶
- Carta de la UNESCO para la Preservación del Patrimonio Digital, 2003¹⁶⁷

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas forman parte de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*¹⁶⁸ y tratan sobre el desarrollo en general. El Objetivo 3 se dedica a la salud, el Objetivo 4 a la educación y el Objetivo 8 al trabajo. Por su lado, el Objetivo 5 aborda el tema de la igualdad de género.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), el organismo especializado de la ONU que se ocupa del trabajo, se encuentra en proceso de desarrollo de la iniciativa *El futuro del trabajo*,¹⁶⁹ que también resulta relevante para este marco de indicadores, además de ofrecer estadísticas sobre empleo.¹⁷⁰

La Organización Mundial de la Salud es la agencia de la ONU que se ocupa de la salud. A través de su *Global E-Health Observatory* (Observatorio Global de e-Salud) realiza encuestas regulares sobre actividades de e-salud en diferentes países del mundo.¹⁷¹

El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) recopila datos comparativos sobre trayectoria educativa en diferentes países.¹⁷²

La evidencia relativa a la participación en actividades en línea puede tomarse de las estadísticas oficiales en materia de acceso y uso de Internet, encuestas de hogares y otras fuentes identificadas para la Categoría Accesibilidad, en particular para los temas A y D.

Categoría A • Apertura

Fuentes generales

El siguiente acuerdo internacional aborda los marcos legales, regulatorios y de políticas sobre la apertura de Internet:

- Alianza para el Gobierno Abierto, *Declaración de gobierno abierto*¹⁷³

Entre otros recursos generales dedicados a los marcos legales, regulatorios y de políticas sobre la apertura de Internet pueden mencionarse:

- La iniciativa acceso abierto de Budapest¹⁷⁴
- SPARC, diversos recursos¹⁷⁵

Asimismo, los siguientes informes de la UNESCO contienen información relevante:

- *Privacy, Free Expression and Transparency* (Privacidad, libre expresión y transparencia), 2016¹⁷⁶
- *Fostering Freedom Online: the Role of Internet Intermediaries* (Fomentar la libertad en línea: el papel de los intermediarios de Internet), 2014¹⁷⁷
- *Principles for governing the Internet: a comparative analysis* (Principios del gobierno de Internet: un análisis comparativo), 2013¹⁷⁸
- *Freedom of connection, freedom of expression: the changing legal and regulatory ecology shaping the Internet* (Libertad de conexión, libertad de expresión: la cambiante ecología legal y regulatoria de Internet), 2011¹⁷⁹

Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones oficiales, en especial las estrategias nacionales de desarrollo e informes de agencias del gobierno que se ocupan de la innovación y la tecnología de la información.
- Informes elaborados por agencias de desarrollo y empresas.
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados, en particular de empresas de Internet

Entre los marcos de indicadores y bases de datos internacionales relativas a los marcos legales, regulatorios y de políticas en materia de apertura pueden mencionarse:

- Carnegie Cyber Policy Initiative, *Cyber Norms Index* (Índice de normativa informática)¹⁸⁰
- CNUCYD, *Global Cyberlaw Tracker* (Rastreador global de normas informáticas)¹⁸¹
- Foro Económico Mundial, *Networked Readiness Index* (Índice de disposición a la conectividad) – por ej., el subíndice sobre el entorno de la red¹⁸²

Tema B • Normas abiertas

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones oficiales, en especial las estrategias nacionales de desarrollo e informes de agencias del gobierno que se ocupan de la innovación y la tecnología de la información.
- Autoridades nacionales e internacionales de elaboración y control de normas sobre el tema
- Asociaciones de profesionales de Internet (como la filial en el país de la Internet Society) y empresas.
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados, en particular de empresas de Internet.

La información relativa a las normas en materia de accesibilidad para las personas con discapacidades (B4) puede recabarse en las asociaciones para personas con discapacidades y organizaciones de la sociedad civil.

La información relativa a los protocolos y normas de Internet puede obtenerse de ICANN y en el Registro Regional de Internet (RIR, por sus siglas en inglés) que corresponda, en los registros nacionales de dominio y los organismos encargados de la ciberseguridad.

Entre los documentos y normas internacionales que abordan la cuestión de las normas abiertas se incluyen:

- APNIC, mapa global de validación de las DNSSEC¹⁸³
- Carnegie Cyber Policy Initiative, *Cyber Norms Index* (Índice de normativa informática)¹⁸⁴
- Internet Society, mapas de despliegue de DNSSEC¹⁸⁵
- Internet Society, datos sobre despliegue de IPv6¹⁸⁶
- Network World, mapa de países con leyes sobre software de código abierto¹⁸⁷
- Open Knowledge International, *Global Open Data Index* (Índice global sobre datos abiertos)¹⁸⁸
- Open Stand, *The Modern Paradigm for Standards* (El paradigma moderno para las normas)¹⁸⁹
- OSS Watch (se dedica al software de código abierto)¹⁹⁰

Tema C • Mercados abiertos

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Departamentos del gobierno y agencias de regulación que se ocupan de las comunicaciones y de Internet.
- Encuestas y grupos focales sobre la opinión/percepción de empresas, hogares y usuarios individuales
- Agencias nacionales de regulación de las comunicaciones.
- Empresas de comunicaciones y de Internet
- El registro nacional de nombres de dominio
- Puntos de intercambio de Internet

- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados, en particular de empresas de Internet.

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan la cuestión de los mercados abiertos se incluyen:

- DW Akademie, Modelo de Participación Digital¹⁹¹
- ICANN, datos sobre nombres de dominio y direcciones IP
- UIT, bases de datos sobre regulación y recursos de información (el acceso a esta información podría ser solo para abonados)
- Open Knowledge International, *Global Open Data Index* (Índice global sobre datos abiertos)¹⁹²
- UNESCO, *Tendencias en el pluralismo de los medios de comunicación* (parte del informe sobre *Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios*)¹⁹³
- Foro Económico Mundial, *Índice de Competitividad Global* – por ej., la subsección sobre innovación y preparación tecnológica¹⁹⁴

Tema D • Contenidos abiertos

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Disposiciones legales y regulatorias en materia de comunicaciones y gestión del tráfico.
- Departamentos del gobierno y autoridades legales que se ocupan de los contenidos y los derechos de autor.
- Informes de transparencia e información proveniente de empresas de comunicaciones e Internet relativa a las disposiciones existentes para la gestión del tráfico.
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados, en particular de empresas de Internet.

La evidencia relativa a la implementación de la normativa relativa a los derechos de autor puede obtenerse de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

La evidencia relativa a los recursos educativos abiertos puede recabarse de las autoridades educativas, agencias y asociaciones.

Los siguientes acuerdos internacionales se ocupan de las disposiciones sobre propiedad intelectual:

- Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, 1996¹⁹⁵
- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, 1993¹⁹⁶
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, 1886¹⁹⁷
- Declaración de París sobre los REA, 2012¹⁹⁸
- Plan de acción de Liubliana para los REA, 2017¹⁹⁹

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan la cuestión de los contenidos abiertos se incluyen:

- Global Innovation Policy Centre, *Global IP Index* (Índice global de IP)²⁰⁰
- Global Net Neutrality Coalition, *Status of Net Neutrality around the world* (Estado de la neutralidad de la red en el mundo)²⁰¹

- INSEAD, OMPI y Escuela de Negocios SC Johnson, *Global Innovation Index* (Índice global de innovación)²⁰²
- Open Knowledge International, *Global Open Data Index* (índice global sobre datos abiertos)²⁰³
- SPARC, *OER State Policy Tracker* (Rastreador de políticas públicas sobre REA)²⁰⁴ y *Open Access Spectrum Evaluation Tool* (Herramienta de evaluación del espectro del acceso abierto)²⁰⁵
- UNESCO y Commonwealth of Learning, *Guía básica de recursos educativos abiertos (REA)*²⁰⁶

Tema E • Datos abiertos y gobierno abierto

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Disposiciones legales y de otro tipo en materia de datos abiertos y gobierno abierto.
- Informes de departamentos del gobierno en materia de implementación y uso de datos abiertos y servicios de gobierno abierto.
- Sitios web del gobierno
- Información compilada por ONU DAES a través de su *E-Government Survey*²⁰⁷ (encuesta regular sobre gobierno electrónico; en particular el índice de servicios en línea) y su *E-Participation Index*²⁰⁸ (índice de participación electrónica)
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados, en particular de empresas de Internet.

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan la cuestión de los datos abiertos y el gobierno abierto se incluyen:

- Open Government Partnership, Mecanismo de Revisión Independiente²⁰⁹
- Open Knowledge International, *Global Open Data Index* (índice global sobre datos abiertos)²¹⁰
- Instituto Open Technology, *Ranking Digital Rights Corporate Accountability Index* (Índice de rendición de cuentas corporativa)²¹¹
- ONU DAES a través de su *E-Government Survey*²¹² (encuesta regular sobre gobierno electrónico; en particular el índice de servicios en línea) y su *E-Participation Index*²¹³ (índice de participación electrónica)
- Universidad Waseda, *E-Government Index* (Índice de gobierno electrónico)²¹⁴
- World Justice Project, *Open Government Index* (Índice de gobierno abierto)²¹⁵
- Fundación World Wide Web, *Barómetro Open Data*²¹⁶

Categoría A · Accesibilidad para todos

Fuentes generales

La *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible* de la ONU incluye el Objetivo de "aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020".²¹⁷ La UIT, a través de la *Agenda Conectar 2020* y la Broadband Commission for Sustainable Development (Comisión de Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible), ha establecido objetivos más detallados.

La UIT recolecta la información sobre acceso y uso de TIC que se encuentra en los sistemas nacionales de estadísticas y publica estas bases de datos en línea y en una variedad de formatos diferentes (algunos de ellos, de acceso limitado a los abonados).²¹⁸ La Asociación GSM investiga y recolecta datos en línea sobre Internet móvil,²¹⁹ mientras que la Unidad de Inteligencia del grupo *The Economist* e internet.org publican un Índice de Internet Inclusiva.

Tema A · Marco de políticas, legal y regulatorio

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Disposiciones legales y prácticas en materia de recolección de datos sobre el acceso y el uso de Internet, y para informar estos datos a las agencias internacionales.
- Existencia de encuestas de hogares y de opinión.
- Marco legal y regulatorio en materia de acceso a las comunicaciones y derechos
- Datos relativos al acceso universal, provenientes de departamentos del gobierno y empresas de comunicaciones
- Datos relativos a las instalaciones de acceso público existentes.
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados, en particular de empresas de Internet.

La UIT cataloga los diferentes enfoques regulatorios nacionales en una variedad de formatos, algunos de los cuales únicamente pueden ser consultados por los abonados al servicio de información.²²⁰ Las políticas nacionales relativas a la banda ancha son enumeradas por la Broadband Commission for Sustainable Development,²²¹ que ha publicado una serie de informes sobre el desarrollo de las políticas para la banda ancha.²²²

Tema B • Conectividad y uso

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Oficinas nacionales de estadísticas y departamentos de comunicaciones, en particular los informes sobre conectividad y uso de Internet enviados a la UIT y a otros organismos internacionales.
- Políticas y regulación del gobierno en materia del acceso universal
- Organismos de regulación de las comunicaciones
- Operadores de red de comunicaciones fijas y móviles
- Empresas prestadoras de servicios de Internet, en particular las empresas de redes sociales
- Registros de nombres de dominio
- Encuestas de hogares y de otro tipo que aborden el tema del acceso y uso de Internet.
- Datos sobre el tráfico internacional de Internet.
- Informes de los medios de comunicación, estudios académicos y estudios elaborados por consultoras para empresas.
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan la cuestión de la accesibilidad y el uso de Internet se incluyen:

- Alliance for Affordable Internet, Índice de asequibilidad²²³
- Budde.comm, varios indicadores relevantes²²⁴
- CETIC.br, *ICT Households and Enterprises Index* (Índice de uso de TIC en hogares y empresas)²²⁵
- DIRSI, LIRNEasia y Research ICT Africa, encuestas *After Access*²²⁶
- DW Akademie, Modelo de Participación Digital²²⁷
- GSMA, *Mobile Connectivity Index* (Índice de conectividad móvil)²²⁸
- Foro para la Gobernanza de Internet, informes *Connecting and Enabling the Next Billion(s)* (Conectar y habilitar a los próximos mil millones de usuarios de Internet)²²⁹
- UIT, *ICT Development Index* (Índice de desarrollo de las TIC)²³⁰ y sus subíndices sobre acceso y uso, analizados en el *Informe sobre Medición de la Sociedad de la Información*, publicado todos los años.²³¹
- Indicadores sobre conectividad y uso de la OCDE²³²
- Packet Clearing House, *Internet Exchange Directory* (Directorio de intercambios en Internet)²³³
- Foro Económico Mundial, *Networked Readiness Index* (Índice de disposición a la conectividad)²³⁴
- Fundación World Wide Web, *Derechos de la mujer en línea: Auditoría sobre la brecha de género en línea y Tarjeta de puntajes sobre la brecha de género en línea*²³⁵

Tema C • Asequibilidad

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Oficinas nacionales de estadísticas y departamentos de comunicaciones, en particular los informes sobre conectividad y uso de Internet enviados a la UIT y a otros organismos internacionales.
- Políticas y regulación del gobierno en materia del acceso universal
- Organismos de regulación de las comunicaciones
- Operadores de red de comunicaciones fijas y móviles
- Empresas prestadoras de servicios de Internet, en particular las empresas de redes sociales
- Encuestas de hogares y de otro tipo que aborden el tema del acceso y uso de Internet.
- Informes de los medios de comunicación, estudios académicos y estudios elaborados por consultoras para empresas.
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados.

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan la cuestión de la asequibilidad de Internet se incluyen:

- Alliance for Affordable Internet, Índice de asequibilidad²³⁶ y *Políticas y buenas prácticas de reglamentación*²³⁷
- DIRSI, LIRNEasia y Research ICT Africa, encuestas *After Access*²³⁸
- DW Akademie, Modelo de Participación Digital²³⁹
- Unidad de Inteligencia del grupo *The Economist* y Facebook, *Inclusive Internet Index* (Índice de Internet inclusiva)²⁴⁰
- Freedom House, *Freedom on the Net* (Libertad en la red) – por ej., la subsección sobre los obstáculos para el acceso²⁴¹
- UIT, *Informe sobre Medición de la Sociedad de la Información*, varios años²⁴²
- Foro Económico Mundial, *Networked Readiness Index* (Índice de disposición a la conectividad)²⁴³
- GSMA, *Mobile Connectivity Index* (Índice de conectividad móvil)²⁴⁴

Tema D • Acceso equitativo

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Oficinas nacionales de estadísticas y departamentos de comunicaciones, en particular los informes sobre conectividad y uso de Internet enviados a la UIT y a otros organismos internacionales.
- Políticas y regulación del gobierno en materia del acceso universal
- Organismos de regulación de las comunicaciones
- Operadores de red de comunicaciones fijas y móviles
- Empresas prestadoras de servicios de Internet, en particular las empresas de redes sociales
- Encuestas de hogares y de otro tipo que aborden el tema del acceso y uso de Internet, en especial encuestas de percepciones sobre las barreras de acceso y uso.
- Organismos internacionales y nacionales interesados en grupos específicos de la comunidad, como las mujeres, los niños y niñas, los jóvenes, las personas con discapacidades y las minorías étnicas
- Informes de los medios de comunicación, estudios académicos y estudios elaborados por consultoras para empresas.
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados.

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan la cuestión de la asequibilidad de Internet se incluyen:

- DIRSI, LIRNEAsia y Research ICT Africa, encuestas *After Access*²⁴⁵
- DW Akademie, Modelo de Participación Digital²⁴⁶
- Unidad de Inteligencia del grupo *The Economist* y Facebook, *Inclusive Internet Index* (Índice de Internet inclusiva)²⁴⁷
- GSMA, *Informes de inteligencia GSMA*²⁴⁸ (solo para abonados)
- UIT, bases de datos con indicadores TIC (algunos solo pueden ser consultados por los abonados)²⁴⁹
- UNESCO, *Opening New Avenues for Empowerment: ICTs to Access Information and Knowledge for Persons with Disabilities* (Abrir nuevas avenidas para el empoderamiento: las TIC para acceder información y conocimientos para las personas con discapacidades), 2013²⁵⁰
- Organización Mundial de la Salud
- Consorcio World Wide Web, *Web Content Accessibility Guidelines* (Directrices para la accesibilidad de contenidos en línea)²⁵¹
- Fundación World Wide Web, *Derechos de la mujer en línea: Auditoría sobre la brecha de género en línea y Tarjeta de puntajes sobre la brecha de género en línea*²⁵²

Tema E • Contenidos y lengua locales

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Oficinas nacionales de estadísticas y departamentos de comunicaciones, en particular los informes sobre conectividad y uso de Internet enviados a la UIT y a otros organismos internacionales.
- Políticas y regulación del gobierno en materia del acceso universal
- Organismos de regulación de las comunicaciones
- ICANN, Registros Regionales de Internet y registros nacionales de nombres de dominio.
- Operadores de red de comunicaciones fijas y móviles
- Empresas prestadoras de servicios de Internet, en particular Wikimedia (para la pregunta E2)²⁵³ y las empresas de redes sociales (E3)
- Encuestas de hogares y de otro tipo que aborden el tema del acceso y uso de Internet, en especial encuestas de percepciones sobre las barreras de acceso y uso.
- Organismos internacionales y nacionales interesados en las minorías étnicas, en especial las comunidades indígenas.
- Informes de los medios de comunicación, estudios académicos y estudios elaborados por consultoras para empresas.
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados.

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan la cuestión de los contenidos y las lenguas locales se incluyen:

- DIRSI, LIRNEAsia y Research ICT Africa, encuestas *After Access*²⁵⁴
- DW Akademie, Modelo de Participación Digital²⁵⁵
- Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo, *Final WSIS Targets Review* (Análisis final de los objetivos de la CMSI), el capítulo sobre el objetivo 9 (evalúa indicadores sobre contenido y lengua, entre ellos los relativos a los dominios y al contenido de Wikipedia)²⁵⁶

- Statista, datos sobre ccTLD²⁵⁷
- GSMA, *Informes de inteligencia GSMA*²⁵⁸ (solo para abonados)
- OCDE, *Measuring Digital Local Content* (Medición de los contenidos digitales locales)²⁵⁹
- Packet Clearing House, *Internet Exchange Directory* (Directorio de intercambios en Internet)²⁶⁰
- UNESCO, *Twelve years of measuring linguistic diversity in the Internet: balance and perspectives* (Doce años de medición de la diversidad lingüística en Internet: balance y perspectivas)²⁶¹
- UNESCO, *Global Report: Re/shaping Cultural Policy* (Informe global: la re/formulación de la política cultural)⁴⁸
- Datos del Banco Mundial sobre servidores de Internet seguros²⁶²

Tema F • Capacidades / Competencias

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Oficinas nacionales de estadísticas y departamentos de comunicaciones, en particular los informes sobre conectividad y uso de Internet enviados a la UIT y a otros organismos internacionales.
- Departamentos del gobierno
- Autoridades educativas, instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil del campo de la educación.
- Encuestas de hogares y de otro tipo que aborden el tema del acceso y uso de Internet, en especial encuestas de percepciones sobre las barreras de acceso y uso.
- Encuestas en los lugares de trabajo y datos sobre el mercado de trabajo.
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos.
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados.

La información internacional sobre capacidades en TIC es recolectada por el Instituto de Estadística de la UNESCO y en la Base de Datos de Indicadores TIC de la UIT. También puede hallarse información relevante en el Índice de Capital Humano de la *E-Government Survey* (encuesta sobre gobierno electrónico) de ONU DAES. Véase también UIT, *Digital Skills Toolkit*, 2018.²⁶³

La evidencia relativa a la alfabetización mediática e informacional (F2) puede hallarse en una variedad de fuentes, como en *Global Media and Information Literacy Assessment Framework* (Marco de evaluación de la alfabetización mediática e informacional global)²⁶⁴ y *Media and Information Literacy Policy and Guidelines* (Políticas y directrices sobre alfabetización mediática e informacional),²⁶⁵ ambos publicados por la UNESCO. El Centro Internacional para la Educación y Formación Técnica y Profesional de la UNESCO ha abordado la definición de los temas y ocupaciones en STEM.²⁶⁶

48 <http://en.unesco.org/creativity/global-report-2018>

Categoría M • Participación de Múltiples actores

Fuentes generales

La Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,²⁶⁷ adoptada en 2005 al cierre de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), alienta "a emprender procesos multipartitos a nivel nacional, regional e internacional" sobre Internet "como medio para propiciar el desarrollo y alcanzar los objetivos y las metas de desarrollo acordados internacionalmente". La Asamblea General de la ONU también reafirmó en 2015 su compromiso con los procesos con participación de múltiples interesados en el documento final de la revisión de los resultados de la CMSI.²⁶⁸

Diversas organizaciones han elaborado marcos de indicadores para la evaluación de la participación en la gobernanza de Internet, por ejemplo:

- ONU DAES, *E-Participation Index* (índice de participación electrónica)²⁶⁹
- World Justice Project, *Open Government Index* (índice de gobierno abierto) – por ej., las subsecciones sobre la legislación y el derecho de acceso a la información²⁷⁰

Los siguientes informes de la UNESCO abordan la participación de múltiples actores y los principios de múltiples actores en Internet:

- *Principles for governing the Internet: a comparative analysis* (Principios del gobierno de Internet: un análisis comparativo), 2013²⁷¹
- *What if we all governed the Internet? The evolution of multistakeholder participation in Internet governance* (¿Y si todos gobernáramos Internet? La evolución de la participación de múltiples actores en la gobernanza de Internet), 2017²⁷²

Sobre la participación de múltiples actores en la gobernanza de Internet también pueden consultarse los siguientes informes y documentos:

- APC, *GISwatch 2017 – Iniciativas Nacionales y Regionales del Foro de Gobernanza de Internet (INR)*²⁷³
- Global Commission on Internet Governance, *One Internet* (Una Internet)²⁷⁴
- Global Partners Digital, *Framework for Multistakeholder Cyber Policy Development* (Marco para la elaboración de políticas informáticas con múltiples actores)²⁷⁵
- FGI, registro de FGI nacionales y regionales²⁷⁶
- Iniciativa NETmundial, *NETmundial Internet Principles* (Principios de Internet de NETmundial)²⁷⁷
- World Justice Project, *Open Government Index* (índice de gobierno abierto)²⁷⁸

Tema A • Marco de políticas, legal y regulatorio

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones e informes oficiales del gobierno

- Marcos regulatorios en materia de comercio electrónico, firmas digitales, ciberseguridad, protección de los datos y protección de los consumidores
- Datos recopilados y publicados por ONU DAES cada dos años a partir de su Encuesta de Gobierno Electrónico y su Índice de Participación Electrónica.
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos.
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados.

Tema B • Gobernanza nacional de Internet

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones e informes oficiales del gobierno
- Disposiciones en materia de representación y participación en la toma de decisiones sobre Internet y sus temas relacionados.
- Información proveniente de asociaciones de Internet, como la filial local de la Internet Society.
- FGI local y sus informes anuales al FGI global
- Registro nacional de nombres de dominio
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos.
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados.

Tema C • Gobernanza internacional y regional de Internet

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones e informes oficiales del gobierno
- Disposiciones en materia de representación y participación en la toma de decisiones sobre Internet y sus temas relacionados.
- Información proveniente de asociaciones de Internet, como la filial local de la Internet Society.
- FGI local y sus informes anuales al FGI global
- FGI globales y regionales
- La ICANN y la UIT
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos.
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados.

Categoría X • Indicadores transversales

Tema A • Género

Los artículos número 3 de la ICCPR y del ICESCR afirman la igualdad de derechos de hombres y mujeres.²⁷⁹ Los derechos de las mujeres se encuentran consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDPM).²⁸⁰

El Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aborda la igualdad de género.²⁸¹ Los siguientes documentos e informes internacionales también tratan sobre la igualdad y el empoderamiento de género:

- PNUD, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- PNUD, índice de desarrollo en relación con el género

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones e informes oficiales
- Estadísticas sobre conectividad y acceso, recabadas por la oficina nacional de estadísticas
- Estadísticas de empresas de comunicación, como los operadores de redes y los proveedores de servicios en línea
- Encuestas de hogares y de otro tipo, en especial las encuestas de percepciones y grupos focales con mujeres usuarias y no usuarias de Internet.
- Informes jurídicos sobre casos de acoso y violencia en línea por razones de género
- Informes de los medios de comunicación y estudios académicos
- Evidencia sobre el desarrollo de capacidades, proveniente de las autoridades educativas y de instituciones de educación superior
- Encuestas en los lugares de trabajo y otros datos relativos a las capacidades y habilidades
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados, en particular de empresas de Internet.

Al utilizar estos indicadores debe prestarse atención a las intersecciones entre esta y otras problemáticas; por ejemplo, la relación entre el género y otros factores económicos y sociales que pueden identificarse a través de la desagregación de los datos.

Si bien son muchas las áreas de contenidos que resultan pertinentes para la igualdad y el empoderamiento de género, se ha elegido la salud sexual y reproductiva como tema representativo de este indicador (A6). La evidencia relativa a los contenidos relevantes puede obtenerse en los ministerios de salud y las organizaciones de la sociedad civil.

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan la cuestión del género e Internet se incluyen:

- Association for Progressive Communications, Metodología *Gender Evaluation*²⁸²
- Broadband Commission for Digital Development, *Doubling Digital Opportunities: Enhancing the Inclusion of Women and Girls in the Information Society* (Duplicar las oportunidades digitales: ampliar la inclusión de mujeres y niñas en la sociedad de la información)²⁸³

- Broadband Commission for Digital Development, *Recommendations for Action: bridging the digital gender gap in Internet and broadband access and use* (Recomendaciones para la acción: cerrar la brecha digital de género en el acceso y uso de Internet y la banda ancha)²⁸⁴
- GSMA, *Mobile Gender Gap Report* (Informe sobre la brecha de género en Internet móvil)²⁸⁵
- Foro de FGI sobre mejores prácticas en materia de género, *Overcoming Barriers to Enable Women's Meaningful Internet Access* (Superar las barreras para posibilitar un acceso significativo de las mujeres a Internet)²⁸⁶
- UIT, *Women in ITU Meetings* (Mujeres participantes en reuniones de la UIT)²⁸⁷
- CNUCYD e ILO, *Empowering Women Entrepreneurs through ICT* (Empoderar a las mujeres emprendedoras a través de las TIC)²⁸⁸
- UNESCO, *Cracking the Code: Girls' and Women's Education in Science, Technology, Engineering and Mathematics* (Descifrar el código: la educación de niñas y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática)²⁸⁹
- UNESCO, *Indicadores de género para medios de comunicación*²⁹⁰
- UNESCO, *Mobile Phones and Literacy: Empowerment in Women's Hands* (Teléfonos celulares y alfabetización: el empoderamiento, en manos de las mujeres)²⁹¹
- CNUCYD, *Measuring ICT and Gender* (Medición de TIC y género)²⁹²
- Foro Económico Mundial, *Global Gender Gap Report* (Informe global sobre la brecha de género), 2017²⁹³
- Fundación World Wide Web, *Derechos de la mujer en línea: Auditoría sobre la brecha de género en línea y Tarjeta de puntajes sobre la brecha de género en línea*²⁹⁴

Tema B • Niños y niñas

Este tema se ocupa de la infancia. Aparte de los derechos de todos los seres humanos, establecidos por la DUDH, el ICCPR, el ICESCR, la ICERD y la CETFDCM, los derechos de los niños en particular han sido consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).²⁹⁵

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones e informes oficiales
- Estadísticas sobre conectividad y acceso, recabadas por la oficina nacional de estadísticas
- Estadísticas de empresas de comunicación, como los operadores de redes y los proveedores de servicios en línea
- Informes de los medios de comunicación y la sociedad civil, y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados
- Encuestas de hogares y de otro tipo que incluyen a los niños y a las niñas como grupo definido, en especial las encuestas de percepciones sobre los atractivos de Internet y las barreras para su uso.
- Organismos internacionales y nacionales dedicados a la infancia, como UNICEF
- Autoridades e instituciones educativas.

Global Kids Online ha elaborado el marco de indicadores *Children's Rights in the Digital Age*,²⁹⁶ que permite realizar estudios comparativos sobre la relación de los niños y las niñas con Internet.

Los siguientes informes, elaborados por la UNESCO y otras agencias de la ONU, también tratan sobre los derechos de los niños y la elaboración de políticas a favor de la infancia:

- Consejo de Europa, *Child Participation Assessment Tool* (Herramienta de evaluación de la participación de la infancia)²⁹⁷

- UNESCO, *Survey on Privacy in Media and Information Literacy with Youth Perspectives* (Encuesta sobre la privacidad en los medios de comunicación y la alfabetización informacional desde el punto de vista de los jóvenes)²⁹⁸
- UNICEF, *El Estado Mundial de la Infancia 2017: Niños en un mundo digital*, 2017²⁹⁹
- UNICEF, *Guía para el uso de la herramienta de evaluación de la seguridad infantil en línea*³⁰⁰
- Relator Especial de la ONU sobre la promoción y protección de la libertad de opinión y de expresión, *Informe sobre el derecho del niño a la libertad de expresión*, 2014³⁰¹

Tema C • Desarrollo sostenible

El marco adoptado a escala internacional para el desarrollo sostenible se encuentra en la *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible* de la ONU, que está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, cada uno de los cuales incluye diversas metas que deben alcanzarse para el año 2020 o 2030.

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (ONU DAES), junto con otras agencias de la ONU, han desarrollado un marco de indicadores para evaluar los progresos realizados para lograr los ODS. Esta herramienta incluye una pequeña cantidad de indicadores vinculados con Internet, que serán actualizados en el curso de la implementación de los ODS.

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones e informes oficiales, elaborados por dependencias gubernamentales que se ocupan del desarrollo sostenible
- Oficinas nacionales de estadísticas
- Estadísticas sobre residuos electrónicos
- Estadísticas de empresas de comunicación, como los operadores de redes y los proveedores de servicios en línea
- Encuestas de hogares y de otro tipo sobre el uso de la banca electrónica, los servicios financieros móviles, los servicios de educación en línea, los servicios de salud en línea y los servicios de compras en línea.
- Autoridades educativas
- Estadísticas sobre comercio electrónico y encuestas de PyMes
- Informes de los medios de comunicación y la sociedad civil, y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan la cuestión del desarrollo sostenible se incluyen:

- Broadband Commission for Sustainable Development, diversas publicaciones³⁰²
- DIRSI, LIRNEasia y Research ICT Africa, encuestas *After Access*³⁰³
- GSMA, *State of the Industry Report on Mobile Money* (Informe sobre el estado de la industria del dinero móvil)³⁰⁴
- Internet Society, *The Internet and Sustainable Development* (Internet y el desarrollo sostenible)³⁰⁵
- ITU y UNU, *Observatorio mundial de los residuos electrónicos 2017*³⁰⁶
- ONU DAES, *E-Government Surveys* (encuestas sobre gobierno electrónico)³⁰⁷
- ONU DAES, *Advancing a Sustainable Information Society for All* (Promover una sociedad de la información sostenible para todos), 2015³⁰⁸
- ONU Estadísticas, ODS³⁰⁹
- Banco Mundial, *Informe sobre el desarrollo mundial 2016: Dividendos digitales*³¹⁰

Tema D • Confianza y seguridad

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones e informes oficiales, elaborados por dependencias gubernamentales que se ocupan del desarrollo sostenible
- Oficinas nacionales de estadísticas
- Informes de CERT nacionales y otras autoridades encargadas de la ciberseguridad
- Informes de las autoridades encargadas de la protección de los consumidores y de los datos
- Evidencia proveniente de empresas de comunicación, como los operadores de redes y los proveedores de servicios en línea
- Evidencia de proveedores de servicios de Internet y empresas que se dedican a los antivirus
- Encuestas de hogares y de otro tipo, en especial las que incluyen percepciones sobre ciberseguridad.
- Informes de los medios de comunicación y la sociedad civil y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan la cuestión de la confianza y la seguridad se incluyen:

- Akamai, *índice State of the Internet* (índice del estado de Internet)³¹¹
- Breach Level Index, *Data Breach Statistics* (Estadísticas sobre violación de datos)³¹²
- Carnegie Cyber Policy Initiative, *Cyber Norms Index* (Índice de normativa informática)³¹³
- Europol, *Internet Organised Crime Threat Assessment* (Evaluación de la amenaza del crimen organizado en Internet)³¹⁴
- Global Cybersecurity Capacity Centre, *Cybersecurity Capacity Maturity Model for Nations* (Modelo de madurez en materia de ciberseguridad para las naciones)³¹⁵
- UIT, *Global Cybersecurity Index* (Índice global sobre ciberseguridad)³¹⁶
- OCDE, *Guidelines in Measuring Trust* (Directrices para la medición de la confianza)³¹⁷
- CNUCYD, *Global Cyberlaw Tracker* (rastreador global de normas informáticas)³¹⁸
- ONUDD, *Cybercrime Repository* (Repositorio de ciberdelito)³¹⁹
- Banco Mundial, *Combating Cybercrime Index* (Índice de lucha contra el cibercrimen)³²⁰
- Banco Mundial, datos sobre servidores de Internet seguros por cada millón de personas³²¹

Tema E • Aspectos legales y éticos de Internet

La evidencia relativa a este tema puede hallarse en:

- Publicaciones e informes oficiales, elaborados por dependencias gubernamentales que se ocupan del desarrollo sostenible
- Organizaciones de autorregulación de la propia industria
- La policía y autoridades a cargo de la ciberseguridad/ciberdelincuencia, y autoridades encargadas de la protección de los consumidores
- Evidencia proveniente de empresas de comunicación, como los operadores de redes y los proveedores de servicios en línea
- Encuestas de hogares y de otro tipo, en especial las que incluyen percepciones sobre ciberseguridad.
- Informes de los medios de comunicación y la sociedad civil, y estudios académicos
- Información proveniente de informantes creíbles y autorizados

Entre los documentos y bases de datos internacionales que abordan los aspectos legales y éticos de Internet se incluyen:

- APC, *From Impunity to Justice* (De la impunidad a la justicia)³²²
- GSMA, *A framework to understand women's mobile-related safety concerns in low-and middle-income countries* (Marco para estudiar las inquietudes de las mujeres en relación con la seguridad relativa a las comunicaciones móviles en países de ingresos bajos y medios)³²³
- FGI BPF, *Online Abuse and Gender-Based Violence Against Women* (Abuso y violencia de género en línea contra las mujeres)³²⁴
- Asociación Internacional de Fiscales, *Global Prosecutors e-Crime Network* (red global de fiscales para la lucha contra la delincuencia electrónica): formación y base de datos sobre mejores prácticas³²⁵
- Open Technology Institute, *Ranking Digital Rights Corporate Accountability Index* (Índice de rendición de cuentas corporativa)³²⁶
- Take Back The Tech!, *Mapping Technology-Related Violence Against Women* (Mapeo de la violencia contra las mujeres vinculada con la tecnología)³²⁷
- CNUCYD, *E-Commerce Index* (Índice de comercio electrónico)³²⁸
- CNUCYD, *Global Cyberlaw Tracker* (rastreador global de normas informáticas)³²⁹
- UNESCO, *Countering Online Hate Speech* (Luchar contra el discurso de odio en línea)³³⁰
- Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe Anual de 2013³³¹
- ONUDD, *Cybercrime Repository* (Repositorio de ciberdelito)³³²
- ONUDD, *Cybercrime Repository* (Repositorio de ciberdelito) – por ej. la base de datos sobre legislación sobre ciberdelito, lecciones aprendidas y la base de datos de jurisprudencia³³³
- Banco Mundial, *Combating Cybercrime Index* (Índice de lucha contra el cibercrimen)³³⁴
- Fundación World Wide Web, *Derechos de la mujer en línea: Auditoría sobre la brecha de género en línea y Tarjeta de puntajes sobre la brecha de género en línea*³³⁵



10

Implementación de los indicadores de la universalidad de Internet



Migrantes de origen africano en la costa de la ciudad de Yibuti elevan sus teléfonos con la esperanza de captar la señal menos costosa proveniente de Somalia, el país vecino, un vínculo débil con sus parientes en el exterior. Yibuti es un lugar de paso común de los migrantes en tránsito, procedentes de países como Somalia, Etiopía y Eritrea que buscan una vida mejor en Europa y el Medio Oriente. "Signal" ("Señal"), obra del fotógrafo John Stanmeyer, ganó el premio World Press Photo of the Year en el año 2014. © John Stanmeyer/National Geographic Creative

Guía práctica para la realización de evaluaciones nacionales

1. Introducción

- El concepto de la universalidad de Internet
- El marco de indicadores
- La guía de implementación

2. Implementación de los indicadores

- Paso 1: Creación de un grupo asesor multisectorial
- Paso 2: Conformación de un equipo de investigación
- Paso 3: Desarrollo de un plan de investigación
- Paso 4: Recolección de datos
- Paso 5: Análisis de datos
- Paso 6: Redacción y presentación de informes
- Paso 7: Organización de un taller nacional de validación y actividades de difusión relacionadas
- Paso 8: Evaluación de impacto y monitoreo

3. Con la mirada en el futuro

4. Colaboración con la UNESCO

1. Introducción

El marco de indicadores de la universalidad de Internet de la UNESCO fue elaborado a través de un proceso global, abierto, inclusivo y con la participación de múltiples actores entre 2017 y 2018. El resultado final fue presentado ante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en noviembre de 2018. El consejo del PIDC decidió aprobar el marco de indicadores y respaldar la aplicación voluntaria del instrumento para la realización de evaluaciones nacionales del desarrollo de Internet.⁴⁹

Este marco es un recurso útil y potente que ha sido desarrollado a través de un amplio proceso de investigación, consulta y análisis con el fin de que los gobiernos, a través de sus autoridades regulatorias y las dependencias encargadas de elaborar políticas públicas, y otros actores involucrados puedan:

- Conocer clara y sustantivamente su entorno nacional de Internet y sus políticas;
- Evaluar ese entorno y esas políticas en relación con la implementación de los principios que promueven una Internet basada en los Derechos humanos, que sea Abierta y Accesible para todos, y que cuente con la participación de Múltiples partes interesadas (DAAM) de la UNESCO; y
- Desarrollar recomendaciones de políticas e iniciativas prácticas que les permitan alcanzar sus objetivos y alinearse con los principios de la UNESCO a la par de la evolución de Internet.

Este capítulo presenta una guía de implementación que busca ayudar a los investigadores a implementar los IUI en diversos contextos nacionales.

La guía de implementación

Esta guía de implementación se basa en las discusiones mantenidas durante el proceso de consulta para la elaboración del marco de IUI y en la experiencia de los investigadores y actores que realizaron las pruebas piloto de los IUI. La guía tiene en cuenta la organización y gestión de un proyecto de investigación y aborda algunas de las dificultades que pueden surgir a lo largo de este proceso. Asimismo, esta guía será revisada a partir de la experiencia que se vaya adquiriendo a medida que se implementan los indicadores y a la par de los nuevos desarrollos de Internet.

Indicadores fundamentales y evaluaciones parciales

Los IUI ofrecen un marco integral para la evaluación de los entornos nacionales de Internet. La UNESCO aspira a que este marco de indicadores sea utilizado de manera integral, para poder desarrollar una base de información lo más completa posible sobre el entorno nacional de Internet a partir de la evidencia disponible.

Sin embargo, la UNESCO también reconoce que la implementación del marco completo requiere recursos importantes en tiempo y experiencia de investigación que quizás no siempre se encuentren disponible. Por ello, se ha identificado un conjunto más reducido de indicadores fundamentales, tomados del marco completo, para ser aplicados en los casos en que no se disponga de recursos suficientes para aplicar el marco completo. La lista de indicadores fundamentales incluye conjunto de indicadores provenientes de cada una de las Categorías DAAM-X del marco completo.⁵⁰

La UNESCO también aprecia que algunos gobiernos y otros actores podrían desear llevar a cabo evaluaciones parciales, a partir de las Categorías DAAM-X que consideren particularmente relevantes: también es posible adoptar este enfoque de "caja de herramientas", dado que muchos de los indicadores DAAM-X del marco permiten que los investigadores presten mayor atención a problemáticas que les interesen de manera particular. Por ejemplo, pueden utilizarse algunas categorías individuales para explorar dimensiones particulares del entorno nacional de Internet. Si bien la UNESCO considera que en algunos casos estos usos pueden resultar apropiados, debe evitarse la selección de indicadores dispersos, que afectará el panorama general generado por los hallazgos.

Estos indicadores DAAM-X también pueden utilizarse con fines pedagógicos. Así, se invita a los docentes de todo el mundo a utilizar este instrumento para educar a los estudiantes acerca de las complejidades

49 Decisiones del Consejo intergubernamental del PIDC en su 31ra sesión, 21-22 de noviembre de 2018, sede de la UNESCO. En <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000266235>.

50 Una primera versión de los indicadores fundamentales fue probada con éxito en Brasil, Senegal y Tailandia en 2018 y esa experiencia nutrió la versión final aquí incluida.

inherentes a la gobernanza de Internet y la necesidad de conocer todas las dimensiones que abarcan estos indicadores.

2. Implementación de los indicadores

El marco de IUI constituye una herramienta de investigación multifacética, diseñada para permitir realizar hallazgos sustantivos y de gran alcance, realmente valiosos para los encargados de la elaboración de políticas, agencias de regulación y otros actores involucrados, mejorando así la calidad de la elaboración de políticas y la práctica. Aplicar los indicadores en un país dado requiere, en primer lugar, la asignación presupuestaria de los fondos necesarios para llevar adelante el estudio. Si bien la UNESCO puede proporcionar asistencia en este proceso, en muchos casos no será capaz de financiar el costo total del proyecto. En consecuencia, el proceso necesariamente incluye una etapa de movilización de recursos del gobierno, el sector privado, fundaciones y contribuciones en especie (por ejemplo, por parte de instituciones de investigación). Con todo, los actores que realicen aportes de recursos deben tener en claro que la integridad del proceso de investigación requiere su independencia de los donantes. La implementación del marco de indicadores requiere una planificación cuidadosa, tiempo y recursos suficientes para la recolección y análisis efectivo de los datos y la discusión inclusiva de los hallazgos y las recomendaciones. Este proceso puede subdividirse en ocho pasos principales:

- Paso 1: Creación de una junta asesora multisectorial
- Paso 2: Conformación de un equipo de investigación
- Paso 3: Desarrollo de un plan de acción para la investigación
- Paso 4: Recolección de datos
- Paso 5: Análisis de datos
- Paso 6: Redacción de informes y recomendaciones
- Paso 7: Organización de un taller nacional de validación con múltiples actores y actividades de difusión relacionadas
- Paso 8: Evaluación de impacto y monitoreo

A continuación, se aborda cada uno de estos pasos.

Paso 1: Creación de una junta asesora multisectorial

Si bien no es condición imprescindible crear una junta asesora multisectorial para llevar a cabo una evaluación nacional utilizando estos indicadores, se recomienda enfáticamente hacerlo allí donde las condiciones políticas permitan realizar un ejercicio de investigación independiente.

El éxito logrado por la UNESCO en el desarrollo de los indicadores se debió en parte a la importante contribución de la Junta Asesora Multisectorial (JAM), compuesta por un conjunto amplio de expertos independientes, con diferentes áreas de especialización e intereses. La UNESCO considera que, allí donde las condiciones lo permitan, este esquema también puede ser aplicado en los procesos de elaboración de evaluaciones nacionales con los indicadores de la universalidad de Internet. Así, se recomienda establecer una junta asesora multisectorial de composición amplia antes de comenzar las tareas de investigación, que deberá ser convocada con frecuencia regular para dar apoyo al proceso de evaluación nacional y para generar debates de políticas sobre los hallazgos. Las Comisiones Nacionales de la UNESCO u otros actores pueden contribuir a conformar la junta asesora multisectorial.

Asimismo, se recomienda involucrar de manera inclusiva y transparente en esta tarea a las autoridades responsables de la regulación y de la elaboración de políticas públicas en materia de ICT o economías digitales, así como a las oficinas nacionales de estadísticas y a los principales actores de Internet.

1.1 Objetivos de la junta asesora

El objetivo de la junta asesora multisectorial es procurar fortalecer la calidad, legitimidad y la transparencia de los procesos de evaluación nacionales. También servirá para procurar que los estudios posean suficientes recursos a través de contribuciones en dinero y en especie, de manera que puedan ser realizados con un nivel elevado y un impacto efectivo.

1.2 Composición

Cada miembro deberá ser un experto con conocimientos y experiencia en algunas áreas de la investigación en relación con su aplicación de los indicadores de la universalidad de Internet.

Asimismo, la junta asesora multisectorial deberá estar compuesta, preferentemente, por los principales expertos de los diversos grupos de interés, como los gobiernos (a través de sus autoridades responsables de la regulación y de la elaboración de políticas públicas), la comunidad técnica, el sector privado, los periodistas y las organizaciones de medios de comunicación, la sociedad civil, la comunidad de usuarios individuales de Internet, las agencias de la ONU y los grupos intergubernamentales. Las primeras pruebas y pilotos realizadas para los IUI mostraron la importancia de la colaboración del gobierno para facilitar el acceso a las fuentes de datos oficiales. Idealmente, la junta asesora multisectorial debería extenderse más allá de los grupos tradicionales de actores interesados (el gobierno, las empresas, la sociedad civil y la comunidad técnica de Internet) y reflejar la diversidad existente dentro de esos grupos (por ejemplo, se puede incluir a las empresas usuarias de Internet, aparte de las empresas que proveen servicios de Internet). La junta debe ser equilibrada en términos de género y origen geográfico, debe incluir jóvenes y, en particular, expertos en el tema del género, la infancia y la juventud.

Entre 8 y 18 personas debería ser una cantidad manejable de miembros.

Los miembros deberán colaborar con el proyecto en su capacidad de expertos, no como representantes de ninguna entidad. Lo importante es que sean personas creíbles y con capacidad de agregar valor y de aportar las perspectivas de sus comunidades de proveniencia. Los miembros son asesores, no editores. Si bien los miembros de la junta asesora multisectorial no reciben honorarios por su labor, habitualmente se los incluye en los agradecimientos del informe final (si así lo desean).

1.3 Términos de referencia

Se espera que los miembros de la JAM contribuyan a sugerir recursos para realizar la evaluación y fuentes de datos, y que ayuden a abrir puertas para acceder a estos.

Cada miembro de la JAM debe ser capaz de destinar algunas horas cada dos meses para dedicarse a responder emails importantes y para el trabajo con el grupo asesor.

Los miembros de la JAM deben intentar participar en las reuniones y eventos de consulta, tanto en línea como presenciales, siempre que sea posible y sin cargas presupuestarias.

Cada miembro de la JAM debe comprometerse a realizar la revisión de la versión final del informe antes de ser publicado. Esta revisión no debe tener por objeto invalidar hallazgos de investigación ni influir sobre ellos en pos de intereses creados, sino más bien evaluar la calidad científica del trabajo y las vinculaciones entre los hallazgos y las recomendaciones, además de considerar formas posibles de mejorarlo.

Cada miembro de la JAM debe participar proactivamente en los talleres nacionales de validación que se organicen al finalizar la etapa de investigación y colaborar con los responsables de la elaboración de políticas del gobierno, con las empresas y con otras instituciones a fin de producir cambios que estén alineados con las recomendaciones que surjan de los hallazgos obtenidos.

1.4 Apoyo de la UNESCO

La UNESCO, a través de sus Comisiones Nacionales y/o sus oficinas fuera de la sede, puede proporcionar asistencia general y técnica para el proceso de creación de una junta asesora multisectorial, así como sugerir a los representantes que actúen como miembros u observadores.

La UNESCO también puede colaborar a través de sus programas intergubernamentales, como el Programa de Información para Todos (PIPT). A través de su red de comités nacionales, PIPT puede aunar sinergias con los actores nacionales a fin de facilitar la implementación de los indicadores DAAM-X a nivel nacional.

Paso 2: Conformación de un equipo de investigación

Normalmente, la investigación es realizada por un equipo de investigadores que debe ser de un tamaño suficiente que permita realizar un trabajo efectivo, pero lo más compacto posible, para facilitar el trabajo en equipo efectivo. Un estudio completo de todos los indicadores (no solo los indicadores fundamentales) podría requerir entre 5 y 8 investigadores de diferentes niveles de conocimiento y experiencia. Una de estas personas debe nombrarse como líder del equipo, responsable general de la ejecución exitosa del trabajo de investigación. El líder del equipo tiene la responsabilidad de contribuir en la creación del grupo asesor y de funcionar como el vínculo entre este grupo y el equipo de investigación.

2.1. Composición del equipo de investigación

El marco de IUI ha sido desarrollado para ser utilizado por un grupo de investigadores que aporten una variedad de conocimientos sobre diferentes aspectos de los entornos de Internet. La UNESCO considera que se obtendrá el mayor valor allí donde los equipos incluyan investigadores que, aparte de poseer experiencia en investigación (condición necesaria), provengan de diferentes grupos de actores interesados en el desarrollo de Internet y las cuestiones relativas a su acceso y derechos. Los equipos de composición variada aumentan las probabilidades de que la investigación incorpore una amplia variedad de perspectivas y fortalece la credibilidad de los resultados obtenidos, especialmente para quienes se verán afectados por las recomendaciones que realicen. Los equipos de investigación compuestos de esta manera contribuirán a asegurar que las recomendaciones sean más inclusivas y representativas y que se centren en los intereses del país en su conjunto en lugar de privilegiar el punto de vista de su comunidad de Internet.

A fin de que el equipo de investigación sea realmente diverso, pueden tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Deben reflejar la diversidad demográfica del país que se evalúa, en función de dimensiones tales como el género, el grupo etario, el grupo étnico y la regionalidad.
- Los niveles de conocimiento deben ser variados, por lo que se recomienda incluir al menos un miembro experto en cada una de las categorías e indicadores DAAM-X.
- Deben incluirse tanto a personas que provienen del campo de Internet como a otros que no poseen conocimientos específicos sobre Internet pero que se dedican a la cuestión de su impacto sobre la economía, la sociedad y la cultura.
- Los equipos deben estar formados por personas con diferentes perspectivas sobre Internet y su papel en la sociedad, no por un grupo que comparte una mirada particular, a fin de que se pueda generar un espacio para el diálogo entre las diferentes opiniones e ideas sobre el futuro de Internet.

Además de procurar que el equipo de investigación sea diverso, es preciso poner cuidado en que la recolección y el análisis de datos no reflejen únicamente las perspectivas y experiencias de los expertos de Internet, sino también las de las diferentes comunidades de usuarios y no usuarios. Esto significa que las evaluaciones que realice el equipo deberán ser sensibles a las miradas de las mujeres, los niños, las personas de diferentes grupos etarios, migrantes y refugiados, personas con discapacidades, minorías sexuales y personas hablantes de otras lenguas.

Paso 3: Desarrollo de un plan de acción para la investigación

Una vez establecido el equipo de investigación, es importante:

- Acordar entre todos los miembros del equipo cuáles son los objetivos del proyecto;
- Elaborar un plan de trabajo acorde al presupuesto disponible; y
- Acordar entre todos una metodología de trabajo común a lo largo del proyecto.

3.1. Definición de los objetivos

Como se mencionó, los IUI fueron desarrollados para ayudar a que gobiernos y otros actores puedan:

- Conocer clara y sustantivamente su entorno nacional de Internet y sus políticas;
- Evaluar ese entorno y esas políticas en función de la implementación de los principios DAAM de la UNESCO; y
- Formular recomendaciones de políticas e iniciativas prácticas que les permitan alcanzar sus objetivos y alinearse con los principios de la UNESCO a la par de la evolución de Internet.

Si bien es probable que estos objetivos amplios se apliquen a todo el marco de indicadores en general, a la hora de implementar los indicadores en los países individuales será necesario responder a los desafíos u oportunidades allí existentes y volcarlos en otros procesos de políticas y prioridades nacionales. Podría ser que en algunos países ciertos indicadores sean más importantes que otros y que, en consecuencia, ameriten un trabajo de investigación más profundo. Por esto, es importante aclarar y acordar los objetivos específicos del proyecto desde el inicio. Esto puede lograrse detallando o adaptando los tres puntos mencionados arriba y también teniendo en cuenta cualquier problemática específica que deba ser abordada en el contexto del país que se estudie.

Para facilitar la cooperación entre los investigadores se sugiere redactar claramente una declaración de objetivos del proyecto y las prioridades a las que debe prestarse particular atención. La experiencia de las pruebas piloto con el marco de indicadores muestra que este tipo de documento resulta invaluable para evidenciar la legitimidad y credibilidad necesarias para facilitar el acceso a las fuentes, en particular a los datos que se encuentran en manos del gobierno y las empresas.

3.2. Diseño de un plan de trabajo

Luego de elaborar la declaración de objetivos, la siguiente prioridad del equipo de investigación consiste en diseñar un plan de trabajo que le permita maximizar la recolección de datos de manera tal que se cuente con tiempo suficiente para abordar las etapas de análisis y de desarrollo de las recomendaciones dentro del marco temporal definido y los recursos disponibles.

El detalle del plan de trabajo específico para cada caso dependerá de las circunstancias de cada proyecto individual en relación con los objetivos acordados, las organizaciones participantes, la disponibilidad esperada de evidencia y otros aspectos del contexto nacional. En un país de gran tamaño, con múltiples centros urbanos, el trabajo de investigación plantea desafíos diferentes que los que pueden surgir al investigar, por ejemplo, un pequeño estado insular. En general, un estudio completo toma entre seis y ocho meses de trabajo.

El plan de trabajo debe prestar particular atención a:

- la interpretación de los indicadores, donde sea necesario, los medios de verificación para cada indicador, y las fuentes de los datos;
- La distribución del trabajo entre los diferentes miembros del equipo de investigación;
- Un cronograma de trabajo que incluya las etapas de preparación, investigación, análisis y redacción del informe final; y
- Métodos de colaboración y coordinación entre los miembros del equipo.

Dado que este marco de indicadores es de acceso abierto y se publica con una licencia de Creative Commons, cualquier informe que sea producto de la aplicación de los IUI puede publicarse con independencia de la UNESCO. Sin embargo, cuando es la UNESCO la que publica el informe, la Organización se reserva el derecho a realizar un control de calidad del texto a ser publicado. En este caso, el cronograma debe contemplar el tiempo que la UNESCO ocupará en realizar su proceso de revisión del informe (para más información sobre este proceso, contáctese con la UNESCO).

El plan de trabajo debe constituir un esquema realista y sólido para la aplicación de los IUI, sin dejar de poseer algún grado de flexibilidad para lidiar con obstáculos inesperados como, por ejemplo, las dificultades para obtener evidencia sobre ciertas áreas. El plan deberá ser revisado en diversos momentos a lo largo del proceso para determinar si es necesario hacer ajustes.

Los softwares de gestión de proyectos podrían resultar útiles para hacer un seguimiento de las tareas de investigación y análisis durante la fase de implementación.

3.3. Coordinación del equipo de investigación

La experiencia adquirida con los indicadores de desarrollo mediático de la UNESCO evidenció la importancia de procurar que el equipo de investigación posea una efectiva cohesión y coordinación.

Cada integrante del equipo de investigación puede ser responsable de diferentes categorías o áreas de trabajo (por ejemplo, para Categorías específicas), pero lo ideal es que ninguno investigue ni evalúe los hallazgos de manera aislada. La UNESCO recomienda que los integrantes lleven a cabo la investigación en comunicación con el resto del equipo y que la evaluación de cada categoría sea una tarea colectiva. Esto es particularmente importante para poder abordar las cuestiones potencialmente controvertidas con experiencias y perspectivas diversas durante el proceso de investigación, en lugar de postergar su resolución a etapas posteriores del proyecto.

En este contexto resulta útil determinar desde un comienzo:

- Quiénes serán los integrantes del equipo responsables de cada área particular de trabajo;
- Quiénes serán los integrantes con funciones de apoyo en estas áreas;
- Mecanismos para la realización de discusiones regulares entre todos los integrantes del equipo, de manera virtual o cara a cara;
- Mecanismos para la discusión y redacción de borradores con los hallazgos y las recomendaciones del proyecto.

Paso 4: Recolección de datos y fuentes de información

La tercera etapa del proyecto, la etapa central, consiste en la recolección de los datos. Las características de esta etapa dependerán del país donde se aplican los indicadores, debido a las diferencias en la calidad y la cantidad de evidencia disponible en cada caso.

Esta sección de la guía aborda el esquema general para la recolección de los datos, las fuentes que probablemente estarán disponibles y algunas de las dificultades que pueden surgir a la hora de obtener y utilizar la evidencia. Las cuestiones relativas al análisis de la evidencia se abordan en la sección 6 de este capítulo.

4.1. El marco de la recolección de datos

El esquema general para la recolección de los datos debería estar incluido en el plan de trabajo del proyecto (ver arriba) y debe comenzar con una discusión acerca de la forma en la que se deben interpretar los indicadores en el contexto del país.

- Si bien la mayoría de los indicadores son claros y sencillos, algunos deben ser adaptados e interpretados, proceso que deberá ser explícitamente detallado tanto en el proceso de investigación como en el informe final.
- A través de discusiones, debe procurarse que el equipo conozca perfectamente cuáles serán los medios de verificación utilizados para esos indicadores.
- Es preciso llevar a cabo una revisión integral a fin de identificar las fuentes disponibles dentro del país, aparte de las fuentes identificadas en el capítulo correspondiente en el propio marco de indicadores DAAM-X.

La UNESCO recomienda que esta revisión incluya:

- Una exploración de la literatura que permita identificar fuentes oficiales y no oficiales de datos cuantitativos, informes académicos y de otro orden, fuentes cualitativas creíbles y autorizadas y agencias y organizaciones que podrían disponer de información no publicada;
- Interacciones telefónicas o vía correo electrónico con dependencias oficiales, empresas y otras organizaciones, a propósito del acceso a la evidencia no publicada que pudieran poseer; y
- Discusiones con informantes clave (incluso con los miembros del grupo asesor multipartito) a fin de identificar otras fuentes adicionales de evidencia y establecer relaciones que, más adelante, permitan llevar a cabo entrevistas con estos informantes.

Por ejemplo, puede considerarse la posibilidad de realizar discusiones grupales y encuestas tipo cuestionario por muestreo para obtener información relativa a la experiencia individual de usuarios e individuos, en particular en relación con las problemáticas de género y juventud.

Gracias a la clarificación de las fuentes el equipo de investigación podrá:

- Establecer un cronograma realista para la etapa de recolección de datos (que comprende la investigación de escritorio, las entrevistas con informantes y otras fuentes);

- Ultime la asignación de tiempo de investigación y recursos (en particular la distribución de roles dentro del equipo); y
- Aclarar aquellos aspectos del marco que o bien no pueden incluirse efectivamente, o bien requerirían llevar a cabo investigación primaria, lo que podría no ser posible dentro del marco del proceso de evaluación.

Si bien con una primera revisión de esta índole de la literatura y otras fuentes se podrá identificar la gran mayoría de las fuentes potenciales, otras irán surgiendo durante el curso de la investigación y deben ser incorporadas según y donde proceda.

4.2. Fuentes

El marco de indicadores incluye tres tipos de fuentes: los indicadores institucionales, los indicadores cuantitativos y los indicadores cualitativos. Más adelante en este apartado se abordará cada uno de ellos. Los investigadores encontrarán una amplia variedad de fuentes de evidencia y medios de verificación disponibles. Mientras que algunos serán útiles para varios indicadores, otros serán específicos para ciertas categorías de indicadores.

Se espera que, en conjunto, los indicadores de los tres tipos les permitan a los investigadores formar un collage de evidencia capaz de potenciar las sinergias entre las diferentes categorías que conforman el marco de indicadores.

En cada capítulo del marco de indicadores se incluye una guía general de fuentes y medios de verificación donde se sugieren posibles fuentes para cada Categoría y para cada Tema dentro de ellas. Las fuentes y medios de verificación para los Temas se suelen dividir en dos grupos principales:

- El primer grupo identifica las fuentes genéricas probablemente disponibles y útiles a la hora de abordar cada tema (por ejemplo, "publicaciones e informes oficiales", informes elaborados por comités y consejos nacionales, como los "informes elaborados por comités y consejos de derechos humanos", "encuestas de opinión de usuarios de servicios del gobierno", "registros de nombres de dominio", "informes elaborados por observatorios de TIC", etc.). Estas fuentes variarán según cada país y probablemente habrá también fuentes específicas en países individuales que deberán identificarse durante la etapa de revisión de la literatura y las fuentes que se mencionó arriba.
- El segundo grupo identifica las fuentes publicadas, como los tratados y normas internacionales, índices internacionales compilados por agencias de la ONU, el Banco Mundial y otras organizaciones intergubernamentales, y evaluaciones realizadas por agencias internacionales no gubernamentales, que podrían incluir información sobre el país bajo estudio y sobre otros países.

Las formas de acceder a los datos oficiales y a otro tipo de evidencia varían de un país a otro. Mientras que en algunos países el acceso a los datos oficiales se ha facilitado debido a la implementación de políticas de datos abiertos, las pruebas piloto han demostrado que el acceso resulta mucho más difícil en países que todavía no han adoptado (o implementado) este tipo de medidas. La participación del gobierno en proyectos de investigación de aplicación de los IUI debería ayudar a mitigar este problema, particularmente si se cuenta con participantes del gobierno que puedan realizar solicitudes formales de acceso a los datos en nombre del equipo de investigación.

4.3. Consultas, entrevistas con informantes y discusiones grupales

El marco de indicadores DAAM-X ha sido desarrollado con el propósito de que se utilicen las fuentes de evidencia disponibles, en particular las fuentes escritas. Si bien no se espera que los equipos de investigación realicen investigación primaria, sí podrían desearlo o decidir llevarla a cabo, en especial cuando las investigaciones existentes y los recursos disponibles no incluyeran información sobre determinados temas (ver abajo).

Los equipos de investigación deberán complementar la investigación de escritorio con entrevistas a actores relevantes con responsabilidades oficiales o con conocimientos sobre ciertas Categorías de indicadores particulares.

- La experiencia adquirida con los indicadores de desarrollo mediático de la UNESCO muestra la importancia de las entrevistas con informantes clave para construir una base empírica más sólida. En especial, sirven para identificar fuentes adicionales, publicadas y no publicadas, y para conocer los puntos de vista de estos informantes en tanto que expertos (algunos de los cuales habrán sido consultados durante la fase de diseño del plan de investigación).

- También los diálogos grupales con informantes clave han resultado sumamente útiles en otros proyectos de investigación de este tipo. Al reunir a un conjunto de informantes clave, los investigadores pueden explorar diferentes perspectivas sobre la misma cuestión. Este tipo de diálogos son diferentes de los grupos focales porque los participantes son expertos, elegidos en función de su vinculación con el tema abordado y sus diferentes miradas sobre aquél. En cambio, al elegir a los participantes de los grupos focales, se busca que representen determinados grupos sociales o económicos.

La experiencia adquirida con otros marcos de indicadores y con el desarrollo de este marco demuestra lo valioso de invitar a todos los actores interesados en el tema a aportar sus perspectivas a través de un proceso de consulta abierto y transparente. Cuando se utiliza este método, sus resultados no deben orientar todo el proyecto, sino servir de complemento de la información obtenida a través de la investigación de escritorio obtenida a través de las fuentes existentes. La evidencia recabada a partir de procesos de consulta debe ser cuidadosamente interpretada para procurar que los hallazgos no estén indebidamente influenciados por intereses creados. A fin de fomentar la transparencia y evitar las influencias indebidas (o su percepción), puede ser apropiado publicar en una plataforma en línea las respuestas obtenidas con la consulta.

La evidencia recolectada a través de este tipo de consultas debe distinguir el material fáctico del interpretativo, además de evitar tratarlos de manera aislada y sin fundamentación. Solo porque un experto, o incluso más de uno, afirma algo, esto no lo hace necesariamente verdadero ni generalizable. En todos los casos, en el informe final la autoría de este tipo de evidencia debe atribuirse al observador en cuestión (ver también la sección 5.1, sobre la valoración de la evidencia en general).

4.4. Carencia de datos

En todos los países habrá lagunas importantes en los datos disponibles. La experiencia adquirida con otros marcos de indicadores y las pruebas piloto de este marco demuestran que esto es particularmente el caso en los países menos desarrollados (PMD), islas pequeñas y en otros países donde los servicios nacionales de estadísticas disponen de recursos administrativos y de recolección de datos limitados. En algunos países solo será posible recolectar evidencia para un conjunto minoritario de indicadores del marco.

Debido a que estas circunstancias son esperables, el marco ha sido diseñado para permitir lidiar con los desafíos que representa semejante carencia de datos. El objetivo del marco es reunir la mayor cantidad de evidencia disponible en un país a fin de conocer mejor y mejorar la calidad del desarrollo de políticas. Para la UNESCO, este objetivo no es menos, sino más importante en el caso de países donde la evidencia disponible es limitada. Esta es una de las razones que explican la gran cantidad de indicadores que incluye el marco, que debería ayudar a maximizar la variedad de evidencia identificable en cada país y así contribuir a conocer mejor el entorno de Internet y a mejorar sus políticas, incluso allí donde los datos son limitados. El capítulo dedicado a las fuentes de información sugiere fuentes adecuadas para cada una de las Categorías, que deberán ser complementadas por los miembros del equipo de investigación durante la primera fase de planificación del proyecto. Probablemente será necesario combinar diversas fuentes de información para obtener el panorama más completo que sea posible. Asimismo, en la medida de lo posible, deberán priorizarse los datos más recientes y representativos.

Por otro lado, algunas de las fuentes disponibles pueden ser de propiedad exclusiva (solo accesible a los abonados a un servicio de pago), recolectadas por empresas del sector privado o con fines comerciales.

Puede consultarse a los propietarios de este tipo de datos sobre la posibilidad de que ofrezcan algunos de manera gratuita, para apoyar la evaluación de los IUI. También podría hallarse información relevante en fuentes inesperadas o inusuales, por ejemplo, la información que hacen pública algunos proveedores de servicios de Internet para comercializarse como plataformas de publicidad.

A continuación, se tratan las cuestiones relativas a la naturaleza y disponibilidad de los datos, así como las maneras de abordarlos para cada uno de los tres tipos principales de indicadores.

4.5. Evidencia institucional

Algunos de los indicadores que se incluyen en el marco tienen relación con la existencia de disposiciones constitucionales o legales y el desempeño de dependencias del gobierno y otras autoridades

"competentes" (es decir, responsables) a la hora de implementarlas o de hacerlas cumplir.

La evidencia relativa a la existencia de disposiciones constitucionales o legales debería ser relativamente fácil de hallar en publicaciones oficiales y de los informantes clave. Por su lado, la evidencia relativa al desempeño de dependencias del gobierno y otras autoridades "competentes", como son las agencias de regulación y elaboración de políticas de TIC, requerirá realizar un análisis a partir de una variedad de fuentes. Estas fuentes variarán según el país que se trate, pero probablemente incluirán informes del gobierno e instrumentos legales, informes de los medios de comunicación y análisis de fuentes de tipo académico y de la sociedad civil.

En algunos casos, las preguntas e indicadores hacen referencia a instrumentos internacionales específicos, aceptados o ratificados por los gobiernos. Este es el caso particularmente con la Categoría D, que incluye diversos indicadores que se refieren a los convenios internacionales en materia de derechos humanos, como los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICCPR e ICESCR, respectivamente), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM). Tanto estos instrumentos internacionales como los acuerdos regionales en materia de derechos, que complementan a aquéllos, establecen normas internacionales para las leyes y las prácticas sobre derechos humanos. Los documentos acordados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU incluyen indicaciones adicionales acerca de la implementación y cumplimiento de estos instrumentos. Estos documentos son citados en el capítulo dedicado a las fuentes.

Una cantidad importante de otros convenios intergubernamentales, como los acuerdos de la UNESCO en temas tales como el multilingüismo y el patrimonio cultural, son igualmente relevantes para algunas preguntas e indicadores, por lo que también se citan en el capítulo dedicado a las fuentes de datos. En algunos otros casos, las normas internacionales se han desarrollado de manera menos formal, o con menos obligaciones legales, o bien a partir de acuerdos entre gobiernos u otros actores interesados. También los acuerdos entre actores interesados y/o entre profesionales de Internet o comunidades empresariales son relevantes, particularmente para la Categoría A (apertura). Estos tipos de instrumentos también son citados en el capítulo dedicado a las fuentes.

Debido a que en la actualidad existe una gran cantidad de foros que se dedican al diálogo sobre las cuestiones relativas a Internet, no será posible explorarlos a todos en el marco de un proyecto de investigación con recursos limitados. Por esta razón, en los indicadores a veces se elige y se propone para la evaluación un acuerdo o disposición internacional ejemplar. Por ejemplo, algunos de los indicadores de la Categoría M (múltiples actores), se centran en la participación de múltiples actores en tres ámbitos institucionales internacionales: los foros globales, regionales y nacionales para la gobernanza de Internet (FGI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN). Estos tres fueron elegidos por disponer de la mayor cantidad de países participantes, por lo que probablemente serán relevantes en casi todos los casos. Sin embargo, los investigadores pueden y deberían tener en cuenta la posibilidad de participar en otros foros internacionales de relevancia.

Tanto la terminología como su interpretación en algunas de estas (y otras) preguntas e indicadores depende de cada país. En caso de que no exista una definición o norma internacional consensuada, la UNESCO considera que proponer una definición particular para la implementación de este marco representaría una limitación indebida sobre el equipo de investigación. Los indicadores son, esencialmente, una herramienta para la investigación a nivel nacional, de manera que lo más adecuado es que los investigadores interpreten la terminología tal como es entendida en sus contextos nacionales y que luego expliciten el significado que le han otorgado, amén de reflexionar sobre cualquier otra interpretación alternativa que pudiera utilizarse en otros lugares pero que también tuviera resonancia local.

4.6. Evidencia cuantitativa

Algunos de los indicadores de este marco se apoyan en datos cuantitativos que pueden hallarse en una variedad de fuentes, tales como:

- Bases de datos internacionales, como las que generan los organismos de las Naciones Unidas, que se basan en la información reportada por oficinas nacionales de estadísticas y otras fuentes primarias;

- Bases de datos del gobierno, extraídas a través de diversas metodologías;
- Datos de empresas, recolectados con fines comerciales, que podrían estar más actualizados que los datos que recogen los gobiernos o las agencias intergubernamentales (si bien algunas empresas consideran que este tipo de datos son confidenciales, otras los ponen a disposición del público, por ejemplo, a través de sus plataformas publicitarias);
- Encuestas de hogares, realizadas por dependencias del gobierno, centros de investigación independientes, académicos y otros, que utilizan muestras de la población total de un país; y
- Otras fuentes de información cuantitativa.

Es preciso advertir que los datos cuantitativos se generan a partir de determinadas conceptualizaciones, definiciones del alcance y métodos de investigación, por lo que deben ser evaluados teniendo en cuenta estos antecedentes (ver el punto 5.4 de este capítulo). Mientras que en países con servicios nacionales de estadísticas con una larga trayectoria los datos oficiales para muchos indicadores cuantitativos probablemente se encuentren disponibles, esto es menos probable en países que no cuentan con recursos para poder ofrecer estos servicios. En estos casos será especialmente importante identificar otras fuentes potenciales de información cuantitativa, como los datos de empresas, los estudios académicos o las encuestas de hogares.

El volumen de datos que recolectan y conservan las empresas para sus propios propósitos de tipo comercial suele superar holgadamente el volumen disponible para la mayoría de los gobiernos, en particular en materia de cuestiones tales como el acceso. Si bien las empresas suelen ser reacias a divulgar este tipo de datos, podrían estar dispuestas a compartir parte de ellos, especialmente cuando sirve para comprender mejor el entorno de Internet y para apoyar el desarrollo de políticas apropiadas. Así, los equipos de investigación deberán avanzar por este camino y lo ideal sería incorporarlo ya desde la fase inicial de planificación y diseño del proyecto.

Desagregación

Para algunos de los indicadores cuantitativos del marco, los datos deben ser analizados tanto en forma agregada como desagregada. Desagregar los datos de un indicador significa desglosarlos a fin de obtener cifras separadas para diferentes grupos poblacionales dentro de la muestra total. Este proceso es particularmente importante cuando se estudia el grado de acceso y el impacto de Internet sobre diferentes grupos sociales, como hombres y mujeres, grupos etarios específicos (como los niños y los adultos mayores), regiones (por ejemplo, áreas urbanas y rurales, o para diferentes provincias en países con sistemas de gobierno federal), comunidades étnicas o lingüísticas y personas con discapacidades. Asimismo, allí donde sea posible, debe centrarse la atención en las intersecciones entre diferentes factores, es decir, a la relación entre múltiples factores desagregados (por ejemplo, género, etnicidad e ingresos) y sus consecuencias sobre los individuos y sobre las políticas.

Desafortunadamente, las pruebas piloto de los IUI han demostrado que, en muchos países, son escasas las bases de datos actualmente disponibles que pueden desagregarse. Con todo, los investigadores deben buscar la información que se encuentre disponible. A menudo, las encuestas de hogares y otras encuestas similares poseen mayor nivel de detalle que las estadísticas oficiales. También las empresas podrían estar dispuestas a compartir con los investigadores más datos desagregados de los que normalmente publican. La UNESCO espera que la existencia de una mayor demanda de datos desagregados instará a los gobiernos y a las oficinas nacionales de estadísticas a prestarles mayor atención en el futuro.

4.7. Evidencia cualitativa

Algunos de los indicadores de este marco se basan en evidencia de tipo cualitativo, es decir, análisis no estadísticos de lo que está sucediendo dentro de los entornos nacionales de Internet. La evidencia cualitativa no es menos valiosa ni esclarecedora que la cuantitativa: los dos tipos de evidencia se complementan entre sí y ambas son cruciales para poder realizar un análisis efectivo de la universalidad de Internet.

La evidencia cualitativa es particularmente importante en el marco de los IUI porque:

- Muchas de las Categorías de indicadores del marco no son reducibles ni susceptibles de ser medidos de forma cuantitativa; y

- Para muchos de los Temas que podrían beneficiarse con datos cuantitativos, estos no se encuentran disponibles.
- Entre las muchas fuentes de las que puede obtenerse evidencia cualitativa se pueden mencionar las siguientes:
- Informes del gobierno, las empresas, la sociedad civil y otras organizaciones;
- Estudios académicos o publicados por centros de investigación;
- Informes de los medios de comunicación; y
- Entrevistas y grupos de discusión con informantes clave.

Al igual que con los datos cuantitativos, la evidencia cualitativa se genera a partir de determinadas conceptualizaciones, definiciones del alcance y métodos de investigación, por lo que deben ser evaluados teniendo en cuenta estos antecedentes.

4.8. Datos sobre percepción

Un pequeño conjunto de indicadores del marco se ocupa de las percepciones de grupos poblacionales particulares.

Hace tiempo que las percepciones y actitudes de los usuarios (y de los no usuarios) sobre su experiencia con Internet son consideradas esenciales para asegurar la efectividad de las políticas en TIC y en otros sectores. Por ejemplo, este tipo de evidencia es clave para conocer las barreras de acceso y de uso que enfrentan las mujeres, el uso que los niños le dan a Internet y las cambiantes miradas sobre los aspectos legales y éticos de Internet. Por ello, las encuestas de hogares y otros estudios cualitativos selectivos, así como los estudios cualitativos que utilizan evidencia proveniente de procesos de consulta, grupos focales y otras metodologías, suelen incluir preguntas sobre las percepciones de los encuestados.

4.9. Investigación primaria

El marco de indicadores ha sido diseñado para que los investigadores puedan utilizar la evidencia existente y disponible, por lo que no se espera que lleven a cabo nuevas investigaciones de tipo primario.

Sin embargo, en algunos casos, es posible que existan recursos disponibles para realizar investigación primaria que sirva para complementar la base empírica del proyecto y para llenar algunas de las lagunas de información que se ponen de manifiesto antes o durante el proceso de investigación. Siempre que no altere el contexto general de la investigación (por ejemplo, si la orientan indebidamente hacia los objetivos de las organizaciones que proveen la financiación), la investigación primaria puede contribuir a fortalecer el análisis y las recomendaciones.

La investigación primaria de estas características puede resultar especialmente valiosa en áreas donde la evidencia es particularmente limitada en cuanto a calidad o cantidad en el país en cuestión. Esta circunstancia puede vincularse con Categorías o Temas en particular (por ejemplo, la participación de múltiples actores, o el impacto de Internet sobre niños y niñas) o con tipos específicos de indicadores (por ejemplo, si permiten una mayor desagregación de las bases de datos existentes).

Son varias las metodologías adecuadas para la realización de investigación primaria si se dispone de recursos, por ejemplo:

- Las encuestas de hogares u otras encuestas por muestreo permiten una recolección más amplia y una mayor desagregación de los datos, lo que puede resultar especialmente útil para la Categoría A (accesibilidad para todos) y los temas relativos al género y a la infancia de la Categoría X (indicadores transversales);
- Evaluación de desempeño en profundidad, en función de los objetivos de los mecanismos institucionales que se incluyen en el marco (que pueden realizarse en conjunto con las dependencias estatales u otras autoridades competentes);
- Grupos focales, que pueden complementar las evaluaciones cualitativas publicadas y la información proveniente de los informantes clave, en particular para diferentes grupos de usuarios de Internet; y
- Entrevistas con una mayor variedad de informantes de lo que normalmente sería posible.

Cualquier investigación de tipo primario que se emprenda debe cumplir con los más altos estándares profesionales, éticos y de privacidad: por ejemplo, para el diseño y la determinación del tamaño de la muestra de encuestas de hogares o para la selección de participantes de grupos focales y la definición de la conducta aceptable. En el capítulo correspondiente se identifican las fuentes relevantes para esta cuestión.

Paso 5: Análisis de datos

Esta sección aborda principalmente la tarea de análisis de los indicadores individuales y de sus preguntas asociadas, pero se extiende hacia la valoración general de los Temas y las Categorías.

Los investigadores que apliquen el marco de indicadores de la universalidad de Internet deben procurar que la evidencia que utilizan provenga de fuentes confiables y autorizadas, es decir, fuentes tales como las dependencias del gobierno, estudios académicos, organismos internacionales, institutos nacionales de investigación y organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, entre otras. Deben procurar que estas fuentes aborden las preguntas que se incluyen en el marco y, si es posible, que los datos puedan ser confirmados por otras fuentes.

La valoración de los indicadores individuales suele ser más complicada de lo que parece a primera vista. Por ello, los investigadores deben adoptar un enfoque críticamente realista y nunca deben aceptar la evidencia en sentido literal. En los siguientes apartados se tratan algunas problemáticas generales y se plantean algunas cuestiones vinculadas con los tres tipos principales de indicadores que incluye el marco.

5.1. Valoración de la evidencia en general

Solo unos pocos indicadores de este marco ofrecen una respuesta integral a la pregunta a la que están asociados: son meros indicadores cuyas implicancias deben ser interpretadas.

Toda la evidencia disponible para los investigadores habrá sido recolectada en un contexto específico: en un momento particular, en un lugar particular, con una metodología particular, por un individuo o una organización con un interés particular en lo que sugiere la evidencia. Por más autorizada que sea la fuente, su valoración requiere poner cuidado especialmente en cuatro elementos:

1. ¿Cuál es la fuente? ¿Quién recolectó la evidencia? ¿Qué lo motivaba? ¿Posee un interés creado para hallar un resultado particular? ¿Qué supuestos (y puntos ciegos) podrían haber servido de base para su conceptualización, definiciones y determinación del alcance?
2. ¿Cómo fue recolectada la evidencia? ¿Se utilizó una metodología sólida? En el caso de los indicadores cuantitativos, ¿qué tan confiable o representativa es la población de la que se extrajo la evidencia (en especial en cuanto al tamaño de la muestra)? En el caso de los grupos focales, ¿cómo se seleccionó a los participantes y qué tan representativos eran? En el caso de la evidencia cualitativa, ¿qué tan expertos e independientes son los autores de los informes y otros documentos utilizados?
3. ¿Cuándo fue recolectada la evidencia? Internet y sus mercados cambian rápidamente, por lo que los datos relativos a, por ejemplo, el nivel de acceso, rápidamente quedan obsoletos. El goce de los derechos humanos o su violación puede ser repentinamente afectado por un cambio de gobierno o de otras circunstancias. Así, los investigadores deberán determinar si los datos son lo suficientemente actuales como para ser representativos del estado actual del desarrollo de Internet. Con todo, es preciso definir una fecha de corte para evitar la actualización permanente, que podría demorar indefinidamente la finalización de la investigación, y se recomienda hacer foco en las tendencias emergentes, más que en análisis tipo instantánea.
4. ¿Qué muestra la evidencia? ¿La evidencia recabada apunta a las conclusiones a las que se arribaron? ¿Qué tan confiables son estas conclusiones?

5.2. Normas y estándares internacionales

Diversos indicadores de los tres tipos hacen referencia a las normas y estándares internacionales.

- Algunos de estos estándares se incluyen en tratados u otros acuerdos vinculantes que han sido concertados por los gobiernos, como la obligación de proteger los derechos humanos que contienen acuerdos como el ICCPR o la CDN. También son relevantes los objetivos, metas e indicadores establecidos por la *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*, como el ODS 9.c, de "aumentar significativamente el acceso

a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020", el ODS 16.10, que aboga por el acceso público a la información y las libertades fundamentales, o el ODS 5, sobre la igualdad de género.

- Algunos se refieren a los acuerdos internacionales celebrados por intermedio de los procesos intergubernamentales de la UNESCO en temas tales como el multilingüismo y el patrimonio cultural, o que siguen acuerdos concertados por otras agencias de las Naciones Unidas o intergubernamentales.
- Otros han sido alcanzados a través del amplio consenso entre varios gobiernos, empresas y profesionales de Internet, como las metas en materia de acceso y asequibilidad establecidas por la Broadband Commission for Sustainable Development y copresididas por la UNESCO y la UIT, y los principios que sustentan la participación de múltiples actores que surgió de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en 2003/2005 y en ocasión de su revisión, en 2015.
- Otras normas, parámetros y metas similares han sido establecidos por organizaciones no gubernamentales, especialmente en la Categoría D (derechos), y por asociaciones empresariales, especialmente en la Categoría A (apertura).

Estos instrumentos constituyen parámetros valiosos a partir de los cuales poder evaluar los entornos nacionales de Internet, por lo que han sido incluidos en el marco allí donde corresponde. En ocasiones, se los acompaña de índices comparativos cuantitativos o cualitativos que se citan luego en el capítulo dedicado a las fuentes. También existen diversas normas y parámetros regionales en muchas áreas relevantes que han sido tratadas de la misma manera. Su interpretación debe basarse en las fuentes documentales originales, identificadas en las notas al pie y al final y en el capítulo dedicado a las fuentes.

5.3. Evidencia institucional

La evidencia de tipo institucional alude a:

- La existencia de disposiciones constitucionales o legales en materia de la Categoría o el indicador que se analiza; y
- El desempeño de las dependencias del gobierno y otras autoridades "competentes" al momento de implementar o hacer cumplir estas disposiciones. En este contexto, "autoridades competentes" hace referencia a los organismos no gubernamentales que cumplen un papel de importancia en la gobernanza y el uso de Internet.

Determinar si existen o no disposiciones constitucionales o legales debería ser una tarea bastante sencilla, aunque no debe olvidarse que las estructuras de gobierno difieren en gran medida y la información podría no encontrarse en los lugares más obvios.

Por su lado, resulta más difícil valorar el desempeño de los mecanismos institucionales. Tal como se menciona en la sección 4.5, la evidencia para estos indicadores debe extraerse de fuentes con grados diferentes de autoridad, independencia, integridad y credibilidad. El equipo de investigación deberá evaluar cuidadosamente esta información, sin dejar de reflexionar sobre las diferencias de opinión entre diversas fuentes confiables, intentar confirmar la evidencia con múltiples fuentes y explorar algunas cuestiones en entrevistas semiestructuradas con informantes clave, entre los que se incluya a personas provenientes de las instituciones pertinentes y a actores que interactúen con aquellas. Los investigadores deben ser especialmente conscientes del riesgo de su propio sesgo de confirmación cuando analizan el desempeño de los mecanismos institucionales. Asimismo, también es importante determinar si se debe analizar la importancia global de los casos que cuestionan el alcance de la implementación, a fin de evitar sobrevalorar estos casos y considerarlos emblemáticos de una tendencia de mayor magnitud.

Varios indicadores de este tipo se refieren específicamente a los informes provenientes de "autoridades confiables". Lo que se sugiere con esta referencia es que los expertos en la cuestión que abordan los indicadores respectivos, poseen suficiente información que les permite realizar evaluaciones confiables y no persiguen intereses creados. En este contexto, con el término "autoridades" se designa a las fuentes expertas más que a los actores gubernamentales.

Asimismo, debe recordarse que el desempeño de los mecanismos constitucionales y legales cambia a lo largo del tiempo, en ocasiones de manera repentina o veloz. Así, al evaluar los indicadores cualitativos debe tenerse en cuenta la relevancia que poseen los cambios en el gobierno, las leyes y las normas,

en particular cuando se trata de enfoques de políticas y la incidencia e implementación de procesos legales y de otro tipo. Los investigadores deben tener en cuenta la trayectoria del desempeño a lo largo del tiempo (es decir, en qué medida se alcanza el resultado esperado), como también la situación al momento de realizar el estudio. Toda recomendación que surja de la aplicación del marco debe tomar en consideración el alcance de los cambios en las brechas existentes entre las normas institucionales y las tendencias reales en su implementación.

5.4. Evidencia cuantitativa

En ocasiones, erróneamente se considera a la evidencia cuantitativa como más confiable u objetiva que otros tipos de evidencia. En la práctica, en cambio, las estadísticas pueden utilizarse de diversas maneras a fin de alcanzar diferentes conclusiones. Por ello, los investigadores deberán someter los datos cuantitativos al mismo análisis de relevancia y confiabilidad que otros tipos de datos, en especial las cuatro preguntas identificadas en el punto 5.1. Los investigadores también deberán tener en consideración las siguientes cuestiones:

- La calidad de los datos cuantitativos depende de la calidad y confiabilidad de la recolección, que varía de forma considerable, incluso con las estadísticas oficiales. Algunos datos aparentemente cuantitativos (inclusive datos nacionales que se incorporan a las bases de datos de la ONU) en realidad son estimaciones calculadas a partir de la experiencia previa o de los datos de países comparables. Si bien esto no siempre es evidente, suele aclararse en las notas al final. La calidad de las encuestas de hogares también varía debido a las diferencias en el tamaño y la representatividad de las muestras y la medida en la que, al realizarlas, se cumplen con los principios establecidos en materia de recolección de datos. Las bases de datos de gran tamaño, en especial las que se utilizan para evaluar los desafíos para el desarrollo, pueden estar distorsionadas por la sobrerrepresentación de grupos particulares (por ejemplo, quienes poseen mayores niveles de ingresos y de educación y que utilizan más Internet, y los grupos poblacionales urbanos y masculinos de los que aquellos grupos son tomados, de manera desproporcionada en relación con el resto de la población).
- La terminología utilizada para describir fenómenos mensurables varía según el país y la base de datos. Por ejemplo, el término "ancho de banda" se utiliza en algunos países para describir una conectividad de banda ancha mucho más elevada que en otros, mientras que en algunas bases de datos aún se utiliza la definición original de la UIT, que caracteriza como ancho de banda a cualquiera igual o superior a los 256kbps. Aunque podrían parecer iguales, las preguntas que se realizan en las encuestas de hogares difieren en el contenido y en los detalles de un lugar al otro.
- Los datos relativos a las TIC y a Internet probablemente quedarán desactualizados más rápidamente que los datos relativos a los sectores económicos debido a la velocidad del cambio propio de los mercados de Internet, tanto en términos de la cantidad de personas que la utilizan como de las tecnologías y servicios utilizados. Por ejemplo, los datos cuantitativos sobre acceso y uso de Internet con más de tres años de antigüedad probablemente ya poseen un valor limitado. Así, los datos utilizados deben ser lo más próximos posibles a la fecha de la evaluación.
- En este contexto son escasos los datos que proporcionan respuestas simples, y la mayoría requiere algún grado de interpretación contextual. Por ejemplo, la cantidad de *abonados* a los servicios de banda ancha móvil en muchos países difiere de manera sustancial de la cantidad de *abonos* a estos servicios, debido a que muchas personas se abonan a más de una red. La magnitud de esta situación difiere según el país. De la misma manera, también son diferentes los significados otorgados a la participación "activa" en los procesos de participación de múltiples actores.

En los casos en que los investigadores abriguen reservas sobre la calidad o la confiabilidad de los datos cuantitativos, estas deben estar claramente expresadas en el informe final de evaluación.

Finalmente, en el análisis de datos cuantitativos existe también el riesgo de otorgar a los fenómenos estadísticamente mensurables una importancia excesiva en la investigación, a expensas de lo que es menos cuantificable. Los investigadores deberán aplicar su criterio a fin de evitar y de mitigar este riesgo.

5.5. Tendencias en la información cuantitativa

Cuando se dispone de bases de datos cuantitativas recurrentes, es posible observar tendencias a lo largo del tiempo, lo que es especialmente valioso para identificar las áreas más útiles de intervención y como guía de las recomendaciones de políticas y de prácticas. Los investigadores deben aprovechar estas bases de datos recurrentes para agregar una perspectiva longitudinal a sus hallazgos.

Si bien el marco de indicadores pretende ofrecer una imagen fija de la experiencia de Internet en el momento en el que se realiza la evaluación, también deben incluirse los datos disponibles sobre años anteriores, de manera tal de poder valorar la magnitud y la velocidad del cambio.

En algunos países, quizás sea posible llevar a cabo estudios recurrentes utilizando los IUI a intervalos regulares, por ejemplo, cada tres o cinco años. Esto agregaría un valor adicional importante a los indicadores, ya que permitiría observar los cambios a lo largo del tiempo y evaluar el impacto que tuvieron las recomendaciones de los informes anteriores sobre las políticas y las prácticas. Así, los hallazgos y análisis originales servirían como línea de base para medir los cambios.

5.6. Evidencia cualitativa

Los equipos de investigación deben abordar los indicadores cualitativos con el mismo grado de rigor científico que abordan los indicadores cuantitativos.

Al igual que con otro tipo de evidencia, los investigadores deben ponderar cuidadosamente la calidad y la confiabilidad de las fuentes cualitativas a la hora de analizar los datos que han recopilado. Son tres los tipos de fuentes cualitativas probablemente disponibles. En primer lugar, las investigaciones realizadas por diversos actores involucrados (como las dependencias del gobierno, los académicos, los centros de investigación, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación), a menudo realizadas a través de metodologías cualitativas más que cuantitativas, con el propósito de desarrollar una base empírica para sus propios intereses. Se trata, por ejemplo, de estudios con grupos focales o entrevistas con participantes elegidos por ser representativos de un grupo, pero sin representar una muestra generalizable al total de la población, en los que se busca determinar si existen diferentes perspectivas sobre la misma cuestión. Naturalmente, los hallazgos realizados por este tipo de estudios siempre serán meramente indicativos y no representan una muestra estadísticamente válida de la población.

En estos casos, los investigadores deben prestar especial atención a la solidez de la metodología empleada y a los intereses creados que podrían tener quienes realizan o quienes solventan el estudio. El segundo tipo de fuente cualitativa es el conjunto de comentarios realizados por “autoridades creíbles”, que no se basan en investigaciones específicas que hubieran realizado, sino en su experiencia y conocimiento sobre una cuestión. Parte de este tipo de material estará redactado con una perspectiva específica (comercial o ideológica) sobre el tema o la pregunta. Los investigadores no deben descartar este tipo de material, sino utilizarlo con cuidado y cautela. En primer lugar, deben determinar si los autores/editores son “autoridades creíbles”, tal como estas fueron definidas en la sección 5.3 de este capítulo. Si la evidencia presenta diferentes puntos de vista sobre la misma cuestión, deben ponderar las posibles razones de estas diferencias y las potenciales consecuencias que tienen sobre la comprensión del entorno nacional de Internet y las posibles recomendaciones. El debate entre los puntos de vista divergentes puede reflejarse en el informe final de la evaluación, lo que agrega valor al producto final. De la misma manera, el equipo de investigación debe indicar claramente en el informe final en qué casos alberga dudas sobre la calidad o la confiabilidad de determinada evidencia cualitativa.

Finalmente, el tercer tipo de evidencia cualitativa disponible para los equipos de investigación es la que obtienen a través de sus propios esfuerzos de recolección de datos, en sus entrevistas con informantes clave y discusiones grupales. Estos métodos resultan más efectivos cuando se realizan de forma semiestructurada, es decir, cuando se parte de una serie de preguntas planeadas, pero se mantiene suficiente flexibilidad como para permitir explorar otras cuestiones que puedan ir surgiendo en la interacción. Allí donde sea posible, las entrevistas y discusiones deberían grabarse para referencia futura (previo consentimiento de todos los participantes).

5.7. Valoración de los hallazgos

A fin de valorar los hallazgos, los investigadores pueden estructurar los datos recolectados para cada indicador en tres partes: primero, si aplica, todos los metadatos específicos acerca de la forma de interpretar el significado del indicador; segundo, los datos; y tercero, un breve análisis sobre la importancia de los datos tal como han sido analizados a la luz de la pregunta que enmarca el indicador en cuestión. El conjunto formado por los metadatos (si procede), los datos y el análisis constituye el hallazgo de la valoración correspondiente a ese indicador.

La valoración de los hallazgos (es decir, los metadatos, los datos y el análisis) es responsabilidad de todo el equipo de investigación e, idealmente, debe llevarse a cabo con el consenso de todos los miembros. En caso de que no fuera posible arribar al consenso entre todos los miembros del equipo de investigación, las diferencias deben ser claramente mencionadas en el informe final (ver la siguiente sección).

La UNESCO sugiere llevar a cabo las valoraciones desde abajo hacia arriba, es decir, comenzando por ponderar los hallazgos de cada indicador y pregunta individual, para luego abordarlos en conjunto en un breve comentario general para el Tema que les compete y, posteriormente, para cada una de las cinco Categorías. Recién al finalizar este proceso el equipo se encuentra en condiciones de plantear recomendaciones para cada Categoría y recomendaciones transversales o generales.

La UNESCO también sugiere que, en una primera etapa, los miembros del equipo de investigación que han trabajado en la valoración de una pregunta o de todas las preguntas en un Tema o Categoría discutan entre sí sobre sus hallazgos. Luego, el investigador responsable de esa área de trabajo elabora un breve informe sobre la calidad de los hallazgos surgidos de esa discusión. A continuación, este borrador es refinado por los investigadores que trabajan ese tema y luego se comparte con todo el equipo de investigación. Parte de esta información puede alimentar el capítulo del informe final dedicado a la metodología.

Los equipos de investigación quizás deban contactar nuevamente a algún informante clave o a otros actores ya consultados para aclarar algún punto o para discutir sobre sus hallazgos en esta etapa de la investigación. En ese sentido, también vale la pena consultar al grupo asesor multipartito en esta instancia para echar mayor luz sobre algunos de los hallazgos o para ayudar a resolver las diferencias que puedan haber surgido en el seno del equipo de investigación. Con todo, debe ponerse cuidado en evitar que esto se transforme en un ejercicio de presión por parte de los consultados y procurar que no se alteren los hallazgos de investigación que son la responsabilidad de quienes han llevado a cabo el estudio.

5.8. Comparación de preguntas e indicadores

A algunos equipos de investigación les resulta útil abordar la tarea de comparación de preguntas e indicadores de manera estructurada o estandarizada. En esta línea, pueden utilizar escalas numéricas comparables (escalas de Likert) para los tres tipos de indicadores (institucionales, cualitativos y cuantitativos). Para ello, los investigadores comienzan por asignar un valor numérico (por ejemplo, de 1 a 5, o de 1 a 10) a su evaluación de cada una de las preguntas del marco, a partir de la evidencia proporcionada por el indicador o los indicadores correspondientes. Otro método que pueden utilizar es el del "semáforo", por el cual se asigna el color rojo, naranja o verde a las valoraciones acerca del desempeño del país en cuanto al indicador o pregunta que se esté analizando.

Estos tipos de procesos tienen sus ventajas y sus desventajas. Entre las primeras puede mencionarse:

- Sirven para lograr la comparabilidad de las preguntas/indicadores de los tres tipos mencionados.
- Sirven para identificar diferencias de perspectiva al interior del equipo de investigación, dado que concentran la discusión en los puntos que obtuvieron puntajes significativamente diversos.
- Sirven para identificar áreas prioritarias para la intervención práctica o de políticas, dado que echan luz sobre los hallazgos a los que el equipo otorgó puntajes relativamente bajos.
- Ayudan a los investigadores individuales a concentrarse en la importancia relativa de los diferentes indicadores en relación con el desempeño relativo de los entornos de Internet.

Con respecto a las desventajas, la UNESCO aconseja evitar las sumatorias mecánicas de puntajes para establecer un nivel promedio de desempeño en una Categoría dada. Por ello, los investigadores que utilicen este tipo de métodos deben evitar las operaciones de combinación de diversos puntajes, porque semejante reduccionismo presupone que cada indicador posee un igual valor. Ciertamente, esto atenta contra la consideración del desempeño de algunos indicadores individuales específicos que podrían ser más valiosos que otros en el país que se aplica el marco de IUI.

Hechas estas advertencias, para algunos de los investigadores que aplicaron los Indicadores de Desarrollo Mediático y las pruebas piloto de los IUI, la escala de Likert resultó útil para alcanzar consensos sobre cada indicador individual. Otros, en cambio, prefieren formas menos estructuradas de alcanzar el consenso.

5.9. Uso de los índices internacionales

Como se mencionó más arriba, el marco de IUI no pretende servir de base para realizar comparaciones entre países de la manera que sí lo hacen algunos índices como el Índice de Desarrollo Humano del PNUD y el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT. En cambio, los indicadores de la universalidad de Internet buscan ayudar a conocer mejor los entornos nacionales de Internet y el diseño de respuestas de

políticas adecuadas y de iniciativas prácticas para maximizar el valor de Internet y minimizar sus riesgos y problemas asociados a nivel nacional. El objetivo es potenciar los principios DAAM a nivel nacional. Sin embargo, en algunos casos, resulta de gran utilidad revisar la experiencia de un país en el seno de un grupo de pares proveniente de la misma región geográfica o de países con una experiencia o condición de desarrollo comparables. Por ejemplo, los datos de la UIT demuestran claramente que los niveles de acceso a Internet se relacionan solo de manera general con la RNB per cápita. Así, mientras que los datos de acceso de un país pueden ser mejores de lo esperado en comparación con países con la misma RNB per cápita, otros países presentan datos mucho menores de los esperados.

Por ello, puede resultar más útil evaluar los niveles de desempeño sobre cada indicador específico en relación con la posición del país en cuestión en los índices internacionales más relevantes, como el índice de RNB per cápita, el Índice de desarrollo de las TIC o el Índice de Desigualdad de Género para determinar si un país se desempeña mejor o peor de lo esperado en relación con ciertos IUI, dado el desempeño general del país en ese índice más general. Por ejemplo, se puede comparar la brecha digital de género del país con las brechas que poseen otros países comparables en el Índice de Desigualdad de Género.

Paso 6: Redacción de informes y recomendaciones

El informe final de una evaluación realizada con los IUI será algo diferente según los contextos nacionales y los objetivos establecidos al comenzar el proyecto. En la mayoría de los casos, el informe debe incluir tanto los hallazgos realizados sobre el entorno nacional de Internet como las recomendaciones al gobierno y a otros actores involucrados. Estos dos componentes agregan valor tanto a los actores nacionales como a la comunidad internacional más amplia interesada en la universalidad de Internet. El informe debe ser apto para su publicación y puede ser publicado por la UNESCO previo control de calidad (como se ha hecho en el caso de la mayoría de los informes elaborados a partir de la aplicación de los Indicadores de Desarrollo Mediático).

La UNESCO sugiere que el informe se encuentre estructurado a partir de las siguientes secciones:

- a. Una breve introducción a los IUI (para familiarizar a los lectores que aún no los conocen), que puede apoyarse en el marco de IUI;
- b. Un resumen de los hallazgos generales (para todo el marco, no para las Categorías individuales):
 - Un breve resumen del estudio, con la metodología utilizada y la participación, que establezca su legitimidad a través de la inclusión de:
 - Un comentario sobre el enfoque adoptado para la recolección de evidencia
 - Una mención a toda investigación primaria que se hubiera realizado
 - Un resumen de los hallazgos clave, por Categoría
 - Un comentario sobre la evidencia disponible que incluya:
 - Recomendaciones para la mejora de la recolección de datos y el análisis
 - Una sección sobre las prioridades y/o recomendaciones generales de la evaluación del país.
- c. Capítulos individuales para cada una de las Categorías DAAM-X, que incluyan:
 - Una sección dedicada a cada uno de los Temas
 - Un párrafo dedicado a cada pregunta del Tema, que contenga metadatos sobre ese indicador (cuando proceda), los datos recolectados y el análisis realizado para cada indicador.
 - Recomendaciones relativas a la Categoría en cuestión
- d. Una compilación de todas las recomendaciones incluidas en los capítulos precedentes, estructuradas según los grupos de actores destinatarios de esas recomendaciones (ver la sección 6.2).
- e. Un apéndice donde se detallen las características del proceso de investigación, los agradecimientos y las fuentes utilizadas.

Para la elaboración del informe también resultará útil consultar los informes publicados a partir de la aplicación de los Indicadores de Desarrollo Mediático y los informes iniciales de las pruebas piloto de los IUI, que pueden consultarse a través del sitio web de la UNESCO.

Aquellos informes que se espera sean publicados por la UNESCO deberán ser redactados o traducidos a una de las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas.

6.1. Redacción del informe

Cada equipo de investigación abordará la etapa de elaboración y acuerdo sobre el informe final de diferente manera. El enfoque general para la redacción del informe final debe discutirse y acordarse durante la fase inicial de definición del plan de trabajo, aunque deba adaptarse en etapas posteriores.

Los hallazgos y las recomendaciones que incluya el informe deberán surgir del trabajo realizado por el equipo de investigación. Allí donde sea posible, el informe debe plasmar la perspectiva con la que acuerdan todos los miembros del equipo. Para ello, la UNESCO recomienda que los borradores sean intercambiados y debatidos por todo el equipo durante la etapa de redacción del informe, a fin de resolver las diferencias de opinión antes de su publicación. Si bien gran parte de esta tarea puede ser realizada en línea, podría resultar útil realizar talleres presenciales con todo el equipo para valorar la calidad de los hallazgos mencionados en los borradores (ver la sección 5.7).

Con todo, es mejor reflejar las diferencias de opinión que intentar ocultarlas tras un velo de falso consenso o no abordarlas adecuadamente, en especial cuando estas diferencias son importantes y sustanciales. En caso de ser imposible alcanzar el consenso de todo el equipo de investigación, estas diferencias deben ser explicitadas en el informe, tanto en la sección de análisis como de las recomendaciones.

Como se mencionó, en esta instancia podría ser necesario contactar nuevamente a algunos de los informantes clave, para clarificar algún dato o para discutir sus hallazgos durante esta fase del trabajo, poniendo atención de evitar que esto se transforme en una forma de ejercer presión por parte de los consultados. La consulta podría orientarse a sondear las formas más efectivas de identificar, redactar y luego implementar las recomendaciones.

En los casos en los que se haya creado una junta asesora multisectorial, también es preciso consultarla sobre el informe final antes de su publicación. Si bien sus opiniones no deberían alterar los hallazgos de investigación, podría ser útil contar con su opinión sobre la forma más efectiva de redactar o implementar las recomendaciones luego de la publicación del informe.

6.2. Elaboración de las recomendaciones

El marco de IUI sirve para profundizar los conocimientos sobre los entornos nacionales de Internet, por lo que una evaluación puede facilitar la elaboración de políticas y la implementación de prácticas más efectivas, que procuren maximizar el valor de Internet para la agenda de desarrollo sostenible y minimizar los riesgos y los problemas. Así, los hallazgos de la investigación deben contribuir a la elaboración de recomendaciones bien definidas y dirigidas hacia actores específicos. Mientras que un hallazgo o un conjunto de hallazgos podrían servir de base de una posible recomendación, no todos los hallazgos pueden o deben traducirse necesariamente en una recomendación. Con todo, todas las recomendaciones deben vincularse con hallazgos específicos. Asimismo, se requiere un enfoque estratégico para que la lista de recomendaciones sea de una extensión razonable.

Así como los entornos nacionales de Internet difieren entre sí, también difieren las áreas de competencia de algunos actores específicos, como las autoridades responsables, los titulares de derechos y sus representantes, entre otros. Como resultado de estas diferencias, las diferentes Categorías y Temas requieren diferentes respuestas. Las recomendaciones deben dirigirse a quienes poseen responsabilidades relevantes, como:

- Una variedad de dependencias y agencias gubernamentales;
- Empresas del área de la provisión de conectividad y servicios de Internet;
- Asociaciones de profesionales de Internet y organismos encargados de la gobernanza de Internet que estén activos en el país (por ejemplo, los responsables de gestionar los dominios);
- Sistemas nacionales de estadísticas, centros de investigación, académicos y otros actores que realizan (o que son capaces de realizar) investigaciones pertinentes, tanto en la actualidad como en el futuro;
- Organizaciones de la sociedad civil, inclusive las que trabajan sobre los derechos, el acceso, el desarrollo, el género y las vidas de los niños y las niñas;
- Otros actores involucrados a nivel nacional;
- Agencias internacionales de desarrollo que podrían estar interesadas en financiar esfuerzos relacionados con Internet en el país.

Si bien una discusión de las políticas y las recomendaciones prácticas que pueden surgir de la aplicación del marco de IUI excede el alcance de esta guía, la UNESCO sugiere cuatro aspectos relativos al alcance y la presentación de estas recomendaciones que deberían tenerse presentes:

- Las recomendaciones deben tener en cuenta aquello que los actores del país pueden realizar a fin de promover la universalidad de Internet, tanto en general como en términos de las Categorías y los Temas individuales. En otras palabras, es preciso tener en cuenta las interdependencias entre las categorías DAAM-X y procurar que las recomendaciones sean consistentes y complementarias entre sí.
- Las recomendaciones deberían relacionar los desarrollos futuros de Internet con otros objetivos públicos nacionales ya establecidos, como las estrategias nacionales de desarrollo, de gobierno abierto y de economía digital, los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, políticas de igualdad de género, etc.
- Las recomendaciones deben reconocer que las oportunidades que ofrece Internet, así como sus desafíos, son tanto de corto como de largo plazo, y deben incluir ambos tipos. Este presupuesto debe servir de base para priorizar las cuestiones que se eligen para elaborar recomendaciones, lo que redundará en una elevada probabilidad de generar un impacto significativo sobre la experiencia nacional de Internet.
- Las recomendaciones deben incluir formas de mejorar la base de información del país en cuestión, así como señalar las áreas con deficiencia de datos y sugerir formas de abordar esta dificultad.

Finalmente, sería útil que los informes indiquen si se debería llevar a cabo una evaluación ulterior de los IUI y en qué momento. En los casos en los que se haya llevado a cabo una evaluación integral, con el conjunto completo de indicadores, sería adecuado sugerir que las evaluaciones ulteriores solamente utilicen los indicadores fundamentales.

Paso 7: Organización de un taller nacional de validación con múltiples actores y actividades de difusión relacionadas

Al finalizar el proceso de evaluación nacional debe organizarse un taller nacional de validación con la participación de múltiples actores, responsables clave de la elaboración de políticas y las principales agencias de regulación involucradas en la investigación, a fin de discutir sobre los resultados alcanzados y las recomendaciones de políticas presentadas. En este taller también deben discutirse las posibles acciones para la futura implementación de las políticas.

Este tipo de taller también presenta la oportunidad para que se dialogue sobre los potenciales procesos de implementación que probablemente se derivarán de las recomendaciones, por lo que sus participantes no solo deberían ser responsables de políticas, sino una amplia variedad de actores. Asimismo, los participantes del taller también podrían proponer un cronograma para la revisión del alcance de la implementación y el impacto de las recomendaciones.

Tanto la UNESCO como la junta asesora multisectorial y el equipo de investigación deben ayudar a organizar este evento. La UNESCO también podría estar en condiciones de apoyar otras actividades de promoción y sensibilización alrededor de la evaluación nacional.

Dado que la evaluación es un recurso nacional de conocimiento, es importante involucrar en el proceso a la comunidad académica y de investigadores para que el estudio se utilice de forma continua, por ejemplo a través de su incorporación a los planes de estudio de diversas disciplinas relevantes.

Paso 8: Evaluación de impacto y monitoreo

Al finalizar las evaluaciones nacionales y a su debido tiempo, la UNESCO, el grupo asesor multipartito y el equipo de investigación podrán apoyar diversas iniciativas de seguimiento (por ejemplo, a través de la asesoría técnica) y mecanismos de monitoreo y evaluación del progreso de la implementación y las mejoras de las políticas. Aquí el alcance estará definido en términos de las recomendaciones, que, tanto para este propósito como por razones prácticas, deben estar planteadas con suficiente nitidez y especificidad como para posibilitar la medición de la magnitud del cambio en una fecha posterior. Idealmente, la evaluación

de impacto y el monitoreo deben realizarse de manera independiente del equipo de investigación a fin de evitar que cualquier potencial interés personal distorsione los resultados. Si fuera posible, esta fase de la evaluación también debería incluirse en el concepto y el presupuesto iniciales.

3. Con la mirada en el futuro

Internet está cambiando muy rápidamente. Hace veinte años era una red muy limitada, con una variedad de servicios disponibles mucho menor que la actual. En ese entonces, la Internet móvil y de banda ancha recién aparecían para el público en general, no existían aplicaciones importantes de redes sociales y la transmisión de videos (*streaming*) y la computación en nube pertenecían al futuro. Hoy Internet está cambiando a una velocidad aún mayor, a la par de otros cambios en el ámbito de las tecnologías de la información, como la conectividad 5G, la Internet de las cosas, los macrodatos (*big data*), la toma de decisiones basada en algoritmos, la realidad virtual, la inteligencia artificial y la robótica avanzada.

Los investigadores que llevan a cabo evaluaciones sobre los entornos de Internet y que sugieren recomendaciones para su mejora deben ser conscientes de estos rápidos e impredecibles desarrollos. Las siguientes cuatro cuestiones probablemente serán importantes en los próximos cinco años:

- A medida que pasa el tiempo, algunas de las preguntas incluidas en los indicadores se tornarán menos importantes, mientras que con otras sucederá lo contrario. Por ejemplo, el despliegue relativo de los protocolos IPv4 e IPv6 probablemente será menos importante en la medida en la que el IPv6 sea desplegado en todos lados. También se presume que el impacto del comercio electrónico, junto con la relación entre los macrodatos y la privacidad también adquirirán más importancia.
- El valor o la definición de algunos indicadores deberán ser revisados. Por ejemplo, el significado de "banda ancha" va cambiando a la par del nivel de ancho de banda generalmente disponible. Si bien en algunas bases de datos aún la definen como cualquier transferencia de datos igual o superior a los 256kbps, con esta velocidad resulta imposible proporcionar servicios en línea que hoy son comunes. Este tipo de revisión de las definiciones debe ser coherente con las que realice el sistema ONU.
- Se espera que la variedad y la calidad de la evidencia, inclusive la cuantitativa, vaya mejorando a medida que los responsables de la elaboración de políticas y los sistemas nacionales de estadísticas, entre otros, se dediquen cada vez más a la recolección y divulgación de datos relevantes. También es factible que diversos actores involucrados elaboren nuevos índices internacionales, algunos de los cuales podría ser oportuno agregar a los índices actualmente disponibles.
- Los nuevos desarrollos tecnológicos y de los mercados que hoy están emergiendo o que emergerán en el futuro, tendrán un impacto sobre los principios DAAM y las categorías DAAM-X. Este marco de indicadores únicamente incluye una sucinta valoración del marco de políticas que incumbe a estos avances y, si bien en la actualidad no se cuenta con indicadores para ellos, probablemente los habrá en el futuro. Los investigadores deben estar preparados para complementar el marco existente con fuentes adicionales de evidencia a medida que vayan surgiendo.

4. Colaboración con la UNESCO

La UNESCO aspira a revisar el marco de indicadores completo para reflejar los cambios en las experiencias y circunstancias antes de la reunión bienal del Consejo del PIDC, que se celebrará en 2024.

Las opiniones de quienes han participado en procesos de implementación del marco de IUI antes de esa fecha serán invaluable para ese proceso de revisión. Así, la UNESCO invita a los equipos de investigación a enviarle sus observaciones sobre su experiencia a la hora de implementar los indicadores en sus contextos nacionales, lo que contribuirá a mejorar en el futuro el valor de los indicadores como herramienta de investigación.

La edición en línea de esta guía será actualizada a la luz de la experiencia adquirida con su implementación. La UNESCO está dispuesta a apoyar todo el proceso, desde la creación de un grupo asesor multisectorial, hasta la colaboración en la organización de eventos, el monitoreo y las evaluaciones de impacto. Allí donde sea apropiado, la UNESCO publicará los resultados de una evaluación nacional como parte de una serie especializada de publicaciones de la Organización. La UNESCO también creará una plataforma global en línea para apoyar los procesos nacionales de implementación y facilitar el intercambio de experiencias, prácticas, actividades de promoción y debates de políticas.

Aquellos interesados en realizar evaluaciones nacionales de los IUI en sus países pueden contactar a la UNESCO a través de diferentes canales:

- Coordinación del proyecto y contacto: internet.indicators@unesco.org
- Página web del proyecto: <https://en.unesco.org/internetuniversality>

Se invita a todos los interesados a unirse a la comunidad de la universalidad de Internet en <https://en.unesco.org/feedback/join-our-internet-universality-community>. Aquí recibirán emails periódicos que les permitirá mantenerse actualizados sobre futuros procesos de implementación de los indicadores de la universalidad de Internet.

Apéndice 1. Miembros de la junta asesora multisectorial

La UNESCO ha creado una junta asesora multisectorial compuesta por quince expertos internacionales en diferentes aspectos de Internet, quienes representan a diferentes regiones del mundo y actores, a fin de guiar la implementación del proyecto. Este también se ha visto beneficiado por la colaboración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Nombre	Organización	Tipo de grupo	Región
Alexandrine Pirlot de Corbion	Privacy International	ONG	Internacional
Andrea Calderaro	Centre for Internet and Global Politics (CIGP), Universidad de Cardiff	Academia	Europa
Demi Getschko	Brazilian Internet Steering Committee (CGI.br)	Comunidad técnica y organismo de múltiples participantes	América Latina y el Caribe
Elettra Ronchi	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	Intergubernamental	Internacional
Grace Githaiga	KICTANet	Organismo de múltiples participantes	África
Jasmina Byrne	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Intergubernamental	Internacional
Jason Pielemeier	Global Network Initiative (GNI)	ONG	Internacional
Jeanette Hofmann	Centro de Investigación en Ciencias Sociales de Berlín (WZB)	Academia	Europa Occidental y América del Norte
Julia Pohle	Centro de Investigación en Ciencias Sociales de Berlín (WZB)	Academia	Europa Occidental y América del Norte
Manisha Pathak-Shelat	MICA	Academia	Asia y el Pacífico
Mishi Choudhary	Centro de asesoramiento legal sobre software libre (Software Freedom Law Centre)	Sector privado	Asia y el Pacífico
Nibal Idlebi	Comisión económica y social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (ESCWA)	Intergubernamental	Internacional
Sonia Livingstone	London School Economics and Political Science (LSE)	Academia	Europa
Stephen Wyber	Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)	ONG	Internacional
Tarek Kamel	ICANN	Organización sin fines de lucro	Internacional

Apéndice 2. Procesos de consulta en eventos presenciales

Como parte clave de la metodología de elaboración de los indicadores de la universalidad de Internet, la UNESCO ha organizado una serie de reuniones presenciales en el marco de eventos internacionales, regionales y nacionales.

El propósito de estas consultas es publicitar el proyecto, reunir a los mayores expertos regionales y discurrir con diferentes actores, desde los Estados miembros, las organizaciones internacionales, la comunidad técnica, el sector privado, la sociedad civil y las ONG, expertos en Internet y expertos legales, politólogos, periodistas y expertos en medios de comunicación, hasta los estudiantes y los grupos de la sociedad civil. Estas actividades tuvieron un importante impacto sobre el proyecto: proporcionaron sugerencias valiosas a la UNESCO, acrecentaron las contribuciones en línea, generaron un sentimiento de apropiación del proyecto y propugnaron los valores fundamentales de la UNESCO en materia de derechos humanos, apertura, accesibilidad y participación de múltiples interesados.

Durante la primera fase del proyecto, que se extendió entre marzo y noviembre de 2017, se celebraron 26 consultas en 22 países del mundo: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, China, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Francia, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kenia, Panamá, Perú, Portugal, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia y Vietnam.

Durante la segunda fase del proyecto, que se extendió entre diciembre de 2017 y mayo de 2018, se celebraron 15 consultas (entre ellas, cuatro foros de consulta regional) en 13 países del mundo: Brasil, Canadá, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Italia, Perú, Reino Unido, Sri Lanka, Suiza, Tailandia y Túnez.

Finalmente, la tercera fase del proyecto (de junio a septiembre de 2018), se celebraron 5 consultas en cinco países: Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Georgia y Ghana.

Se estima que un total de 200 expertos de todas las regiones del mundo y todos los grupos de actores fueron consultados a lo largo de las tres fases del proyecto.

Reuniones de consulta: Fase 1

Evento	Fecha	Lugar	Comunicados de prensa publicados en el sitio web de la UNESCO
Conferencia RightsCon 2017	29-31 de marzo de 2017	Bruselas, Bélgica	La UNESCO realiza una consulta a los expertos en los Indicadores de la Universalidad de Internet en la conferencia de Bruselas.
GIG-Arts París	30-31 de marzo de 2017	París, Francia	La UNESCO consulta a los participantes de la conferencia GIG-Arts sobre su nuevo proyecto, "Definición de los Indicadores de la Universalidad de Internet".
Conferencia Anual de BILETA (Asociación Británica e Irlandesa de Educación Jurídica y Tecnología)	10-11 de abril de 2017	Braga, Portugal	La UNESCO aboga por sus las Indicadores de la Universalidad de Internet en la conferencia de BILETA.
Día Mundial de la Libertad de Prensa	1-4 de mayo de 2017	Yakarta, Indonesia	La UNESCO realiza una consulta sobre el desarrollo de los Indicadores de la Universalidad de Internet durante la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Evento	Fecha	Lugar	Comunicados de prensa publicados en el sitio web de la UNESCO
Foro de Internet de Estocolmo 2017	22 de mayo de 2017	Estocolmo, Suecia	La UNESCO realiza una consulta sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet.
Cumbre de África sobre Internet	30 de mayo de 2017	Nairobi, Kenia	Kenia: Foro para la Gobernanza de Internet 2017.
Diálogo Europeo sobre la Gobernanza de Internet (EuroDIG)	6-7 de junio de 2017	Tallin, Estonia	La UNESCO realiza una consulta a múltiples actores sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet durante la conferencia de EuroDIG.
World News Media Congress	7-9 de junio de 2017	Durban, Sudáfrica	La UNESCO promociona su estudio sobre la confidencialidad de las fuentes.
Foro CMSI	12-16 de junio de 2017	Ginebra, Suiza	La UNESCO lanza un sitio web de consulta para la definición de los Indicadores de la Universalidad de Internet durante el Foro CMSI 2017.
Global Media Forum	19-21 de junio de 2017	Bonn, Alemania	Se consulta sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet en el Global Media Forum 2017 de Deutsche Welle.
IAMCR 2017	16-20 de julio de 2017	Cartagena, Colombia	La UNESCO consulta a un grupo de académicos sobre los indicadores de la universalidad de Internet.
FGI Asia y el Pacífico	26-29 de julio de 2017	Bangkok, Tailandia	La UNESCO realiza una consulta sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet. En el 8vo Foro para la Gobernanza de Internet de la región Asia y el Pacífico.
FGI ALC	2-4 de agosto de 2017	Ciudad de Panamá, Panamá	La UNESCO concluye una serie de consultas sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet en América Latina.
Reunión de los miembros de la APC	16-18 de agosto de 2017	Johannesburgo, Sudáfrica	
Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE17)	6-8 de septiembre de 2017	Buenos Aires, Argentina	La UNESCO concluye una serie de consultas sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet en América Latina.
Foro sobre Libertad de Internet en África (FIFAfrica)	27-29 de septiembre de 2017	Johannesburgo, Sudáfrica	

Evento	Fecha	Lugar	Comunicados de prensa publicados en el sitio web de la UNESCO
Reunión informal del Consejo del PIDC	28 de septiembre de 2017	París, Francia	Durante la reunión del PIDC se convoca a los Estados miembros de la UNESCO a participar de la definición de los Indicadores de la Universalidad de Internet.
Conferencia sobre la protección global de la privacidad y los datos	28-29 de septiembre de 2017	Hong Kong, China	La UNESCO organiza una reunión de consulta en el marco de la 39ª International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners en Hong Kong.
Seminario Internacional sobre Libertad de Expresión y Derechos de la Niñez y Adolescencia en los medios	2-4 de octubre de 2017	Lima, Perú	La UNESCO concluye una serie de consultas sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet en América Latina.
Conferencia sobre la Libertad de Internet	13 de octubre de 2017	Viena, Austria	La UNESCO aboga por la universalidad de Internet y las normas internacionales sobre derechos humanos en la Conferencia sobre la Libertad de Internet realizada en Viena.
World Telecommunication Development Conference (WTDC-17)	9-20 de octubre de 2017	Buenos Aires, Argentina	La UNESCO concluye una serie de consultas sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet en América Latina.
Moscú: European Journalism Training Association	18-20 de octubre de 2017	Moscú, Rusia	Periodistas y académicos rusos participan en el proyecto de la UNESCO de desarrollo de Indicadores de la Universalidad de Internet.
Jordan Media Institute	24 de octubre de 2017	Amán, Jordania	Se realizan consultas sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet en Amán.
Semana Mundial de la Alfabetización de los Medios de Comunicación y la Información	25 de octubre al 1º de noviembre de 2017	Kingston, Jamaica	Séptima Conferencia sobre sobre Medios de Comunicación y Alfabetización de la Información y el Diálogo Intercultural (MILID).
ICANN	28 de octubre al 3 de noviembre de 2017	Abu Dabi, EAU	La UNESCO consulta sobre los indicadores de la universalidad de Internet en la ICANN60.
Vietnam Internet Forum	27-28 de noviembre de 2017	Hanoi, Vietnam	Los participantes del Vietnam Internet Forum debaten acerca de los Indicadores de la Universalidad de Internet y los utilizan para evaluar el derecho que rige el ciberespacio.

Reuniones de consulta: Fase 2

Evento	Fecha	Lugar	Comunicados de prensa publicados en el sitio web de la UNESCO
Foro para la Gobernanza de Internet de África y Norte de África	28 de noviembre al 6 de diciembre de 2017	Sharm el-Sheij, Egipto	La UNESCO consulta sobre los indicadores de la universalidad de Internet en el Foro para la Gobernanza de Internet de África y Norte de África.
Cumbre Global Voices 2017	3 de diciembre de 2017	Colombo, Sri Lanka	Los participantes de la cumbre 2017 de Global Voices realizan un aporte a los Indicadores de la Universalidad de Internet de la UNESCO.
IGF 2017	17-21 de diciembre de 2017	Ginebra, Suiza	La UNESCO consulta sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet en el Foro para la Gobernanza de Internet de 2017.
Reunión informativa - Global Network Initiative (GNI)	9 de febrero de 2018	Sede de la UNESCO en París, Francia	La UNESCO informa a Global Network Initiative sobre los Indicadores de la Universalidad de Internet.
Global Conference of the Internet & Jurisdiction Policy Network	26-28 de febrero de 2018	Ottawa, Canadá	Se invita a los expertos en el tema de la jurisdicción a enriquecer el borrador de Indicadores de la UNESCO.
Foro Regional de Consulta en América Latina	5 de marzo de 2018	San Pablo, Brasil	La UNESCO finaliza una serie de consultas sobre indicadores de universalidad de Internet en América Latina.
Reunión de trabajo internacional sobre Innovación de la Gobernanza para un Mundo Conectado	8-9 de marzo de 2018	Stanford, CA, EE.UU.	
Foro Regional de Consulta en los Estados Árabes	12-13 de marzo de 2018	Túnez, República Tunecina	Expertos de primer nivel de los Estados Árabes subrayan la importancia de los indicadores de la universalidad de Internet.
Foro CMSI 2018	21 de marzo de 2018	Ginebra, Suiza	La UNESCO promueve los Indicadores de la Universalidad de Internet para impulsar los ODS en el Foro de CMSI de 2018.
Festival Internacional de Periodismo	14 de abril de 2018	Perugia, Italia	La comunidad periodística aborda el tema de los Indicadores de la Universalidad de Internet durante el Festival Internacional de Periodismo.

Evento	Fecha	Lugar	Comunicados de prensa publicados en el sitio web de la UNESCO
Conferencia GIG-ARTS	27 de abril de 2018	Cardiff, Reino Unido	La comunidad académica acoge el proyecto de la UNESCO de desarrollar los Indicadores de la Universalidad de Internet durante la Conferencia GIG-ARTS.
Día Mundial de la Libertad de Prensa	3 de mayo de 2018	Acra, Ghana	Día Mundial de la Libertad de Prensa 2018.
Taller de la UNESCO sobre la Universalidad de Internet	3-5 de mayo de 2018	Bangkok, Tailandia	La libertad de Internet más allá de las palabras: un grupo de artistas y creadores dan cuenta de la Universalidad de Internet y los principios DAAM.
Simposio Internacional de Orbicom	8-9 de mayo de 2018	Lima, Perú	Las ciudades pueden alinearse con el ODS 16.10 y la Universalidad de Internet a fin de desarrollarse de manera sostenible.
RightsCon Toronto	16-18 de mayo de 2018	Toronto, Canadá	La UNESCO consulta a los participantes de RightsCon sobre la implementación de los Indicadores de la Universalidad de Internet.

Reuniones de consulta: Fase 3

Evento	Fecha	Lugar	Comunicados de prensa publicados en el sitio web de la UNESCO
EuroDIG 2018	4 de junio de 2018	Tiflis, Georgia	La UNESCO presenta su segundo borrador de los Indicadores de la Universalidad de Internet en EuroDIG 2018.
Global Media Forum	11-13 de junio de 2018	Bonn, Alemania	La UNESCO presenta los Indicadores de la Universalidad de Internet en el Global Media Forum.
IAMCR 2018	21 de junio de 2018	Eugene, OR, EE.UU.	Los indicadores de Internet de la UNESCO deben abordar realidades prácticas - académicos.
Foro sobre la gobernanza de Internet	5 de julio de 2018	París, Francia	La UNESCO promueve una Internet abierta e inclusiva en el Foro sobre la gobernanza de Internet de Francia.
Foro sobre la libertad de Internet en África 2018	28 de septiembre de 2018	Acra, Ghana	La UNESCO promueve el acceso a la información y los Indicadores de la Universalidad de Internet en FIFAfrica 2018.

MAPA DE LAS REUNIONES CONSULTIVAS

FASES 1, 2, 3

FASE 1

Lista de ciudades, países: Bruselas, Bélgica; París, Francia; Braga, Portugal; Yakarta, Indonesia; Estocolmo, Suecia; Nairobi, Kenia; Tallin, Estonia; Durban, Sudáfrica; Ginebra, Suiza; Bonn, Alemania; Cartagena, Colombia; Bangkok, Tailandia; Panamá, Panamá; Johannesburgo, Sudáfrica; Buenos Aires, Argentina; Hong Kong, China; Lima, Perú; Viena, Austria; Moscú, Rusia; Ammán, Jordania; Kingston, Jamaica; Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos; Hanoi, Vietnam.

FASE 2

Lista de ciudades, países: Sharm el-Sheij, Egipto; Colombo, Sri Lanka; Ginebra, Suiza; París, Francia; Ottawa, Canadá; São Paulo, Brasil; Stanford, CA, Estados Unidos; Túnez, Túnez; Perugia, Italia; Cardiff, Gales, Reino Unido; Acra, Ghana; Bangkok, Tailandia; Lima, Perú; Toronto, Canadá.

FASE 3

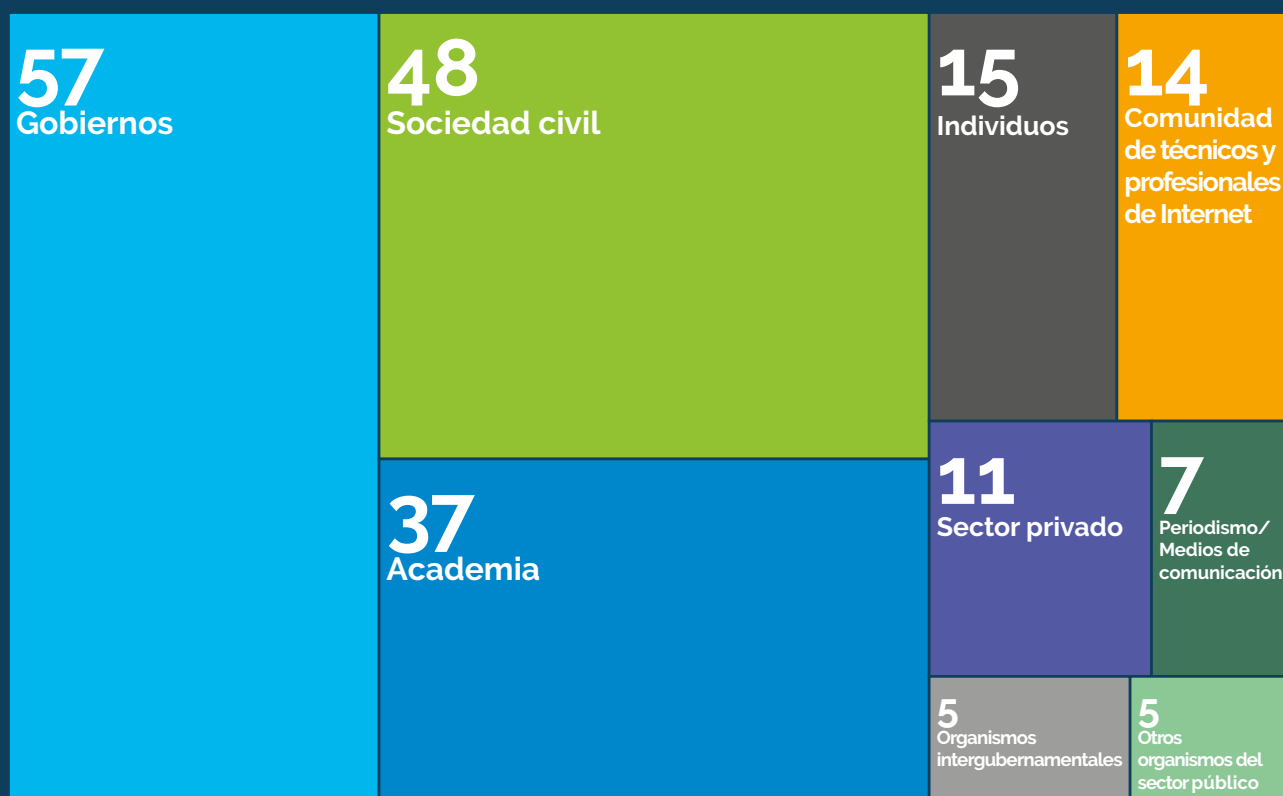
Lista de ciudades, países: Tiflis, Georgia; Bonn, Alemania; Eugene, OR, Estados Unidos; París, Francia; Accra, Ghana.

EVALUACION CIENTIFICA Y PILOTAJE DE LOS INDICADORES

En mayo de 2018 se realizaron evaluaciones científicas de factibilidad en Brasil, Ecuador, Nigeria y Pakistán. Entre julio y septiembre de 2018 se llevó a cabo una prueba piloto parcial en Brasil, Senegal y Tailandia.



DISTRIBUCIÓN DE LAS PRESENTACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS EN LA FASE 1



La primera fase de la consulta se ocupó de los temas generales de la universalidad de Internet y las formas en que podrían incluirse en un marco Indicador. Una plataforma de consulta en línea, en los seis idiomas oficiales de la ONU, se lanzó en el Foro de la CMSI el 14 de junio de 2017 y se mantuvo abierta hasta el 31 de octubre de 2017. Esto atrajo 198 contribuciones. Esta primera fase de trabajo permitió la preparación de un borrador del marco de Indicador y un conjunto de Indicadores que se establecieron en el documento *Defining Internet Universality Indicators* (La definición de los indicadores de la universalidad de Internet), publicado en línea y en papel en diciembre de 2017.

Apéndice 3. Lista de participantes de la consulta en línea

Los indicadores de la universalidad fueron desarrollados a través de dos rondas de consultas.

La primera ronda de consultas se centró en las cuestiones más generales relativas a la universalidad de Internet y a las formas en las que podrían ser condensadas en un marco de indicadores. El 14 de junio de 2017 se lanzó una consulta en línea en los seis idiomas oficiales de la ONU, en el marco del Foro de la CMSI, y se mantuvo abierta hasta el 31 de octubre de 2017. Como resultado, se recibieron 198 contribuciones. Esta primera fase del trabajo permitió elaborar un borrador de marco y un conjunto de indicadores que se presentaron en el documento *Defining Internet Universality Indicators* (La definición de los indicadores de la universalidad de Internet), que fue publicado en línea y en papel en diciembre de 2017.

Entre el 1° de diciembre de 2017 y el 15 de marzo de 2018 se llevó a cabo un segundo proceso de consulta para que todos los actores interesados pudieran ofrecer su opinión respecto de este borrador de marco de indicadores. Al igual que en la primera fase, esta incluyó una consulta en línea en los seis idiomas oficiales de la ONU, que dio como resultado 138 contribuciones, y una plataforma interactiva en línea que redundó en 136 comentarios.

Todas las contribuciones pueden encontrarse en línea en <http://en.unesco.org/internetuniversality>.

Contribuciones recibidas durante la Fase 1 de la consulta en línea – Junio a octubre de 2017

Gobiernos

FGI de Albania / Gobierno de Albania	Albania
Ministerio de Transporte, TI y Comunicaciones de Bulgaria	Bulgaria
Comisión nacional de Burkina Faso para la UNESCO	Burkina Faso
Delegación danesa ante la UNESCO	Dinamarca
Fundación Museos de la Ciudad - Municipio de Quito	Ecuador
Comisión alemana para la UNESCO	Alemania
Oficina del Comisionado para la Información del Reino Unido	Reino Unido
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones	República Dominicana
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	México
Comisión nacional de Kenia para la UNESCO	Kenia
Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)	República Dominicana
Ministerio de Educación y Ciencia	Guinea Ecuatorial
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia	Colombia
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	Venezuela
Ministerio de Comunicaciones y Tecnología	Siria
Ministerio de Planificación para el Desarrollo y Estadísticas	Qatar
Ministerio de Educación e Investigación	Suecia

Ministerio de Educación y Ciencia	Bulgaria
Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación Rusa	Rusia
Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Barbados
Ministerio de Relaciones Exteriores – República de Bulgaria	Bulgaria
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones	República de Ruanda
Ministerio del Interior	Somalia
Ministerio de Transporte	Austria
Ministerio de Transporte, TI y Comunicaciones	Bulgaria
ONTSI (Red.es - Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de España)	España
Policía de Vanuatu	Vanuatu

Otros organismos del sector público

Mansur D. Liman	Corporación Federal de la Radio de Nigeria	Nigeria
	Instituto Federal de Telecomunicaciones	México
	Consejo para la Transparencia	Chile
Hannah McCausland	Oficina del Comisionado para la Información	Reino Unido

Organismos intergubernamentales

Alejandro Patiño	CEPAL	Chile
Ashwini Sathnur	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	India
Madeline Salva	Organización Mundial de la Salud (OMS)	Pacífico Sur
Tatiana Murovana	UNESCO Institute for Information Technologies in Education	Rusia
Coalición para la Libertad en Línea (Alemania, Argentina, Australia, Austria, Canadá, Costa Rica, República Checa, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Irlanda, Japón, Kenia, Letonia, Lituania, las Maldivas, México, Moldavia, Mongolia, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Suecia y Túnez).		

Comunidad de técnicos y profesionales de Internet

Abdourahamane Ali Soumana	Association Nigérienne pour l'Emergence des TIC	Níger
Constance Bommelaer de Leusse and Nicolas Seidler	Internet Society	Suiza
Daniel Chong		Malasia
Gabriela Ramirez		Argentina

Gideon	DotConnectAfriac	Kenia
Gorla Praveen	Swecha	India
Malisa Richards	Internet Society, filial Guyana	Guyana
Moisés Roberto Escobar	Consultor independiente	El Salvador
Omar Zaccardi	FULL SYSTEM	Argentina
Solana Larsen	Fundación Mozilla	Alemania
Tao Jin	Hospital de Mujeres y Niños de la Provincia de Hubei	China
Tom	eQualit.ie	Australia
Tatiana Jereissati	NIC.br/Cetic.br	Brasil
Tom Mackenzie	ITEMS International	Francia

Sector privado

Alexandrs Saulevics	Latvijas Vega	Letonia
Azam Shiri Yeganeh		Irán
Benjamin Uwaigbe	VOGUSH Wifi	Nigeria
Dimitri Martinis	MCM DIGITAL MEDIA	Grecia
Hichem Rezgui	Revista E-Energy	Argelia
Jimson Olufuye	Africa ICT Alliance - AfICTA	África
John Acire	Nile Institute of Information and Communication Technology Ltd	Uganda
Lorena Villada	Mastterss G&R	Colombia
Ruben Caicedo	Ninguna	Colombia
Sam Bahour	Applied Information Management (AIM)	Palestina
Said Abdullah Ali ALAjmi	Oman Telecommunications Co.	Omán

Sociedad civil

Abdelkerim Ousman Toudjani	Action Citoyenne pour l'Information et l'Education au Développement Durable - ACIEDD	Chad
Abdenour Toubrinet	Algerian Muslim Scouts	Argelia
Adjidjatou Barry Baud	ACSIS	Suiza
Baudouin Schombe	Centre Africain d'Echange Culturel	República Democrática del Congo
Carlos Germán Guerrero Argote	Hiperderecho	Perú
Clement Chigbo	Anambra state rural water supply and Sanitation agency	Nigeria

Denitsa Kozhuharova	Law and Internet Foundation	Bulgaria
Esmeralda Moscatelli	International Federation of Library Associations and Institutions	Países Bajos
Federico Giordano	Centro de Estudios para la Gobernanza (CEG)	Argentina
Idowu Adewale	Media Rights Agenda	Nigeria
Jeremy Malcolm	Fundación Electronic Frontier	Estados Unidos de América
José Eduardo Rojas	Fundación REDES	Bolivia
Julián Casasbuenas G.	Colnodo	Colombia
Mahendranath Busgopaul	Mauritius Internet Governance Forum & Halley Movement	Mauricio
Maheeshwara Kirindigoda	ISOC Sri Lanka	Sri Lanka
Marcos Urupá	Intervozes - Collective Brazil of Social Communication	Brasil
Maria Florencia Roveri	Nodo TAU	Argentina
Maria Paz Canales	Derechos Digitales	Chile
Marie Jeanne Abega Ndjé	Apeda-c	Camerún
Mariengracia Chirinos and Scarlet Clemente	IPYS Venezuela	Venezuela
Abdallah Amish Marwan	Sirte homeland for stability and social peace	Libia
Maryant Fernández Pérez	European Digital Rights (EDRi)	Unión Europea
Matilde Carlota Campusmana Díaz	ROTARY	Perú
Mei Lin Fung	People Centered Internet	Estados Unidos de América
Minna Kylmalahti	Save the Children	Finlandia
Mohamad	Janzour Association for Volunteerism and Development	Libia
Mohammed Saeed	AfICTA	Egipto
Avis Momeni	Protege QV	Camerún
Muhammad Shabbir	Internet Society, filial Islamabad, Pakistán	Pakistán
Nadim Nashif	7amleh - The Arab Center for the Advancement of Social Media	Israel / Palestina
Nasser Yousfi		Argelia
Nighat Dad	Digital Rights Foundation	Pakistán

Njoya Daouda	Centre d'entraînement aux méthodes d'éducation active du Cameroun (CEMEA-C)	Camerún
Omar Lozano V.	Responde Diversidad Ac.	México
Peter Micek	Access Now	Estados Unidos de América
Poncelet Ileleji	The Gambia YMCAs Computer Training Centre and Digital Studio	Gambia
Raymond Matlala	South African Youth for International Diplomacy	Sudáfrica
Reynaldo Alonso	Unión de Informáticos de Cuba	Cuba
Richard Hill	Association for Proper Internet Governance	Suiza
Roman Chukov	Center for International Promotion	Rusia
Sandra Chaher	Asociación Civil Comunicación para la Igualdad	Argentina
Sheetal Kumar	Global Partners Digital	Reino Unido
Shu Luo	Beijing Municipal UNESCO Clubs Association	China
Sylvie Siyam	Protege QV	Camerún
Uirá Porã	Instituto Brasileiro de Políticas Digitais	Brasil
Vladimir Chorny	Red en defensa de los derechos digitales (R3D)	México
Zainab Neekzad Akbari	Equality For Peace And Democracy (EPD)	Afganistán

Academia

Adrian Schofield	Joburg Centre for Software Engineering (JCSE)	Sudáfrica
Ali AL. Shuaili	Universidad Sultán Qaboos	Omán
Angela Jaquez	Universidad Autónoma de Santo Domingo, Recinto Santiago (UASD)	República Dominicana
Anna Maria Sganga Forero	IIS Campus Leonardo da Vinci Umbertide	Italia
Bachir Shahi	Universidad Nacional An-Najah	Palestina
Ben Akoh	Universidad de Manitoba	Canadá
Carissa Véliz	Uehiro Centre For Practical Ethics, Universidad de Oxford	Reino Unido

Chris Zielinski	Partnerships in Health Information Programme, Universidad de Winchester	Reino Unido
Claudia Padovani	Universidad de Padua	Italia
Cláudio Lucena	Universidad Estatal de Paraíba	Brasil
Cristóbal Suárez Guerrero	Universidad de Valencia	España
David A. Bray	Ejecutivo visitante residente de la Universidad de Harvard	Estados Unidos de América
Ekaterina Sorokova	Universidad MGIMO	Rusia
Elagina Maria	Higher School of Economics	Rusia
Emmanuel Angoda	Lira Town College	Uganda
Friedrich Krotz	Center for Media, Communication and Internet Research (Zemki), Universidad de Bremen	Alemania
Guadalupe Vadillo	Universidad Nacional Autónoma de México	México
Mohamad Salem Al- Hamad Azri	Universidad Sultán Qaboos	Omán
Ismael Peña-López	Universitat Oberta de Catalunya	España
John Samuel	-	
Jose Luis Mendoza	Centro Latinoamericano de Investigaciones sobre Internet	Venezuela
Jose Manuel Gómez	Fundación Metropolitana	Ecuador
Dmitry Kochegurov	Inion Ran	Rusia
Lucas Costa dos Anjos	Instituto de Referência em Internet e Sociedade	Brasil
Luz Silvia Roman Cueto	I.E. Cap Fap Jose Quiñones, Lima, Perú	Perú
Miguel Fadul	Sociedad de Profesionales de las Telecomunicaciones de la Republica Dominicana	República Dominicana
Muratova Nozim	Universidad Nacional Uzbekistán	Uzbekistán
Nasser Hamdan al Riyami	Universidad Sultán Qaboos	Omán
Oba Abdulkadir LA'ARO	Universidad de Ilorin	Nigeria
Olufemi Samson Adetunji	Universidad Federal University de Tecnología, Akure	Nigeria
Oswaldo I. Larancuent Cueto	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)	República Dominicana

Paola Barrón	Universidad Nacional Autónoma de México	México
Paulo Roberto de Lima Lopes	Telemedecine Academic Network - RUTE/RNP	Brasil
bin Hamad bin Humaid Rashid Al Balushi	Universidad Sultán Qaboos	Omán
Renato Verceis Mader	ESPM	Brasil
Rosa M. Mariño Mesías	Universidad de Andorra	Andorra
Ruben Aroca Jácome	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	Ecuador

Periodismo/Medios de comunicación

al Abdul Samed Haider Aljabri		Iraq
Frederico Links	ACTION Coalition	Namibia
Farhad Ibragimov	Article Information Agency	Rusia
Kassem Khashan al Rikabi	Arab Editors Network / Shomoos Media Foundation / National Center for Journalism	Iraq
Nashilongo Gervasius	Internet Society Namibia Chapter	Namibia
Shreeddeep Rayamajhi	RayZnews	Nepal
Sivuyile Svisiggy Sesi	Internative Digital	Sudáfrica

Individuos

Aleksandr S.	LATVIJAS VEGA	Letonia
Amali De Silva-Mitchell		Sri Lanka
Courtney Radsch		Estados Unidos de América
Eang Seanghong	RULE	Camboya
Emilia Correa	Proyecto riquezas en Latinoamérica	Argentina
Erika		Argentina
Gorla Praveen	Swecha	India
Günther Cyranek	Consultor independiente	Alemania
Ich		China
Lokesh Gujjarappa		India
Luel Ras Mesfin Haile Selassie I	Kingdom of Debre Zeit, New Debt Free Sovereign Land-locked Nation State	Jamaica
Prinzessin Regine "Pegi" Hohenzoller		Estados Unidos de América
Teresa López	Ideales soluciones sociales	República Dominicana
Silvia Marcela Blasco		Argentina
Zakir Bin Rehman		Pakistán

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRESENTACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS EN LA FASE 2



Se llevó a cabo un segundo proceso de consulta desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 15 de marzo de 2018, lo que permitió a todas las partes interesadas responder a este marco y borrador de indicadores. Al igual que en la primera fase, esta segunda fase incluyó una consulta en línea en seis idiomas, que recibió 138 contribuciones, así como una plataforma interactiva que recibió 136 comentarios.

Contribuciones recibidas durante la Fase 2 de la consulta en línea – Diciembre de 2017 a marzo de 2018

Agencia Nacional de Certificación Electrónica	Túnez
Agencia Nacional de Seguridad Informática	Túnez
Comisión Nacional Bahreiní para la Educación, la Ciencia y la Cultura	Baréin
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	Honduras
Consejo Nacional de las Telecomunicaciones	Haití
Delegación permanente de Francia ante la UNESCO	Francia
Global Affairs Canada	Canadá
Autoridad de Tecnologías de la Información	Omán
Instituto de Información Científica y Técnica de China	China
Centro Nacional de Internet de Laos	Laos
Comisión Nacional de Letonia para la UNESCO	Letonia
Comisión Nacional de Mauricio para la UNESCO	Mauricio
Ministerio del Correo y las Telecomunicaciones	Camerún
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Costa Rica
Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de España, ONTSI, Red.es	España
Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones	Colombia
Ministerio de las Tecnologías de la Comunicación y la Economía Digital	Túnez
Ministerio de las Comunicaciones y la Información	Singapur
Ministerio de Educación	Trinidad y Tobago
Ministerio de Educación y Educación Superior	Qatar
Ministerio de Educación e Investigación	Suecia
Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Letonia	Letonia
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Tanzania
Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Barbados
Ministerio de Finanzas, Directorado de Sistemas de la Información	Bulgaria
Ministerio de la Administración Pública y las Comunicaciones	Trinidad y Tobago
Ministerio de Transporte, TI y las Comunicaciones	Bulgaria
Consejo Nacional de la Radiodifusión de Polonia	Polonia
Navodaya Vidyalaya Samiti	India
Comisión Nacional de Omán para la UNESCO	Omán
Comisión Nacional de Pakistán para la UNESCO	Pakistán
Consejo Legislativo de Palestina	Palestina

Delegación Permanente de Finlandia ante la UNESCO	Finlandia
Delegación Permanente de México ante la UNESCO	México
Delegación Permanente de Rumania ante la UNESCO	Rumania
Delegación Permanente del Reino de Dinamarca ante la UNESCO	Dinamarca
Delegación Permanente del Reino de Arabia Saudita ante la UNESCO	Arabia Saudita
Delegación Permanente de Turquía ante la UNESCO	Turquía
Portal Brasileiro de Dados Abertos	Brasil
Presidencia de El Salvador	El Salvador
Comisión Nacional de Sri Lanka para la UNESCO	Sri Lanka
Comisión Nacional de Suecia para la UNESCO	Suecia
The Public Library	Arabia Saudita
Cuerpo de Marines de los Estados Unidos	Estados Unidos de América

Organismos intergubernamentales

Abbas Üzülmöz	UNESCO	Internacional
Alexandru Frunza-Nicolescu	División Cibercriminología, Directorado para la Sociedad de la Información y la Acción contra el Delito, Consejo de Europa	Europa
Dina Youssef Salib	Biblioteca Alejandrina	Egipto
Ito Misako	UNESCO	Internacional
Jasmina Byrne	UNICEF	Internacional
Mirna Barbar	ESCWA	Líbano
Omar Salim Al-Shanfari	Representante de Omán ante el Consejo de IFAP (UNESCO)	Omán
	Consejo de Europa, Unidad de Protección de Datos	Europa
	Consejo de Europa, División Medios de Comunicación e Internet, Unidad de Protección de Datos	Europa
Grupo de Amigos del presidente de la Coalición Freedom Online (Alemania, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Noruega, Países Bajos y el Reino Unido).		

Comunidad de técnicos y profesionales de Internet

Ahmad Bahlak	Estudiante de ingeniería	Líbano
Camila Trentadue	Network Information Center (NIC)	Argentina
Eric Mousset	Banco Asiático de Desarrollo	Camboya
Hafedh Gh. Yahmadi	FGI árabe – Miembro del grupo consultivo multipartito	Túnez

John Mangar Reechdit	Embajador del FGI de Jóvenes de Sudán del Sur	Sudán del Sur
Tom McKenzie	ITEMS International	Francia

Sector privado

Alicia Paz	Buró Internacional de Tecnologías Honduras BIT-HN	Honduras
Andrew O'Connor	A penny for water	Reino Unido
Lauren Dawes	GSMA	Reino Unido
Leonardo Saboia Goes de Azevedo	Gestão Transversal	Brasil
Ma Dawei	Kongxi	Cuba
Mohamed Timoulali	GTOPIC	Marruecos

Sociedad civil

Babatunde Okunoye	Paradigm Initiative	Nigeria
Brenda Itzel Palacios	Los niños no se divorcian	México
Claire Milne	Antelope Consulting	Reino Unido
Deborah Brown	Association for Progressive Communications (APC)	Estados Unidos de América
Elena Sherstobojeva	Abogada del campo de los medios de comunicación	Rusia
Erika Smith	Association for Progressive Communications Women's Rights Programme (APCWRP)	México
Gayatri Khandhadai	Association for Progressive Communications Communications and Information Policy Programme (APCCIPP)	India
Gustavo Gómez	OBSERVACOM	Uruguay
Jason Pielemeier	Global Network Initiative	Estados Unidos de América
Jeremy Malcolm	Electronic Frontier Foundation	Estados Unidos de América
Jessica Dheere	Social Media Exchange	Líbano
Jorge Vargas	Fundación Wikimedia	Estados Unidos de América
Liz Woolery	Center for Democracy and Technology	Estados Unidos de América
Loujain Alhathloul	Activista de derechos humanos	Arabia Saudita
Marcos Urupá	Inervozes - Coletivo Brasil de Comunicação Social	Brasil
Martha Giraldo	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	Colombia
Maryant Fernandez Perez	European Digital Rights (EDRI)	Unión Europea

Mike Jensen	Association for Progressive Communications (APC)	Sudáfrica
Miriam Cristina Rojas	Fundación REDES	Bolivia
Roger Roberts	TITAN	Bélgica
Sheetal Kumar	Global Partners Digital	Reino Unido
Stephen Wyber	International Federation of Library Associations and Institutions	Países Bajos
Sunny Kang	Electronic Privacy Information Center	Estados Unidos de América
Valeria Betancourt	Association for Progressive Communications (APCCIPP)	Ecuador
Vladimir Cortés Roshdestvensky	Artículo 19	México
Zothan Mawii	Digital Empowerment Foundation	India
	netCommons	Europa

Academia

Bouziane Zaid	Universidad Americana de Sharjah	Emiratos Árabes Unidos
Chris Zielinski	Universidad de Winchester	Reino Unido
Dag Pinar	Kadir Has Üniversitesi	Turquía
Dan Svantesson	Universidad Bond	Australia
Dennis Redeker	Universidad de Bremen / Proyecto Island Ark	Alemania
Eileen Donahoe	Stanford Global Digital Policy Incubator	Estados Unidos de América
Elena Vartanova	Universidad Estatal de Moscú	Rusia
Fred Mudhai	Universidad de Coventry	Reino Unido
Ivan Szekely	Universidad Centroeuropea	Hungría
Joe Cannataci	Relator especial sobre el derecho a la privacidad, Universidad de Groningen	Países Bajos
Jorge Balladares	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Ecuador
Maria Michalis	Universidad de Westminster	Reino Unido
Marlyn Tadros	Virtual Activism	Estados Unidos de América
Mauro Santaniello	Universidad de Salerno	Italia
Nermine Mahmoud-Rifaat Abdel Aziz	Universidad Americana en El Cairo	Egipto
Patricia Morales	Universidad de Lovaina	Bélgica
Pierre Gedeon	Universidad Libanesa Canadiense	Líbano
Rolf H. Weber	Universidad de Zúrich	Suiza
Rory McGreal	Universidad Athabasca	Canadá
Sana el Harbi	Universidad Jeddah	Túnez
	Departamento de Periodismo y Traductorado, Universidad de Turán	Kazajistán

Periodismo/Medios de comunicación

Iyad Alrifai	Campaign Center - Sada Social Center	Palestina
Nadezhda Azhghina	Federación Europea de Periodistas	Rusia
Radhakrishnan Sivaraman	Niche Media Consultants	India

Individuos

Elke Thompson	Biblioteca Nacional de Nueva Zelandia	Nueva Zelandia
Emilia Correa	Consejo de mujer de la provincia de Santiago del Estero	Argentina
Günther Cyranek	Consultor	Alemania
Jeremy Millard	Especialista en los sectores de la tecnología y las comunicaciones	Reino Unido
Laszlo Drotos	National Széchényi Library	Hungría
Paul West	National Open Learning System	Sudáfrica
Radhakrishnan Sivaraman	MD Niche Media Consultants	India
Revi Pillai		Reino Unido
Rigobert Kenmogne		Francia
Stephen Stillwell		Estados Unidos de América

Apéndice 4: Los indicadores fundamentales de la universalidad de Internet

Este Apéndice identifica un subconjunto de indicadores tomados del conjunto completo de indicadores de la universalidad de Internet, presentados en los Capítulos 4 a 8. Estos indicadores fundamentales pueden ser utilizados para realizar evaluaciones más sucintas de la universalidad de Internet allí donde no se disponga de recursos suficientes para llevar a cabo una evaluación completa.

Donde se incluya la frase "en datos agregados y desagregados", la desagregación prestar especial atención al género, la edad, la localidad de residencia, el grupo étnico y las discapacidades.

Categoría D • Derechos

A.1. ¿Existe un marco legal para el disfrute de los derechos humanos que se ajuste a las convenciones, leyes y normas internacionales y regionales y al estado de derecho?

Indicador:

- Existencia de un marco constitucional o legal y mecanismos de vigilancia, que se ajusta a las convenciones, leyes y normas internacionales y regionales, y evidencia que demuestre que este marco es respetado y aplicado por el gobierno y toda otra autoridad competente.

A.2. ¿Existe un marco legal que reconoce que los derechos que poseen las personas fuera de línea también deben ser protegidos en línea?

Indicador:

- Existencia de evidencia de que el principio de equivalencia en línea/fuera de línea es aceptado e implementado en la ley y en la práctica.

B.2. ¿Las restricciones sobre la libertad de expresión se encuentran estrechamente definidas, son transparentes y se implementan de acuerdo con los convenios, leyes y normas internacionales en materia de derechos humanos?

Indicador:

- Las restricciones legales sobre la libertad de expresión son coherentes con los convenios, leyes y normas internacionales en materia de derechos humanos, y existe evidencia de que estos instrumentos son respetados por el gobierno y otras autoridades competentes.

B.4. ¿Bajo qué condiciones la ley responsabiliza a las plataformas y otros proveedores de servicios de Internet por los contenidos publicados o compartidos por los usuarios a través de estas plataformas?

Indicador:

- ▶ El marco legal relativo a la responsabilidad de los intermediarios y la regulación de los contenidos es coherente con los convenios, leyes y normas internacionales y regionales en materia de derechos humanos, y existe evidencia que demuestra que el principio de la proporcionalidad es aplicado.

C.2. ¿El gobierno bloquea o filtra el acceso a Internet en general o a servicios, aplicaciones o páginas web específicos, y por qué motivos y con qué grado de transparencia se ejerce esta prerrogativa?

Indicadores:

- ▶ Marco legal para el bloqueo o filtrado del acceso a Internet, como son las disposiciones relativas a la transparencia y a los controles.
- ▶ Elementos de prueba tomados de sentencias judiciales, decisiones gubernamentales y otras fuentes confiables y autorizadas relativas al bloqueo y filtrado del acceso a Internet.
- ▶ Incidencia, naturaleza y motivos de los bloqueos de Internet u otras restricciones sobre la conectividad.
- ▶ Cantidad y tendencia de las restricciones de acceso, eliminación de nombres de dominio y otras intervenciones realizadas en el curso de los últimos tres años.

C.4. ¿Los individuos, los periodistas u otros actores de los medios de comunicación o actores en línea sufren detenciones arbitrarias, procesamiento judicial o acciones de intimidación por acceder a información en línea?

Indicadores:

- ▶ Alcance y naturaleza de las disposiciones y las prácticas legales.
- ▶ Cantidad de detenciones arbitrarias y procesamiento debido al acceso a contenidos que no pueden considerarse legítimos en términos de los convenios internacionales en cuanto a las circunstancias y criterios propios de las restricciones válidas.

D.2. ¿Las organizaciones no gubernamentales pueden organizarse libremente en línea?

Indicador:

- ▶ Evidencia de la capacidad de organizarse en línea y ausencia de interferencia indebida con este tipo de organizaciones.

D.3. ¿Existen políticas públicas que se ocupen del gobierno electrónico y/o la participación electrónica que fomenten la participación de los ciudadanos en el gobierno y los procesos públicos?

Indicadores:

- ▶ Políticas sobre gobierno electrónico y participación electrónica, y uso de Internet para las consultas públicas.
- ▶ Valores y clasificación en el índice de participación en línea de la ONU DAES.

E.2. ¿La protección de los datos personales está garantizada por ley y es aplicada en la práctica sobre los gobiernos, las empresas y otras organizaciones, en especial en cuanto al derecho de acceso a la información y el derecho a la reparación?

Indicadores:

- ▶ Marco legal para la protección de los datos, en especial los mecanismos de monitoreo y los medios de reparación, y evidencia de que es respetado y aplicado por el gobierno y otras autoridades competentes.
- ▶ Marco legal relativo al uso comercial de los datos personales y a la transferencia internacional/seguridad de los datos, en especial los mecanismos de monitoreo y los medios de reparación.
- ▶ Existencia y atribuciones de una agencia independiente de protección de los datos u organismo similar.

E.3. ¿Las facultades de las fuerzas del orden y de otros organismos que se encargan de la intercepción legal de los datos son necesarias, proporcionales y limitadas a las circunstancias, de conformidad con los convenios, leyes y normas internacionales y regionales en materia de derechos humanos?³³⁶

Indicador:

- ▶ Marco legal relativo a la intercepción legal de datos, en especial disposiciones sobre control independiente y la transparencia, y evidencia relativa a su implementación por parte del gobierno y otras autoridades competentes.

F.1. ¿Las políticas públicas incluyen a Internet en las estrategias relativas al trabajo, la salud y la educación, con particular referencia a los derechos enunciados en el ICESCR?⁵¹

Indicadores:

- ▶ Evidencia sobre la incorporación de: a) Internet y b) el respeto de los derechos consagrados en el ICESCR, en las estrategias sectoriales sobre trabajo, salud y educación.
- ▶ Evidencias de análisis realizadas por el gobierno sobre el impacto de Internet en el trabajo, la salud y la educación..

F.2. ¿Todos los ciudadanos y otros individuos son igualmente capaces de utilizar Internet para participar en actividades culturales?

Indicadores:

- ▶ Alcance y naturaleza de las diferencias de acceso y uso de Internet entre diferentes comunidades/grupos étnicos.
- ▶ Existencia de políticas públicas relativas a la herencia cultural en línea.
- ▶ Garantías constitucionales o legales para la libertad de expresión artística.

⁵¹ Estos han sido seleccionados por considerarse representativos de los derechos económicos, sociales y culturales.

Categoría A • Apertura

A.2. ¿El marco legal y regulatorio para las empresas, la academia y la sociedad civil facilita la innovación en Internet?

Indicadores:

- ▶ Evidencia relativa al nivel de eficacia del marco legal y regulatorio para favorecer la creación de nuevas empresas y de la innovación por parte de la academia y la sociedad civil.
- ▶ Percepciones de las empresas (en especial las que operan en Internet) sobre su experiencia en el entorno regulatorio para las empresas y las TIC.

B.3. ¿El gobierno fomenta la diversidad de las posibilidades de concesión de licencias de propiedad intelectual, como es el software libre y de código abierto (FOSS)?

Indicadores:

- ▶ Políticas públicas en materia de FOSS y otras posibilidades de concesión de licencias
- ▶ Grado de utilización de software con diversas posibilidades de concesión de licencias en las dependencias gubernamentales.

B.4. ¿El gobierno fomenta y adopta normas para facilitar a las personas con discapacidades la accesibilidad a los servicios de Internet y de gobierno electrónico?

Indicadores:

- ▶ Existencia de políticas públicas y prácticas dirigidas a facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidades.
- ▶ Percepciones de las personas con discapacidades acerca de las políticas públicas y las prácticas dirigidas a facilitar la accesibilidad.

C.1. ¿Los mercados de las comunicaciones se encuentran regulados de manera independiente y de conformidad con las normas internacionales en la materia?

Indicadores:

- ▶ Existencia de una agencia o agencias independientes de regulación.
- ▶ Evidencia relativa a la eficacia de las reglamentaciones, que incluya las percepciones de empresas de comunicaciones, asociaciones de consumidores y otras organizaciones sobre la calidad de la regulación.

C.4. ¿La competencia entre las redes de acceso a las comunicaciones es suficientemente efectiva como para proteger los intereses de los consumidores?

Indicadores:

- ▶ Cantidad de proveedores de servicios de banda ancha fija y móvil.
- ▶ Participación en el mercado de los proveedores de servicios de banda ancha fija y móvil.

D.4. ¿El gobierno fomenta el uso de recursos educativos abiertos (REA) y facilita el acceso abierto a los recursos académicos y científicos?

Indicadores:

- ▶ Políticas educativas en materia de REA.
- ▶ Disposiciones legales para el acceso de instituciones de educación superior y sus estudiantes a los recursos académicos y científicos.

D.5. ¿El gobierno exige a los PSI que gestionen el tráfico de la red de una manera transparente, imparcial y neutral, sin discriminar entre tipos particulares de contenido o entre contenidos provenientes de ciertas fuentes?

Indicador:

- ▶ Disposiciones regulatorias y prácticas relativas a la neutralidad de la red y la competencia de los servicios en línea y los servicios de red.

E.1. ¿Se ha promulgado legislación que exija el acceso abierto a los datos públicos y los datos financiados con fondos públicos, con suficientes medidas de protección de la privacidad, y, en caso de existir, esta legislación ha sido implementada?

Indicadores:

- ▶ Existencia de un marco legal para el acceso a los datos abiertos que se ajusta a las normas internacionales³³⁷ y los requisitos relativos al derecho a la privacidad.
- ▶ Evidencia relativa al grado de disponibilidad y uso en línea de los recursos en datos abiertos.

E.2. ¿Las dependencias nacionales y locales del gobierno poseen páginas web disponibles en todos los idiomas oficiales del país y accesibles a través de los principales navegadores de Internet?

Indicadores:

- ▶ Políticas públicas que dispongan el desarrollo de sitios web de acceso adecuado, en los idiomas oficiales y a través de diferentes navegadores, y evidencia de su implementación efectiva.
- ▶ Proporción de servicios gubernamentales con sitios web (valores y clasificación en el índice de participación en línea de la ONU DAES).

Categoría A • Accesibilidad para todos

A.1. ¿Los sistemas nacionales de estadísticas y/u otras autoridades competentes recolectan información sobre el acceso y uso de Internet de forma regular y sistemática?

Indicadores:

- ▶ Disposiciones en materia de recolección de información estadística agregada y desagregada de fuentes diversas, por ejemplo, la inclusión de preguntas pertinentes en las encuestas de hogares.
- ▶ Disponibilidad de encuestas de hogares realizadas de forma independiente y otra evidencia agregada relativa al acceso a Internet y su uso.

A.4. ¿El gobierno cuenta con una política y un programa para alcanzar el acceso universal a una banda ancha confiable y asequible, y estas se implementan de manera eficaz?

Indicadores:

- ▶ Adopción de una estrategia de acceso universal y evidencia del despliegue eficaz de los recursos destinados al logro del acceso universal.
- ▶ Evidencia estadística agregada y desagregada⁵² de los progresos realizados en materia de acceso universal.

B.1. ¿Qué proporción de la población utiliza Internet y con qué frecuencia? ¿Esta proporción está creciendo?⁵³

Indicadores:

- ▶ Proporción de individuos que alguna vez accedieron a Internet, en datos agregados y desagregados.
- ▶ Proporción de hogares con acceso a Internet.³³⁸
- ▶ Cantidad de usuarios de Internet por cada cien habitantes, en datos agregados y desagregados, por frecuencia de uso.³³⁹
- ▶ Cantidad de usuarios de redes sociales (redes sociales, microblogs, servicios de mensajería, videos creados por los usuarios)⁵⁴ por cada cien habitantes, en datos agregados y desagregados.
- ▶ Cantidad de visitas a las páginas web de redes sociales (definidas en el punto anterior) por cada cien habitantes.

⁵² Especialmente según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

⁵³ Los datos deben desagregarse según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

⁵⁴ Es preciso advertir que la incidencia de las plataformas de redes sociales varía de un país al otro.

B.3. ¿Qué proporción de la población está abonada a servicios de comunicaciones/banda ancha? ¿Esta proporción está creciendo?⁵⁵

Indicadores:

- ▶ Porcentaje de individuos que poseen un teléfono celular. Datos agregados y desagregados.³⁴⁰
- ▶ Cantidad de abonos a servicios de banda ancha fijo por cada cien habitantes. Datos agregados y desagregados.³⁴¹
- ▶ Cantidad de abonados únicos y activos a servicios de banda ancha móvil por cada cien habitantes, por ancho de banda. Datos agregados y desagregados.³⁴²

B.4. ¿Qué barreras de acceso identifican los usuarios y los no usuarios de Internet?

Indicador:

- ▶ Percepción (de usuarios y no usuarios) sobre las barreras existentes para su acceso y uso de Internet. Datos agregados y desagregados,⁵⁶ tomados de encuestas de hogares y/u otras fuentes.

C.1. ¿El costo de los dispositivos móviles con conexión a Internet es accesible para todos los sectores de la población?⁵⁷

Indicadores:

- ▶ Costo per cápita de: a) un dispositivo móvil básico,³⁴³ y de b) un *smartphone*, como porcentaje de la RNB.
- ▶ Percepciones de usuarios y no usuarios en materia de asequibilidad. Datos agregados y desagregados.

C.2. ¿El acceso a los servicios de banda ancha³⁴⁴ y su uso son asequibles para todos los sectores de la población?⁵⁸

Indicadores:

- ▶ Costo mensual del servicio básico³⁴⁵ de banda ancha fija y de su uso, como porcentaje de la RNB, por habitante.
- ▶ Costo mensual del servicio básico³⁴⁶ de banda ancha móvil y de su uso, como porcentaje de la RNB, por habitante.
- ▶ Existencia o no de acceso gratuito o de bajo costo.

D.1. ¿Existen diferencias significativas en el acceso y uso de la banda ancha entre las diversas regiones del país, y entre las áreas rurales y las urbanas?

Indicadores:

- ▶ Cobertura geográfica de las redes de banda ancha en áreas rurales y urbanas, según nivel de ancho de banda.
- ▶ Cantidad de abonados a servicios de banda ancha móvil y de usuarios de Internet, agregados y, cuando sea posible, desagregados según región y tipo de localidad (urbana/rural).

⁵⁵ Los datos deben desagregarse según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

⁵⁶ Los datos deben desagregarse según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

⁵⁷ Ver las notas al final. Las evaluaciones deberán tener en cuenta las diferentes definiciones de "dispositivo móvil básico" según país y tiempo. Los datos deben desagregarse según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

⁵⁸ Ver las notas al final. Las evaluaciones deberán tener en cuenta las diferentes definiciones de "banda ancha" según país y tiempo.

D.5. ¿Todos los adultos de todos los grupos etarios utilizan Internet en la misma medida?

Indicadores:

- ▶ Proporción de adultos de diferentes grupos etarios que utilizan Internet, y frecuencia y tipo de uso.⁵⁹ Datos desagregados por sexo.
- ▶ Percepciones (si existen) de los usuarios finales sobre las barreras al acceso y al uso de Internet y sobre el valor que le otorgan al acceso y al uso de Internet, desagregadas por edad y sexo.

E.1. ¿Cuántos dominios y servidores de Internet existen en el país?

Indicadores:

- ▶ Cantidad de dominios registrados (de tipo ccTLD, gTLD³⁴⁷ e IDNccTLD) cada mil habitantes, y tendencias (si se encuentran disponibles).
- ▶ Cantidad de servidores seguros cada millón de habitantes, y tendencia en el tiempo (si se encuentra disponible).

E.4. ¿Existe un volumen importante y creciente de contenidos en línea⁶⁰ en lenguas locales e indígenas diversas, entre ellos los contenidos generados a nivel local?

Indicadores:

- ▶ Proporción de la población cuya lengua y escritura principal se encuentra disponible en los principales servicios en línea.
- ▶ Disponibilidad de contenidos en los sitios web del gobierno en todas las lenguas utilizadas por grupos de usuarios significativos dentro de la población.

F.1. ¿Los planes de estudio de nivel primario, secundario y superior incluyen formación en TIC y alfabetización mediática e informacional orientadas al uso seguro y efectivo, y estos programas son llevados a la práctica?

Indicadores:

- ▶ Políticas sobre planes de estudio escolares, en particular en cuanto a la incorporación de la alfabetización mediática e informacional, el diálogo intercultural y la formación en competencias de TIC.
- ▶ Evidencia de existencia de planes de estudio adecuados de nivel primario, secundario y superior.
- ▶ Proporción de docentes de nivel primario y secundario con formación en TIC o en el uso de las TIC para la enseñanza.
- ▶ Proporción de establecimientos educativos con acceso a Internet.
- ▶ Proporción de estudiantes que pueden acceder a Internet desde su establecimiento educativo.

⁵⁹ "Tipo de uso" alude a las diferentes actividades que llevan a cabo los usuarios de Internet, como el uso de las redes sociales, las noticias en línea, juegos, correos electrónicos, etc.

⁶⁰ Contenidos de texto, audio y video.

F.3. ¿Qué proporción de la población y de la fuerza laboral posee competencias en TIC?⁶¹

Indicadores:

- ▶ Proporción de los usuarios de Internet que poseen competencias particulares en el uso de Internet, según nivel competencia (básica, intermedia y avanzada), en datos agregados y desagregados.³⁴⁸
- ▶ Proporción de la fuerza laboral que utiliza Internet en el lugar de trabajo, según nivel competencia (básica, intermedia y avanzada), en datos agregados y desagregados.
- ▶ Proporción de estudiantes de nivel terciario inscriptos en carreras del campo de las STEM⁶² y las TIC, en datos desagregados por sexo, y en comparación con los promedios mundiales.

Categoría M • Participación de múltiples actores

A.1. ¿Existe un marco de políticas, legal y regulatorio general para el desarrollo de Internet y la elaboración de políticas, conforme a las normas internacionales en materia de apertura y transparencia?

Indicadores:

- ▶ Existencia de un marco general coherente con las normas internacionales pertinentes.³⁴⁹
- ▶ Existencia de marcos legales y regulatorios para el comercio electrónico, las firmas digitales, la ciberseguridad, la protección de los datos y la protección de los consumidores.

B.2. ¿El gobierno involucra de forma activa a otros grupos de actores interesados en el proceso de elaboración de políticas y legislación nacional relativas a Internet?

Indicadores:

- ▶ Existencia de disposiciones que prevén la realización de consultas a múltiples actores y su involucramiento en las instituciones y los procesos nacionales de elaboración de políticas que abordan la evolución y el uso de Internet.
- ▶ Cantidad de actores no gubernamentales que participan activamente en estos procesos, por grupo de actores y desagregada por sexo.

61 Los datos deben desagregarse según género, edad, tipo de localidad, grupo étnico y discapacidades.

62 "STEM" es el acrónimo en idioma inglés de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática.

B.3. ¿Existe un foro nacional para la gobernanza de Internet y/u otro foro de múltiples actores, abiertos a la participación de todos ellos y donde participan actores de grupos diversos de manera activa?

Indicadores:

- ▶ Existencia de un FGI nacional y/o de otro foro de múltiples actores sobre la gobernanza de Internet.
- ▶ Datos de participación en el FGI nacional u otros foros, agregados y desagregados por sexo y grupo de actores, con especial atención a la participación de ciertos grupos (por ejemplo, ministerios de educación, MiPyME, ONG para la infancia y sindicatos) y sin omitir las disposiciones existentes para la participación de forma remota.

C.2. ¿El gobierno y otros grupos de actores del país participan en los principales foros internacionales sobre las TIC e Internet?

Indicadores:

- ▶ Cantidad de participantes de diferentes grupos de actores involucrados que participan en FGI regionales e internacionales, por millón de habitantes, y en datos agregados y desagregados por grupo de actores y sexo
- ▶ Participación o no participación de actores no gubernamentales en las delegaciones oficiales ante la UIT, en datos agregados y desagregados por grupo de actores y sexo.

C.3. ¿El gobierno y otros actores involucrados participan activamente en ICANN?

Indicadores:

- ▶ Afiliación y participación activa en la Junta de Directores de ICANN (GAC).
- ▶ Afiliación y participación activa en los grupos de interés, grupos de trabajo y otros foros de ICANN.

Categoría X • Indicadores transversales

A.1. ¿Se tienen en cuenta de manera explícita los intereses y necesidades de mujeres y niñas en las estrategias y políticas nacionales de desarrollo de Internet, y son monitoreados de manera efectiva?

Indicadores:

- ▶ Las estrategias nacionales mencionan explícitamente: a) las necesidades de las mujeres en relación con Internet, y b) el potencial de Internet para apoyar el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.
- ▶ Cantidad de hombres y mujeres que ocupan cargos de responsabilidad en el gobierno, en áreas vinculadas con las TIC e Internet.
- ▶ Grado de desagregación por sexo de los datos disponibles sobre acceso y uso de TIC
- ▶ Existencia de mecanismos nacionales de monitoreo de la inclusión de las mujeres en las estrategias destinadas a fomentar el acceso y el uso de Internet.

A.2. ¿Existe una brecha digital de género en cuanto al acceso y uso de Internet y, en ese caso, esta brecha se encuentra estable, en aumento, o en retroceso? (Esta pregunta y algunos de sus indicadores también se incluye en el Tema D de la categoría A (acceso).

Indicadores:

- ▶ Proporción de individuos que utilizan Internet, desagregados por sexo, en relación con las diferencias en los ingresos y el nivel educativo de hombres y mujeres.
- ▶ Proporción de hombres y mujeres adultos con abonos a servicios de banda ancha móvil, desagregada por sexo y en relación con las brechas de género en materia de ingresos y nivel educativo.
- ▶ Datos de encuestas sobre patrones de uso de Internet, desagregados por sexo.
- ▶ Percepciones sobre las barreras al acceso y al uso de Internet y sobre el valor que se le otorga al acceso y al uso de Internet, desagregadas por sexo.

A.5. ¿La ley, las fuerzas del orden y los procesos judiciales protegen a mujeres y niñas frente al acoso y la violencia de género en línea?

Indicadores:

- ▶ Existencia de un marco legal y procesos judiciales apropiados.
- ▶ Incidencia del acoso y la violencia de género en línea hacia mujeres y niñas.
- ▶ Evidencia de medidas tomadas por el gobierno, las fuerzas del orden y la justicia para garantizar la protección de las mujeres frente al acoso y la violencia de género en línea.
- ▶ Existencia de servicios en línea para proteger a las mujeres frente al acoso y la violencia de género en línea o para asistir a las víctimas.

B.3. ¿Qué percepción tienen los niños de Internet y cómo la utilizan?⁶³

Indicadores:

- ▶ Percepciones de los niños y las niñas sobre Internet obtenidas de encuestas, en particular en cuanto a las barreras para su uso, el valor que se le otorga y los temores relativos al uso, en datos agregados y desagregados.
- ▶ Datos sobre el uso de Internet por parte de los niños y las niñas, agregados y desagregados y comparados con los procedentes de otros grupos etarios (por ejemplo, datos sobre ubicación, frecuencia y tipo de uso).⁶⁴

B.4. ¿Existe un marco legal y de políticas para la promoción y protección de los intereses de los niños en línea, y es implementado de manera efectiva?

Indicador:

- ▶ Existencia de un marco de políticas y protecciones legales coherente con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), y evidencia de su implementación efectiva por parte del gobierno y otras autoridades competentes.

⁶³ Se sugiere desagregar los hallazgos según género, edad, localidad de residencia, grupo étnico y discapacidad.

⁶⁴ "Tipo de uso" alude a las diferentes actividades que llevan a cabo los usuarios de Internet, como el uso de las redes sociales, las noticias en línea, juegos, correos electrónicos, etc.

C.1. ¿Las políticas y estrategias nacionales y sectoriales para el desarrollo sostenible incorporan efectivamente las TIC, la banda ancha e Internet?

Indicadores:

- ▶ Existencia de una política reciente e integral para el desarrollo de las TIC, la banda ancha e Internet que tiene en cuenta los posibles futuros desarrollos en estos campos.

C.7. ¿Qué proporción de empresas de todo tamaño utilizan Internet y el comercio electrónico?

Indicadores:

- ▶ Proporción de MiPyME que utilizan Internet, por tipo de acceso.
- ▶ Percepciones de las MiPyME sobre el valor del uso de Internet.

D.1. ¿Existe una estrategia nacional en materia de ciberseguridad, en la que participan múltiples actores y que respeta las normas internacionales sobre los derechos humanos, como, por ejemplo, un equipo de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) o equivalente?

Indicadores:

- ▶ Existencia de una estrategia de ciberseguridad en la que participan múltiples actores y que respeta las normas internacionales sobre los derechos humanos.
- ▶ Creación de un CERT nacional o grupo equivalente, y evidencia relativa a su grado de efectividad.

D.4. ¿El país ha sido objeto de violaciones importantes de su seguridad informática en los últimos tres años?

Indicadores:

- ▶ Incidencia y naturaleza de las violaciones registradas, y cantidad de individuos y empresas afectados.
- ▶ Percepciones de usuarios, empresas y otros grupos de actores sobre la seguridad de Internet.
- ▶ Datos sobre *phishing*, *spam* y *bots* en dominios de nivel nacional.

E.3. ¿Qué percepciones poseen las personas sobre los beneficios, los riesgos y el impacto de Internet dentro del país?

Indicador:

- ▶ Percepciones sobre los beneficios, los riesgos y el impacto de Internet, provenientes de encuestas de hogares o de opinión, desagregadas por sexo.

E.4. ¿Los usuarios de Internet manifiestan haber sufrido acoso o abuso de parte de otros usuarios, tal que les impida utilizar Internet de forma plena?

Indicadores:

- ▶ Disponibilidad de mecanismos de denuncia para los casos de acoso o abuso en línea, como las medidas que toman los proveedores de servicios de Internet.
- ▶ Datos sobre la medida en la que los usuarios de Internet denuncian el acoso y el abuso, con particular atención a grupos demográficos y sociales específicos (las mujeres, las minorías étnicas y de otro tipo y los activistas civiles).

Notes

- 1 Ver UNESCO, Knowledge Societies Handbook, en http://en.unesco.org/sites/default/files/knowledge_socities_policy_handbook.pdf
- 2 Ver, entre otros documentos, la Declaración de Principios de Ginebra, en <http://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>, y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, en <https://www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html>.
- 3 <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/about-us/>.
- 4 El concepto original fue desarrollado en un documento de debate de la UNESCO publicado en 2013, que puede hallarse en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/news/internet_universality_es_01.pdf.
- 5 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234090_spa.
- 6 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260737>.
- 7 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S.
- 8 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000163102_spa.
- 9 Diecisiete informes nacionales de desarrollo de los medios realizados con estos indicadores pueden encontrarse en <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/resources/publications-and-communication-materials/publications/publications-by-series/assessments-based-on-unescos-media-development-indicators/>.
- 10 <http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002608/260893S.pdf>.
- 11 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231069>.
- 12 http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/unesco_mil_indicators_background_document_2011_final_en.pdf
- 13 Ver <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/intlcoop/partnership/post2015.aspx>. El Consorcio está compuesto por 14 agencias de las Naciones Unidas y otras agencias internacionales.
- 14 La lista de estos países puede encontrarse en: <http://www.unohrlls.org/>.
- 15 En <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GNP.PCAP.PP.CD>. Este indicador también constituye un componente del Índice de Desarrollo Humano, el indicador contextual 3A.
- 16 Ibid.
- 17 <https://data.worldbank.org/indicator/NV.SRV.TETC.ZS>.
- 18 <https://esa.un.org/unpd/wpp/Download/Standard/Population/>.
- 19 <http://apps.who.int/gho/data/node.main.688#>.
- 20 <http://hdr.undp.org/en/composite/HDI>.
- 21 <https://esa.un.org/unpd/wpp/Download/Standard/Population/>.
- 22 Estos datos solo pueden ser consultados por los abonados al servicio y los investigadores probablemente pueden acceder a ellos a través de sus organizaciones (por ejemplo, agencias estatales o universidades): <https://www.ethnologue.com/browse/countries>. Ver también UNESCO, Measuring Linguistic Diversity on the Internet (La medición de la diversidad lingüística en Internet), 2007, <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001421/142186e.pdf>.
- 23 <https://population.un.org/wup/>.
- 24 Ver los diversos Informes sobre Medición de la Sociedad de la Información de la UIT, por ejemplo: <https://www.itu.int/es/ITU-D/Statistics/Pages/publications/mis2016.aspx>.
- 25 <https://www.indexmundi.com/facts/indicators/SI.POV.GINI/rankings>.
- 26 <http://hdr.undp.org/en/content/gender-inequality-index-gii>.
- 27 <http://info.worldbank.org/governance/wgi/#home>, y <http://info.worldbank.org/governance/wgi/#reports>.
- 28 <https://worldjusticeproject.org/our-work/wjp-rule-law-index>.
- 29 <https://datacatalog.worldbank.org/dataset/doing-business>. Los datos más recientes pueden encontrarse en el informe Doing Business 2018, disponible en español en: <http://espanol.doingbusiness.org/es/reports/global-reports/doing-business-2018>.
- 30 <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/publications/mis/methodology.aspx>.
- 31 <https://www.gsma.com/mobilefordevelopment/programme/connected-society/mobile-connectivity-index/>.
- 32 <https://www.weforum.org/agenda/2016/07/what-is-networked-readiness-and-why-does-it-matter/>.
- 33 https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/tn_unctad_ict4d09_en.pdf.

- 34 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S, párrafo 8.
- 35 http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.
- 36 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.
- 37 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.
- 38 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>.
- 39 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>.
- 40 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>.
- 41 http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf.
- 42 <https://undocs.org/es/A/RES/70/125>.
- 43 http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm.
- 44 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf?view=1>.
- 45 https://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf.
- 46 http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.
- 47 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.
- 48 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.
- 49 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>.
- 50 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>.
- 51 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>.
- 52 http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf.
- 53 <https://undocs.org/es/A/RES/70/125>.
- 54 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G16/131/92/PDF/G1613192.pdf?OpenElement>.
- 55 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>.
- 56 Ibid.
- 57 https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/CCPR.C.GC.34_sp.doc.
- 58 Las relaciones entre Internet y la libertad de expresión han sido exploradas en el informe del Relator Especial sobre Libertad de Opinión y Expresión de 2011, disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/17/27>.
- 59 Las relaciones entre Internet y la libertad de expresión han sido exploradas en el informe del Relator Especial sobre Libertad de Opinión y Expresión de 2011, disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/17/27>.
- 60 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>.
- 61 https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/CCPR.C.GC.34_sp.doc.
- 62 La más reciente es del año 2017: <http://undocs.org/es/A/HRC/RES/34/7>. Otras resoluciones se citan más abajo.
- 63 Las cuestiones relativas a la vigilancia son abordadas en la Resolución de 2014 de la Asamblea General de la ONU relativa al "derecho a la privacidad en la era digital", disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/69/166&Lang=S.
- 64 Las cuestiones relativas al cifrado son abordadas en el informe del Relator Especial sobre Libertad de Opinión y Expresión de 2015, disponible en: <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=A/HRC/29/32&Lang=S>.
- 65 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S.
- 66 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.
- 67 Por ejemplo, la Declaración Africana sobre la Gobernanza de Internet, disponible en: https://www.afigf.africa/sites/default/files/DeclarationonInternetGovernance_adoptedAUSummit2018.pdf, y los principios aplicables a la política de Internet por los países de la OCDE, disponibles en: <http://www.oecd.org/internet/ieconomy/oecd-principles-for-internet-policy-making.pdf>.
- 68 Por ejemplo, la Carta Internacional de los Datos Abiertos (International Open Data Charter), disponible en: <https://opendatacharter.net/#>.
- 69 Véase la Declaración de Principios de Ginebra, 2003, en: https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/s03-wsis-doc-0004!!pdf-s.pdf.
- 70 Véase su Informe sobre el desarrollo mundial de 2016, titulado Dividendos digitales. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/658821468186546535/pdf/102724-WDR-WDR2016Overview-SPANISH-WebResBox-394840B-OUO-g.pdf>.
- 71 Este indicador está incluido en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT.
- 72 Este indicador está incluido, a nivel agregado, en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT.

- 73 Este indicador está incluido en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT.
- 74 Este indicador está incluido en el Índice de desarrollo de las TIC de 2018 de la UIT (en las ediciones anteriores los datos se ocupaban de los abonos más que de la propiedad de teléfonos celulares).
- 75 Este indicador está incluido en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT. A partir de la edición de 2018 se aborda el ancho de banda con un mayor nivel de detalle.
- 76 Este indicador está incluido en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT. A partir de la edición de 2018 se aborda el ancho de banda con un mayor nivel de detalle.
- 77 Este indicador está incluido, a nivel agregado, en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT.
- 78 Este indicador está incluido, a nivel agregado, en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT.
- 79 <https://www.itu.int/en/connect2020/Pages/default.aspx>.
- 80 <http://broadbandcommission.org/Documents/Targets-Separated/Target-2.pdf>.
- 81 <http://a4ai.org/1for2-affordability-target/>.
- 82 La definición de "dispositivo básico" varía según el país. El enfoque de GSMA sobre el tema se puede consultar en su Mobile Connectivity Index Handbook, disponible en: https://www.mobile-connectivityindex.com/widgets/connectivityIndex/pdf/Mobile_Connectivity_Index_Methodology_10072017.pdf. P.9
- 83 La definición de "banda ancha" varía según el lugar y el tiempo. Si bien algunos índices todavía la definen como cualquier ancho de banda igual o superior a los 256kbps, hoy en día en la mayoría de los mercados de comunicaciones esta velocidad ya no se considera como banda ancha.
- 84 Ver la nota de la pregunta anterior.
- 85 Ver la nota de la pregunta anterior.
- 86 Por ejemplo, el índice de controladores de asequibilidad de la Alliance for Affordable Internet, disponible en: http://a4ai.org/affordability-report/data/?_year=2017&indicator=INDEX
- 87 Estos pueden ser geolocalizados a través de la base de datos de WHOIS.
- 88 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000158723>.
- 89 <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002134/213475e.pdf>.
- 90 En el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT de 2018 puede encontrarse un indicador general para esta cuestión. Ver también ITU, Digital Skills Toolkit, 2018, disponible en: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Documents/ITU%20Digital%20Skills%20Toolkit.pdf>.
- 91 <https://www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html>, artículos 97 y 80.
- 92 <https://undocs.org/es/A/RES/70/125>, párr. 3.
- 93 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S, parágrafo 17.16.
- 94 Por ejemplo, la Declaración Africana sobre la Gobernanza de Internet, disponible en: https://www.afifg.africa/sites/default/files/DeclarationonInternetGovernance_adoptedAUSummit2018.pdf, y los principios aplicables a la política de Internet por los países de la OCDE, disponibles en: <http://www.oecd.org/internet/ieconomy/oecd-principles-for-internet-policy-making.pdf>.
- 95 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S.
- 96 Ver Broadband Commission Working Group on the Digital Gender Divide, Recommendations for action: bridging the gender gap in Internet and broadband access and use, 2017, disponible en: <http://broadbandcommission.org/Documents/publications/WorkingGroupDigitalGenderDivide-report2017.pdf>.
- 97 <https://undocs.org/es/A/RES/70/125>.
- 98 UIT (2016). Datos y cifras 2016. Ginebra: ITU. Disponible en: www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/facts/default.aspx.
- 99 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>.
- 100 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S.
- 101 Para una discusión de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre estas cuestiones, ver su Informe Anual de 2013, disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add4_sp.pdf.
- 102 <https://www.pearson.com/us/higher-education/product/Agresti-Statistics-The-Art-and-Science-of-Learning-from-Data-4th-Edition/9780321997838.html>.
- 103 <https://in.sagepub.com/en-in/sas/the-sage-handbook-of-social-research-methods/book228804>.
- 104 <https://www.wiley.com/en-us/Survey+Methodology%2C+2nd+Edition-p-9780470465462>.
- 105 https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf.
- 106 http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.

107 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.
 108 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.
 109 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>.
 110 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>.
 111 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>.
 112 <https://undocs.org/es/A/RES/70/125>.
 113 https://digitallibrary.un.org/record/845728/files/A_HRC_32_L-20-ES.pdf.
 114 <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-americana-derechos-humanos.pdf>.
 115 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf?view=1>.
 116 <http://hrlibrary.umn.edu/instree/loas2005.html?msource=UNWDEC19001&tr=y&auid=3337655>.
 117 https://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf.
 118 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234090_spa.
 119 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260737>.
 120 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234794>.
 121 <https://es.unesco.org/node/275097>.
 122 <https://es.unesco.org/node/291595>.
 123 https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=09000016806415fa
 124 <https://freedomhouse.org/report-types/freedom-net>
 125 <http://reports.weforum.org/global-information-technology-report-2016/networked-readiness-index/>.
 126 <https://freedomhouse.org/report-types/freedom-net>
 127 <https://rsf.org/es/metodologia-detallada>.
 128 https://www.v-dem.net/media/filer_public/67/c8/67c8d893-bdf1-43c6-8c09-d8ab16469cf1/structure_of_aggregations_v71.pdf.
 129 <http://reports.weforum.org/global-information-technology-report-2016/networked-readiness-index/>.
 130 <https://www.internetjurisdiction.net/publications/retrospect#eyJ0b2yl6lJlWMTgtMDcifQ==>
 131 <https://observatory.mappingtheinternet.eu/>
 132 <https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>.
 133 https://www.ibanet.org/Human_Rights_Institute/HRI_Publications/Other-HRI-Publications.aspx#-filter=.countryreport.
 134 https://www.ibanet.org/Human_Rights_Institute/HRI_Publications/Other-HRI-Publications.aspx#-filter=.countryreport
 135 <https://sherloc.unodc.org/cld/v3/cybrepo/>
 136 https://www.unodc.org/documents/organized-crime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf
 137 <https://www.iap-association.org/GPEN/Home>
 138 <https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>.
 139 <https://www.akamai.com/us/en/multimedia/documents/state-of-the-internet/q3-2016-state-of-the-internet-connectivity-report.pdf>.
 140 <https://www.article19.org/law-and-policy/>.
 141 <https://globalnetworkinitiative.org/policy-issues/legal-frameworks/>
 142 <http://www.dw.com/en/dw-akademien-model-on-digital-participation/a-43657152>
 143 <https://rankingdigitalrights.org>
 144 <https://rsf.org/es/metodologia-detallada>.
 145 https://www.v-dem.net/media/filer_public/67/c8/67c8d893-bdf1-43c6-8c09-d8ab16469cf1/structure_of_aggregations_v71.pdf.
 146 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000163102_spa
 147 <https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>.
 148 <https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>.
 149 <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/reports/un-e-government-survey-2016>.
 150 <https://publicadministration.un.org/en/eparticipation>.
 151 <http://reports.weforum.org/global-information-technology-report-2016/networked-readiness-index/>.
 152 <https://worldjusticeproject.org/our-work/wjp-rule-law-index/wjp-open-government-index-2015>.
 153 <https://worldjusticeproject.org/our-work/wjp-rule-law-index/wjp-open-government-index-2015>.

154 <http://opendatabarometer.org/doc/4thEdition/ODB-4thEdition-GlobalReport.pdf>.
 155 <https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>.
 156 <https://www.breachlevelindex.com>.
 157 Consejo de Europa (2016). Recomendación CM/Rec(2016)5[1] del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre Libertad de Internet. Disponible en: https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=09000016806415fa.
 158 <http://www.dw.com/en/dw-akademien-model-on-digital-participation/a-43657152>
 159 <https://freedomhouse.org/report-types/freedom-net>.
 160 <https://www.privacyinternational.org/sites/default/files/sopquestions.pdf>.
 161 http://unctad.org/en/Pages/DTL/STI_and_ICTs/ICT4D-Legislation/eCom-Data-Protection-Laws.aspx.
 162 <https://www.apc.org/es/node/16359>
 163 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa
 164 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa
 165 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244675.page=16>
 166 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133171_spa.page=74
 167 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000229034_spa
 168 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S.
 169 <https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/lang-es/index.htm>.
 170 <https://www.ilo.org/inform/online-information-resources/databases/stats/lang-es/index.htm>
 171 <http://www.who.int/goe/data/en/>
 172 <http://uis.unesco.org/>
 173 <https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto>
 174 <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai-10-translations/spanish>
 175 <https://sparcopen.org/what-we-do/popular-resources/page/2/>.
 176 <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002466/246610e.pdf>.
 177 <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002311/231162e.pdf>.
 178 <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002344/234435E.pdf>.
 179 <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001915/191594e.pdf>.
 180 <https://carnegieendowment.org/publications/interactive/cybernorms>
 181 http://unctad.org/en/Pages/DTL/STI_and_ICTs/ICT4D-Legislation/eCom-Global-Legislation.aspx
 182 <http://reports.weforum.org/global-information-technology-report-2016/>
 183 <https://stats.labs.apnic.net/dnssec>
 184 <https://carnegieendowment.org/publications/interactive/cybernorms>
 185 <https://www.internetsociety.org/deploy360/dnssec/maps/>
 186 <https://www.internetsociety.org/deploy360/ipv6/statistics/>
 187 <https://www.networkworld.com/article/3114619/open-source-tools/which-countries-have-open-source-laws-on-the-books.html>
 188 <https://index.okfn.org/>
 189 <https://open-stand.org/infographic-the-5-core-principles-of-openstand/>
 190 <http://oss-watch.ac.uk/>
 191 <http://www.dw.com/en/dw-akademien-model-on-digital-participation/a-43657152>
 192 <https://index.okfn.org>
 193 <https://es.unesco.org/world-media-trends-2017/trends-media-pluralism>
 194 <https://www.weforum.org/reports/the-global-competitiveness-report-2016-2017-1>
 195 https://www.wipo.int/treaties/es/ip/wct/summary_wct.html
 196 https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/intel2_s.htm.
 197 https://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/summary_berne.html
 198 <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion/rea>
 199 https://en.unesco.org/sites/default/files/ljubljana_oer_action_plan_2017.pdf
 200 <http://www.theglobalipcenter.com/ipindex2017/>
 201 <https://www.thisisnetneutrality.org>
 202 <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2018-report>
 203 <https://index.okfn.org/>
 204 <https://sparcopen.org/our-work/state-policy-tracking/>
 205 <https://sparcopen.org/our-work/oas-evaluation-tool/>

206 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232986>
 207 <https://publicadministration.un.org/en/research/un-e-government-surveys>
 208 <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/about/overview/e-participation>
 209 <https://www.opengovpartnership.org/about/independent-reporting-mechanism>
 210 <https://index.okfn.org/>
 211 <https://rankingdigitalrights.org>
 212 <https://publicadministration.un.org/en/research/un-e-government-surveys>
 213 <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/about/overview/e-participation>
 214 <https://www.waseda.jp/top/en-news/53182>
 215 <https://worldjusticeproject.org/our-work/wjp-rule-law-index/wjp-open-government-index/wjp-open-government-index-methodology>
 216 <http://opendatabarometer.org/doc/4thEdition/ODB-4thEdition-GlobalReport.pdf>.
 217 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S.
 218 <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>.
 219 Por ejemplo, <https://www.gsma.com/r/mobileeconomy/>.
 220 <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>.
 221 <http://www.broadbandcommission.org/Documents/publications/NationalBBPolicies2017.pdf>.
 222 Por ejemplo, A New Deal: Investing in our common future. Policy recommendations to close the broadband gap (Un nuevo acuerdo: invertir en nuestro futuro común. Recomendaciones de políticas para achicar la brecha en la banda ancha), disponible en <http://www.broadbandcommission.org/Documents/reports/ExpertGroupReportFeb2018.pdf>
 223 <http://a4ai.org/affordability-report/>
 224 <https://www.budde.com.au/Research/Latest>
 225 <http://www.cetic.br/english/>
 226 <http://afteraccess.net>
 227 <http://www.dw.com/en/dw-akademien-model-on-digital-participation/a-43657152>
 228 <https://www.gsmaintelligence.com/research/2016/06/mobile-connectivity-index/561/>
 229 <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/policy-options-for-connecting-and-enabling-the-next-billions---phase-iii-o>
 230 <https://www.itu.int/net4/ITU-D/idi/2017/index.html>
 231 https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/mis2014/MIS_2014_Exec-sum-S.pdf
 232 <https://www.oecd.org/sti/broadband/broadband-statistics/>
 233 <https://www.pch.net/ixp/dir>
 234 <http://reports.weforum.org/global-information-technology-report-2016/networked-readiness-index/>.
 235 <https://webfoundation.org/our-work/projects/womens-rights-online/>
 236 <http://a4ai.org/affordability-report/>
 237 <http://a4ai.org/policy-and-regulatory-good-practices/>
 238 <http://afteraccess.net>
 239 <http://www.dw.com/en/dw-akademien-model-on-digital-participation/a-43657152>
 240 <https://theinclusiveinternet.eiu.com>
 241 <https://freedomhouse.org/report-types/freedom-net>
 242 https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/mis2014/MIS_2014_Exec-sum-S.pdf
 243 <http://reports.weforum.org/global-information-technology-report-2016/networked-readiness-index/>.
 244 <http://www.mobileconnectivityindex.com>
 245 <http://afteraccess.net>
 246 <http://www.dw.com/en/dw-akademien-model-on-digital-participation/a-43657152>
 247 <https://theinclusiveinternet.eiu.com>
 248 GSMA Intelligence 2018
 249 <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/publications/wtid.aspx>
 250 <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002197/219767e.pdf>
 251 <https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/>
 252 <https://webfoundation.org/our-work/projects/womens-rights-online/>
 253 Wikimedia publica una gran extensa cantidad de datos sobre Wikipedia en <https://stats.wikimedia>.

org/ y <https://analytics.wikimedia.org/>.

254 <http://afteraccess.net>

255 <http://www.dw.com/en/dw-akademien-model-on-digital-participation/a-43657152>

256 https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/wsisreview2014/WSIS2014_review.pdf

257 <https://www.statista.com/statistics/266721/sales-of-cc-top-level-domains/>

258 GSMA Intelligence 2018

259 <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/5kg0s294n9kf-en.pdf?expires=1525271710&id=id&acc-name=guest&checksum=24B7D0C25AC20507EF177F7D937CD1AC>

260 <https://www.pch.net/ixp/dir>

261 <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001870/187016e.pdf>

262 <https://data.worldbank.org/indicator/IT.NET.SECR?view=chart>

263 <https://www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Documents/ITU%20Digital%20Skills%20Toolkit.pdf>

264 <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/resources/publications-and-communication-materials/publications/full-list/global-media-and-information-literacy-assessment-framework/>

265 <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002256/225606e.pdf>

266 <https://unevoc.unesco.org/go.php?q=TVETipedia+Glossary+A-Z&article=Glossary+article%3A+S-TEM>

267 <https://www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html>, artículos 97 y 80.

268 <https://undocs.org/es/A/RES/70/125>, párr. 3.

269 <https://publicadministration.un.org/en/eparticipation>.

270 <https://worldjusticeproject.org/our-work/wjp-rule-law-index/wjp-open-government-index-2015>.

271 <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002344/234435e.pdf>.

272 <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002597/259717e.pdf>.

273 <http://www.giswatch.org/2017-national-and-regional-internet-governance-forums>

274 <https://www.ourinternet.org/report>.

275 <https://www.gp-digital.org/publication/multistakeholder-framework/>

276 <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/igf-regional-and-national-initiatives>

277 <http://netmundial.org/principles>

278 <https://worldjusticeproject.org/our-work/wjp-rule-law-index/wjp-open-government-index-2015>.

279 <http://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>; <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

280 <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

281 http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S.

282 <http://www.genderevaluation.net/?q=es>

283 <http://www.broadbandcommission.org/documents/working-groups/bb-doubling-digital-2013.pdf>

284 <http://www.broadbandcommission.org/Documents/publications/WG-Gender-Digital-Divide-Report2017.pdf>

285 https://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2018/04/GSMA_The_Mobile_Gender_Gap_Report_2018_32pp_WEBv7.pdf

286 <https://www.genderit.org/resources/igf-best-practice-forum-gender-and-access-2016-overcoming-barriers-enable-womens-meaningfu>

287 <https://www.itu.int/en/action/gender-equality/data/Pages/default.aspx>

288 <http://unctad.org/en/pages/PublicationWebflyer.aspx?publicationid=875>

289 <https://en.unesco.org/events/cracking-code-girls-and-women-s-education-science-technology-engineering-and-mathematics-stem>

290 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231069>

291 <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002343/234325e.pdf>

292 <http://unctad.org/en/pages/PublicationWebflyer.aspx?publicationid=924>

293 <https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2017>

294 <https://webfoundation.org/our-work/projects/womens-rights-online/>

295 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>.

296 <http://globalkidsonline.net/tools/>

297 <https://www.coe.int/en/web/children/child-participation-assessment-tool>

298 <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002589/258993e.pdf>

299 https://www.unicef.org/spanish/publications/index_101992.html
 300 https://www.unicef.org/csr/files/Spanish_UNICEF_COSA_Guide.pdf
 301 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/512/75/PDF/N1451275.pdf?OpenElement>.
 302 <http://www.broadbandcommission.org/resources/Pages/default.aspx>
 303 <http://afteraccess.net>
 304 <https://www.gsma.com/mobilefordevelopment/sotir/>
 305 <https://www.internetsociety.org/resources/doc/2015/the-internet-and-sustainable-development/>
 306 <https://www.itu.int/en/ITU-D/Climate-Change/Documents/GEM%202017/GEM%202017-S.pdf>
 307 <https://publicadministration.un.org/en/Research/UN-e-Government-Surveys>
 308 <http://workspace.unpan.org/sites/Internet/Documents/UNPAN94615.pdf>
 309 <https://unstats.un.org/sdgs/>
 310 <http://www.worldbank.org/en/publication/wdr2016>
 311 <https://www.akamai.com/us/en/multimedia/documents/state-of-the-internet/q3-2016-state-of-the-internet-connectivity-report.pdf>.
 312 <https://www.breachlevelindex.com>.
 313 <https://carnegieendowment.org/publications/interactive/cybernorms>
 314 <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/internet-organised-crime-threat-assessment-iocta-2016>
 315 https://www.sbs.ox.ac.uk/cybersecurity-capacity/system/files/CMM%20revised%20edition_09022017_1.pdf
 316 <https://www.itu.int/en/ITU-D/Cybersecurity/Pages/GCI.aspx>
 317 https://read.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-guidelines-on-measuring-trust_g789264278219-en#page1
 318 http://unctad.org/en/Pages/DTL/STI_and_ICTs/ICT4D-Legislation/eCom-Cybercrime-Laws.aspx
 319 <https://www.unodc.org/unodc/en/cybercrime/cybercrime-repository.html>
 320 <http://www.combattingcybercrime.org>
 321 <https://data.worldbank.org/indicator/IT.NET.SECR.P6>
 322 <https://www.genderit.org/onlinevaw/>
 323 <https://www.gsma.com/mobilefordevelopment/programme/connected-women/a-framework-to-understand-womens-mobile-related-safety-concerns-in-low-and-middle-income-countries/>
 324 <http://www.intgovforum.org/cms/documents/best-practice-forums/623-bpf-online-abuse-and-gbv-against-women/file>
 325 <https://www.iap-association.org/GPEN/Home>
 326 <https://rankingdigitalrights.org>
 327 <https://www.takebackthetech.net/mapit/>
 328 http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/tn_unctad_ict4d07_en.pdf
 329 http://unctad.org/en/Pages/DTL/STI_and_ICTs/ICT4D-Legislation/eCom-Cybercrime-Laws.aspx
 330 <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002332/233231e.pdf>
 331 https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add4_sp.pdf
 332 <https://www.unodc.org/unodc/en/cybercrime/cybercrime-repository.html>
 333 <https://www.unodc.org/cld/v3/cybrepo/>.
 334 <http://www.combattingcybercrime.org>
 335 <https://webfoundation.org/our-work/projects/womens-rights-online/>
 336 Las cuestiones relativas a la vigilancia son abordadas en la Resolución de 2014 de la Asamblea General de la ONU relativa al "derecho a la privacidad en la era digital", disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/69/166&Lang=S.
 337 Por ejemplo, la Carta Internacional de los Datos Abiertos (International Open Data Charter), disponible en: <https://opendatacharter.net/#>.
 338 Este indicador está incluido en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT.
 339 Este indicador está incluido, a nivel agregado, en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT.
 340 Este indicador está incluido en el Índice de desarrollo de las TIC de 2018 de la UIT (en las ediciones anteriores los datos se ocupaban de los abonos más que de la propiedad de teléfonos

celulares).

- 341 Este indicador está incluido en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT. A partir de la edición de 2018 se aborda el ancho de banda con un mayor nivel de detalle.
- 342 Este indicador está incluido en el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT. A partir de la edición de 2018 se aborda el ancho de banda con un mayor nivel de detalle.
- 343 La definición de "dispositivo básico" varía según el país. El enfoque de GSMA sobre el tema se puede consultar en su Mobile Connectivity Index Handbook, disponible en: https://www.mobile-connectivityindex.com/widgets/connectivityIndex/pdf/Mobile_Connectivity_Index_Methodology_10072017.pdf. P.9
- 344 La definición de "banda ancha" varía según el lugar y el tiempo. Si bien algunos índices todavía la definen como cualquier ancho de banda igual o superior a los 256kbps, hoy en día en la mayoría de los mercados de comunicaciones esta velocidad ya no se considera como banda ancha.
- 345 Ver la nota de la pregunta anterior.
- 346 Ver la nota de la pregunta anterior.
- 347 Estos pueden ser geolocalizados a través de la base de datos de WHOIS.
- 348 En el Índice de desarrollo de las TIC de la UIT de 2018 puede encontrarse un indicador general para esta cuestión. Ver también ITU, Digital Skills Toolkit, 2018, disponible en: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Documents/ITU%20Digital%20Skills%20Toolkit.pdf>.
- 349 Por ejemplo, la Declaración Africana sobre la Gobernanza de Internet, disponible en: https://www.afgif.africa/sites/default/files/DeclarationonInternetGovernance_adoptedAUSummit2018.pdf, y los principios aplicables a la política de Internet por los países de la OCDE, disponibles en: <http://www.oecd.org/internet/ieconomy/oecd-principles-for-internet-policy-making.pdf>.

Colección de la UNESCO sobre la libertad en Internet

La UNESCO ha publicado 11 ediciones como parte de su Serie de publicaciones sobre la libertad en Internet desde 2011. Estas publicaciones exploran las cuestiones jurídicas y de política relacionadas con Internet, al mismo tiempo que proporcionan a los Estados Miembros (y a otras partes interesadas) recomendaciones de política para fomentar un entorno propicio a la libertad de expresión en Internet. Esta colección incluye:

- ¿Y si todos gobernáramos Internet? Por la participación de múltiples actores en el gobierno de Internet (2017) (*What if we all governed the Internet? Advancing multistakeholder participation in Internet governance*)
- Estudio sobre la privacidad en los medios y la alfabetización informacional desde la perspectiva de los jóvenes (2017) (*Survey on Privacy in Media and Information Literacy with Youth Perspectives*)
- Protección de las fuentes periodísticas en la era digital (2017) (*Protecting Journalism Sources in the Digital Age*)
- Derechos humanos y encriptación (2016) (*Human rights and encryption*)
- Privacidad, libertad de expresión y transparencia: Redefiniendo los nuevos límites en la era digital (2016) (*Privacy, free expression and transparency: Redefining their new boundaries in the digital age*)
- Principios para el gobierno de Internet: Un análisis comparativo (2015) (*Principles for governing the Internet: A comparative analysis*)
- La lucha contra el discurso de odio en Internet (2015) (*Countering online hate speech*)
- El fomento de la seguridad digital para el periodismo: encuesta sobre ciertas cuestiones (2015) (*Building digital safety for journalism: A survey of selected issues*)
- Promoción de la libertad en línea: el rol de los intermediarios de Internet (2014) (*Fostering freedom online: The role of Internet intermediaries*)
- Encuesta mundial sobre la privacidad y la libertad de expresión en Internet (2013) (*Global survey on Internet privacy and freedom of expression*)
- Libertad de conexión, libertad de expresión: La cambiante ecología legal y regulatoria que da forma a Internet (2011) (*Freedom of connection, freedom of expression: The changing legal and regulatory ecology shaping the Internet*)

Todas las publicaciones pueden descargarse del siguiente enlace:
<https://en.unesco.org/unesco-series-on-internet-freedom>



Los indicadores de la UNESCO sobre el desarrollo mediático y de las comunicaciones

Los indicadores de la universalidad de Internet se inspiran en la experiencia previa de la UNESCO en materia de marcos de indicadores relativos a los medios de comunicación y a las comunicaciones.

Los indicadores de Desarrollo Mediático (IDM) fueron adoptados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en 2008. A mediados del año 2018, casi 30 IDM en países de todo el mundo habían sido completados o se encontraban en proceso de elaboración, y gracias a ellos se enriqueció el conocimiento y la comprensión de los paisajes mediáticos nacionales.

Aparte de los IDM, también existen otros marcos de indicadores que son usados de manera voluntaria por Estados Miembros y otros actores interesados para evaluar diversos aspectos de los entornos de comunicación a nivel nacional y desarrollar enfoques de políticas para mejorar la calidad de estos entornos:

- El PIDC adoptó los indicadores para evaluar la seguridad de los periodistas en 2013.
- En 2012 se implementaron los Indicadores de Género para Medios de Comunicación.
- También se han publicado indicadores relativos a la alfabetización mediática e informacional.

Estos documentos pueden descargarse de la página web del PIDC :
<https://en.unesco.org/programme/ipdc/initiatives>



Indicadores de la UNESCO sobre la universalidad de Internet

Marco para la evaluación del desarrollo de Internet

Los indicadores de la universalidad de Internet de la UNESCO procuran determinar en qué medida cada país ha alcanzado los cuatro principios que comprende el concepto y que se resumen en la sigla DAAM: una Internet basada en los Derechos humanos (D), que sea Abierta (A) y Accesible para todos (A), y que cuente con la participación de Múltiples partes interesadas (M).

El marco de indicadores de la universalidad de Internet incluye un total de 303 indicadores (de los cuales 109 son indicadores fundamentales), distribuidos en 6 categorías, 25 temas y 124 preguntas. Aparte de las cuatro categorías DAAM, se incluyen 79 indicadores transversales (X) que abordan la igualdad de género, las necesidades de niños, niñas y jóvenes, el desarrollo sostenible, la confianza y la seguridad, así como los aspectos legales y éticos de Internet. Asimismo, el marco presenta 21 indicadores contextuales relativos a las características demográficas, sociales y económicas de los países.

Los indicadores fueron reconocidos en noviembre de 2018, en el marco de la 31ra. sesión del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la UNESCO, que aprobó su utilización de manera voluntaria, en tanto que valioso recurso disponible para los Estados Miembros. El Consejo alienta a los Estados Miembros y a todos los actores interesados a llevar a cabo evaluaciones nacionales del desarrollo de Internet y a utilizar los hallazgos como insumo para la elaboración de políticas públicas y recomendaciones basadas en evidencias.



PIDC PROGRAMA INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN

